

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

**EXPEDIENTE:** SRE-PSC-551/2024 **PARTES PROMOVENTES:** Partido de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano; Jorge Álvarez Máynez, Salomón Chertorivski Woldernberg, Kenia López Rabadán y

PARTES INVOLUCRADAS: Claudia Sheinbaum Pardo, Adán Augusto López Hernández, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Ricardo Monreal Ávila, Manuel Velasco Coello, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, MORENA, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y otras.

**MAGISTRADA EN FUNCIONES:** Mónica Lozano Ayala

PROYECTISTAS: Nancy Domínguez Hernández, Santiago Jesús Chablé Velázquez y Shiri Jazmin Araujo Bonilla COLABORARON: Romina Chávez Nava, Jaime Cárdenas Anaya, Mariana Hernández Nolasco, Oscar Faz Garza, María Esther Román Olea, Rosa María Ponce Pérez, Marisol Chami Mina, Alberto Jorge Sabino Medina, Gloria Sthefanie Rendón Barragán, María Elena Antuna González, José Luis Hernández Toriz y Claudia Viridiana Hernández Torres.

Ciudad de México, a ocho de octubre de 2024<sup>1</sup>.

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>2</sup> dicta la siguiente **SENTENCIA**:

<sup>2</sup> En adelante Sala Especializada.

1

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Las fechas señaladas en la presente sentencia corresponden a 2023 salvo referencia expresa.



#### **ANTECEDENTES**

- I. Elección de la figura de Coordinador o Coordinadora Nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación 2024-2030.
- (1) El 11 de junio, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de MORENA; en la que se aprobó el "Acuerdo del Consejo Nacional de MORENA para que de manera imparcial, democrática, unitaria y transparente se logre profundizar y dar continuidad a la Cuarta Transformación de la vida pública de México" (Acuerdo del Consejo Nacional de MORENA), y se establecieron plazos para la elección del Coordinador o Coordinadora Nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación 2024-2030 (Coordinador/a para la Defensa de la Transformación o Coordinación).
- (2) En dicho acuerdo, se estableció un periodo para que las personas aspirantes a ocupar la Coordinación hicieran sus recorridos de trabajo por el país, denominados "Asambleas informativas".
- (3) Cabe mencionar, que el 19 de julio, la Sala Superior, emitió una resolución en los expedientes SUP-JDC-255/2023 y SUP-JE-1423/2023³ y acumulados, donde solicitó al Instituto Nacional Electoral (INE) emitiera lineamientos para asegurar la equidad y transparencia en los procesos de posicionamiento político antes de las elecciones federales 2023-2024, a fin de regular el financiamiento y la propaganda para evitar actos anticipados de campaña.
- (4) En cumplimiento a lo anterior, el 26 de julio, el Consejo General del INE, expidió mediante acuerdo INE/CG448/2023<sup>4</sup>, los Lineamientos Generales para Regular y Fiscalizar los Procesos Actos y Actividades y Propagada Realizados en los Procesos Políticos (Lineamientos Generales).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Consultable en:





- (5) Asimismo, Claudia Sheinbaum Pardo (Claudia Sheinbaum), Adán Augusto López Hernández (Adán Augusto), Marcelo Luis Ebrard Casaubón (Marcelo Ebrard), Ricardo Monreal Ávila (Ricardo Monreal), Manuel Velasco Coello (Manuel Velasco) y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (José Noroña), se registraron a este proceso para ser electo como "Coordinador o coordinadora para la Defensa de la Transformación".
- (6) Por lo que, durante casi un mes y medio, las personas aspirantes a la coordinación realizaron sus actividades partidarias; hasta que, el 10 de septiembre, MORENA nombró oficialmente a Claudia Sheinbaum como Coordinadora de Defensa de la Transformación.<sup>5</sup>
- (7) En esta tónica, cumpliendo con los tiempos del proceso electoral, el 19 de noviembre se registró el convenio de coalición "Sigamos Haciendo Historia" integrada los partidos, MORENA, del Trabajo (PT) y Verde Ecologista de México (PVEM)<sup>6</sup> en el cual acordaron postular una sola candidatura a la presidencia de la República que emanaría de MORENA; y, el 18 de febrero, Claudia Sheinbaum presentó su registro como candidata única a la presidencia de la República.

### II. Proceso electoral federal 2023-2024

- (8) El siete de septiembre, inició el proceso electoral federal en el que se eligió, entre otros cargos, a la presidencia de México. Las etapas fueron:<sup>7</sup>
  - **Precampaña**: Del 20 de noviembre de 2023, al 18 de enero de 2024.
  - Intercampaña: Del 19 de enero al 29 de febrero de 2024.

<sup>&</sup>lt;sup>5e</sup> Esto constituye un hecho notorio en términos del artículo 461 de la Ley Electoral y del criterio orientador I.3°.C.35K de rubro "PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL", *Semanario Judicial de la Federación y su* Gaceta, libro XXVI, tomo 2, noviembre 2013, página 1373, al obrar en la página notorio: https://www.eleconomista.com.mx/politica/Hoy-convoco-a-la-participacion-de-personas-de-todas-las-clases-sociales-a-que-construyamos-el-segundo-piso-de-la-transformacion-Claudia-Sheinbaum-recibe-nombramiento-como-Coordinadora-de-Defensa-de-la-Cuarta-Transformacion-20230910-0028.html cabe precisar que esto fue durante la tercera sesión del Consejo Nacional de MORENA 6 SUP-RAP-392/2023.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Consultable en la liga <a href="https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2023/11/Calendario-Electoral-2024-V3.pdf">https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2023/11/Calendario-Electoral-2024-V3.pdf</a>





- Campaña: Del uno de marzo al 29 de mayo de 2024.
- Jornada electoral: dos de junio de 2024.

# III. Trámite del procedimiento especial sancionador

(9) **1. Quejas.** Se presentaron 115 denuncias por parte de los partidos de la Revolución Democrática (PRD), Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), Movimiento Ciudadano; Jorge Álvarez Máynez, Salomón Chertorivski Woldernberg, Kenia López Rabadán, entre otras personas, durante el periodo del 13 de junio al 20 de febrero de 2024, las cuales a continuación se precisan:

|   | Expediente                                  | Hechos  | Partes  |
|---|---|---|---|
|   |   |   | denunciadas   |
| 1 | UT/SCG/PE/PRD/CG/<br>268/2023 <sup>8</sup>  | → Infracción: Actos anticipados de precampaña  Conducta: La presunta realización de la celebración de la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de MORENA, el pasado once de junio de dos mil veintitrés, en el que se aprobó el "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE MORENA"; lo que, a juicio del quejoso, actualiza un evidente fraude a la ley, puesto que, la figura de "Coordinador o Coordinadora Nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación", no existe en la norma estatutaria de MORENA y, porque se trata, según la perspectiva del denunciante, del inicio anticipado del proceso de selección del candidato a la Presidencia por parte de dicho ente político.   | MORENA, PT,<br>PVEM, Claudia<br>Sheinbaum, Adán<br>Augusto, Marcelo<br>Ebrard, Ricardo<br>Monreal, Manuel<br>Velasco y José<br>Noroña |
| 2 | UT/SCS/PE/JAM/CG/<br>280/2023 <sup>9</sup>  | <ul> <li>→ Infracción: Actos anticipados de precampaña</li> <li>→ Conducta: La presunta realización de la celebración de la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de MORENA, el pasado once de junio de dos mil veintitrés, en el que se aprobó el "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE MORENA"; lo que, a juicio del quejoso, actualiza un evidente fraude a la ley, puesto que, la figura de "Coordinador o Coordinadora Nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación", no existe en la norma estatutaria de MORENA y, porque se trata, según la perspectiva del denunciante, del inicio anticipado del proceso de selección del candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por parte de dicho ente político.</li> </ul> | MORENA, PT,<br>PVEM, Claudia<br>Sheinbaum, Adán<br>Augusto, Marcelo<br>Ebrard, Ricardo<br>Monreal, Manuel<br>Velasco y José<br>Noroña |
| 3 | UT/SCG/PE/KLR/CG/<br>281/2023 <sup>10</sup> | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña, uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada.</li> <li>Conducta: La difusión de propagada que anunciaba la celebración del evento denominado "Encuentro ciudadano con la entonces jefa de gobierno en la Ciudad de México, celebrado el jueves 15 de junio, en el Monumento a la Revolución.</li> </ul>  | MORENA y<br>Claudia<br>Sheinbaum  |

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Visible en la hoja 01, del cuaderno accesorio 01.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Visible en la hoja 101, del cuaderno accesorio 01.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Visible en la hoja 204, del cuaderno accesorio 01.



|   | Expediente                                  | Hechos  | Partes   |
|---|---|---|--|
| 4 | UT/SCG/PE/JAM/CG/                           | → Infracción: Actos anticipados de precampaña y/o campaña, uso  | <b>denunciadas</b> MORENA y  |
|   | 302/2023 <sup>11</sup>                      | <ul> <li>indebido de recursos públicos y promoción personalizada por la difusión de propagada y difusión.</li> <li>Conducta: Derivado de la presentación del informe de labores atribuible por la celebración del evento denominado "Encuentro ciudadano con la jefa de gobierno en la Ciudad de México, celebrado el jueves 15 de junio, en el Monumento a la Revolución.</li> </ul>   | Claudia<br>Sheinbaum   |
| 5 | UT/SCG/PE/PAN/CG/<br>304/2023 <sup>12</sup> | → Infracción: Actos anticipados de precampaña.  → Conducta: Derivado de la celebración de la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de MORENA, el pasado 11 de junio, en el que se aprobó el "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE MORENA"; lo que, a juicio de las partes quejosas, actualizan un evidente fraude a la ley, puesto que, la figura de "Coordinador o Coordinadora Nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación", no existe en la norma estatutaria de MORENA y, porque se trata, según la perspectiva de los denunciantes, del inicio anticipado del proceso de selección del candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por parte de dicho ente político. | MORENA, PT,<br>PVEM, Claudia<br>Sheinbaum, Adán<br>Augusto, Marcelo<br>Ebrard, Ricardo<br>Monreal, Manuel<br>Velasco y José<br>Noroña. |
| 6 | UT/SCG/PE/SCW/CG<br>/305/2023 <sup>13</sup> |   | Claudia<br>Sheinbaum y<br>MORENA.  |
| 7 | UT/SCG/PE/JAM/CG/<br>309/2023 <sup>14</sup> |   | MORENA, PT,<br>PVEM, Claudia<br>Sheinbaum, Adán<br>Augusto, Marcelo<br>Ebrard, Ricardo   |

<sup>11</sup> Visible en la hoja 565, del cuaderno accesorio 01.
12 Visible en la hoja 703, cuaderno accesorio 01.
13 Visible en la hoja 861, del cuaderno accesorio 02.
14 Visible en la hoja 1124, del cuaderno accesorio 02.



|    | Expediente   | Hechos  | Partes  |
|----|--|---|---|
|    | ·  |   | denunciadas   |
|    |  | selección de persona candidata a la presidencia de la República,<br>de cara al próximo proceso electoral federal, quebrantando la<br>equidad en la contienda.   | Monreal, Manuel<br>Velasco y José<br>Noroña.  |
| 8  | UT/SCG/PE/PRD/CG/<br>311/2023 <sup>15</sup>  | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña y/o campaña, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada e indebida difusión de informe de labores.</li> <li>Conducta: Con motivo de la celebración del evento denominado "Encuentro ciudadano con la jefa de gobierno en la Ciudad de México" celebrado el jueves 15 de junio, en el Monumento a la Revolución.</li> </ul>   | MORENA y<br>Claudia<br>Sheinbaum.   |
| 9  | UT/SCG/PE/JAM/CG/<br>319/2023 <sup>16</sup>  | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña y uso indebido de recursos públicos</li> <li>Conducta: Derivado de la celebración de diversos eventos por parte de las personas aspirantes a la Coordinación de Defensa de la Cuarta Transformación y las expresiones que estos han realizado en dichas reuniones.</li> </ul>  | MORENA, PT,<br>PVEM, Claudia<br>Sheinbaum, Adán<br>Augusto, Marcelo<br>Ebrard, Ricardo<br>Monreal, Manuel<br>Velasco y José<br>Noroña |
| 10 | UT/SCG/PE/PAN/CG/<br>324/2023 <sup>17</sup>  | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña, posicionamiento ilegal de MORENA e incumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-104/2023</li> <li>Conducta: Derivado de las declaraciones ahí vertidas el 19 de junio, dentro de sus actividades relacionadas con el acuerdo en mención, realizó un evento en las instalaciones del hotel Hilton de la Ciudad de México, las cuales, a juicio del quejoso, son propuestas de campaña.</li> </ul>   | MORENA y<br>Marcelo Ebrard.   |
| 11 | UT/SCG/PE/PRI/JL/T<br>LAX/325/2023 <sup>18</sup>   | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña</li> <li>Conducta: Derivado de evento celebrado el 21 de junio, en el estado de Tlaxcala.</li> </ul>   | MORENA y José<br>Noroña   |
| 12 | UT/SCG/PE/PRD/OP<br>LE/CDM/331/202320<br>y sus acumulados<br>UT/SCG/PE/PAN/CG/<br>370/2023,<br>UT/SCG/PE/GGG/OP<br>LE/CDM/813/2023 y<br>UT/SCG/PE/NSCR/JL<br>/SLP/844/2023 <sup>19</sup> | <ul> <li>→ Infracción: Promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, colocación de propaganda electoral en edificios públicos, incumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-162/2023</li> <li>→ Conducta: Derivado de la pinta de 43 bardas presuntamente ubicadas al exterior de locales ocupados por poderes públicos de la Ciudad de México, así como mobiliario público de la Ciudad de México, con las frases "#ESCLAUDIA", "En la encuesta #ESCLAUDIA la respuesta". Distribución de propaganda impresa difundida presuntamente en la demarcación territorial Iztapalapa.</li> <li>→ Infracción: Promoción personalizada, actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos</li> <li>→ Conducta: Derivado de que el 28 de junio, diversas personas que portaban chalecos en color guinda, se encontraban recorriendo las calles de San Felipe, entre Eje Sur y Puente de Xoco, colonia Xoco; calle General Manuel Rincón, entre calle Bruno Traven y calle Agustín Gutiérrez, colonia General Anaya, Alcaldía Benito Juárez de la Ciudad de México. En ambas direcciones fueron visualizadas brigadas de aproximadamente 10 personas por brigada, de jóvenes que portaban, que repartían un díptico a las personas que se encontraban en las calles y, a</li> </ul> | Claudia<br>Sheinbaum y<br>MORENA  |

<sup>15</sup> Visible en la hoja 1173, del cuaderno accesorio 02. 16 Visible en la hoja 1600, del cuaderno accesorio 02. 17 Visible en la hoja 1909, del cuaderno accesorio 03. 18 Visible en la hoja 1953, del cuaderno accesorio 03. 19 Visible en la hoja 16, del cuaderno accesorio 48.



|    | Expediente                                     | Hechos  | Partes   |
|----|--|---|--|
|    |  |   | denunciadas  |
|    |  | su vez, lo depositaban en las puertas de las casas, mientras caminaban con rumbo hacía avenida Río Churubusco.  Infracción: Colocación de propaganda electoral en edificios públicos.  Conducta: Derivado de dos pintas de propaganda en la barda perimetral de la instalación del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.  Infracción: Actos anticipados de campaña.  Conducta: Consistente en la supuesta colocación de propaganda electoral en la barda propiedad de la asociación religiosa Nuestra Señora de la Caridad del Refugio Monasterio en San Luis Potosí, S.L.P. |  |
| 13 | UT/SCG/PE/JAM/CG/<br>332/2023 <sup>20</sup>    | Conducta: Derivado de la celebración de diversos eventos por parte de los aspirantes a la Coordinación de Defensa de la Cuarta Transformación y las expresiones que estos han realizado en dichas reuniones y publicaciones en la red social X.   | MORENA, PT,<br>PVEM, Claudia<br>Sheinbaum, Adán<br>Augusto, Marcelo<br>Ebrard, Ricardo<br>Monreal, Manuel<br>Velasco y José<br>Noroña  |
| 14 | UT/SCG/PE/JAM/CG/<br>350/2023 <sup>21</sup>    | → Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña.  → Conducta: Derivado de la celebración de diversos eventos por parte de los aspirantes a la Coordinación de Defensa de la Cuarta Transformación y las expresiones que estos han realizado en dichas reuniones y publicaciones en la red social X en el mes de junio.  | MORENA, PT,<br>PVEM, Claudia<br>Sheinbaum, Adán<br>Augusto, Marcelo<br>Ebrard, Ricardo<br>Monreal, Manuel<br>Velasco y José<br>Noroña  |
| 15 | UT/SCG/PE/MC/JL/J<br>AL/351/2023 <sup>22</sup> | <ul> <li>→ Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, fraude a la ley y actos proselitistas.</li> <li>→ Conducta: Con motivo de la ejecución del denominado método para elegir al coordinador o coordinadora de la defensa de la cuarta transformación a nivel nacional, aprobado en el "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE MORENA"; recorridos realizados por las personas denunciadas.</li> </ul>  | MORENA, PT,<br>PVEM, Claudia<br>Sheinbaum, Adán<br>Augusto, Marcelo<br>Ebrard, Ricardo<br>Monreal, Manuel<br>Velasco y José<br>Noroña  |
| 16 | UT/SCG/PE/CG/364/2<br>023 <sup>23</sup>        | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña, fraude a la ley y actos proselitistas.</li> <li>Conducta: Con motivo de la ejecución del denominado método para elegir al coordinador o coordinadora de la defensa de la cuarta transformación a nivel nacional, aprobado en el "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE MORENA", por parte de MORENA, recorridos realizados por las personas denunciadas.</li> </ul>   | MORENA, PT,<br>PVEM, Claudia<br>Sheinbaum, Adán<br>Augusto, Marcelo<br>Ebrard, Ricardo<br>Monreal, Manuel<br>Velasco y José<br>Noroña. |
| 17 | UT/SCG/PE/JAM/CG/<br>375/2023 <sup>24</sup>    | → Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña.  → Conducta: Derivado de la realización de eventos de 30 de junio, en Morelia, Michoacán; Moroleón, Guanajuato, relacionados con el proceso partidista de MORENA, así como propaganda en redes sociales derivado de publicaciones en X, pintas de bardas, pegatinas en transportes, lonas y espectaculares.  | MORENA y Claudia Sheinbaum, PVEM, Manuel Velasco, Marcelo Ebrard, Adán Augusto, José   |

Visible en la hoja 2093, del cuaderno accesorio 03.

Visible en la hoja 2803, del cuaderno accesorio 04.

Visible en la hoja 2864, del cuaderno accesorio 04.

Visible en la hoja 3539, del cuaderno accesorio 05.

Visible en la hoja 3861, del cuaderno accesorio 05.



|    | Expediente                                  | Hechos  | Partes  |
|----|---|---|---|
|    |   |   | denunciadas   |
|    |   |   | Noroña, PT y  |
|    |   |   | Ricardo Monreal.  |
| 18 | UT/SCG/PE/PAN/CG/<br>383/2023 <sup>25</sup> | <ul> <li>Infracción: Incumplimiento al acuerdo ACQYD-INE-104/2023 y actos anticipados de precampaña y campaña.</li> <li>Conducta: Por la pinta y colocación de publicidad en el estado de Hidalgo.</li> </ul>   | MORENA, PT,<br>PVEM, Claudia<br>Sheinbaum, Adán<br>Augusto, Marcelo<br>Ebrard, Ricardo<br>Monreal, Manuel   |
|    |   |   | Velasco y José<br>Noroña.   |
| 19 | UT/SCG/PE/ENG/CG/<br>398/2023 <sup>26</sup> | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos y vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad</li> <li>Conducta: Derivado de la celebración de un evento realizado el 24 de junio, en el Parque La Mejorada, en Mérida, Yucatán y el dos de julio, en Motul, Yucatán.</li> </ul>        | José Octavio Rivero Villaseñor, diputado local del Congreso de la Ciudad de México, Rocío Natalí Barrera Puc y Mario Xavier Peraza Ramírez, diputada y diputado federales.  |
| 20 | UT/SCG/PE/ENG/CG/<br>399/2023 <sup>27</sup> | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña y/o campaña, uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada.</li> <li>Conducta: Por la celebración del evento denominado "Encuentro ciudadano con la jefa de gobierno en la Ciudad de México, celebrado 15 de junio, en el Monumento a la Revolución.</li> </ul>                        | MORENA y<br>Claudia<br>Sheinbaum.   |
| 21 | UT/SCG/PE/ENG/CG/<br>400/2023 <sup>28</sup> | <ul> <li>→ Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos y vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad.</li> <li>→ Conducta: Derivado de la celebración de un evento de Adán Augusto, realizado el 30 de junio del 2023, en Mexicali, Baja California, como parte de sus recorridos</li> </ul> | Ana Elizabeth Ayala Leyva, Julieta Andrea Ramírez Padilla y Socorro Irma Andazola Gómez, diputadas federales, y Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Alejandra María Ang Hernández, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Araceli Geraldo Núñez, Evelyn Sánchez Sánchez y Dunnia Montserrat Murillo López, diputado y diputadas locales de Baja California. |

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Visible en la hoja 4242, del cuaderno accesorio 06. <sup>26</sup> Visible en la hoja 4974, del cuaderno accesorio 06. <sup>27</sup> Visible en la hoja 5028, del cuaderno accesorio 06. <sup>28</sup> Visible en la hoja 5052, del cuaderno accesorio 06.



|    | Expediente                                     | Hechos   | Partes  |
|----|--|--|---|
|    |  |  | denunciadas   |
| 22 | UT/SCG/PE/ENG/CG/<br>401/2023 <sup>29</sup>    | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos y vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad.</li> <li>Conducta: Derivado de la celebración de un evento de Adán Augusto realizado el dos de julio del 2023, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, como parte de sus recorridos.</li> </ul> | Adán Augusto López Hernández y Marisol Ortega López, presidenta municipal de Tepeapulco, Estado de Hidalgo.   |
| 23 | UT/SCG/PE/ENG/CG/<br>402/2023 <sup>30</sup>    | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos y vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad.</li> <li>Conducta: Derivado de la celebración de un evento de Adán Augusto, realizado el 30 de junio, en Tijuana, Baja California.</li> </ul>   | Adán Augusto; Héctor Ireneo Mares Cossío, diputado federal, y a Araceli Geraldo Núñez y Evelyn Sánchez Sánchez diputadas locales de Baja California.  |
| 24 | UT/SCG/PE/RAPR/C<br>G/404/2023 <sup>31</sup>   | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña e incumplimiento al Acuerdo ACQyD-INE-104/2023.</li> <li>Conducta: Derivado de la organización, participación, difusión y publicitación del evento realizado el 19 de junio en el centro cultural "La Lija", en Puerto Vallarta, Jalisco.</li> </ul>  | Adán Augusto y<br>MORENA  |
| 25 | UT/SCG/PE/RAPR/C<br>G/405/2023 <sup>32</sup>   | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña e incumplimiento al Acuerdo ACQyD-INE-104/2023.</li> <li>Conducta: Derivado de que el 19 de junio, Marcelo Ebrard, realizó un evento en las instalaciones del hotel Hilton de la Ciudad de México, en el cual hizo propuestas de campaña.</li> </ul>  | Marcelo Ebrard  |
| 26 | UT/SCG/PE/PRI/JL/B<br>C/441/2023 <sup>33</sup> | <ul> <li>→ Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos y vulneración al principio de neutralidad.</li> <li>→ Conducta: Derivado de la celebración de eventos de Claudia Sheinbaum realizados el 22 de junio, en Tijuana y Mexicali, Baja California.</li> </ul>   | Claudia Sheinbaum, Liliana Michel Sánchez Allende, Román Cota Muñoz, Julia Andrea González Quiroz, María del Rocío Adame Muñoz y Manuel Guerrero Luna, diputadas y diputados locales de Baja California; José Ramón López Hernández, regidor del Ayuntamiento de Mexicali, en esa entidad, y César Eduardo González Rocha, secretario general |

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Visible en la hoja 5146, del cuaderno accesorio 07.
<sup>30</sup> Visible en la hoja 5200, del cuaderno accesorio 07.
<sup>31</sup> Visible en la hoja 5254, del cuaderno accesorio 07.
<sup>32</sup> Visible en la hoja 5303, del cuaderno accesorio 07.
<sup>33</sup> Visible en la hoja 5709, del cuaderno accesorio 07.



|    | Expediente                                      | Hechos   | Partes   |
|----|---|--|--|
|    |   |  | denunciadas  |
|    |   |  | de la Sección VII<br>del Sindicato<br>Nacional de<br>Trabajadores del<br>Seguro Social.  |
| 27 | UT/SCG/PE/PAN/JL/<br>MOR/442/2023 <sup>34</sup> | <ul> <li>→ Infracción: Actos anticipados de precampaña o campaña, uso indebido de recursos públicos, fraude a la ley y culpa in vigilando.</li> <li>→ Conducta: Derivado de publicidad alusiva a Marcelo Ebrard, como espectaculares en Morelos, difusión en redes sociales: YouTube, Facebook y X. Los días 15, 16, 21, 22 y 25 de marzo, 11, 12, 13, 14, 21, 25, 27, 28, 29 y 30 de junio y dos de julio del 2023.</li> </ul>  | MORENA y<br>Marcelo Ebrard.  |
| 28 | 444/2023 <sup>35</sup>                          | <ul> <li>→ Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña.</li> <li>→ Conducta: Derivado de la realización de eventos relacionados con el proceso partidista de MORENA, así como propaganda alusiva a estos, en redes sociales, pintas de bardas, lonas y espectaculares, en Estado de México y Veracruz, los cuales los realizaron los días cinco, seis, siete, ocho, nueve de julio.</li> </ul>   | MORENA, PT,<br>PVEM, Claudia<br>Sheinbaum, Adán<br>Augusto, Marcelo<br>Ebrard, Ricardo<br>Monreal, Manuel<br>Velasco y José<br>Noroña. |
| 29 | UT/SCG/PE/JAM/CG/<br>445/2023 <sup>36</sup>     | → Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña.  → Conducta: Derivado la celebración de diversos eventos en los estados de Tamaulipas, Puebla, Veracruz, Campeche, Aguascalientes, Zacatecas, Chiapas, Querétaro, Yucatán, Quintana Roo, Estado de México, Jalisco, Ciudad de México, Hidalgo, Tabasco, Michoacán, Baja California, y Colima, en el mes de julio, por parte de los aspirantes a la Coordinación de Defensa de la Cuarta Transformación y las expresiones que estos han realizado en dichas reuniones.   | MORENA, PT, PVEM, Claudia Sheinbaum, Adán Augusto, Marcelo Ebrard, Ricardo Monreal, Manuel Velasco y José Noroña.                      |
| 30 | DGO/454/2023 y<br>UT/SCG/PE/PAN/JL/             | <ul> <li>→ Infracción: Propaganda gubernamental con elementos de promoción y personalizada, actos anticipados de precampaña y/o campaña, uso indebido de recursos públicos.</li> <li>→ Conducta: Derivado de la difusión de propaganda fija localizada en diversos domicilios de los municipios de Gómez Palacio, Cuencamé, Lerdo y Canatlán, Durango, en favor de Claudia Sheinbaum, 19 bardas con las leyendas "En la encuesta #Es Claudia La Respuesta", "#Es Claudia", "Para seguir haciendo historia #Es Claudia", "Para Que Siga la Transformación Es Claudia").</li> </ul>                                  | Claudia<br>Sheinbaum, Adán<br>Augusto y<br>MORENA.   |
|    |   | <ul> <li>→ Infracción: Difusión de propaganda gubernamental con elementos de promoción y personalizada, actos anticipados de precampaña y/o campaña, uso indebido de recursos públicos.</li> <li>→ Conducta: Derivado de la difusión de propaganda fija localizada en diversos domicilios de los municipios de Gómez Palacio, Cuencamé, Lerdo y Canatlán, Durango, en favor de Adán Augusto10 bardas y 4 espectaculares, con las leyendas "#Ahora es Adán Augusto", "Adán Augusto López Hernández ¿Sucesor de la?" y #Ahora es Adán Augusto".</li> <li>La supuesta responsabilidad indirecta de MORENA.</li> </ul> |  |

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Visible en la hoja 7753, del cuaderno accesorio 10.
<sup>35</sup> Visible en la hoja 6119, del cuaderno accesorio 8.
<sup>36</sup> Visible en la hoja 6177, del cuaderno accesorio 8.
<sup>37</sup> Visible en la hoja 27947, del cuaderno accesorio 39.



|    | Expediente  |          | Hechos   | Partes  |
|----|---|----------|--|---|
|    |   |          |  | denunciadas   |
| 31 | UT/SCG/PE/KLR/CG/<br>457/2023 <sup>38</sup>       | <b>→</b> | Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, incumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-104/2023.  Conducta: Derivado del despliegue de propaganda alusiva en eventos, redes sociales, pegatinas en transportes y espectaculares, lonas, folletos, entrevistas, en Ciudad de México, Coahuila, Aguascalientes, Jalisco, Nayarit, Guadalajara, Monterrey, Estado de México, Tlaxcala, Guanajuato, San Luis Potosí, Oaxaca, Sonora, Baja California, Tamaulipas y Veracruz.                         | Claudia<br>Sheinbaum,<br>Marcelo Ebrard y<br>Adán Augusto.            |
| 32 | UT/SCG/PE/RSA/JD0<br>4/GRO/472/2023 <sup>39</sup> | <b>→</b> | Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña.  Conducta: Derivado de la celebración de un evento celebrado el pasado 28 de junio, en Acapulco, Guerrero.  | MORENA y<br>Claudia<br>Sheinbaum.                                     |
| 33 | UT/SCG/PE/PAN/JL/<br>BC/473/2023 <sup>40</sup>    | <b>→</b> | Infracción: Una presunta sistematicidad de conductas denunciadas.  Conducta: Por la pinta de bardas, en Tijuana, Baja California, con las frases "#Con Marcelo sí", "#Ahora es Adán Augusto", "En La Encuesta es Claudia La Respuesta", entre otras.   | MORENA,<br>Claudia<br>Sheinbaum,<br>Marcelo Ebrard y<br>Adán Augusto. |
| 34 | UT/SCG/PE/PRI/OPL<br>E/AGS/474/2023 <sup>41</sup> | <b>→</b> | <b>Infracción:</b> Actos anticipados de precampaña y /o campaña <b>Conducta:</b> Derivado de la existencia de bardas y lonas con propaganda electoral, en Aguascalientes, que presuntamente contiene frases o expresiones que aluden o, en su caso, muestran apoyo.  | Claudia<br>Sheinbaum y<br>Marcelo Ebrard.                             |
| 35 | UT/SCG/PE/PRD/CG/<br>476/2023 <sup>42</sup>       | <b>→</b> | Infracción: Promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, incumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-162/2023 y propaganda electoral en edificios públicos  Conducta: Derivado de la pinta de 143 bardas presuntamente ubicadas al exterior de locales ocupados por poderes públicos de la Ciudad de México, a través de las cuales, a dicho de los quejosos, es posible apreciar su nombre acompañando del hashtag "ESCLAUDIA" "#En la encuesta #ESCLAUDIA la respuesta".                    | Claudia<br>Sheinbaum y<br>MORENA                                      |
| 36 | UT/SCG/PE/PRD/CG/<br>483/2023 <sup>43</sup>       | <b>→</b> | Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y culpa in vigilando.  Conducta: Derivado de la difusión de propaganda política-electoral identificada con las frases "En la encuesta #Es Claudia primera Presidenta" y/o "Yo AMLO a Claudia", misma que ha sido colocada en diversas rutas del transporte público de la Ciudad de México.  Además, de la distribución de folletos y la utilización de la denominación #EsClaudia en publicaciones de redes sociales. | MORENA,<br>Claudia<br>Sheinbaum.                                      |
| 37 | UT/SCG/PE/JACM/JL<br>/BC/484/2023 <sup>44</sup>   | <b>→</b> | Infracción: Vulneración al principio de equidad, fraude a la ley, uso indebido de recursos públicos, actos anticipados de precampaña y/o campaña.  Conducta: Derivado de la pinta de bardas en Mexicali, Baja California.  | MORENA,<br>Claudia<br>Sheinbaum,<br>Marcelo Ebrard.                   |
| 38 | UT/SCG/PE/JACM/JL<br>/BC/485/2023 <sup>45</sup>   | <b>→</b> | Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña y culpa in vigilando Conducta: Derivado del evento celebrado el 30 de junio de 2023, en Mexicali, Baja California, como parte de los recorridos  | Adán Augusto y<br>MORENA.   |

<sup>38</sup> Visible en la hoja 7192, del cuaderno accesorio 9.
39 Visible en la hoja 7457, del cuaderno accesorio 9.
40 Visible en la hoja 30267, del cuaderno accesorio 41.
41 Visible en la hoja 30745, del cuaderno accesorio 42.
42 Visible en la hoja 01, del cuaderno accesorio 50.
43 Visible en la hoja 01, del cuaderno accesorio 52.
44 Visible en la hoja 31237, del cuaderno accesorio 43.
45 Visible en la hoja 8471, del cuaderno accesorio 11.



|    | Expediente                                       | Hechos  | Partes   |
|----|--|---|--|
|    |  |   | denunciadas  |
|    |  | programados conforme al Acuerdo del Consejo Nacional de MORENA de Adán Augusto.   |  |
| 39 | UT/SCG/PE/PRD/CG/<br>486/2023 <sup>46</sup>      | <ul> <li>→ Infracción: Incumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-104/2023</li> <li>→ Conducta: Derivado de dos publicaciones realizadas en su cuenta personal y verificada de "X", el 12 y 13 de julio de 2023.</li> </ul>  | Adán Augusto.  |
| 40 | UT/SCG/PE/PRD/CG/<br>503/2023 <sup>47</sup>      | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña y/o campaña e incumplimiento al Acuerdo ACQyD-INE-104/2023.</li> <li>Conducta: Derivado de la presentación de su plan de seguridad, denominada Plan A.N.G.EL. en Yucatán.</li> </ul>   | Marcelo Ebrard.  |
| 41 | UT/SCG/PE/PRD/CG/<br>504/2023 <sup>48</sup>      |   | Manuel Velasco   |
| 42 | UT/SCG/PE/PRI/JL/T<br>LAX/505/2023 <sup>49</sup> | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos y vulneración al principio de neutralidad.</li> <li>Conducta: Derivado de la celebración de un evento de Adán Augusto López, realizado el 12 de julio, en la Plaza de Toros "Jorge el Ranchero Aguilar", en Tlaxcala, Tlaxcala.</li> </ul>  | Raymundo Vázquez Conchas, Primer Regidor del Ayuntamiento de Tlaxcala, Tlaxcala y Adán Augusto.  |
| 43 | UT/SCG/PE/CG/506/2<br>023 <sup>50</sup>          | <ul> <li>→ Infracción: Actos anticipados de precampaña.</li> <li>→ Conducta: Con motivo de la ejecución del denominado método para elegir al coordinador o coordinadora de la defensa de la cuarta transformación a nivel nacional, aprobado en el "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE MORENA", por parte de MORENA; lo que, a decir de la parte denunciante, constituye fraude a la ley, porque la figura de coordinador no se encuentra establecida en la normativa de MORENA; además de que los recorridos realizados por las personas denunciadas, establecidos en dicho acuerdo, se tratan de actos proselitistas con la finalidad de posicionar de manera anticipada al posible candidato o candidata a la presidencia de la República.</li> </ul> | MORENA, PT,<br>PVEM, Claudia<br>Sheinbaum, Adán<br>Augusto, Marcelo<br>Ebrard, Ricardo<br>Monreal, Manuel<br>Velasco y José<br>Noroña. |
| 44 | UT/SCG/PE/PAN/JL/<br>SLP/520/2023 <sup>51</sup>  | <ul> <li>→ Infracción: Actos anticipados de precampaña, incumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-104/2023, posicionamiento ilegal de MORENA en vulneración a los principios de equidad e igualdad de la contienda.</li> <li>→ Conducta: Derivado de la colocación de diversa publicidad en bardas, lonas y espectaculares en San Luis Potosí.</li> </ul>   | MORENA, Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard, Ricardo Monreal, Adán Augusto, Manuel Velasco.  |
| 45 | UT/SCG/PE/PAN/JL/Z<br>AC/532/2023 <sup>52</sup>  | <ul> <li>→ Infracción: Actos anticipados de precampaña, incumplimiento al Acuerdo ACQyD-INE-104/2023 y posicionamiento ilegal de MORENA, en vulneración a los principios de equidad e igualdad de la contienda.</li> <li>→ Conducta: Derivado a la difusión masiva en el estado de Zacatecas por la colocación de espectaculares con la leyenda #AHORAESADANAUGUSTO y #Monrealesreal</li> </ul>   | Claudia<br>Sheinbaum, Adán<br>Augusto, Ricardo<br>Monreal y<br>MORENA.   |

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Visible en la hoja 8501, del cuaderno accesorio 11.
<sup>47</sup> Visible en la hoja 8884, del cuaderno accesorio 11.
<sup>48</sup> Visible en la hoja 8936, del cuaderno accesorio 12.
<sup>49</sup> Visible en la hoja 9075, del cuaderno accesorio 12.
<sup>50</sup> Visible en la hoja 9039, del cuaderno accesorio 12.
<sup>51</sup> Visible en la hoja 9363, del cuaderno accesorio 12.
<sup>52</sup> Visible en la hoja 9401, del cuaderno accesorio 12.

<sup>12</sup> 



|    | Expediente   |          | Hechos  | Partes  |
|----|--|----------|---|---|
|    |  |          |   | denunciadas   |
| 46 | UT/SCG/PE/PAN/JL/<br>CHIH/550/2023 <sup>53</sup>   | <b>→</b> | Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.  Conducta: Derivado de la celebración de un evento, celebrado el uno de julio, en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.   | MORENA,<br>Marcelo Ebrard.  |
| 47 | UT/SCG/PE/PAN/JL/<br>VER/551/2023 <sup>54</sup>  | <b>→</b> | Infracción: Incumplimiento al Acuerdo ACQyD-INE-104/2023, actos anticipados de precampaña, posicionamiento ilegal de MORENA en vulneración a los principios de equidad e igualdad de la contienda.  Conducta: Derivado de diversas actividades que realizó la   | MORENA y<br>Claudia<br>Sheinbaum.   |
|    |  | Ĺ        | denunciada, en su visita al estado de Veracruz, el 13 de julio.   |   |
| 48 | UT/SCG/PE/RAPR/C<br>G/552/2023 <sup>55</sup>   | <b>→</b> | Infracción: Actos anticipados de precampaña y/o campaña e incumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-104/2023.  Conducta: Derivado de que el denunciado, a través de una entrevista y publicaciones en redes sociales, ha emitido diversas propuestas respecto de diferentes materias de claro y evidente interés nacional, especificando los programas, planes y proyectos a través de lo cual se materializaría la propuesta de precampaña y campaña, en específico el -Plan A.N.G.E.L. (propuesta en materia de seguridad), Reforma al Poder Judicial de la Federación (impartición de justicia), Atracción de inversión (crecimiento económico). | Marcelo Ebrard.   |
| 49 | UT/SCG/PE/PRD/CG/<br>564/2023 <sup>56</sup>  | <b>→</b> | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña e incumplimiento al Acuerdo ACQyD-INE-134/2023.</li> <li>Conducta: Derivado de la realización de actos proselitistas, y por una publicación realizada en la red social <i>Instagram</i> en el mes de julio.</li> </ul>   | José Noroña,<br>MORENA y PT.  |
| 50 | UT/SCG/PE/ENG/CG/<br>569/202358 y sus<br>acumulados<br>UT/SCG/PE/PAN/JL/<br>AM/570/2023 y<br>UT/SCG/PE/PRD/CG/<br>594/2023 <sup>57</sup> | <b>→</b> | Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, apropiación de programas sociales para generar inequidad e incumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-104/2023.  Conducta: Derivado de un evento realizado, el nueve de julio, en el Municipio de Palmillas, Tamaulipas, en el que, aparentemente, se repartieron despensas y bolsas con el logo de Claudia Sheinbaum, lentes y medicamentos.   | Claudia<br>Sheinbaum.   |
| 51 | UT/SCG/PE/ENG/CG/<br>571/2023 <sup>58</sup>  | <b>→</b> | Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad y uso indebido de recursos públicos.  Conducta: Derivado de la gira realizada en Quintana Roo, la cual culminó con un evento masivo (Asamblea Informativa) realizando en la Unidad Deportiva "Toro Valenzuela" de Cancún, en dicha entidad, el día 18 de julio del 2023.   | Claudia<br>Sheinbaum.   |
| 52 | UT/SCG/PE/ENG/CG/<br>572/2023 <sup>59</sup>  | <b>→</b> | Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad y uso indebido de recursos públicos.  Conducta: Derivado de la celebración de un evento en el auditorio de la Universidad de Morelos en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el 27 de junio.  | Margarita<br>González Saravia,<br>otrora Titular de la<br>Lotería Nacional y<br>Claudia<br>Sheinbaum. |

<sup>53</sup> Visible en la hoja 002, del cuaderno accesorio 85.
54 Visible en la hoja 10113, del cuaderno accesorio 13.
55 Visible en la hoja 10235, del cuaderno accesorio 13.
56 Visible en la hoja 10589, del cuaderno accesorio 14.
57 Visible en la hoja 01, del cuaderno accesorio 92.
58 Visible en la hoja 01, del cuaderno accesorio 93.
59 Visible en la hoja 01, del cuaderno accesorio 94.



|    | Expediente                                      | Hechos  | Partes  |
|----|---|---|---|
| 53 | UT/SCG/PE/ENG/CG/<br>573/2023 <sup>60</sup>     | <ul> <li>→ Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad y uso indebido de recursos públicos.</li> <li>→ Conducta: Derivado de la asistencia de Joaquín Juárez Durán, Director del Hospital del "IMSS Bienestar" en Tampico, Tamaulipas, a la asamblea de Adán Augusto López Hernández, celebrada el cinco de julio, en Ciudad Madero, en la cual expresó su apoyo a dicha persona.</li> </ul> | denunciadas Joaquín Juárez Durán, Director del Hospital IMSS Bienestar en Tampico, Tamaulipas y Adán Augusto.   |
| 54 | UT/SCG/PE/PAN/JL/<br>NAY/575/2023 <sup>61</sup> | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña y/o campaña, uso indebido de recursos públicos.</li> <li>Conducta: Por la realización del evento denominado asamblea informativa el 15 de julio del 2023 en Bahía de Banderas, Nayarit.</li> </ul>   | Claudia Sheinbaum, Edgar Saúl Paredes Flores, Secretario del Ayuntamiento; Blanca Patricia Simancas Bueno, tesorera del ayuntamiento; Griselda Esparza Flores, directora general de Ordenamiento Territorial Integral; Cipactli Alejandra Tirado Cantabrana, directora general de Obras Públicas; Oscar Isidro Medina López, director general de Bienestar Social; Marcela Hernández Elías, Jefa del Departamento de Licencias de Funcionamiento; Joaquín Jara Bravo, director general del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado; Benjamín Herrera Aragón, Jefe de Departamento de Logística; Sergio Andrés Alcalá Henríquez, Subdirector Administrativo de Juzgados Cívicos; |

<sup>O Visible en la hoja 19748, del cuaderno accesorio 27.
Visible en la hoja 10856, del cuaderno accesorio 14.</sup> 



| Expediente | Hechos | Partes                                |
|------------|--------|---------------------------------------|
|            |        | denunciadas                           |
|            |        | Miguel Ángel                          |
|            |        | Villegas Martínez,                    |
|            |        | Director de                           |
|            |        | Gobierno; Hugo                        |
|            |        | Alejandro Galván<br>Araiza, Jefe de   |
|            |        | Oficina Ejecutiva                     |
|            |        | de Gabinete; Luis                     |
|            |        | Octavio Chávez                        |
|            |        | Rodales, Director                     |
|            |        | de Desarrollo                         |
|            |        | Económico y                           |
|            |        | Turismo; Efrén                        |
|            |        | Muñoz Rodríguez,<br>Coordinador de    |
|            |        | Vinculación de                        |
|            |        | Comités de                            |
|            |        | Acción                                |
|            |        | Ciudadana, Jesús                      |
|            |        | Gerardo Martínez                      |
|            |        | Velazco, Jefe del                     |
|            |        | Instituto Municipal                   |
|            |        | de la Juventud;<br>Manuel Alfonso     |
|            |        | Torres Carrillo,                      |
|            |        | director general                      |
|            |        | del Servicio                          |
|            |        | Públicos                              |
|            |        | Municipales;                          |
|            |        | Víctor Hugo                           |
|            |        | Carillo Guerrero,<br>Subtesorero de   |
|            |        | Ayuntamiento;                         |
|            |        | Gisel Ponce                           |
|            |        | Méndez,                               |
|            |        | Presidenta                            |
|            |        | Honoraria del DIF;                    |
|            |        | Nora Lozano y                         |
|            |        | Miguel Gutiérrez<br>Luna, integrantes |
|            |        | del Comité de                         |
|            |        | Acción                                |
|            |        | Ciudadana; Eric                       |
|            |        | Renato Acosta                         |
|            |        | Cruz; Secretario                      |
|            |        | Particular del Jefe de Gabinete;      |
|            |        | Oscar Mena                            |
|            |        | Álvarez,                              |
|            |        | Trabajando del                        |
|            |        | Sistema Integral                      |
|            |        | de Agua Potable y                     |
|            |        | Alcantarillado;                       |
|            |        | todos del<br>municipio de             |
|            |        | Tepic, en el                          |
|            |        | estado de Nayarit.                    |
|            |        |                                       |



|    | Expediente                                      | Hechos   | Partes  |
|----|---|--|---|
|    |   |  | denunciadas   |
| 55 | UT/SCG/PE/ENG/CG/<br>581/2023 <sup>62</sup>     | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, utilización de recursos públicos.</li> <li>Conducta: Derivado de que el 27 de junio, se llevó a cabo un evento en el centro de usos múltiples en Los Mochis, Sinaloa, en el cual, ha dicho de la parte denunciante, asistieron miembros y dirigentes del SNTE de las secciones 27 y 53.</li> </ul>   | Adán Augusto, Titular de la Sección 27 del SNTE Titular de la Sección 53 del SNTE   |
| 56 | UT/SCG/PE/ENG/CG/<br>583/2023 <sup>63</sup>     | <ul> <li>→ Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de programas sociales, utilización de recursos públicos y vulneración al principio de neutralidad e imparcialidad</li> <li>→ Conducta: Con motivo de las manifestaciones realizadas en el evento denominado "asamblea informativa", celebrado el 11 de julio, en el Polideportivo Chechén en Ciudad Del Carmen, Campeche; en el que, a dicho de la parte denunciante, la denunciada realizó diversas expresiones que versaron sobre logros de gobierno del Presidente la República, los cuales se atribuyó para posicionarse ante los asistentes al evento, pues se realizó a su nombre.</li> </ul> | Claudia Sheinbaum, Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora del Estado de Campeche y Alejandro Gómez Cazarín, Representante del Congreso Local del Estado de Campeche  |
| 57 | UT/SCG/PE/PAN/JL/<br>SIN/599/2023 <sup>64</sup> | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña y/o campaña e incumplimiento al Acuerdo ACQyD-INE-104/2023.</li> <li>Conducta: Derivado de la colocación de diversa publicidad en el estado de Sinaloa. (pintas de bardas, espectaculares, lonas entre otras).</li> </ul>   | Claudia<br>Sheinbaum, Adán<br>Augusto, Marcelo<br>Ebrard y Ricardo<br>Monreal Ávila   |
| 58 | UT/SCG/PE/PRD/CG/<br>600/2023 <sup>65</sup>     | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña y/o campaña e incumplimiento a los acuerdos ACQyD-INE-104/2023 y ACQyD-INE-134/2023</li> <li>Conducta: Derivado de que dicho denunciado realizó promesas de campaña, consistentes en "más temprano que tarde, va a haber pensión a partir de los sesenta y tres años"</li> </ul>  | Adán Augusto  |
| 59 | UT/SCG/PE/PRD/CG/<br>601/2023 <sup>66</sup>     |  | Nora Yessica Merino Escamilla, Tonantzin Fernández Díaz y Guadalupe Yamak Taja, diputadas locales de Puebla; así como Xóchitl Montalvo Espinoza, Secretaría General del Ayuntamiento de Huejotzingo en esa entidad. |
| 60 | UT/SCG/PE/PAN/JL/<br>YUC/607/2023 <sup>67</sup> | → Infracción: Incumplimiento al Acuerdo ACQyD-INE-104/2023,<br>actos anticipados de precampaña y campaña   | Ricardo Monreal,<br>Claudia<br>Sheinbaum,   |

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Visible en la hoja 19555, del cuaderno accesorio 27.
<sup>63</sup> Visible en la hoja 30119, del cuaderno accesorio 41.
<sup>64</sup> Visible en la hoja 11176, del cuaderno accesorio 15.
<sup>65</sup> Visible en la hoja 11238, del cuaderno accesorio 15.
<sup>66</sup> Visible en la hoja 11291, del cuaderno accesorio 15.
<sup>67</sup> Visible en la hoja 11370, del cuaderno accesorio 15.



|    | Expediente                                       | Hechos   | Partes  |
|----|--|--|---|
|    | •  |  | denunciadas   |
|    |  | → Conducta: En relación con varias visitas y actividades de políticos en el estado de Yucatán. Ricardo Monreal Ávila, el ocho de julio, realizó una asamblea informativa en el Hotel "Conquistador" de Mérida, donde habló sobre su intención de ser el Coordinador Nacional de la Defensa de la Transformación, sugiriendo que esta nominación podría estar relacionada con una futura candidatura presidencial.  -Claudia Sheinbaum Pardo, el dos de julio dos mil veintitrés, realizó encuentros con mujeres en Motul y un evento masivo en Mérida. En sus discursos, habló de sus propuestas y de la posibilidad de que una mujer ocupe altos cargos en México, además de discutir proyectos importantes para el estado en una entrevista.  -Marcelo Ebrard Casaubón, el siete de julio, llevó a cabo una asamblea informativa en el Club Libanés de Mérida, donde presentó sus propuestas y concedió entrevistas a medios locales.  -Adán Augusto López Hernández, el 18 de julio, visitó varias ciudades en Yucatán, habló sobre los cambios realizados por MORENA y futuros planes de ayuda social, lo que podría haber sido orientado a aumentar su popularidad. | Marcelo Ebrard,<br>Adán Augusto.  |
| 61 | UT/SCG/PE/RAPR/C<br>G/622/2023 <sup>68</sup>     | <ul> <li>→ Infracción: Actos anticipados de precampaña y/o campaña, incumplimiento a los Acuerdos ACQyD-INE-104/2023 y ACQyD-INE-134/2023 y vulneración a la integridad electoral, como parte de una estrategia sistemática y planificada.</li> <li>→ Conducta: Derivado de que, en una entrevista, el día 17 de julio de 2023, emitió propuestas respecto de temas de seguridad en específico, el plan A.N.G.E.L.</li> <li>→ Diversas publicaciones en las redes sociales: X., YouTube, TikTok y Facebook, en las que, a juicio de la parte denunciante, se realizan propuestas proselitistas.</li> </ul>   | Marcelo Ebrard  |
| 62 | UT/SCG/PE/PAN/JL/<br>CHIH/634/2023 <sup>69</sup> | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y culpa in vigilando.</li> <li>Conducta: Derivado de la colocación de lonas, pinta de bardas, colocación de carteles, folletos en el estado de Chihuahua, publicaciones en la red social Facebook, nota periodística.</li> </ul>  | MORENA y<br>Claudia<br>Sheinbaum.   |
| 63 | UT/SCG/PE/JAM/CG/<br>635/2023 <sup>70</sup>      | <ul> <li>→ Infracción: Incumplimiento a los Acuerdos ACQYD-INE-104/2023 y ACQYD-INE-134/2023, actos anticipados de precampaña y campaña.</li> <li>→ Conducta: Derivado de diversas publicaciones en redes sociales Facebook y X.</li> </ul>  | MORENA, PT,<br>PVEM, Claudia<br>Sheinbaum,<br>Marcelo Ebrard,<br>Adán Augusto,<br>Manuel Velasco,<br>Ricardo Monreal. |
| 64 | UT/SCG/PE/PAN/JL/<br>VER/638/2023 <sup>71</sup>  | <ul> <li>→ Infracción: Incumplimiento al Acuerdo ACQyD-INE-104/2023, actos anticipados de precampaña y campaña.</li> <li>→ Conducta: Derivado de diversas actividades que realizó la persona denunciada, en su visita al estado de Veracruz, del cinco al siete de julio, mismas que fueron difundidas por distintos medios de comunicación, a decir del quejoso, con la finalidad de generar un posicionamiento ilegal ante la ciudadanía del partido</li> </ul>  | MORENA y Adán<br>Augusto.   |

<sup>68</sup> Visible en la hoja 11800, del cuaderno accesorio 15. 69 Visible en la hoja 02, del cuaderno accesorio 53. 70 Visible en la hoja 14965, del cuaderno accesorio 20. 71 Visible en la hoja 12183, del cuaderno accesorio 16.



|    | Expediente   |          | Hechos   | Partes  |
|----|--|----------|--|---|
|    |  |          |  | denunciadas   |
|    |  |          | y ciudadano denunciados, vulnerando los principios de equidad<br>e igualdad de la contienda.   |   |
| 65 | UT/SCG/PE/PRD/CG/<br>642/2023 <sup>72</sup>  | <b>→</b> | Infracción: Actos anticipados de campaña, incumplimiento a los Acuerdos ACQyD-INE-104/2023 y ACQyD-INE-134/2023.  Conducta: Derivado de que el 31 de julio, en la página de internet del medio de comunicación ADN 40, se publicó un video y una nota periodística con el título Marcelo Ebrard presenta el plan "Salud para todos", en la que realizó actos y manifestaciones que a todas luces son considerados como promesas de campaña, lo que se traduce en actos anticipados de campaña.  Así como que, en la cuenta de Facebook correspondiente al perfil de Marcelo Ebrard, se difundió un video con el encabezado Muy pronto, el sueño de una Salud para Todos podrá llegar a todas las familias mexicanas de la mano de la continuidad de la Cuarta Transformación. Mensaje dirigido para simpatizantes de MORENA. | Marcelo Ebrard.   |
| 66 | UT/SCG/PE/PAN/JL/J<br>AL/650/2023 <sup>73</sup>  | →<br>→   | Conducta: Actos anticipados de precampaña. Infracciones: Respecto el posicionamiento ilegal de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México, incumplimiento al Acuerdo ACQyD-INE-104/2023, con motivo de una presunta campaña que se lleva a cabo a través de pinta de bardas (12) y colocación de anuncios espectaculares (dos) en el estado de Jalisco, en donde se utiliza las etiquetas "en Jalisco #es Claudia", "en Jalisco #es Claudia primera presidenta"; "en la encuesta #es Claudia la respuesta", "es verde; #es Claudia" suma; "Claudia Sheinbaum Pardo presidenta".  | MORENA, PVEM,<br>Claudia<br>Sheinbaum.  |
| 67 | UT/SCG/PE/LISG/JL/<br>MICH/656/2023 <sup>74</sup>  | <b>→</b> | Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, posicionamiento ilegal de MORENA, trasgresión al principio de equidad en la contienda, incumplimiento del Acuerdo ACQyD-INE-104/2023.  Conducta: Derivado de que el 29 de junio, la denunciada, en su recorrido por Michoacán, convocó al voto para ser elegida la Candidata al cargo de presidenta de la República en el proceso electoral 2023-2024, así como por el uso de publicidad de alto impacto, promoviendo su imagen, colores, insignias, colocación de espectaculares, calcas en vehículos, publicidad en transporte público.   | MORENA,<br>Claudia<br>Sheinbaum.  |
| 68 | UT/SCG/PE/JAM/CG/<br>661/2023;<br>UT/SCG/PE/JAM/CG/<br>724/2023 y<br>UT/SCG/PE/RALD/JD<br>10/CDM/733/2023,<br>ACUMULADOS <sup>75</sup> | <b>→</b> | Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, uso de programas sociales con fines electorales, incumplimiento a los Lineamientos generales.  Conducta: Derivado de diversas publicaciones en la red social "X", los días 28, 29, 30, 31 de julio, uno de agosto de 2023.  | Claudia Sheinbaum, Adán Augusto, Marcelo Ebrard, José Noroña, Ricardo Monreal, Manuel Velasco y MORENA. |
| 69 | UT/SCG/PE/JAM/CG/<br>677/2023 <sup>76</sup>  | <b>→</b> | Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, uso de programas sociales con fines electorales, incumplimiento a los Lineamientos generales.  Conducta: Derivado de diversas publicaciones en la red social X.   | Claudia<br>Sheinbaum, Adán<br>Augusto, Marcelo<br>Ebrard, José<br>Noroña, Ricardo                       |

<sup>72</sup> Visible en la hoja 14655, del cuaderno accesorio 19.
73 Visible en la hoja 04, del cuaderno accesorio 54.
74 Visible en la hoja 03, del cuaderno accesorio 98.
75 Visible en la hoja 28596, del cuaderno accesorio 40.
76 Visible en la hoja 15138, del cuaderno accesorio 20.



|    | Expediente                                      | Hechos  | Partes   |
|----|---|---|--|
|    |   |   | denunciadas  |
|    |   |   | Monreal, Manuel<br>Velasco y<br>MORENA.                                  |
| 70 | G/682/2023 <sup>77</sup>                        | <ul> <li>→ Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos, vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.</li> <li>→ Conducta: Derivado de la colocación de publicidad en el transporte público de diversas entidades de la república, identificada con la imagen de dicha persona, así como la leyenda ¡AQUÍ VIAJAMOS CON MACELO! como tú, 8 de cada 10 saben que Marcelo Luis Ebrard Casaubón ¡es el mejor! "plataforma verde", seguida de las redes sociales de Facebook, Instagram y X de la citada plataforma. Así como por la creación de la Asociación Civil Plataforma Verde.</li> </ul>   | Marcelo Ebrard,<br>Javier Joaquín<br>López Casarín,<br>diputado federal. |
| 71 | UT/SCG/PE/RAPR/C<br>G/684/2023 <sup>78</sup>    | <ul> <li>→ Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña; la supuesta vulneración a la integridad electoral, el probable incumplimiento a los acuerdos de medida cautelar ACQyD-INE104/2023 y ACQyD-INE-134/2023, así como el probable incumplimiento a los LINEAMIENTOS GENERALES</li> <li>→ Conducta: Derivado de la entrevista realizada durante el programa de radio denominado "Circo Gómez Leyva por la mañana", cuyo contenido es visible en YouTube, durante la cual el denunciado mencionó "voy a seguir hablando de los problemas del país porque pienso hablar sobre diferentes cosas que me han preguntado, pienso que seguridad es clave y después hablaré de otros temas"</li> <li>Así como por la presentación del sistema de salud universal, en el centro cultural Jaime Torres Bodet, publicada en sus redes sociales, en Facebook y, en X, lo que, a decir del quejoso se trata de propuestas de campaña en materia de salud pública.</li> </ul>   | Marcelo Ebrard.  |
| 72 | UT/SCG/PE/PAN/JL/<br>SON/693/2023 <sup>79</sup> | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, incumplimiento a los principios de legalidad, equidad e igualdad en la contienda, incumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-104/2023</li> <li>Conducta: Derivado de que en la "asamblea informativa" de 23 y 24 de junio, en el gimnasio municipal de San Luis Rio Colorado, Sonora, en los que, a decir de la parte denunciante, la denunciada posicionó su persona y nombre entre los futuros electores de dicha ciudad, así como de MORENA, y realizó también, manifestaciones de continuidad de la cuarta transformación mencionando al Presidente de la República. Lo que, además, publico en su red social de Facebook.</li> <li>La supuesta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, incumplimiento a los principios de legalidad, equidad e igualdad en la contienda, incumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-104/2023, derivado de La "asamblea informativa" de 27 de junio, en el salón de ventos centro magno en Cajeme, Sonora. La "asamblea informativa" de 27 de junio, en la plaza pública 5 de mayo de Navojoa, Sonora, en el que incluso llevó a dos grupos musicales (su majestad La Brissa y La Leyenda Ranchera). La "asamblea informativa "de 28 de junio, en el malecón turístico Malpica, en Guaymas, Sonora. La "asamblea</li> </ul> | Claudia<br>Sheinbaum,<br>MORENA, Adán<br>Augusto.                        |

<sup>77</sup> Visible en la hoja 01, del cuaderno accesorio 58. 78 Visible en la hoja 14777, del cuaderno accesorio 19. 79 Visible en la hoja 02, del cuaderno accesorio 95.



|    | Expediente                                   | Hechos   | Partes  |
|----|--|--|---|
|    |  |  | denunciadas   |
|    |  | informativa "de 28 de junio, en la plaza Emiliano de Zubeldía, en Hermosillo, Sonora.  |   |
| 73 | SON/697/2023 <sup>80</sup>                   | <ul> <li>→ Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, uso indebido de recursos públicos.</li> <li>→ Conducta: Derivado de la contratación, difusión y/o tolerancia de propaganda política que promociona su nombre e imagen en elementos de equipamiento urbano, carretero, estructuras de espectaculares, bardas, lonas, calcomanías, volantes y anuncios móviles, donde se puede advertir la inserción de las leyendas: "YA LES DIJE ES ADÁN MI HERMANO", "MEJOR MARCELO", "casa amiga de Marcelo", "ESCLAUDIA" y "Dr. Balde". Publicaciones en las redes sociales de Marcelo Ebrard.</li> </ul>   | MORENA, Julio<br>Rocha Ávila,<br>diputado federal,<br>Claudia<br>Sheinbaum,<br>Marcelo Ebrard,<br>Adán Augusto.   |
| 74 | 698/2023 <sup>81</sup>                       | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, incumplimiento a los Lineamientos generales, incumplimiento a los Acuerdos ACQyD-104/2023, ACQyD-134/2023.</li> <li>Conducta: Derivado de diversas publicaciones de la red social "X", los días tres, cuatro, cinco, seis y siete de agosto de 2023.</li> </ul>  | Claudia<br>Sheinbaum,<br>Marcelo Ebrard,<br>Ricardo Monreal y<br>Adán Augusto.  |
| 75 | UT/SCG/PE/RAPR/C<br>G/699/2023 <sup>82</sup> | <ul> <li>→ Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, vulneración a la integridad electoral, como parte de una estrategia sistemática y planificada incumplimiento a los Acuerdos ACQyD-104/2023, ACQyD-134/2023, incumplimiento a los Acuerdos ACQyD-104/2023, ACQyD-134/2023.</li> <li>→ Conducta: Derivado de la grabación, edición, publicación de la cinta denominada "El camino de México", presentada el siete de agosto de dos mil veintitrés, se presentó en el "Teatro Centenario de Coyoacán"; así como la difusión de un fragmento en sus redes sociales como X, YouTube, Instagram y Facebook.</li> </ul>   | Marcelo Ebrard  |
| 76 | UT/SCG/PE/JAM/CG/<br>712/2023 <sup>83</sup>  | <ul> <li>→ Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, difusión de propaganda electoral ilegal, vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral, incumplimiento a los Acuerdos ACQyD-INE-104/2023 y ACQyD-INE-134/2023, incumplimiento a los Lineamientos generales.</li> <li>→ Conductas: Derivado de diversas publicaciones en la red social X, sobre sus logros como servidora pública e informes sobre sus recorridos y asambleas, como son:         <ul> <li>Ocho de agosto, se dio a conocer en la conferencia de prensa de la senadora Martha Lucía Mícher la propuesta del aspirante presidencial Marcelo Ebrard, denominada "Pasaporte Violeta". difundido a través de las redes institucionales del Senado de la República en las redes sociales YouTube, X y Facebook</li> </ul> </li> <li>Ocho de agosto de, Emanuel Reyes Carmona diputado federal y a José Ramón Enríquez Herrera, senador de la República, a través de sus cuentas oficiales de X, realizaron diversas publicaciones referentes al programa de Marcelo Ebrard denominado "Pasaporte Violeta".</li> </ul> | Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard, Adán Augusto, Manuel Velasco, Ricardo Monreal, José Noroña, senadurías Martha Lucía Mícher Camarena, José Ramón Enríquez, Berta Caraveo, Griselda Valencia De La Mora, María Guadalupe Covarrubias Cervantes y Primo Doté, así como los diputados y diputadas federales y locales Emmanuel |

<sup>80</sup> Visible en la hoja 29204, del cuaderno accesorio 40. 81 Visible en la hoja 16459, del cuaderno accesorio 22. 82 Visible en la hoja 01, del cuaderno accesorio 99. 83 Visible en la hoja 29610, del cuaderno accesorio 41.



|    | Expediente                                   | Hechos  | Partes   |
|----|--|---|--|
|    |  |   | denunciadas  |
|    |  |   | Reyes Carmona, Karla Yuritzi Almazán, Mario Miguel Carrillo, Armando Certuche, Isidro Vargas, Marco Antonia Martínez De Veracruz, Fernando Arteaga, Bonifacio Castillo, Lourdes Juárez y Jessica Alejo Rayo, todos emanados de MORENA. |
| 77 | 4/GRO/713/2023 <sup>84</sup>                 | → Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña.  → Conducta: Derivado de que en fecha tres de agosto, a las 16 horas, se llevó a cabo un acto proselitista promoviendo las aspiraciones políticas de Marcelo Ebrard, disfrazado de asamblea informativa en el municipio de Acapulco, Guerrero, en avenida Cuauhtémoc esquina Gabriel Avilés s/n, Fraccionamiento Hornos Insurgentes, donde se observó la presencia de camiones y camionetas que "acarrearon" gente de diversas colonias; y que durante el evento Marcelo Ebrard hizo pidió ser apoyado para contender en el proceso interno.   | Marcelo Ebrard.  |
| 78 | UT/SCG/PE/RAC/CG/<br>741/2023 <sup>85</sup>  |   | Claudia<br>Sheinbaum.  |
| 79 | UT/SCG/PE/PRD/CG/<br>742/2023 <sup>86</sup>  |   | Adán Augusto.  |
| 80 | UT/SCG/PE/MRZL/C<br>G/749/2023 <sup>87</sup> | <ul> <li>→ Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada.</li> <li>→ Conducta: Derivado de que el siete de agosto, aproximadamente a las 22 horas, a través de la página "Golpe Sureste", de la red social Facebook, se estrenó el documental: "Adán Augusto, El Hombre Fuerte De La 4T", cuyos productores, a decir de la denunciante Son Hans Salazar, Amir Ibrahim y Manuel Pedrero, sin que hayan presentado de donde provienen los gastos utilizados en la realización de dicho material audiovisual. Asimismo, el denunciante señala diversos tweets.</li> </ul> | Adán Augusto   |

<sup>&</sup>lt;sup>84</sup> Visible en la hoja 01, del cuaderno accesorio 96.
<sup>85</sup> Visible en la hoja 29949, del cuaderno accesorio 41.
<sup>86</sup> Visible en la hoja 16370, del cuaderno accesorio 22.
<sup>87</sup> Visible en la hoja 01, del cuaderno accesorio 59.



|    | Expediente                                   | Hechos   | Partes   |
|----|--|--|--|
|    |  | <ul> <li>→ Infracción: Uso indebido de recursos públicos, vulneración al principio de neutralidad y equidad en la contienda electoral, por la promoción de una campaña publicitaria</li> <li>→ Conducta: La presentación de un libro denominado "El Hombre Grande Adán Augusto", a través de medios como: "Los Reporteros Mx", "Golpe Sureste", "Sin Línea Mx", "El Ciudadano", "De Opinión Pública", y "Al Momento 4t", sin que, de igual manera, no se haya comprobado la procedencia del financiamiento de dicho libro.</li> </ul>  | denunciadas  Hans Salazar Castañeda, Amir Ibrahim Mohamed Alfie y a Manuel Pedrero Solís.  |
| 81 | UT/SCG/PE/MRZL/C<br>G/753/2023 <sup>88</sup> | <ul> <li>→ Infracción: Uso indebido de recursos públicos.</li> <li>→ Conducta: Derivado del presunto acarreo, para que maestros de todo el estado asistieran a un presunto evento de carácter proselitista celebrado el 13 de julio, en el campo Deportivo Las Bajadas, en el Puerto de Veracruz, en el que, Claudia Sheinbaum Pardo, otrora jefa de gobierno de la Ciudad de México, difundió logros de gobierno de la cuarta transformación violentando la normativa electoral.</li> </ul>   | Secretaría de Educación de Veracruz, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación de Veracruz y la Sección 32 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación   |
| 82 | UT/SCG/PE/JAM/CG/<br>776/2023 <sup>89</sup>  | <ul> <li>Infracción: Actos de anticipados de precampaña y/o campaña, incumplimiento a los Acuerdos ACQYD-104/2023 y ACQyD-134/2023, incumplimiento a los Lineamientos generales.</li> <li>Conducta: Derivado de diversas declaraciones y publicaciones en la red social "X", el 10, 15, 16 y 17 de agosto de 2023.</li> </ul>  | Marcelo Ebrard.  |
| 83 | UT/SCG/PE/RAPR/C<br>G/787/2023 <sup>90</sup> | <ul> <li>→ Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, incumplimiento a los Lineamientos generales, incumplimiento al Acuerdo ACQyD-INE-104/2023, uso de recursos públicos y vulneración a los principios de neutralidad e imparcialidad.</li> <li>→ Conducta: Derivado de la celebración de un evento llevado a cabo el ocho de agosto, en instalaciones del Senado de la República, en el que, a decir de la parte denunciante, se promocionó a Marcelo Ebrard, así como, a su reciente propuesta de campaña denominada "pasaporte violeta" y su derivado "las casas violetas" e impulsar la posible candidatura.</li> </ul> | Marcelo Ebrard; Martha Lucía Mícher Camarena, Bertha Caraveo, Gricelda Valencia De la Mora, José Ramón Enríquez Herrera, María Guadalupe Covarrubias Cervantes, Primo Dothe Mata, Armando Zertuche Zuani, Isidro Vargas, Marco Antonio Martínez, Fernando Arteaga, Bonifacio Castillo, Jessica Alejo Rayo, Ángel Domínguez |

<sup>88</sup> Visible en la hoja 01, del cuaderno accesorio 86.
89 Visible en la hoja 31880, del cuaderno accesorio 44.
90 Visible en la hoja 01, del cuaderno accesorio 87.



|    | Expediente                                   | Hechos  | Partes  |
|----|--|---|---|
|    |  |   | denunciadas   |
|    |  |   | Escobar, Miguel Prado De Los Santos, Salma Luevano Luna, Rafael Echazarreta, Luis Alberto Pech, Martín Sandoval Soto, Daniel Gutiérrez, Antolín Guerrero Márquez, Rubén Terán Águila, Juan Carlos Natale, Karla Almazán, Inés Parra, Emmanuel Reyes Carmona, Favio Castellanos, Daniel Murguía y Mario Miguel Carrillo. |
| 84 | UT/SCG/PE/RAPR/C<br>G/795/2023 <sup>91</sup> | <ul> <li>→ Infracción: Actos anticipados de campaña, incumplimiento al Acuerdo ACQyD-INE-104/2023, incumplimiento a los Lineamientos generales.</li> <li>→ Conducta: Derivado de la organización de un evento público celebrado el seis de agosto, en el Parque Bicentenario, ubicado en la alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en el que, aparentemente dio a conocer el denominado "pasaporte violeta", en qué consiste y cuáles son los beneficios que se otorgarían con él, como una propuesta de programa social de la cuarta transformación. Así como, la implementación de una estrategia para promover el "pasaporte violeta", mediante la pinta de "casa violeta", en Sonora, Toluca, Chiapas, Tlalpan, Zacatecas y Mexicali. Que, a juicio del quejoso, constituye la presentación de una plataforma político-electoral del denunciado, que además es difundida en redes sociales y medios de comunicación.</li> </ul> | Marcelo Ebrard.   |
| 85 | UT/SCG/PE/LLG/CG/<br>826/2023 <sup>92</sup>  | <ul> <li>→ Infracción: Incumplimiento a los Lineamientos generales, vulneración a los principios de legalidad, imparcialidad y neutralidad en la contienda.</li> <li>→ Conducta: Derivado de la celebración de un evento el 15 de agosto, en el Parque La Bombilla, ubicado en la Avenida de La Paz, Chimalistac, alcaldía Álvaro Obregón, y su difusión en redes sociales como Facebook y X.</li> </ul>  | Claudia<br>Sheinbaum.   |
|    |  | <ul> <li>Infracción: Uso indebido de recursos públicos, vulneración a los principios de legalidad, imparcialidad y neutralidad en la contienda y culpa in vigilando.</li> <li>Conducta: Derivado de la asistencia y la presunta utilización de transportes del servicio público para el traslado de los asistentes a un evento el 15 de agosto, en el Parque La Bombilla, ubicado en la Avenida de La Paz, Chimalistac, alcaldía Álvaro Obregón.</li> </ul>   | Fernando Zárate Salgado, coordinador general de la inclusión social en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social  |

<sup>91</sup> Visible en la hoja 01, del cuaderno accesorio 97. 92 Visible en la hoja 02, del cuaderno accesorio 100.



|    | Expediente   | Hechos  | Partes  |
|----|--|---|---|
|    |  |   | denunciadas   |
|    |  |   | del Gobierno de la<br>Ciudad de México<br>y Sergio Sandoval<br>Barrios, concejal<br>de la Alcaldía<br>Álvaro Obregón. |
| 86 | UT/SCG/PE/PAN/JL/<br>AGS/847/2023 <sup>93</sup>    | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, incumplimiento del Acuerdo ACQyD-INE-104/2023, por la colocación de propaganda en inmuebles públicos.</li> <li>Conducta: Por la colocación de 43 bardas, 5 espectaculares y 2 lonas en inmuebles públicos en diversos puntos del estado de Aguascalientes.</li> </ul>   | Claudia<br>Sheinbaum,<br>MORENA.  |
| 87 | UT/SCG/PE/GGG/OP<br>LE/CDM/875/2023 <sup>94</sup>  | <ul> <li>Infracción: Colocación de propaganda en edificios públicos.</li> <li>Conducta: Derivado de cuatro pintas de Claudia Sheinbaum y 5 pintas de Marcelo Ebrard de propagada en cinco plantas de bombeo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.</li> </ul>   | Claudia<br>Sheinbaum,<br>Marcelo Ebrard y<br>MORENA.  |
| 88 | UT/SCG/PE/PRD/CG/<br>897/2023 <sup>95</sup>        | <ul> <li>Infracción: Incumplimiento al Acuerdo ACQYD-INE-104/2023, presunto incumplimiento a los artículos 7 y 9 de los Lineamientos generales.</li> <li>Conducta: Derivado de dos publicaciones realizadas en la red social X, realizadas el 26 de agosto de 2023.</li> </ul>  | Claudia<br>Sheinbaum.   |
| 89 | UT/SCG/PE/JAM/CG/<br>907/2023 <sup>96</sup>        |   | Claudia Sheinbaum, Adán Augusto, Marcelo Ebrard, Ricardo Monreal, Manuel Velasco, José Noroña.                        |
| 90 | UT/SCG/PE/SVH/JL/T<br>LAX/911/2023 <sup>97</sup>   | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de campaña, vulneración al principio de equidad en la contienda, uso indebido de recursos públicos.</li> <li>Conducta: Derivado de la supuesta colocación de propaganda electoral en edificios públicos, derivado de 10 pintas de bardas sin autorización del propietario en diversos municipios del estado de Tlaxcala, con los slogans #Es Claudia. es la respuesta, así como la silueta alusiva a Claudia Sheinbaum.</li> </ul> | Dulce María Silva<br>Hernández,<br>diputada federal,<br>Claudia<br>Sheinbaum y<br>MORENA.                             |
| 91 | UT/SCG/PE/JRGT/JD<br>06/VER/927/2023 <sup>98</sup> | <ul> <li>Infracción: Pinta de propaganda en una barda.</li> <li>Conducta: Para realizar proselitismo a favor del partido político MORENA con la frase "en la encuesta #Es Claudia", en Veracruz.</li> </ul>   | Claudia<br>Sheinbaum y<br>MORENA  |
| 92 | UT/SCG/PE/PRI/JL/O<br>AX/940/2023 <sup>99</sup>    | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda.</li> <li>Conducta: Por la celebración de los eventos denominados, asambleas informativas, en distintos municipios de Oaxaca.</li> </ul>   | Adán Augusto.   |

<sup>93</sup> Visible en la hoja 02, del cuaderno accesorio 55.
94 Visible en la hoja 10, del cuaderno accesorio 57.
95 Visible en la hoja 31777, del cuaderno accesorio 43.
96 Visible en la hoja 32119, del cuaderno accesorio 44.
97 Visible en la hoja 01, del cuaderno accesorio 62.
98 Visible en la hoja 03, del cuaderno accesorio 63.
99 Visible en la hoja 17465, del cuaderno accesorio 23.



|    | Expediente  | Hechos  | Partes  |
|----|---|---|---|
|    |   |   | denunciadas   |
| 93 | UT/SCG/PE/JAM/CG/<br>941/2023 y su<br>acumulado<br>UT/SCG/PE/PAN/JL/<br>NAY/1033/<br>PEF/47/2023 <sup>100</sup> | <ul> <li>Infracción: Actos de anticipados de precampaña y/o campaña, incumplimiento a los Acuerdos ACQYD-104/2023 y ACQyD-134/2023, incumplimiento a los Lineamientos generales</li> <li>Conducta: Derivado de que el 24 de agosto se llevó a cabo un evento proselitista de Claudia Sheinbaum en la explanada del instituto cultural cabañas en el estado de Jalisco con motivo de su clausura de recorridos a lo largo de estos meses. Así como dos tweets, publicados de la cuenta de Claudia Sheinbaum en la red social "X.</li> <li>Infracción: Uso indebido de recursos públicos con fines políticos Conducta: Derivado de la participaron en la operación "Cuartel operativo en Guadalajara" desde finales de junio hasta el último fin de semana de agosto, quienes se encargaron de vigilar el trabajo de coordinadores tanto distritates como de brigadas, los que participaban en estos debían convencer a 50 ciudadanos para que expresaran su preferencia por Sheinbaum si eran encuestados. uno de los testimonios señala que eran 500 brigadistas en Jalisco, quienes recibieron capacitación para persuadir a las personas, para lo cual se les debía decir que los programas sociales terminarían si ella no resultaba elegida.</li> <li>Infracción: Promoción personalizada, uso indebido de recursos, transgresión a los principios de neutralidad e imparcialidad</li> <li>Conducta: Por el supuesto acarreo de nómina las áreas de la brigada SONRIE, quienes son las personas que hacen los trabajos de limpieza de áreas verdes, para levantar banderas SONRIE, donde son amenazados para pedir un día de vacaciones, para asistir a eventos del partido MORENA.</li> <li>Infracción: Cupla in vigilando</li> <li>Conducta: Derivado de que el 24 de agosto se llevó a cabo un evento denominado "Claudia Fest Jalisco", en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 15:30 horas, en la explanada del instituto cultural cabañas.</li> </ul> | Claudia Sheinbaum, María Geraldine Ponce Méndez, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; Edgar Saúl Paredes Flores, Secretario del Ayuntamiento; Oscar Nazareth Hernández García; director del DIF Tepic; Griselda Esparza Flores, directora de Ordenamiento Territorial Integral; Juan Emmanuel Alcaraz Chávez, coordinador operativo, Oficina de Presidencia; Rodolfo Espericueta López, coordinador operativo de la Dirección de Obras Públicas; Adolfo Muro Reyes, Jefe de Departamento Operativo de la Dirección de Servicios Públicos Municipales; Miguel Ángel Villegas Martínez, Director de Gobierno; Hugo Alejandro Galván Araiza, Jefe de Oficina Ejecutiva de Gabinete; Manuel Alfonso Torres Carrillo, director general de Servicios Públicos Municipales; Gisel Ponce Méndez, Presidenta del |

<sup>100</sup> Visible en la hoja 01, del cuaderno accesorio 64.



|    | Expediente   | Hechos   | Partes  |
|----|--|--|---|
|    |  |  | denunciadas   |
|    |  |  | DIF del<br>Ayuntamiento,<br>todos del<br>Ayuntamiento de<br>Tepic, Nayarit y<br>MORENA. |
| 94 | UT/SCG/PE/JMI/CG/9<br>67/2023 <sup>101</sup>                 | <ul> <li>→ Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, incumplimiento al Acuerdo ACQYD-104/2023, incumplimiento a los Lineamientos generales.</li> <li>→ Conducta: Con motivo de la publicación del consejo editorial de la Cámara de Diputados, en su sitio web, la publicación de un artículo, en la edición del mes de junio de 2023, las publicaciones realizadas el dieciséis y veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, en el perfil del ahora denunciado de la red social X, las publicaciones en la red social Facebook del medio de comunicación digital denominado "dale me gusta si apoyas a AMLO", en las que se da cuenta de la distribución de libros.</li> </ul> | Gerardo José<br>Noroña y PT.  |
| 95 | UT/SCG/PE/PAN/JLE<br>/MOR/977/2023 <sup>102</sup>            |  | Adán Augusto.   |
| 96 | UT/SCG/PE/RAPR/C<br>G/986/2023 <sup>103</sup>                | <ul> <li>→ Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, coacción al voto, incumplimiento a los Lineamientos generales.</li> <li>→ Conducta: Derivado de que en diversas publicaciones en la red social TikTok se advierte la presunta entrega de diez mil refrigerios y despensas, en el referido municipio, en el periodo comprendido entre el 12 y 22 de agosto, con la única intención de coaccionar el voto del electorado en favor de Marcelo Ebrard, con miras al proceso electoral federal de 2024.</li> </ul>  | Marcelo Ebrard.   |
| 97 | UT/SCG/PE/AAR/JL/<br>CDM/989/<br>PEF/3/2023 <sup>104</sup>   | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, incumplimiento a los Lineamientos generales.</li> <li>Conducta: Derivado de la pinta de diversas (316-Claudia Sheinbaum, 6-Adán Augusto, 61-Marcelo Ebrard, 47-Ricardo Monreal) bardas en la Ciudad de México alusivas a la persona denunciada.</li> </ul>   | Claudia<br>Sheinbaum, Adán<br>Augusto, Marcelo<br>Ebrard, Ricardo<br>Monreal.           |
| 98 | G/992/PEF/ 6/2023 <sup>105</sup>                             | <ul> <li>→ Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, incumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-104/2023, incumplimiento a los Lineamientos generales.</li> <li>→ Conducta: Derivado de un evento celebrado el 27 de agosto, en la Arena Ciudad de México, en el que la persona denunciada realizó manifestaciones de naturaleza proselitista; así como su difusión en sus redes sociales como son YouTube y cuatro publicaciones de X. Así como por la entrega de playeras, alimentos y juguetes con la leyenda "#MejorMarcelo".</li> </ul>   | Marcelo Ebrard.   |
| 99 | UT/SCG/PE/PAN/JL/<br>MOR/1007/PEF/21/20<br>23 <sup>106</sup> | → Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña,<br>incumplimiento a los Acuerdos ACQyD-INE-104/2023 y ACQyD-INE-134/2023  | Claudia<br>Sheinbaum.   |

<sup>101</sup> Visible en la hoja 01, del cuaderno accesorio 70.
102 Visible en la hoja 17542, del cuaderno accesorio 23.
103 Visible en la hoja 01, del cuaderno accesorio 89.
104 Visible en la hoja 02, del cuaderno accesorio 71.
105 Visible en la hoja 01, del cuaderno accesorio 102.
106 Visible en la hoja 18970, del cuaderno accesorio 26.



|     | Expediente   | Hechos   | Partes  |
|-----|--|--|---|
|     |  |  | denunciadas                                     |
|     |  | Conducta: Derivado de que el 27 de junio, la denunciada asistió al evento denominado "Encuentro Nacional de Líderes Universitarios con la Académica Claudia Sheinbaum Pardo", realizado en las instalaciones del Gimnasio Auditorio de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como por las expresiones que aquella, emitió en este evento. |   |
| 100 | UT/SCG/PE/PRI/JL/O<br>AX/1035/<br>PEF/49/2023 <sup>107</sup>   | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos.</li> <li>Conducta: Derivado de la exhibición de publicidad colocada en un espectacular ubicado en la Carretera Cristóbal Colón 500. Colonia Lindavista, Código Postal 68030, Oaxaca, Oaxaca.</li> </ul>   | Sheinbaum, Elvia<br>Gabriela Pérez              |
| 101 | UT/SCG/PE/PAN/JL/<br>OAX/1036/<br>PEF/50/2023 <sup>108</sup>   | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña incumplimiento al Acuerdo ACQyD-INE-104/2023.</li> <li>Conducta: Derivado de la colocación de un espectacular y pintas de bardas en Oaxaca alusivas a dicha persona.</li> </ul>   | Sheinbaum,<br>Marcelo Ebrard y<br>Adán Augusto. |
| 102 | UT/SCG/PE/PRI/JL/O<br>AX/1037/<br>PEF/51/2023 <sup>109</sup>   | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña incumplimiento a los Lineamientos generales.</li> <li>Conducta: Derivado de pintas en bardas y rocas, en Oaxaca alusivas a dicha persona.</li> </ul>  | Sheinbaum, Adán<br>Augusto, Marcelo<br>Ebrard.  |
| 103 | UT/SCG/PE/JLG/JD0<br>8/TAM/1052/PEF/66/2<br>023 <sup>110</sup> | <ul> <li>Infracción: Uso indebido de recursos públicos, incumplimiento a los Lineamientos generales.</li> <li>Conducta: Con motivo de la pinta de propaganda en un inmueble propiedad o de dominio público, atribuible a Claudia Sheinbaum, con las frases "En la encuesta #Es Claudia la respuesta'" en Tampico, Tamaulipas.</li> </ul>               | Sheinbaum,<br>MORENA.                           |
| 104 | UT/SCG/PE/PAN/JL/<br>VER/1082/<br>PEF/96/2023 <sup>111</sup>   | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña, promoción personalizada, culpa in vigilando.</li> <li>Conducta: Derivado de la pinta de 167 bardas colocadas estratégicamente, en las cuales se pintaron textos alusivos a Claudia Sheinbaum, todas en el estado de Veracruz.</li> </ul>   | Sheinbaum y MORENA.                             |
| 105 | UT/SCG/PE/CG/1088/<br>PEF/102/2023 <sup>112</sup>              | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña</li> <li>Conducta: Derivado de la pinta de bardas (nueve) y colocación de propaganda (76), en propiedad privada o pública, en la Ciudad de México.</li> </ul>   |   |
| 106 | 8/TAM/1099/PEF/113/<br>2023 <sup>113</sup>                     | <ul> <li>Infracción: Uso indebido de recursos públicos con posible incidencia en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.</li> <li>Conducta: Con motivo de la supuesta pinta de propaganda de (cuatro) en bardas con textos alusivos a Claudia Sheinbaum Pardo, en Tampico Tamaulipas.</li> </ul>   | Sheinbaum y<br>MORENA.                          |
| 107 | UT/SCG/PE/CG/1114/<br>PEF/128/2023 <sup>114</sup>              |  | MORENA  |
| 108 | UT/SCG/PE/PRD/OP<br>LE/OAX/<br>1144/PEF/158/2023               | Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña trasgresión a los principios de imparcialidad y viola el principio de equidad en la contienda.   |   |

<sup>107</sup> Visible en la hoja 32539, del cuaderno accesorio 44.
108 Visible en la hoja 32799, del cuaderno accesorio 45.
109 Visible en la hoja 33119, del cuaderno accesorio 45.
110 Visible en la hoja 02, del cuaderno accesorio 74.
111 Visible en la hoja 02, del cuaderno accesorio 75.
112 Visible en la hoja 02, del cuaderno accesorio 78.
113 Visible en la hoja 02, del cuaderno accesorio 79.
114 Visible en la hoja 03, del cuaderno accesorio 80.
115 Visible en la hoja 08, del cuaderno accesorio 83.



|     | Expediente   | Hechos   | Partes  |  |
|-----|--|--|---|--|
|     |  | → Conducta: Derivado de la pinta y colocación de propaganda (dos pintas de bardas) alusiva a Claudia Sheinbaum en propiedad privada o pública, en el estado de Oaxaca.   | denunciadas   |  |
| 109 | UT/SCG/PE//PRI/JL/<br>OAX/1153/<br>PEF/167/2023 y sus<br>acumulados<br>UT/SCG/PE/PRI/JL/O<br>AX/1154/<br>PEF/168/2023 y<br>UT/SCG/PE/PRI/JL/O<br>AX/1155/<br>PEF/169/2023 <sup>116</sup> | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña electoral, culpa in vigilando.</li> <li>Conducta: Derivado de la pinta de una barda y la colocación de una lona en el estado de Oaxaca, con publicidad alusiva a la persona denunciada.</li> </ul>  | Claudia<br>Sheinbaum y<br>MORENA                          |  |
| 110 | UT/SCG/PE/NGZ/OP<br>LE/TLAX/<br>1161/PEF/175/2023  | <ul> <li>→ Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos</li> <li>→ Conducta: Derivado de la difusión de propaganda relacionada (11 bardas y 10 lonas) en el municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, alusivas a la persona denunciada, de las que se advierte una presunta sistematicidad de conductas denunciadas, por el uso del texto #ESCLAUDIA, entre otras</li> </ul>  | Claudia<br>Sheinbaum,<br>MORENA, Franco<br>Lucio Mendoza. |  |
| 111 | UT/SCG/PE/CG/1175/<br>PEF/189/2023 <sup>118</sup>  | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de precampaña y de campaña, uso indebido de recursos públicos, indebida difusión de informe de labores.</li> <li>Conducta: Derivado de la celebración de un evento el ocho de junio, en la Sala de Armas de Ciudad Deportiva, lo que generó diversas publicaciones en la red social X.</li> </ul>   | Claudia<br>Sheinbaum.                                     |  |
| 112 | UT/SCG/PE/ACC/CG/<br>1205/<br>PEF/219/2023 <sup>119</sup>  | → Infracción: Actos anticipados de campaña, culpa in vigilando. → Conducta: Derivado de la difusión de los "17 puntos de visión estratégica para la continuidad de la transformación", en el evento de cierre de la gira "la esperanza nos une" y en las redes sociales de la denunciada, los días 17 de septiembre al 22 de noviembre del 2023.   | Claudia<br>Sheinbaum y<br>MORENA.                         |  |
| 113 | UT/SCG/PE/OPLE/G<br>TO/1367/<br>PEF/381/2023 <sup>120</sup>  | <ul> <li>→ Infracción: Actos anticipados de precampaña o campaña.</li> <li>→ Conducta: Derivado de la pinta de 10 bardas y la colocación de cuatro lonas, con la frase EN GUANAJUATO ES CLAUDIA ES VERDE, EN LA ENCUESTA #ES CLAUDIA LA RESPUESTA #ES VERDE</li> </ul>   | Claudia<br>Sheinbaum.                                     |  |
| 114 | UT/SCG/PE/PAN/OP<br>L/QRO/218/PEF/609/<br>2024 <sup>121</sup>  | <ul> <li>Infracción: Actos anticipados de campaña.</li> <li>Conducta: Derivado de la pinta de bardas con leyendas como "#EsClaudia", "MejorMarcelo", en el estado de Querétaro.</li> </ul>   | Claudia<br>Sheinbaum y<br>Marcelo Ebrard.                 |  |
| 115 | UT/SCG/PE/RAPR/C<br>G/874/2024 <sup>122</sup>  | <ul> <li>→ Infracción: Actos anticipados de precampaña y campaña, incumplimiento al Acuerdo ACQyD-INE-104/2023, incumplimiento a los Lineamientos generales.</li> <li>→ Conducta: Derivado de la presentación del programa económico denominado "Para ganar más", en el que, a dicho de la parte denunciante, el denunciado expone una propuesta de campaña con la finalidad de que la ciudadanía lo considere anticipadamente como un candidato a la presidencia, cuya</li> </ul> | Marcelo Ebrard.   |  |

<sup>116</sup> Visible en la hoja 06, del cuaderno accesorio 81.
117 Visible en la hoja 11, del cuaderno accesorio 82.
118 Visible en la hoja 71, del cuaderno accesorio 90.
119 Visible en la hoja 33290, del cuaderno accesorio 45.
120 Visible en la hoja 03, del cuaderno accesorio 91.
121 Visible en la hoja 05, del cuaderno accesorio 84.

 $<sup>^{122}</sup>$  Visible en la hoja 01, del cuaderno accesorio 101.



| Expediente | Hechos   | Partes<br>denunciadas |
|------------|--|-----------------------|
|            | difusión se realizó en redes sociales, programas sociales y<br>eventos llevados a cabo en la alcaldía Iztapalapa, Ciudad de<br>México y Puerto Vallarta Jalisco. |                       |

- 3. Registro, admisión y acumulación de las quejas. En su oportunidad, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) de la Secretaría Ejecutiva del INE registró las quejas, las admitió y acumuló.
- 4. Medidas Cautelares. Durante el curso de la instrucción del procedimiento, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE emitió diversos acuerdos de medida cautelar, veamos cuales son:
  - → ACQyD-INE-104/2023<sup>123</sup>. Se declaró procedente con respecto a Claudia Sheinbaum, Adán Augusto, Marcelo Ebrard, Ricardo Monreal, Manuel Velasco y José Noroña para que en todo momento se ajustaran a los límites constitucionales de conducirse acorde a los principios de legalidad y equidad; por lo que, no deben realizar propuestas y manifestaciones explícitas o inequívocas de tinte electoral con relación a las acciones derivadas del "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE MORENA", de esa forma se les indicó las conductas a las cuales deberían de ajustarse, que en el apartado correspondiente se precisarán. También fue improcedente la suspensión del evento de Claudia Sheinbaum del 15 de junio en el Monumento a la Revolución al ser un hecho consumado.
  - → ACQyD-INE-134/2023<sup>124</sup>. Se declaró procedente la solicitud para que MORENA, PT y PVEM, así como a sus personas aspirantes, militantes y simpatizantes en los actos referidos como recorridos o "asambleas informativas" que tengan programados, conforme al "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE MORENA", estos no deberán contener elementos proselitistas; además deberán ceñirse a las indicaciones que en el contexto de esta sentencia se precisarán.
  - → ACQyD-INE-105/2023<sup>125</sup>. Se declaró improcedente la solicitud en su vertiente de tutela preventiva, a efecto de llevar a cabo las acciones necesarias para impedir que la entonces jefa de gobierno continuara realizando eventos como

<sup>&</sup>lt;sup>123</sup> El 16 de junio, ordenó las medidas cautelares para los procedimientos sancionadores: UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 y sus acumulados UT/SCG/PE/JAM/CG/280/2023 y UT/SCG/PE/KLR/CG/281/2023.

 <sup>124</sup> El 15 de junio, se ordenó la acumulación al expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 y solicitó la medida cautelar para el procedimiento sancionador de los procedimientos: UT/SCG/PE/JAM/CG/309/2023.
 125 El 23 de junio, se ordenó la acumulación al expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 y se solicitó la medida cautelar para los procedimientos sancionadores: UT/SCG/PE/SCW/CG/305/2023, UT/SCG/PE/PRD/CG/311/2023.





fue el evento del Monumento a la Revolución; sin embargo, este lo realizó en su calidad de funcionaria pública, por lo que de dicha acción no se advierte la producción de daños irreparables que ponga en peligro los procesos electorales o la vulneración de bienes jurídicos tutelados por las normas que rigen la materia electoral.

- → ACQyD-INE-118/2023<sup>126</sup>. Se declaró improcedente la solicitud en su vertiente de tutela preventiva, a efecto a que las personas aspirantes se abstuvieran de forma inmediata de asistir, organizar y participar en eventos de naturaleza proselitista, así como de realizar actos o eventos antes del comienzo del proceso electoral federal 2023-2024; sin embargo, se declaró que dichas acciones no pueden considerarse como ilegales al ser parte de una actividad partidaria.
- → ACQyD-INE-141/2023<sup>127</sup>. Se declaró improcedente la solicitud en su vertiente de tutela preventiva, a efecto a que las personas aspirantes se abstuvieran en acudir a eventos en los estados de Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Tlaxcala; sin embargo, la Comisión señaló que no podrían prohibirse porque la realización de los actos y recorridos son de carácter partidista.
- → ACQyD-INE-194/2023<sup>128</sup>. Se determinó la procedencia de medida cautelar solicitada por la parte quejosa, ordenándose a Claudia Sheinbaum y MORENA, eliminar la pinta de las bardas y se formuló un recordatorio a dicho partido respecto el cumplimiento de los Lineamientos Generales.
- → ACQyD-INE-184/2023<sup>129</sup>. Se determinó la procedencia de la medida cautelar solicitada por la parte quejosa y entre otras cuestiones se le solicitó a Marcelo Ebrard y MORENA, eliminar la pinta de las bardas y se formuló recordatorio al partido político MORENA, a fin de dar cumplimiento a los Lineamientos Generales.
- → ACQyD-INE-155/2023<sup>130</sup>: Se declaró la improcedencia de medida cautelar solicitada por la parte quejosa, porque de las pruebas, no se advierte que en

 $<sup>^{126}</sup>$  El 23 de junio, se ordenó la acumulación al expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 y la solicitud de la medida cautelar para los procedimientos sancionadores: UT/SCG/PE/JAM/CG/309/2023, UT/SCG/PE/JAM/CG/319/2023, UT/SCG/PE/JAM/CG/332/2023.

<sup>&</sup>lt;sup>127</sup> El 23 de junio, se ordenó la acumulación al expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 y la solicitud de la medida cautelar para los procedimientos sancionadores: UT/SCG/PE/JAM/CG/350/2023.

<sup>&</sup>lt;sup>128</sup> El seis de septiembre, se ordenó la acumulación al expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 y la solicitud de la medida cautelar para los procedimientos sancionadores: UT/SCG/PE/PRD/CG/483/2023.

<sup>&</sup>lt;sup>129</sup> El treinta de agosto, la solicitud de la medida cautelar para los procedimientos sancionadores: UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIH/550/2023 y se acumuló al expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 hasta el 13 de agosto.

agosto. 
<sup>130</sup> El 13 de noviembre ordenó la acumulación al expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 y el 11 de agosto determinó las medidas cautelares del procedimiento sancionador: UT/SCG/PE/ENG/CG/569/2023 y sus acumulados UT/SCG/PE/PAN/JL/AM/570/2023 y UT/SCG/PE/PRD/CG/594/2023.





un futuro pudiera entregar bolsas con la silueta de Claudia Sheinbaum, como se presume que sucedió en el evento del nueve de julio.

- → ACQyD-INE-163/2023<sup>131</sup>. Se declaró improcedente la adopción de medidas cautelares, solicitadas por la parte denunciante porque del evento del 27 de junio en el que acudió Adán Augusto, entonces secretario de Gobernación; fueron hechos consumados de manera irreparable.
- → ACQyD-INE-162/2023, ACQyD-INE-168/2023 y ACQyD-INE-192/2023<sup>132</sup>. Se declaró la improcedencia por la pinta de seis bardas con el *hashtag* "#EsClaudia", "Para que siga la transformación" y "EN LA ENCUESTA #EsClaudia LA RESPUESTA", en virtud de que se trata de actos consumados, dado que, a la fecha, no se acreditó su pinta.
- → ACQyD-INE-165/2023<sup>133</sup>. Declaró procedente la adopción de medidas cautelares, para que Claudia Sheinbaum, Adán Augusto, Marcelo Ebrard, Ricardo Monreal, Manuel Velasco y José Noroña, en un plazo no mayor a doce horas, eliminarán las publicaciones en la plataforma "X".
- → ACQyD-INE-176/2023<sup>134</sup>. Declaró improcedente la adopción de medidas cautelares porque Marcelo Ebrard, si bien se reunió con la "Plataforma Verde" el pasado 24 de julio, no implica una violación en materia electoral.
- → ACQyD-INE-177/2023<sup>135</sup>. Dictó procedente la adopción de medidas cautelares, y le solicitó a Marcelo Ebrard, el retiro del video "LA PELÍCULA EL CAMINO DE MÉXICO - MARCELO EBRARD", publicada en redes sociales.
- → ACQyD-INE-202/2023<sup>136</sup>. Declaró improcedente respecto el retiro de las publicaciones de la serie documental "Adán Augusto, el Hombre Fuerte de la 4T", ni del ensayo denominado "El Hombre Grande Adán Augusto", contenidas en perfiles de X y Facebook, porque corresponden al ejercicio periodístico y de la libertad de expresión.

<sup>&</sup>lt;sup>131</sup> El ocho de septiembre de dos mil veintitrés, se acordó la acumulación al expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 y el 17 de agosto determinó medidas cautelares del procedimiento sancionar: UT/SCG/PE/ENG/CG/581/2023.

<sup>&</sup>lt;sup>132</sup> El 29 de septiembre ordenó la acumulación al expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 y cuatro de septiembre ordenó la solicitud de la medida cautelar del procedimiento sancionador: UT/SCG/PE/PAN/JL/JAL/650/2023.

<sup>&</sup>lt;sup>133</sup> El seis de octubre de dos mil veintitrés, se acordó la acumulación al expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 y el 17 de agosto dictó medidas cautelares al procedimiento sancionador: UT/SCG/PE/JAM/CG/661/2023; Y ACUMULADOS UT/SCG/PE/JAM/CG/724/2023, UT/SCG/PE/RALD/JD10/CDM/733/2023.

<sup>&</sup>lt;sup>134</sup> El once de septiembre se ordenó la acumulación al expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 y el 24 de agosto dictó al procedimiento sancionador: UT/SCG/PE/RAPR/CG/682/2023.

UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 y veinticuatro de agosto de dos mil veinticuatro, mediante dictó medidas cautelares al procedimiento sancionador: LIT/SCG/PE/RAPR/CG/699/2023

cautelares al procedimiento sancionador: UT/SCG/PE/RAPR/CG/699/2023.

136 El ocho de septiembre se ordenó la acumulación al expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 y el 12 de septiembre mediante dictó medidas cautelares al procedimiento sancionador UT/SCG/PE/MRZL/CG/749/2023.



- → ACQyD-INE-179/2023<sup>137</sup>. Declaró improcedente la adopción de medidas cautelares solicitadas respecto el evento al que acudió la entonces aspirante Claudia Sheinbaum el 17 de julio, celebrado en el campo deportivo Las Bajadas, en el Puerto de Veracruz, ya que son hechos consumados.
- → ACQyD-INE-239/2023<sup>138</sup>. Dictó la improcedencia de la adopción de medidas cautelares solicitadas porque las publicaciones realizadas son hechas por personas ajenas a los procesos partidistas y en todo caso corresponden a ejercicios periodísticos.
- → ACQyD-INE-222/2023<sup>139</sup>. Dictó la improcedencia de la adopción de medidas cautelares solicitadas, porque el evento proselitista al que acudió Claudia Sheinbaum en la explanada del Instituto Cultural Cabañas en el estado de Jalisco, con motivo de su clausura de recorridos a lo largo de estos meses, son hechos consumados.
- → **ACQyD-INE-205/2023**<sup>140</sup>. Se dictó la improcedencia de las medidas cautelares, para que Marcelo Ebrard dejara de realizar publicaciones en *TikTok*; sin embargo, son hechos consumados.
- → ACQyD-INE-224/2023<sup>141</sup>. Se declaró la improcedencia de las medidas cautelares porque se trata de una entrevista publicada en una revista editada por la propia Cámara de Diputados, y en todo caso corresponden a ejercicios periodísticos.
- → ACQyD-INE-225/2023<sup>142</sup>. Se dictó la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas respecto del contenido de los dos enlaces de publicaciones realizadas por Marcelo Ebrard en su perfil de la red social X el pasado 27 de agosto ya que son hechos consumados al no estar visibles.

<sup>138</sup> El nueve de octubre de dos mil veintitrés, mediante acuerdo ACQyD-INE-239/2023, la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto y el nueve de octubre de dos mil veintitrés, dictó medidas cautelares al procedimiento sancionador: UT/SCG/PE/JAM/CG/907/2023.

<sup>&</sup>lt;sup>137</sup> El veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, se ordenó la acumulación al expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 y veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés dictó medidas cautelares al procedimiento sancionador: UT/SCG/PE/MRZL/CG/753/2023.

El ocho de septiembre de dos mil veintitrés, se ordenó la acumulación al expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023y el cinco de septiembre dictó medidas cautelares al procedimiento sancionador UT/SCG/PE/JAM/CG/941/2023 y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/JL/NAY/1033/PEF/47/2023.

<sup>&</sup>lt;sup>140</sup> El trece de diciembre de dos mil veintitrés, se ordenó la acumulación al expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 y el doce de septiembre de dos mil veintitrés, dictó medidas cautelares al procedimiento sancionador UT/SCG/PE/RAPR/CG/986/2023.

<sup>141</sup> El 13 de diciembre de dos mil veintitrés, se ordenó la integración del presente sumario al expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 y veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés dictó medidas cautelares al procedimiento sancionador UT/SCG/PE/JMI/CG/967/2023.
142 El puede de octubre de dos mil veintitrés dictó medidas cautelares al procedimiento sancionador UT/SCG/PE/JMI/CG/967/2023.

<sup>&</sup>lt;sup>142</sup> El nueve de octubre de dos mil veintitrés, se ordenó la acumulación al expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 y el veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés dictó medidas cautelares al procedimiento sancionador UT/SCG/PE/RAPR/CG/992/PEF/6/2023.





(12) 5. Emplazamiento y audiencia. Luego de realizar diversas diligencias de investigación, el 23 de julio de 2024 la UTCE ordenó emplazar a las partes involucradas a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se llevó a cabo el nueve de agosto siguiente.

### IV. Trámite ante la Sala Especializada

(13) Recepción, turno y radicación del expediente. Cuando llegó el expediente se revisó su integración y el magistrado presidente le dio la clave SRE-PSC-551/2024 y, en su oportunidad, lo turnó a la ponencia de la magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala, quien lo radicó y propuso el proyecto de sentencia.

#### CONSIDERACIONES

#### PRIMERA. Competencia

(14) Esta Sala Especializada tiene facultad (es competente) para resolver el procedimiento especial sancionador, porque se denunció la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, uso indebido de recursos públicos, fraude a la ley, así como el incumplimiento a los acuerdos de medidas cautelares, infracciones que pudieron tener impacto en el proceso electoral federal 2023-2024.

### SEGUNDA. Caducidad

(15) Las secciones 16 y 31 del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana consideran que en el presente asunto operó la caducidad de la potestad sancionadora, pues ha transcurrido el plazo de un año para emitir la sentencia correspondiente.



(16) Al respecto, este órgano jurisdiccional analizará si, conforme a lo expuesto por la denunciada, se actualiza la caducidad que la jurisprudencia<sup>143</sup> de este Tribunal Electoral ha previsto para los procedimientos especiales sancionadores (PES).

### ¿Qué debemos tomar en cuenta para determinar si un asunto caducó?

- (17) Conforme a la guía marcada por la Superioridad, un PES caduca si transcurrió un año calendario y no se resolvió; no obstante, esta regla tiene una excepción.
- (18) Si la autoridad instructora acredita una causa justificada, razonable y apreciable objetivamente, que motive una posible dilación, entonces, la resolución del asunto puede válidamente emitirse en un plazo posterior al referido por el criterio de Sala Superior.
- (19) Asimismo, es necesario mencionar que el expediente SUP-REP-727/2024 consideró que el principio de adquisición procesal no es aplicable a la figura de la caducidad, pues debe verse cada caso, atendiendo así el grado de complejidad que impidiera la continuación del procedimiento, o bien, que la dilación en la instrucción haya sido por cuestiones externas a la autoridad instructora.
- (20) Es decir, se deben de valorar de manera individual las diversas circunstancias, entre otras, la conducta procedimental de la probable persona infractora, o bien, a que su tramitación, por su complejidad, requirió de la práctica de diversas diligencias o actuaciones que razonablemente puedan considerarse que no fueron posibles de realizarse dentro del plazo señalado; sin que dicha excepción pueda derivar de la inactividad de la autoridad.

<sup>&</sup>lt;sup>143</sup> Jurisprudencia 8/2013 de rubro: "CADUCIDAD. OPERA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR".



### ¿Se actualiza la caducidad en este asunto?

- (21) La primera queja se presentó el 13 de junio; posteriormente, se presentaron nuevas denuncias, las cuales la autoridad instructora acumuló. A la par, la autoridad desplegó sus facultades de investigación y ordenó diversos requerimientos, cuyos hallazgos y efectos tuvieron relación estrecha con los hechos denunciados.
- (22) Así, tomamos como parámetro lo establecido por la Superioridad en el SUP-REP-727/2024 en el que señala que se debe tomar en cuenta lo siguiente:
  - Valorar el plazo de caducidad a partir de cada una de las denuncias.
  - Valorar la vinculación de las actuaciones llevadas a cabo en la sustanciación en relación con cada uno de los procedimientos acumulados, de tal forma que analice si en relación de cada procedimiento se trata de actuaciones que tengan un impacto en el impulso del procedimiento.
- (23) Precisado lo anterior, debemos tomar en cuenta las actuaciones que desahogó la autoridad instructora, **veamos**:

| Cronología |   |                        |                         |                        |   |  |  |  |  |
|------------|---|------------------------|-------------------------|------------------------|---|--|--|--|--|
|            | Número de expediente<br>y fecha de presentación   | Fecha de registro      | Fecha de<br>acumulación | Fecha de<br>admisión   | Fecha de acuerdo y diligencias  | Caducidad/<br>Inactividad                          |  |  |  |
|            |   |                        | PLAZAMJENTO 2           |                        | <del></del>   |  |  |  |  |
|            |   | FECHA DE RE            | SOLUCIÓN 08 DE          | OCTUBRE 20             | 024   |  |  |  |  |
| 1          | UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 12 de junio de 2023 <sup>144</sup> Primer escrito de pruebas supervenientes 13 de junio de 2023 <sup>145</sup> Segundo escrito de pruebas supervenientes 14 de junio de 2023 <sup>146</sup> | 13 de junio de<br>2023 | No aplica               | 16 de junio<br>de 2023 | <ul> <li>13 de junio de 2023¹⁴7</li> <li>Registro, reserva de admisión y emplazamiento, y diligencias de investigación.</li> <li>Requerimiento de información a MORENA respecto del procedimiento para la elección de la persona que ocuparía el cargo de Coordinador o Coordinadora Nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta transformación 2024-2030.</li> <li>Ordena la instrumentación de acta circunstanciada de enlaces electrónicos.</li> <li>14 de junio de 2023¹⁴8</li> </ul> | Caducidad:<br>483 días<br>Inactividad:<br>161 días |  |  |  |
|            | visible en la hoja 1, del cuaderno acceso   |                        |                         |                        | Se pronuncia sobre el deslinde realizado por  |  |  |  |  |
| 146 \      | visible en la hoja 176, del cuaderno acce<br>visible en la hoja 250, del cuaderno acce<br>visible en la hoja 81, del cuaderno acces   | sorio 1.               |                         |                        | MORENA.  • Se pronuncia sobre el primer escrito de pruebas  |  |  |  |  |



|   | supervenientes presentadas  |  |
|---|---|--|
|   | por el PRD.   |  |
|   | Ordena la instrumentación de                                      |  |
|   | acta circunstanciada de   |  |
|   | enlaces electrónicos.   |  |
|   | Requiere información a la   |  |
|   | presidencia de la República, a                                    |  |
|   | la cámara de diputaciones, al                                     |  |
|   | Senado de la República, y al                                      |  |
|   | Congreso de la Ciudad de  |  |
|   | México respecto de la   |  |
|   | renuncia de las personas  |  |
|   | aspirantes a sus respectivos                                      |  |
|   | cargos.   |  |
|   | 15 de junio de 2023 <sup>149</sup>                                |  |
|   | Se pronuncia sobre el   |  |
|   | segundo escrito de pruebas  |  |
|   | supervenientes presentadas  |  |
|   | por el PRD  |  |
|   | Ordena la instrumentación de                                      |  |
|   | acta circunstanciada de   |  |
|   | enlaces electrónicos.   |  |
|   | 15 de junio de 2023 <sup>150</sup>                                |  |
|   | Requiere a MORENA Copia  del "ACHERDO DEI                         |  |
|   | del "ACUERDO DEL  |  |
|   | CONSEJO NACIONAL DE MORENA PARA QUE DE                            |  |
|   | MANERA IMPARCIAL.   |  |
|   | DEMOCRATICA, UNITARIA   |  |
|   | Y TRANSPARENTE SE   |  |
|   | LOGRE PROFUNDIZAR Y   |  |
|   | DAR CONTINUIDAD A LA  |  |
|   | CUARTA  |  |
|   | TRANSFORMACIÓN DE LA  |  |
|   | VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"   |  |
|   | (acuerdo del Consejo  |  |
|   | Nacional de MORENA).  |  |
|   | Ordena búsqueda en el   |  |
|   | SIIRFE respecto del domicilio                                     |  |
|   | de Ricardo Monreal Ávila,   |  |
|   | Manuel Velasco Coello y José                                      |  |
|   | Gerardo Rodolfo Fernández   |  |
|   | Noroña.   |  |
|   | 16 de junio de 2023 <sup>151</sup>                                |  |
|   | Admite las quejas   |  |
|   | Remite la propuesta de  |  |
|   | medidas cautelares y  |  |
|   | elaboración de opinión  |  |
|   | técnica   |  |
|   | 16 de junio de 2023 <sup>152</sup>                                |  |
|   | La Comisión de Quejas y   |  |
|   | Denuncias emite la medida   |  |
|   | cautelar ACQyD-INE-104/2023<br>16 de junio de 2023 <sup>153</sup> |  |
|   |   |  |
|   | Concede prórroga a MORENA   |  |
|   | 16 de junio de 2023 <sup>154</sup>                                |  |
|   | Notifica acuerdo de medida  |  |
|   | • Notifica acuerdo de medida cautelar ACQyD-INE-                  |  |
|   | 104/2023.   |  |
|   | 19 de junio de 2023 <sup>155</sup>                                |  |
|   | • Requerimiento de  |  |
|   | información a los partidos  |  |
|   | MORENA, PVEM y PT, así  |  |
|   | como a las personas   |  |
| 140 ) (: :1.1   | aspirantes respecte de les  |  |
| 149 Visible en la hoja 275, del cuaderno accesorio            | 1. recorridos que realizaron                                      |  |
| <sup>150</sup> √isible en la hoja 279, del cuaderno accesorio | 1. 20 de junio de 2023 <sup>156</sup>                             |  |
| 151 Visible en la hoja 293, del cuaderno accesorio            | 1. • Ordena la instrumentación de                                 |  |
| <sup>152</sup> Visible en la hoja 445, del cuaderno accesorio |   |  |
| <sup>153</sup> Visible en la hoja 441, del cuaderno accesorio | 1. direcciones electrónicas.                                      |  |
| 154 Visible en la hoja 471, del cuaderno accesorio 1.         | Se ordena notificar el acuerdo                                    |  |
| 155 Visible en la hoja 694, del cuaderno accesorio 1.         | ACQyD-INE-104/2023 a  |  |
| 156 Visible en la hoja 1047, del cuaderno accesorio 2         |   |  |
| , , ,   |   |  |



|  | el PT.  |
|--|---|
|  | 20 de junio de 2023 <sup>157</sup>                                |
|  | Solicitud de actuación de   |
|  | Oficialía Electoral para  |
|  | certificar eventos en   |
|  | cumplimiento al ACQyD-INE-<br>104/2023.                           |
|  | 21 de junio de 2023 <sup>158</sup>                                |
|  | Requiere a MORENA copia   |
|  | del acuerdo de su Consejo   |
|  | Nacional.   |
|  | 22 de junio de 2023 <sup>159</sup>                                |
|  | Remite la propuesta de  |
|  | medida cautelar y elaboración                                     |
|  | de opinión técnica.   |
|  | 23 de junio de 2023 <sup>160</sup>                                |
|  | La Comisión de Quejas y   |
|  | Denuncias emite la medida   |
|  | cautelar ACQyD-INE-105/2023<br>23 de junio de 2023 <sup>161</sup> |
|  | Ordena notificar el acuerdo                                       |
|  | ACQyD-INE-105/2023.   |
|  | 23 de junio de 2023 <sup>162</sup>                                |
|  | • Requerimiento de  |
|  | información a los partidos  |
|  | MORENA, PVEM y PT, así  |
|  | como a las personas   |
|  | aspirantes respecto de los  |
|  | recorridos que realizaron.  |
|  | Solicitud de actuación de   |
|  | Oficialía Electoral para  |
|  | certificar eventos en cumplimiento al ACQyD-INE-                  |
|  | 104/2023.   |
|  | 26 de junio de 2023 <sup>163</sup>                                |
|  | Requiere a MORENA copia   |
|  | del acuerdo de su Consejo   |
|  | Nacional.   |
|  | Requerimiento de  |
|  | información a MORENA  |
|  | respecto de los recorridos de                                     |
|  | Marcelo Ebrard.   |
|  | Solicitud de actuación de   |
|  | Oficialía Electoral para  |
|  | certificar eventos en cumplimiento al ACQyD-INE-                  |
|  | 104/2023.   |
|  | 26 de junio de 2023 <sup>164</sup>                                |
|  | Deja sin efectos el   |
|  | apercibimiento a MORENA   |
|  | respecto del requerimiento de                                     |
|  | los recorridos de Marcelo   |
|  | Ebrard.   |
|  | Solicitud de actuación de   |
|  | Oficialía Electoral para  |
|  | certificar eventos en   |
|  | cumplimiento al ACQyD-INE-<br>104/2023.                           |
|  | 104/2023.<br>27 de junio de 2023 <sup>165</sup>                   |
|  | Refiere que las personas  |
|  | aspirantes han incumplido   |
| <sup>157</sup> Vişible en la hoja 1079, del cuaderno accesorio 2.  | con el ACQyD-INE-104/2023,  |
| 158 Vişible en la hoja 1104, del cuaderno accesorio 2.   | por lo que reitera el   |
| 159 Vişible en la hoja 1355, del cuaderno accesorio 2.   | requerimiento de que se   |
| 160 Visible en la hoja 1360, del cuaderno accesorio 2.   | comporten conforme los  |
| 161 Visible en la hoja 1389, del cuaderno accesorio 2.   | límites y parámetros  |
| 162 Vişible en la hoja 1395, del cuaderno accesorio 2.   | constitucionales.   |
| 163 Visible en la hoja 1873, del cuaderno accesorio 3.   | 27 de junio de 2023 <sup>166</sup>                                |
| 164 Visible en la hoja 1902, del cuaderno accesorio 3.   | Remite la propuesta de modidas cautalares.                        |
| 165 Visible en la hoja 1902, del cuaderno accesorio 3.   | medidas cautelares.  28 de junio de 2023 <sup>167</sup>           |
| 166 Visible en la hoja 2293, del cuaderno accesorio 3.   | Notifica la medida cautelar                                       |
|  | ACQyD-INE-118/2023.   |
| <sup>167</sup> Visible en la hoja 2364, del cuaderno accesorio 3.<br><sup>168</sup> Visible en la hoja 1104, del cuaderno accesorio 2. | 03 de julio de 2023 <sup>168</sup>                                |
| VISIDIE EI IA HUJA TTU4, UEI CUAUEIIIO ACCESOIIO Z.  | ,   |



|   | Requiere a MORENA copia            |
|---|------------------------------------|
|   | del acuerdo de su Consejo          |
|   | Nacional.                          |
|   | • Requiere a diversas              |
|   | instituciones y funcionariado      |
|   | público respecto de la             |
|   | asistencia a eventos de las        |
|   | personas aspirantes.               |
|   | 04 de julio de 2023 <sup>169</sup> |
|   |                                    |
|   | Solicitud de actuación de          |
|   | Oficialía Electoral para           |
|   | certificar eventos en              |
|   | cumplimiento al ACQyD-INE-         |
|   | 104/2023.                          |
|   | 14 de julio de 2023 <sup>170</sup> |
|   | Refiere que las personas           |
|   | aspirantes han incumplido          |
|   | con el ACQyD-INE-104/2023,         |
|   | por lo que reitera el              |
|   | requerimiento de que se            |
|   | comporten conforme los             |
|   | límites y parámetros               |
|   | constitucionales.                  |
|   | 14 de julio de 2023 <sup>171</sup> |
|   | Solicitud de actuación de          |
|   | Oficialía Electoral para           |
|   | certificar eventos en              |
|   | cumplimiento al ACQyD-INE-         |
|   | 104/2023.                          |
|   | 14 de julio de 2023 <sup>172</sup> |
|   | Remite la propuesta de             |
|   | medidas cautelares en              |
|   | cumplimiento de la sentencia       |
|   | emitida en el SUP-REP-             |
|   | 206/2023 y acumulado.              |
|   | 15 de julio de 2023 <sup>173</sup> |
|   | La Comisión de Quejas y            |
|   | Denuncias emite la medida          |
|   | cautelar ACQyD-INE-                |
|   | 134/2023                           |
|   | 15 de julio de 2023 <sup>174</sup> |
|   | Ordena notificar el acuerdo        |
|   | ACQyD-INE-134/2023.                |
|   | 17 de julio de 2023 <sup>175</sup> |
|   | Da respuesta a la solicitud de     |
|   | MORENA sobre copias del            |
|   | expediente sin que                 |
|   | contuvieran datos                  |
|   | confidenciales.                    |
|   | 26 de julio de 2023 <sup>176</sup> |
|   | Remite la propuesta de             |
|   | medidas cautelares en              |
|   | cumplimiento de la sentencia       |
|   | emitida en el SUP-REP-             |
|   | 221/2023 y acumulado.              |
|   | 27 de julio 2023                   |
|   | Acuerdo de ACQyD (medidas          |
|   | cautelares)177.                    |
|   | Improcedentes                      |
|   | 27 de julio 2023 <sup>178</sup> .  |
| 169 Visible en la hoja 1104, del cuaderno accesorio 2.              | Notificación de medidas            |
| <sup>170</sup> √isible en la hoja 7269, del cuaderno accesorio 10.  | cautelares                         |
| 171 Visible en la hoja 7324, del cuaderno accesorio 10.             | 28 de julio 2023 <sup>179</sup> .  |
| 172 Visible en la hoja 7354, del cuaderno accesorio 10.             | Glosa de documentación.            |
| 173 Visible en la hoja 7334, del cuaderno accesorio 10.             | 10 de agosto 2023 <sup>180</sup> . |
|   | Incumplimiento al acuerdo de       |
| 174 Visible en la hoja 7732, del cuaderno accesorio 10.             | medida cautelar.                   |
| 175 Visible en la hoja 8163, del cuaderno accesorio 11.             | Imposición de una medida de        |
| <sup>176</sup> Visible en la hoja 11004, del cuaderno accesorio 14. | apremio por el incumplimiento      |
| 177 Visible en la hoja 11469, del cuaderno accesorio 15.            | a las medidas cautelares.          |
| <sup>178</sup> Visible en la hoja 11552, del cuaderno accesorio 15. | (Marcelo Ebrard)                   |
| <sup>179</sup> Visible en la hoja 11719, del cuaderno accesorio 15. | 10 de agosto 2023 <sup>181</sup> . |
| <sup>180</sup> Visible en la hoja 15229, del cuaderno accesorio 20. | Incumplimiento a la medida         |
| 181 Visible en la hoja 15249, del cuaderno accesorio 20.            | cautelar ACQyD-INE-                |
|   |                                    |



|   | 104/2023.  |
|---|--|
|   | Imposición de una medida de                        |
|   | apremio por el incumplimiento                      |
|   | a las medidas cautelares                           |
|   | (Claudia Sheinbaum).                               |
|   | (**************************************            |
|   | 28 de agosto 2023 <sup>182</sup> .                 |
|   | Incumplimiento de medida                           |
|   | cautelar ACQyD-INE-                                |
|   | 104/2023.  |
|   | • Imposición de medida de                          |
|   |  |
|   | apremio (Adán Augusto).                            |
|   | 00 de continue 0000183                             |
|   | 26 de septiembre 2023 <sup>183</sup> .             |
|   | Admisión de los hechos                             |
|   | escindidos de la queja                             |
|   | UT/SCG/PE/JAM/CG/698/20                            |
|   | 23   |
|   | Improcedencia de la solicitud                      |
|   | de MC.   |
|   | Verificación de cumplimiento                       |
|   | de medida cautelar.                                |
|   | Solicitud de acta                                  |
|   | circunstanciada.                                   |
|   | 5 de octubre de 2023 <sup>184</sup> .              |
|   | Imposición de medida de                            |
|   | apremio por incumplimiento al                      |
|   | acuerdo ACQYD-INE-                                 |
|   | 104/2023.  |
|   |  |
|   | Requerimiento de información a diversas            |
|   | información a diversas                             |
|   | personas del servicio público                      |
|   | para que informen si                               |
|   | asistieron a los eventos, si                       |
|   | tuvieron participación.                            |
|   | Requerimiento a la Secretaría                      |
|   | General de Servicios                               |
|   | Administrativos de la Cámara                       |
|   | de Senadores y a la                                |
|   | Secretaría de Servicios                            |
|   | Administrativos y Financieros                      |
|   | de la Cámara de Diputados.                         |
|   | Requerimiento a diversos                           |
|   | Congresos Locales.                                 |
|   | Requerimiento a la Secretaría                      |
|   | de Gobernación, al Instituto                       |
|   | Mexicano del Seguro Social,                        |
|   | al Instituto de Seguridad y                        |
|   | Servicios Sociales de los                          |
|   | Trabajadores del Estado, a la                      |
|   | Secretaría de Educación                            |
|   | Pública y a Petróleos                              |
|   | Mexicanos.   |
|   | Requerimiento a diversos                           |
|   | Ayuntamientos de las                               |
|   | entidades federativas.                             |
|   | Requerimiento a las                                |
|   | Universidades Autónomas de                         |
|   |  |
|   | Nuevo León, Hidalgo y<br>Guadalajara.              |
|   | 12 de octubre de 2023 <sup>185</sup>               |
|   | Requerimiento a diversos                           |
|   | Ayuntamientos de las                               |
|   | entidades federativas.                             |
|   |  |
|   | Requerimiento a diversas     radiadifusoras        |
|   | radiodifusoras.                                    |
|   | Requerimiento a las     Haiversidades Auténames de |
|   | Universidades Autónomas de                         |
|   | Nuevo León y al Instituto                          |
| 182 Visible en la hoja 16307, del cuaderno accesorio 22.            | Tecnológica de Sonora.                             |
|   | Requerimiento a diversas                           |
| 183 Visible en la hoja 19360, del cuaderno accesorio 26.            | personas morales.                                  |
| 184 Visible en la hoja 19894, del cuaderno accesorio 27.            | Requerimiento a la Unidad                          |
| <sup>185</sup> Visible en la hoja 22611, del cuaderno accesprio 30. | Técnica de Fiscalización.                          |
|   |  |



|  |  |                  |             | <ul> <li>Requerimiento a MORENA.</li> </ul>       |              |
|--|--|------------------|-------------|---|--------------|
|  |  |                  |             | 18 de octubre de 2023 <sup>186</sup>              |              |
|  |  |                  |             | Requerimiento a                                   |              |
|  |  |                  |             | Ayuntamientos del Hidalgo,                        |              |
|  |  |                  |             | Morelos, Querétaro, San Luis                      |              |
|  |  |                  |             | Potosí y Veracruz.                                |              |
|  |  |                  |             | Requerimiento al Registro                         |              |
|  |  |                  |             | Público de la Propiedad y                         |              |
|  |  |                  |             | Comercio de Hidalgo y                             |              |
|  |  |                  |             | Querétaro, al Instituto de                        |              |
|  |  |                  |             | Servicios Registrales y                           |              |
|  |  |                  |             | Catastrales de Morelos, al                        |              |
|  | ļ  |                  |             | Instituto Registral y Catastral                   |              |
|  | ļ  |                  |             | de San Luis Potosí, a la                          |              |
|  | ļ  |                  |             | Dirección General del                             |              |
|  | ļ  |                  |             | Registro Público de la                            |              |
|  |  |                  |             | Propiedad y de Inspección y                       |              |
|  | ļ  |                  |             | Archivo General de Notaría                        |              |
|  |  |                  |             | de Veracruz.                                      |              |
|  |  |                  |             | Requerimiento a la Unidad                         |              |
|  |  |                  | i l         | Técnica de Fiscalización.                         |              |
|  |  |                  |             | Requerimiento a MORENA y                          |              |
|  |  |                  |             | PVEM.   |              |
|  |  |                  | i l         | Requerimiento a diversas                          |              |
|  |  |                  | i l         | personas del servicio público.                    |              |
|  |  |                  | i l         | 17 de octubre de 2023 <sup>187</sup> .            |              |
|  |  |                  | i l         | Incumplimiento de medida                          |              |
|  |  |                  | i l         | cautelar por parte de Marcelo                     |              |
|  |  |                  |             | Ebrard.   |              |
|  |  |                  |             | 17 de noviembre de 2023 <sup>188</sup> .          |              |
|  |  |                  | i l         | <ul> <li>Requerimientos relacionados</li> </ul>   |              |
|  |  |                  |             | con el expediente                                 |              |
|  |  |                  |             | UT/SCG/PE/JACM/JL/BC/48                           |              |
|  |  |                  |             | 4/2023  |              |
|  |  |                  |             |   |              |
|  |  |                  |             | Requerimiento de                                  |              |
|  |  |                  |             | información sobre gastos.                         |              |
|  |  |                  |             | 11 de diciembre de 2023 <sup>189</sup> .          |              |
|  |  |                  |             | Requerimiento de                                  |              |
|  |  |                  |             | información a diversos                            |              |
|  |  |                  |             | municipios.                                       |              |
|  |  |                  |             | Requerimientos de                                 |              |
|  | ļ  |                  |             | información Unión nacional                        |              |
|  |  |                  |             | agrícola  |              |
|  |  |                  |             |   |              |
|  |  |                  |             | PERIODO DE INACTIVIDAD                            |              |
|  | ļ  |                  |             | 20 de mayo de 2024 <sup>190</sup> .               |              |
|  | ļ  |                  |             | Acuerdo de recepción de                           |              |
|  |  |                  | i l         | diligencias                                       |              |
|  |  |                  | i l         | Requerimientos sindicatos                         |              |
|  |  |                  | i l         |   |              |
|  |  |                  | i l         | Requerimiento al IMSS  Of de junio de 2024191     |              |
|  |  |                  | i l         | 06 de junio de 2024 <sup>191</sup>                |              |
|  |  |                  | i l         | Requiere información a la                         |              |
|  |  |                  | i l         | cámara de diputaciones, a                         |              |
|  |  |                  | i l         | congresos locales, a varios                       |              |
|  |  |                  | i l         | ayuntamientos, al sindicato                       |              |
|  |  |                  | i l         | nacional de trabajadores de la                    |              |
|  |  |                  | i l         | educación, a personas                             |              |
|  |  |                  |             | titulares de la administración                    |              |
|  |  |                  |             | de diversas entidades                             |              |
|  |  |                  | i l         | federativas                                       |              |
|  |  |                  | i l         | Ordena diversas búsquedas                         |              |
|  |  |                  | i l         | en el SIIRFE                                      |              |
|  | <del>                                     </del> |                  | i l         | 25 de junio de 2024 <sup>192</sup>                |              |
| <sup>186</sup> Visible en la hoja 24159, del |  |                  | i l         | Requiere información a                            |              |
| <sup>187</sup> Visible en la hoja 30636, d   | ¢l cuaderno acc€                                 | sorio 42.        |             | ayuntamientos y una alcaldía,                     |              |
| <sup>188</sup> Visible en la hoja 30636, d   |  |                  | l           | al sindicato nacional de                          |              |
| <sup>189</sup> Visible en la hoja 33488, d   |  |                  | l           | trabajadores de la educación,                     |              |
| <sup>190</sup> Visible en la hoja 35002, d   |  |                  | i l         | al gobierno de la Ciudad de                       |              |
|  |  |                  |             | México.   |              |
| 2 UT/SCG/#EIDENING @/2012@2001, d            | Li casse ino sece                                | SOI3Ode Vanio de | 16 de junio | 13 de junio de 2023 <sup>194</sup>                | Caducidad:   |
| 193 désible en 2020 ja 36637, d              |  |                  | de 2023     | <ul> <li>Registro, reserva de admisión</li> </ul> | 483 días     |
| <sup>193</sup> Visible en la hoja 101, del c | tuaderno acceso                                  | irio 1           | i l         | y emplazamiento,                                  |              |
|  |  |                  | ·           |   |              |
| <sup>194</sup> Visible en la hoja 152, del d |  |                  |             | acumulación y diligencias de                      | Inactividad: |



|   |  |   |  |                        | investigación.   | 403 días   |
|---|--|---|--|------------------------|--|--|
|   |  |   |  |                        | <ul> <li>Ordena la instrumentación de acta circunstanciada de ligas electrónicas.</li> <li>16 de junio de 2023<sup>195</sup></li> <li>Admite la queja dentro del procedimiento UT/SCG/PE/PRD/CG/268/20 23.</li> <li>16 de junio de 2023<sup>196</sup></li> <li>La Comisión de Quejas y Denuncias emite la medida cautelar ACQyD-INE-104/2023</li> <li>16 de junio de 2023<sup>197</sup></li> <li>Notifica acuerdo de medida cautelar ACQyD-INE-104/2023.</li> </ul>  | 403 Ulas   |
| 3 | <b>UT/SCG/PE/KLR/CG/281/2023</b><br>14 de junio de 2023 <sup>198</sup>   | 14 de junio de<br>2023  | 14 de junio de<br>2023   | 16 de junio<br>de 2023 | <ul> <li>14 de junio de 2023<sup>199</sup></li> <li>Registro, reserva de admisión y emplazamiento, acumulación y diligencias de investigación.</li> <li>Requiere información a Claudia Sheinbaum como jefa de gobierno de la Ciudad de México sobre el evento "Encuentro ciudadano con la jefa de gobierno".</li> <li>Ordena la instrumentación de acta circunstanciada de enlaces electrónicos y del evento denunciado.</li> <li>16 de junio de 2023<sup>200</sup></li> <li>Admite la queja dentro del procedimiento UT/SCG/PE/PRD/CG/268/20 23.</li> <li>16 de junio de 2023<sup>201</sup></li> <li>La Comisión de Quejas y Denuncias emite la medida cautelar ACQyD-INE-104/2023</li> <li>16 de junio de 2023<sup>202</sup></li> <li>Notifica acuerdo de medida cautelar ACQyD-INE-104/2023.</li> </ul> | Caducidad:<br>482 días<br>Inactividad:<br>403 días |
| 4 | 195 Visible en la hoja 293, del UT/SeG/REIJAM/Ce/វាល់ដូ/225, del 160 មាន់ម៉ោម ៩គ ខ្លែកវិស្វិន 471, del 198 Visible en la hoja 204, del 199 Visible en la hoja 232, del 200 Visible en la hoja 293, del 201 Visible en la hoja 445, del 202 Visible en la hoja 471, del | cuaderno acceso<br>cuaderno acceso<br>cuaderno acceso<br>cuaderno acceso<br>cuaderno acceso<br>cuaderno acceso<br>cuaderno acceso<br>cuaderno acceso<br>cuaderno acceso | gride funio de 2023<br>orio 1.<br>orio 1.<br>orio 1.<br>orio 1.<br>orio 1.<br>orio 1.<br>orio 1. |                        | Registro, admisión, reserva de emplazamiento, acumulación, pronunciamiento sobre la improcedencia de medidas cautelares, y diligencias de investigación.      Retoma lo ordenado en el acuerdo de 14 de junio de 2023 en el UT/SCG/PE/KLR/CG/281/20 23      Ordena la instrumentación de acta circunstanciada de enlaces electrónicos.   | Caducidad:<br>480 días<br>Inactividad:<br>403 días |
| 5 | <b>UT/S୧୯୪/ମଣ୍ଡାମ ଲାଜରେ/30/42623</b> 0, del<br><sup>ଅଷ୍ଟ</sup> <b>ଏମ୍ୟଃମୋତ ଏନ ଅନ୍ତ</b> ମିଟିମି 703, del<br><sup>206</sup> Visible en la hoja 840, del   | cuaderno acceso   | orio 1.  |                        | 19 de junio de 2023 <sup>206</sup> Registro, admisión, reserva de emplazamiento,   | Caducidad:<br>486 días                             |



|   |   |   | acumulación,   | Inactividad:                                       |
|---|---|---|--|--|
|   |   |   | pronunciamiento sobre la improcedencia de medidas cautelares, y diligencias de investigación.  Solicita la certificación de los enlaces electrónicos en la queja.  | 400 días   |
| 6 | <b>UT/SCG/PE/SCW/CG/305/2023</b><br>17 de junio de 2023 <sup>207</sup>  | 19 de junio de 2023   | <ul> <li>19 de junio de 2023<sup>208</sup></li> <li>Registro, admisión, reserva de emplazamiento, acumulación, reserva sobre la procedencia de medidas cautelares, y diligencias de investigación.</li> <li>Retoma lo ordenado en el acuerdo de 14 de junio de 2023 en el UT/SCG/PE/KLR/CG/281/20 23</li> <li>Solicita la certificación de los enlaces electrónicos en la queja.</li> <li>Requiere información a MORENA, y al Gobierno de la Ciudad de México sobre el "Encuentro ciudadano con la jefa de gobierno".</li> <li>22 de junio de 2023<sup>209</sup></li> <li>Remite la propuesta de medidas cautelares.</li> <li>23 de junio de 2023<sup>210</sup></li> <li>La Comisión de Quejas y Denuncias emite la medida cautelar ACQyD-INE-105/2023</li> <li>23 de junio de 2023<sup>211</sup></li> <li>Notifica la medida cautelar ACQyD-INE-105/2023</li> </ul> | Caducidad:<br>479 días<br>Inactividad:<br>396 días |
| 7 | 207 Visible en la hoja 861, del e 208 Visible en la hoja 887, del e 209 Visible en la hoja 1355, de 210 Visible en la hoja 1360, de 211 Visible en la hoja 1389, de 212 Visible en la hoja 1124, de 213 Visible en la hoja 1153, de 214 Visible en la hoja 1355, de 215 Visible en la hoja 1360, de 215 Visible en la hoja 1360, de 216 Visible en la hoja 1389, de 216 Visible en la hoja 1389, de | cuaderno accesorio 2. cuaderno accesorio 3. cuaderno accesorio 2. cuaderno accesorio 3. cuaderno accesorio 2. cuaderno accesorio 2. cuaderno accesorio 3. cuaderno accesorio 3. cuaderno accesorio 2. | <ul> <li>21 de junio de 2023<sup>213</sup></li> <li>Registro, admisión, reserva de emplazamiento, acumulación, pronunciamiento sobre el probable incumplimiento de medidas cautelares, y diligencias de investigación.</li> <li>Solicita la certificación de los enlaces electrónicos en la queja.</li> <li>Requiere información a diversas personas del servicio público.</li> <li>Requiere información a Twitter Inc.</li> <li>22 de junio de 2023<sup>214</sup></li> <li>Remite la propuesta de medidas cautelares.</li> <li>23 de junio de 2023<sup>215</sup></li> <li>La Comisión de Quejas y Denuncias emite la medida cautelar ACQyD-INE-105/2023</li> <li>23 de junio de 2023<sup>216</sup></li> <li>Notifica la medida cautelar ACQyD-INE-105/2023</li> </ul>   | Caducidad:<br>476 días<br>Inactividad:<br>396 días |



| 8  | <b>UT/SCG/PE/PRD/CG/311/2023</b><br>21 de junio de 2023 <sup>217</sup>  | 21 de junio de 2023   | <ul> <li>21 de junio de 2023<sup>218</sup></li> <li>Registro, admisión, reserva de emplazamiento, acumulación, reserva de medidas cautelares y diligencias de investigación.</li> <li>Retoma lo ordenado en el acuerdo de 14 de junio de 2023 en el UT/SCG/PE/KLR/CG/281/20 23</li> <li>Solicita la certificación de los enlaces electrónicos en la queja.</li> <li>22 de junio de 2023<sup>219</sup></li> <li>Remite la propuesta de medidas cautelares.</li> <li>23 de junio de 2023<sup>220</sup></li> <li>La Comisión de Quejas y Denuncias emite la medida cautelar ACQyD-INE-105/2023</li> <li>23 de junio de 2023<sup>221</sup></li> <li>Notifica la medida cautelar ACQyD-INE-105/2023</li> </ul> | Caducidad:<br>475 días<br>Inactividad:<br>396 días               |
|----|---|---|---|--|
| 9  | UT/SCG/PE/JAM/CG/319/2023 22 de junio de 2023 <sup>222</sup> Escrito de ampliación 23 de junio de 2023 <sup>223</sup>   | 23 de junio de 2023   | <ul> <li>23 de junio de 2023<sup>224</sup></li> <li>Registro, admisión, reserva de emplazamiento, acumulación, reserva de medida cautelar y diligencias de investigación.</li> <li>Solicita la certificación de los enlaces electrónicos en la queja.</li> <li>Requiere información al Secretario de Gobernación del estado de Puebla.</li> <li>27 de junio de 2023<sup>225</sup></li> <li>Remite la propuesta de medidas cautelares.</li> <li>28 de junio de 2023<sup>226</sup></li> <li>La Comisión de Quejas y Denuncias emite la medida cautelar ACQyD-INE-118/2023</li> <li>28 de junio de 2023<sup>227</sup></li> <li>Notifica la medida cautelar ACQyD-INE-118/2023</li> </ul>                     | Caducidad:<br>474 días<br>Inactividad:<br>391 días               |
| 10 | <sup>222</sup> Visible en la hoja 1600, del   | cuaderno accesorio 1.<br>cuaderno accesorio 3.<br>cuaderno acceോ propio de 2023<br>cuaderno accesorio 3.<br>cuaderno accesorio 2.   | 26 de junio de 2023 <sup>229</sup> Registro, admisión, reserva de emplazamiento, acumulación, y diligencias de investigación.  Solicita la certificación de los enlaces electrónicos en la  | Caducidad:<br>473 días<br>Inactividad:<br>393 días               |
| 11 | 223 Visible en la hoja 1695, del 224 Visible en la hoja 1670, del 225 Visible en la hoja 2293, del 226 Visible en la hoja 2338, del 227 Visible en la hoja 2364, del UT/SC 2/P FISIBLE EN 13 1935 1909, del 229 Visible en la hoja 1931, del 230 Visible en la hoja 1946, del 231 Visible en la hoja 1983, del UT/SC C/P SIBLE EN 18 1935 1935, del | cuaderno accesorio 2. cuaderno accesorio 3. | queja.  26 de junio de 2023 <sup>231</sup> Registro, admisión, reserva de emplazamiento, acumulación, y diligencias de investigación.  Retoma lo ordenado en el acuerdo de misma fecha en el expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/268/20 23  27 de junio de 2023 <sup>233</sup>  | Caducidad:<br>474 días<br>Inactividad:<br>393 días<br>Caducidad: |



|    | 26 de junio de 2023 <sup>232</sup>  |   | Registro, admisión, reserva de emplazamiento, acumulación, reserva pronunciamiento de las medidas cautelares y diligencias de investigación. Solicita la certificación de los enlaces electrónicos en la queja.  de junio de 2023 <sup>234</sup> Remite la propuesta de medidas cautelares.  de junio de 2023 <sup>235</sup> La Comisión de Quejas y Denuncias emite la medida cautelar ACQyD-INE-118/2023  de junio de 2023 <sup>236</sup> Notifica la medida cautelar ACQyD-INE-118/2023 | 470 días<br>Inactividad:<br>391 días               |
|----|---|---|--|--|
| 13 | <b>UT/SCG/PE/JAM/CG/350/2023</b><br>30 de junio de 2023 <sup>237</sup>  | 30 de junio de 2023   | <ul> <li>30 de junio de 2023<sup>238</sup></li> <li>Registro, admisión, reserva de emplazamiento, acumulación, pronunciamiento sobre la improcedencia de medidas cautelares y diligencias de investigación.</li> <li>Solicita la certificación de los enlaces electrónicos en la queja.</li> </ul>   | Caducidad:<br>466 días<br>Inactividad:<br>389 días |
| 14 | <b>UT/SCG/PE/MC/JL/JAL/351/2023</b><br>23 de junio de 2023 <sup>239</sup>   | 30 de junio de 2023   | <ul> <li>30 de junio de 2023<sup>240</sup></li> <li>Registro, admisión, reserva de emplazamiento, acumulación, pronunciamiento sobre la improcedencia de medidas cautelares y diligencias de investigación.</li> <li>Solicita la certificación de los enlaces electrónicos en la queja.</li> </ul>   | Caducidad:<br>473 días<br>Inactividad:<br>389 días |
| 15 | <b>UT/SCG/PE/CG/364/2023</b><br>Cinco de julio de 2023 <sup>241</sup>   | Cuatro de julio de 2023   | Cuatro de julio de 2023 <sup>242</sup> Registro, admisión, reserva de emplazamiento, acumulación, y diligencias de investigación.  Solicita la certificación de los enlaces electrónicos en la queja.  | Caducidad:<br>461 días<br>Inactividad:<br>385 días |
| 16 | <sup>238</sup> Visible en la hoja 2845, del<br><sup>239</sup> Visible en la hoja 2862, del<br><sup>240</sup> Visible en la hoja 2942, del<br><sup>241</sup> Visible en la hoja 3539, del                | cuaderno accesorio 3. cuaderno accesorio 3. cuaderno accesorio 3. cuaderno accesorio 4. cuaderno accesorio 4. cuaderno accesorio 4. cuaderno accesorio 4. cuaderno accesorio 5. | Cinco de julio de 2023 <sup>244</sup> Registro, admisión, reserva de emplazamiento, acumulación, pronunciamiento sobre improcedencia de medidas cautelares y diligencias de investigación.  Solicita la certificación de los enlaces electrónicos en la queja.   | Caducidad:<br>461 días<br>Inactividad:<br>384 días |
| 17 | UT/SCGPE/ENG/CG/393/2023<br>UT/SCGPE/ENG/CG/393/2023<br>Siete be lulio de 3/29/23/3861, del<br>244 Visible en la hoja 3952, del<br>245 Visible en la hoja 4241, del<br>246 Visible en la hoja 5002, del | cuaderno accesorio 6.   | <ul> <li>10 de julio de 2023<sup>246</sup></li> <li>Registro, admisión, reserva<br/>de emplazamiento,<br/>acumulación,</li> </ul>  | Caducidad:<br>459 días<br>Inactividad:             |



| improcedencia de medias cautalismas y diligencias de investigación.  18 UTISCG/PE/PRD/OPLE/CDIM331/2023  26 de junio de 2023 de junio de juni |      | T  | T              |               |           | pronunciamiento sobre la  | 379 días  |
|--|------|--|----------------|---------------|-----------|---|-----------|
| 18 UT/SCG/PE/PRD/OPLE/CDM331/2023 26 de junio de 2023***  28 de junio de 2023***  29 de junio de 2023***  20 de junio de 2023* |      |  |                |               |           | improcedencia de medidas cautelares y diligencias de investigación.  • Solicita la certificación de los   | or o dias |
| ### Información a diverso pulcipion respecto de su satisficación prespecto de su satisficación de la companion de distribuciones per como a destrucción de la companion de distribuciones per como a companion de distribuciones per como a companion de distribuciones per como a companion de distribuciones de la companion de distribuciones per como a companion de la compan |      |  |                |               |           | queja.  |           |
| participación en evento.  Requerimiento a la camara de diputaciones y otras el controles de diputaciones de controles de pronunciamiento de medidade.  2023 de junio de 2023 de giunio de 2023 de |      |  |                |               |           | información a diverso funcionariado público   |           |
| UT/SCG/PE/PRD/OPLE/CDM/331/2023 26 de junio de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de junio de 2023 de 20 |      |  |                |               |           | participación en evento.  |           |
| 18 UT/SCG/PE/PRD/OPLE/CDM/331/2923 26 de junio de 2023 de septiembre de 2023 de l'unio de 2023 de l' |      |  |                |               |           | diputaciones y otras<br>instituciones sobre   |           |
| 2023 septiembre de 2023 septiemb | - 10 |  |                |               |           | diversas personas adscritas.  |           |
| pronunciamiento de medidas cautelares y diligencias de investigación.  Solicita la certificación de los enlaces electrónicos en la queja.  Requerimiento de información a Claudia Sheinbaum, al Cobiemo de la Cludad de México, a la UTF. a MORENA.  30 de jundo de 2023 <sup>200</sup> Diligencias de investigación.  Atracción y glosa de escrito de Claudia Sheinbaum.  20 de julio de 2023 <sup>200</sup> Diligencias de investigación.  Requerimiento de información al Gobiemo de la Cludad de México, a la Cordinación al Gobiemo de la Cludad de México, a la Cuidad de México, a la Universidad Autónoma de la Cludad de México. a la Universidad Autónoma de la Cludad de México.  Uno de agosto de 2023 <sup>201</sup> Di Diligencias de investigación.  Solicita información sobre la certificación de propaganda denunciada.  Uno de agosto de 2023 <sup>202</sup> Di Diligencias de investigación.  Solicita información sobre la certificación de propaganda denunciada.  Suspensión de plazos por periodo vacacional.  15 de agosto de 2023 <sup>202</sup> Dissensión de propaganda impresa a favor de Claudia Sheinbaum.  Diligencias de investigación.  Requerimento de la diflusión de propaganda denunciada.  247 Visible en la hoja 53, del cuaderno accesorio 48.  248 Visible en la hoja 53, del cuaderno accesorio 48.  250 Visible en la hoja 55, del cuaderno accesorio 48.  250 Visible en la hoja 64 ciuaderno accesorio 48.  250 Visible en la hoja 64 ciuaderno accesorio 48.  250 Visible en la hoja 64 ciuaderno accesorio 48.  250 Visible en la hoja 65, del cuaderno accesorio 48.  250 Visible en la hoja 65, del cuaderno accesorio 48.  250 Visible en la hoja 67, del cuaderno accesorio 48.  250 Visible en la hoja 67, del cuaderno accesorio 48.  250 Visible en la hoja 67, del cuaderno accesorio 48.  250 Visible en la hoja 67, del cuaderno accesorio 48.  250 Visible en la hoja 67, del cuaderno accesorio 48.  250 Visible en la hoja 67, del cuaderno accesorio 48.  250 Visible en la hoja 67, del cuaderno accesorio 48.  | 18   |  |                | septiembre de | agosto de | Registro, reserva de admisión   |           |
| Requerimento de información a Claudia Sheinbaum, al Gobierno de la Cluda de México, a la UTF, a MORENA.  30 de junio de 2023 <sup>349</sup> Dilligencias de investigación.  Atracción y glosa de escrito de cludida Sheinbaum.  20 de julio de 2023 <sup>350</sup> Dilligencias de investigación.  Requerimiento de información al Gobierno de la Cludad de México, a la Cludad de México, a la Cludad de México, a la Universidad Autionoma de la Cludad de México.  Uno de agosto de 2023 <sup>251</sup> Dilligencias de investigación.  Solicital información alco de México.  Uno de agosto de 2023 <sup>251</sup> Dilligencias de investigación.  Solicital información activa de México.  Uno de agosto de 2023 <sup>251</sup> Dilligencias de investigación.  Solicital información activa de México de méxico a la Universidad Autionoma de la Ciudad de México.  15 de agosto de 2023 <sup>252</sup> Desechamiento de la difusión de ropaganda inpresa a favor de Claudia Sheinbaum.  Dilligencias de investigación.  Requerimento de la difusión de ropaganda impresa a favor de Claudia Sheinbaum.  Autionoma de la Ciudad de México.  Autinoma de la Ciudad de México.  Admisión de diversas quejas y propuesta de diversas quejas y propuesta de medidas cautelares.  247 Visible en la hoja 53, del cuaderno accesorio 48.  248 Visible en la hoja 455, del quaderno accesorio 48.  250 Visible en la hoja 455, del quaderno accesorio 48.  251 Visible en la hoja 455, del quaderno accesorio 48.  252 Visible en la hoja 457, del quaderno accesorio 48.  253 Visible en la hoja 455, del quaderno accesorio 48.  254 Visible en la hoja 455, del quaderno accesorio 48.  255 Visible en la hoja 455, del quaderno accesorio 48.  256 Visible en la hoja 457, del quaderno accesorio 48.  257 Visible en la hoja 457, del quaderno accesorio 48.  258 Visible en la hoja 457, del quaderno accesorio 48.  250 Visible en la hoja 457, del quaderno accesorio 48.  251 Visible en la hoja 455, del quaderno accesorio 48.  252 Visible en la hoja 455, del quaderno accesorio 48.                               |      |  |                | 2023          | 2023      | pronunciamiento de medidas cautelares y diligencias de investigación.  Solicita la certificación de los enlaces electrónicos en la  |           |
| Diligencias de investigación. Atracción y glosa de escrito de Claudia Sheinbaum.  20 de julio de 2023 <sup>250</sup> Diligencias de investigación. Requerimiento de información al Gobierno de la Ciudad de México, a la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a la Ciudad de México, a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.  Uno de agosto de 2023 <sup>251</sup> Diligencias de investigación. Solicita información sobre la certificación de propaganda denunciada. Suspensión de plazos por periodo vacacional.  15 de agosto de 2023 <sup>262</sup> Desechamiento de la difusión de propaganda impresa a favor de Claudia Sheinbaum. Diligencias de investigación. Requerimiento de información a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México  Autónoma de la Ciudad de México  Admisión de diversas quejas y propuesta de medidas cautelares.  247 Visible en la hoja 53, del cujaderno accesorio 48. 249 Visible en la hoja 159, del cujaderno accesorio 48. 250 Visible en la hoja 455, del quaderno accesorio 48. 251 Visible en la hoja 477, del cujaderno accesorio 48. 251 Visible en la hoja 477, del cujaderno accesorio 48. 252 Visible en la hoja 477, del cujaderno accesorio 48. 253 Visible en la hoja 477, del cujaderno accesorio 48. 254 Visible en la hoja 477, del cujaderno accesorio 48. 255 Visible en la hoja 477, del cujaderno accesorio 48. 256 Visible en la hoja 477, del cujaderno accesorio 48. 257 Visible en la hoja 477, del cujaderno accesorio 48. 258 Visible en la hoja 477, del cujaderno accesorio 48. 259 Visible en la hoja 477, del cujaderno accesorio 48.   |      |  |                |               |           | Requerimiento de<br>información a Claudia<br>Sheinbaum, al Gobierno de la<br>Ciudad de México, a la UTF, a<br>MORENA.   |           |
| 20 de julio de 2023 <sup>203</sup> Diligencias de investigación. Requerimiento de información al Gobierno de la Ciudad de México, a la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.  Uno de agosto de 2023 <sup>261</sup> Diligencias de investigación. Solicita información sobre la certificación de propaganda denunciada. Suspensión de plazos por periodo vacacional.  15 de agosto de 2023 <sup>262</sup> Desechamiento de la difusión de propaganda impresa a favor de Claudia Sheinbaum. Diligencias de investigación. Requerimiento de información al a Universidad Autónoma de la Ciudad de México  Admisión de diversas quejas y propuesta de medidas cautelar es.  247 Visible en la hoja 53, del cuaderno accesorio 48. 248 Visible en la hoja 159, del quaderno accesorio 48. 250 Visible en la hoja 455, del quaderno accesorio 48. 251 Visible en la hoja 455, del quaderno accesorio 48. 252 Visible en la hoja 477, del quaderno accesorio 48. 252 Visible en la hoja 477, del quaderno accesorio 48. 253 Visible en la hoja 477, del quaderno accesorio 48. 254 Visible en la hoja 477, del quaderno accesorio 48. 255 Visible en la hoja 477, del quaderno accesorio 48. 256 Visible en la hoja 477, del quaderno accesorio 48. 257 Visible en la hoja 477, del quaderno accesorio 48.  |      |  |                |               |           | <ul><li>Diligencias de investigación.</li><li>Atracción y glosa de escrito</li></ul>  |           |
| Diligencias de investigación. Solicita información sobre la certificación de propaganda denunciada. Suspensión de plazos por periodo vacacional.  15 de agosto de 2023 <sup>252</sup> Desechamiento de la difusión de propaganda impresa a favor de Claudia Sheinbaum. Diligencias de investigación. Requerimiento de información a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México  Admisión de diversas quejas y propuesta de medidas cautelares.  247 Visible en la hoja 53, del cuaderno accesorio 48.  249 Visible en la hoja 159, del quaderno accesorio 48.  250 Visible en la hoja 364, del cuaderno accesorio 48.  251 Visible en la hoja 477, del quaderno accesorio 48.  252 Visible en la hoja 477, del quaderno accesorio 48.  |      |  |                |               |           | 20 de julio de 2023 <sup>250</sup> Diligencias de investigación.  Requerimiento de información al Gobierno de la Ciudad de México, a la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a la Universidad Autónoma de la |           |
| 15 de agosto de 2023 <sup>252</sup> • Desechamiento de la difusión de propaganda impresa a favor de Claudia Sheinbaum.  • Diligencias de investigación.  • Requerimiento de información a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México  • Admisión de diversas quejas y propuesta de medidas cautelares.  248 Visible en la hoja 53, del cuaderno accesorio 48.  249 Visible en la hoja 159, del cuaderno accesorio 48.  250 Visible en la hoja 364, del cuaderno accesorio 48.  251 Visible en la hoja 455, del cuaderno accesorio 48.  252 Visible en la hoja 477, del cuaderno accesorio 48.  |      |  |                |               |           | <ul> <li>Diligencias de investigación.</li> <li>Solicita información sobre la<br/>certificación de propaganda<br/>denunciada.</li> <li>Suspensión de plazos por</li> </ul>  |           |
| favor de Claudia Sheinbaum.  Diligencias de investigación.  Requerimiento de información a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México  Admisión de diversas quejas y propuesta de medidas cautelares.  Propuesta de medidas cautelares.  Admisión de diversas quejas y propuesta de medidas cautelares.  To de junio de 2023 <sup>253</sup> La Comisión de Quejas y Denuncias emite la medida cautelar ACQyD-INE-  |      |  |                |               |           | 15 de agosto de 2023 <sup>252</sup> Desechamiento de la difusión  |           |
| Autónoma de la Ciudad de México  247 Visible en la hoja 01, del cuaderno accesorio 48.  248 Visible en la hoja 53, del cuaderno accesorio 48.  249 Visible en la hoja 159, del cuaderno accesorio 48.  250 Visible en la hoja 364, del cuaderno accesorio 48.  251 Visible en la hoja 477, del cuaderno accesorio 48.  252 Visible en la hoja 477, del cuaderno accesorio 48.  |      |  |                |               |           | favor de Claudia Sheinbaum.  Diligencias de investigación. Requerimiento de   |           |
| y propuesta de medidas cautelares.  17 de junio de 2023 <sup>253</sup> La Comisión de Quejas y Denuncias emite la medida cautelar ACQyD-INE-   |      |  |                |               |           | Autónoma de la Ciudad de<br>México  |           |
| 249 Visible en la noja 53, del cuaderno accesorio 48.  249 Visible en la hoja 159, del cuaderno accesorio 48.  250 Visible en la hoja 364, del cuaderno accesorio 48.  251 Visible en la hoja 455, del cuaderno accesorio 48.  252 Visible en la hoja 477, del cuaderno accesorio 48.  252 Visible en la hoja 477, del cuaderno accesorio 48.  |      |  |                |               |           | y propuesta de medidas  |           |
| 250 Visible en la hoja 364, del cuaderno accesorio 48.  251 Visible en la hoja 455, del cuaderno accesorio 48.  252 Visible en la hoja 477, del cuaderno accesorio 48.  253 Visible en la hoja 477, del cuaderno accesorio 48.   |      |  |                |               |           |   |           |
| 251 Visible en la hoja 455, del cuaderno accesorio 48.  Denuncias emite la medida cautelar ACQyD-INE-  |      |  |                |               |           |   |           |
|  |      | <sup>251</sup> Visible en la hoja 455, del d | uaderno acceso | rio 48.       |           | Denuncias emite la medida   |           |
|  |      |  |                |               |           | cautelar ACQyD-INE-<br>162/2023   |           |



|    |  |                            | T  |  |
|----|--|----------------------------|--|--|
|    |  |                            | 17 de agosto de 2023 <sup>254</sup> Notifica acuerdo de medida cautelar ACQyD-INE-162/2023   |  |
|    |  |                            | <ul> <li>24 de agosto de 2023<sup>255</sup></li> <li>Diligencias de investigación.</li> <li>Solicita la certificación del retiro de la propaganda denunciada en cumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-162/2023</li> </ul>        |  |
|    |  |                            | <ul> <li>25 de agosto de 2023<sup>256</sup></li> <li>Diligencias de investigación.</li> <li>Solicita la certificación de liga electrónica, en cumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-162/2023.</li> </ul>                         |  |
|    |  |                            | <ul> <li>Seis de septiembre de 2023<sup>257</sup></li> <li>Diligencias de investigación.</li> <li>Solicita la certificación del retiro de la propaganda denunciada en cumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-162/2023.</li> </ul> |  |
|    |  |                            | Ocho de septiembre de 2023 <sup>258</sup> • Acumulación al UT/SCG/PE/PRD/CG/268/20 23.   |  |
|    |  |                            | <ul> <li>14 de septiembre de 2023<sup>259</sup></li> <li>Ordena a MORENA y Claudia<br/>Sheinbaum el cumplimiento al<br/>acuerdo ACQyD-INE-<br/>162/2023.</li> </ul>  |  |
|    |  |                            | <ul> <li>29 de septiembre de 2023<sup>260</sup></li> <li>Solicita la certificación del retiro de la propaganda denunciada en cumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-162/2023.</li> </ul>  |  |
|    |  |                            | 10 de octubre de 2023 <sup>261</sup> Requiere información al Registro Público de la Propiedad Privada y del Comercio de la Ciudad de México.   |  |
|    |  |                            | 19 de octubre de 2023 <sup>262</sup> Requiere nuevamente información al Registro Público de la Propiedad Privada y del Comercio de la Ciudad de México.  |  |
|    | <sup>254</sup> Visible en la hoja 596, del cuaderno accesorio 48. <sup>255</sup> Visible en la hoja 675, del cuaderno accesorio 48. <sup>256</sup> Visible en la hoja 713, del cuaderno accesorio 48. <sup>257</sup> Visible en la hoja 964, del cuaderno accesorio 49.  |                            | 25 de octubre de 2023 <sup>263</sup> • Requiere información al Registro al Gobierno de la Ciudad de México.  |  |
| 19 | UT/SCG/PE/PAN/C 13/19/2009. del cuaderno accesorio 49.  UT/SCG/PE/PAN/C 13/19/2009. del cuaderno accesorio 49.  Cuatro de julio de 2023  Cuatro de | 15 de<br>agosto de<br>2023 | Cinco de julio de 2023 <sup>265</sup> Registro, reserva de admisión y emplazamiento, reserva de pronunciamiento de medidas   | Caducidad:<br>462 días<br>Inactividad: |
|    | <ul> <li><sup>261</sup> Visible en la hoja 1353, del cuaderno accesorio 49.</li> <li><sup>262</sup> Visible en la hoja 1366, del cuaderno accesorio 49.</li> <li><sup>263</sup> Visible en la hoja 1408, del cuaderno accesorio 49.</li> <li><sup>264</sup> Visible en la hoja 189, del cuaderno accesorio 48.</li> <li><sup>265</sup> Visible en la hoja 208, del cuaderno accesorio 48.</li> </ul>   |                            | cautelares acumulación al expediente UT/SCG/PE/PRD/OPLE/CD M/331/2023 y diligencias de investigación.  | 341 días                               |



|    |   |                         |                |         | 0 11 11 115 17 1 1  |  |
|----|---|-------------------------|----------------|---------|---|--|
|    |   |                         |                |         | <ul> <li>Solicita la certificación de los<br/>enlaces electrónicos en la<br/>queja.</li> </ul>  |  |
|    |   |                         |                |         | <ul> <li>15 de agosto de 2023<sup>266</sup></li> <li>Admisión de diversas quejas<br/>y propuesta de medidas<br/>cautelares.</li> </ul>  |  |
|    |   |                         |                |         | <ul> <li>17 de junio de 2023<sup>267</sup></li> <li>La Comisión de Quejas y<br/>Denuncias emite la medida<br/>cautelar ACQyD-INE-<br/>162/2023</li> </ul>   |  |
|    |   |                         |                |         | <ul> <li>17 de agosto de 2023<sup>268</sup></li> <li>Notifica acuerdo de medida cautelar ACQyD-INE-162/2023</li> </ul>  |  |
| 20 | UT/SCG/PE/GGG/OPLE/CDM/813/2023<br>10 de julio de 2023 <sup>269</sup>   | 23 de agosto<br>de 2023 | 29 de agosto o | de 2023 | <ul> <li>23 de agosto de 2023<sup>270</sup></li> <li>Registro, reserva de admisión y emplazamiento, reserva de propuesta de medidas cautelares y diligencias de investigación.</li> <li>Solicita la certificación de la propaganda denunciada.</li> <li>Requiere información a Claudia Sheinbaum, a MORENA.</li> <li>29 de agosto de 2023<sup>271</sup></li> <li>Admisión y emplazamiento, pronunciamiento sobre el desechamiento de medidas cautelares, y acumulación al expediente UT/SCG/PE/PRD/OPLE/CD M/331/2023.</li> </ul>   | Caducidad:<br>456 días<br>Inactividad:<br>329 días |
| 21 | UT/SCG/PE/NSCR/JL/SLP/844/2023<br>Tres de agosto de 2023 <sup>272</sup> | 23 de agosto<br>de 2023 | 30 de agosto o | de 2023 | <ul> <li>23 de agosto de 2023<sup>273</sup></li> <li>Registro, reserva de admisión y emplazamiento, reserva pronunciamiento de medidas cautelares y diligencias de investigación.</li> <li>Solicita la certificación de la propaganda denunciada.</li> <li>Requiere información a Claudia Sheinbaum.</li> <li>30 de agosto de 2023<sup>274</sup></li> <li>Admisión y reserva de emplazamiento, pronunciamiento sobre el desechamiento de medidas cautelares, acumulación al expediente UT/SCG/PE/PRD/OPLE/CD M/331/2023.</li> </ul> | Caducidad:<br>432 días<br>Inactividad:<br>328 días |
| 22 |   |                         |                |         | 10 de julio de 2023 <sup>276</sup> Se retoma lo ordenado en el punto NOVENO del acuerdo de 14 de junio de 2023 dictado en el UT/SCG/PE/KLR/CG/281/20 23 respecto de la solicitud de información al Gobierno de la CDMX, así como lo solicitado en el punto SEXTO del acuerdo de misma fecha en el UT/SCG/PE/PRD/CG/268/20   | Caducidad:<br>459 días<br>Inactividad:<br>379 días |



|    |   |   | 23, respecto de la solicitud de información a la Asamblea Legislativa de la CDMX.  |  |
|----|---|---|--|--|
| 23 | <b>UT/SCG/PE/ENG/CG/400/2023</b><br>Siete de julio de 2023 <sup>277</sup>   | 10 de julio de 2023   | 10 de julio de 2023 <sup>278</sup> Improcedencia de la solicitud de medidas cautelares.  Requerimiento a personas del servicio público.  Requerimiento a la Secretaría de Servicios de Administrativos y Financieros de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.  Requerimiento al Congreso Local de Baja California.  | Caducidad:<br>459 días<br>Inactividad:<br>379 días |
| 24 | UT/SCG/PE/ENG/CG/401/2023 <sup>279</sup><br>Siete de julio de 2023  | 10 de julio de 2023   | 10 de julio de 2023 <sup>280</sup> Improcedencia de la solicitud de medidas cautelares.     Requerimiento a la presidenta Municipal de Tepeapulco, Hidalgo.     Requerimiento al Ayuntamiento de Tepeapulco, Hidalgo.  | Caducidad:<br>459 días<br>Inactividad:<br>379 días |
| 25 | <b>UT/SCG/PE/ENG/CG/402/2023</b><br>Siete de julio de 2023 <sup>281</sup>   | 10 de julio de 2023   | 10 de julio de 2023 <sup>282</sup> Improcedencia de la solicitud de medidas cautelares.     Requerimiento a personas del servicio público.     Requerimiento a la Secretaría de Servicios de Administrativos y Financieros de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.     Requerimiento al Congreso Local de Baja California.   | Caducidad:<br>459 días<br>Inactividad:<br>379 días |
| 26 | UT/SCG/PE/RAPR/CG/404/2023<br>Siete de julio de 2023 <sup>283</sup>   | 10 de julio de 2023   | 10 de julio de 2023 <sup>284</sup> Improcedencia de la solicitud de medidas cautelares.     No se realizaron requerimientos.   | Caducidad:<br>459 días<br>Inactividad:<br>379 días |
| 27 | UT/SCG/PE/RAPR/CG/405/2023<br>Siete de julio de 2023 <sup>285</sup>   | 10 de julio de 2023   | 10 de julio de 2023 <sup>286</sup> Improcedencia de la solicitud de medidas cautelares.     No se realizaron requerimientos.   | Caducidad:<br>459 días<br>Inactividad:<br>379 días |
| 28 | UT/SCG/PE/PRI/JL/BC/441/2023 Cuatro de julio de 2023 <sup>287</sup>   | 11 de julio de 2023   | 11 de julio de 2023 <sup>288</sup> Improcedencia de la solicitud de medidas cautelares.     Requerimiento a personas del servicio público.     Requerimiento al Congreso Local de Baja California.     Requerimiento al Instituto Mexicano del Seguro Social.     Requerimiento al Ayuntamiento de Mexicali,   | Caducidad:<br>459 días<br>Inactividad:<br>378 días |
| 29 | UT/SC 6/P Vielble En la hoja 5052, del  UT/SC 6/P Vielble En la hoja 520003, del  280 Visible en la hoja 5173, del  281 Visible en la hoja 5200, de  282 Visible en la hoja 5225, del  283 Visible en la hoja 5254, de  284 Visible en la hoja 5281, del  285 Visible en la hoja 5303, de  286 Visible en la hoja 5304, del  287 Visible en la hoja 5709, de  288 Visible en la hoja 5737, del  289 Visible en la hoja 7753, de  290 Visible en la hoja 7829, del | cuaderno accesorie falio de 2023 Cuaderno Accesorio 7. Cuaderno Accesorio 7. I cuaderno accesorio 07. Cuaderno Accesorio 07. I cuaderno accesorio 07. Cuaderno Accesorio 07. I cuaderno accesorio 07. I cuaderno accesorio 07. Cuaderno Accesorio 07. Cuaderno Accesorio 07. I cuaderno accesorio 07. Cuaderno accesorio 07. Cuaderno accesorio 07. I cuaderno accesorio 07. I cuaderno accesorio 10. | Baja California.  11 de julio de 2023 <sup>290</sup> Improcedencia de la solicitud de medidas cautelares.  Requerimiento a Marcelo Ebrard.  Requerimiento a MORENA  Requerimiento a Presidente Municipal de Jiutepec, Morelos  Requerimiento a Pengüin Random House Grupo Editorial S.A. de C.V.  Requerimiento al titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de | Caducidad:<br>459 días<br>Inactividad:<br>378 días |



| 31 | UT/SCG/PE/JAM/CG/444/2023 11 de julio de 2023 <sup>291</sup> UT/SCG/PE/JAM/CG/445/2023 11 de julio de 2023 <sup>293</sup>                           |               | 2 de julio de 2023<br>2 de julio de 2023 | <ul> <li>Requerimiento a Librería León</li> <li>Requerimiento a la Unidad Técnica de Fiscalización</li> <li>Ordena la acumulación al UT/SCG/PE/RAPR/CG/122/2 023</li> <li>12 de julio de 2023<sup>292</sup></li> <li>Improcedencia de la solicitud de medidas cautelares.</li> <li>No se realizaron requerimientos.</li> <li>12 de julio de 2023<sup>294</sup></li> <li>Improcedencia de la solicitud de medidas cautelares.</li> <li>No se realizaron requerimientos.</li> <li>No se realizaron requerimientos.</li> <li>14 de julio de 2023<sup>295</sup></li> </ul>   | Caducidad:<br>462 días<br>Inactividad:<br>377 días<br>Caducidad:<br>455 días<br>Inactividad:<br>377 días |
|----|---|---------------|--|--|--|
| 32 | UT/SCG/PE/PAN/JL/DGO/454/2023 12 de julio de 2023  291 Visible en la hoja 6119, de 292 Visible en la hoja 6160, del                                 |               |  | Desechamiento parcial por cuanto hace a los hechos atribuidos a Marcelo Ebrard. Requerimiento a Adán Augusto: Si cuenta con autorización de propietarios de bardas o espacios, gobierno federal, del estado de Durango o de los ayuntamientos de dicha entidad para la pinta o colocación de espectaculares. Requerimiento a Claudia Sheinbaum: Si cuenta con autorización de propietarios de bardas o espacios, gobierno federal, del estado de Durango o de los ayuntamientos de bardas o espacios, gobierno federal, del estado de Durango o de los ayuntamientos de dicha entidad para la pinta o colocación de espectaculares. Requerimiento MORENA: Si instruyó a militantes, dirigentes, simpatizantes o personas para la pinta de bardas y fijación de espectaculares. Requerimiento de Gómez Palacio, Cuéncame, Lerdo y Canatlán, Durango: Autorizaron pinta de bardas y fijación de espectaculares. Requerimiento al titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Gobierno de la CDMX: Autorizó o entregó recursos para la pinta de bardas o fijación de recursos para la pinta de bardas o fijación de recursos para la pinta de bardas o fijación de recursos para la pinta de bardas o fijación o fijación de recursos para la pinta de bardas o fijación de recursos para la pinta de bardas o fijación de recursos para la pinta de bardas o fijación de recursos para la pinta de bardas o fijación de recursos para la pinta de bardas o fijación de recursos para la pinta de bardas o fijación de recursos para la pinta de bardas o fijación de recursos para la pinta de bardas o fijación de recursos para la pinta de bardas o fijación de recursos para la pinta de bardas o fijación de recursos para la pinta de bardas o fijación de recursos para la pinta de bardas o fijación de recursos para la pinta de bardas o fijación de recursos para la pinta de bardas o fijación de recursos para la pinta de bardas o fijación de recursos para la pinta de bardas o fijación de recursos para la pinta de bardas o fijación de recursos | Caducidad:<br>454 días<br>Inactividad:<br>375 días   |
| 33 | 292 Visible en la hoja 6160, del<br>UT/SCG/PE/FANGE/SGN/694/2023, de  | cuadenbalacce | sorigneo de septiembre de 2023           | de espectaculares.  Ocho de agosto de 2023 <sup>296</sup>  | Caducidad:   |
|    | S <sup>ନି</sup> ଖି <b>ାଧାର ଛଉ tଛ l20j</b> 286249, del<br><sup>295</sup> Visible en la hoja 7829, del<br><sup>296</sup> Visible en la hoja 28268, de | Cuade0a3 Acce | sorio 10.                                | Desechamiento parcial por<br>cuanto hace a los hechos<br>atribuidos a Marcelo Ebrard.  | 428 días<br>Inactividad:   |



|    |  |                        |                         |                       | No se realizaron requerimientos.                                     | 322 días                 |
|----|--|------------------------|-------------------------|-----------------------|--|--------------------------|
|    |  |                        |                         |                       | Cinco de septiembre de 2023 <sup>297</sup> • Admisión y acumulación. |                          |
| 34 |  |                        |                         |                       | 13 de julio de 2023 <sup>298</sup>                                   |                          |
|    |  |                        |                         |                       | Improcedencia de la solicitud<br>de medidas cautelares.              | Caducidad:               |
|    | UT/SCG/PE/KLR/CG/457/2023<br>13 de julio de 2023   |                        | 13 de julio de 2023     |                       | • Incompetencia respecto del financiamiento.                         | 453 días                 |
|    | 13 de julio de 2023  |                        |                         |                       | Escisión de publicidad en transporte público.                        | Inactividad:<br>376 días |
|    |  |                        |                         |                       | No se realizaron requerimientos.                                     |                          |
| 35 |  |                        |                         |                       | 14 de julio de 2023 <sup>299</sup>                                   | Caducidad:               |
|    | UT/SCG/PE/RSA/JD04/GRO/472/2023<br>Cinco de junio de 2023                                |                        | 14 de julio de 2023     |                       | Improcedencia de la solicitud<br>de medidas cautelares.              | 491 días                 |
|    | Giried de jaine de 2020  |                        |                         |                       | No se realizaron requerimientos.                                     | Inactividad:<br>375 días |
| 36 | UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/473/2023<br>11 de julio de 2023                                      | 17 de julio de<br>2023 | 24 de agosto de<br>2023 | 29 de sept<br>de 2023 | 17 de julio de 2023 <sup>300</sup> • Requerimiento a Marcelo         | Caducidad:<br>455 días   |
|    | ,  |                        |                         |                       | Ebrard:  o Si directamente o por                                     | Inactividad:             |
|    |  |                        |                         |                       | conducto de la<br>Secretaría de                                      | 280 días                 |
|    |  |                        |                         |                       | Relaciones Exteriores  |                          |
|    |  |                        |                         |                       | contrató pinta de<br>bardas en Baja                                  |                          |
|    |  |                        |                         |                       | California.  • Requerimiento a Claudia                               |                          |
|    |  |                        |                         |                       | Sheinbaum:  o Si directamente o por                                  |                          |
|    |  |                        |                         |                       | conducto del<br>Gobierno de la                                       |                          |
|    |  |                        |                         |                       | Ciudad de México<br>contrató pinta de                                |                          |
|    |  |                        |                         |                       | bardas en Baja<br>California.  |                          |
|    |  |                        |                         |                       | Requerimiento a Adán   |                          |
|    |  |                        |                         |                       | Augusto:  o Si directamente o por                                    |                          |
|    |  |                        |                         |                       | conducto de la<br>Secretaría de                                      |                          |
|    |  |                        |                         |                       | Gobernación contrató pinta de bardas en                              |                          |
|    |  |                        |                         |                       | Baja California.  Requerimiento a MORENA:                            |                          |
|    |  |                        |                         |                       | o Si instruyó a militantes, dirigentes                               |                          |
|    |  |                        |                         |                       | nacionales, locales o municipales a realizar                         |                          |
|    |  |                        |                         |                       | pinta de bardas  |                          |
|    |  |                        |                         |                       | Requerimiento a la Unidad     Técnica de Fiscalización               |                          |
|    |  |                        |                         |                       | 28 de julio de 2023301 • Nuevo requerimiento a                       |                          |
|    |  |                        |                         |                       | Marcelo Ebrard:  o Si directamente o por                             |                          |
|    |  |                        |                         |                       | conducto de la<br>Secretaría de                                      |                          |
|    |  |                        |                         |                       | Relaciones Exteriores contrató pinta de                              |                          |
|    |  |                        |                         |                       | bardas en Baja<br>California.  |                          |
|    |  |                        |                         |                       | 22 de agosto de 2023302  |                          |
|    |  |                        |                         |                       | Nuevo requerimiento a<br>Marcelo Ebrard:                             |                          |
|    | 297 Visible on le baie 20442 d   | el Cuadorno Ass        | esorio 30               |                       | o Si directamente o por conducto de la                               |                          |
|    | <sup>297</sup> Visible en la hoja 28412, d <sup>298</sup> Visible en la hoja 7238, de    | Cuaderno Acce          | sorio 10.               |                       | Secretaría de<br>Relaciones Exteriores                               |                          |
|    | <sup>299</sup> Visible en la hoja 7464, de<br><sup>300</sup> Visible en la hoja 30287, d |                        |                         |                       | contrató pinta de<br>bardas en Baja                                  |                          |
|    | <sup>301</sup> Visible en la hoja 30433, d   | el Cuaderno Aco        | esorio 42.              |                       | California.  |                          |
|    | <sup>302</sup> Visible en la hoja 30476, d   | el Cuaderno Acc        | tesorio 42.             |                       | Requerimiento al Instituto de  |                          |



|    |   | 1   |  | 1                          |   |  |
|----|---|---|--|----------------------------|---|--|
| 27 |   |   |  |                            | Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del estado de Baja California.  Si autorizó la pinta de bardas  24 de agosto de 2023303  Desechamiento solicitud de medidas cautelares.  17 de octubre de 2023304  Incumplimiento de requerimiento e imposición de medida de apremio.  Nuevo requerimiento a Marcelo Ebrard: Si directamente o por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores contrató pinta de bardas en Baja California.  Requerimiento al Centro de Tecnologías de la Información de Baja California: Si autorizó la pinta de barda                               |  |
| 37 | UT/SCG/PE/PRI/OPLE/AGS/474/2023<br>12 de julio de 2023  | 14 de julio de<br>2023                                | 18 de octubr                           | e de 2023                  | 14 de julio de 2023 <sup>305</sup> Requerimiento a Marcelo Ebrard, Adán Augusto, Claudia Sheinbaum y Ricardo Monreal.  Requerimiento a MORENA  Requerimiento a diversas autoridades de administración y finanzas  18 de octubre de 2023 <sup>306</sup> Escisión hechos relacionados con bardas y lonas de Marcelo Ebrard y Claudia Sheinbaum.  Requerimiento Ayuntamientos Aguascalientes, El Llano y Cosío, Aguascalientes.  | Caducidad:<br>454 días<br>Inactividad:<br>279 días |
| 38 | UT/SCG/PE/PRD/CG/476/2023 14 de julio de 2023  303 Visible en la hoja 30494, de 304 Visible en la hoja 30715, de 305 Visible en la hoja 30813, de 306 Visible en la hoja 30723, de 307 Visible en la hoja 79, del C | el Cuaderno Acc<br>el Cuaderno Acc<br>el Cuaderno Acc | esorio 42.<br>esorio 42.<br>esorio 42. | 23 de<br>agosto de<br>2023 | Requerimiento MORENA  18 de julio de 2023³07  Requerimiento a Claudia Sheinbaum.  Si directamente o por conducto del Gobierno de la Ciudad de México contrató pinta de bardas en la referida entidad.  Requerimiento a Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  Si asignó recursos para la pinta de bardas.  Requerimiento a la Unidad Técnica de Fiscalización  Requerimiento a MORENA.  Si directamente o por conducto de tercero contrató pinta de bardas en la Ciudad de México.  Requerimiento a Andrés Manuel López Obrador.  Si directamente o por conducto de tercero conducto de tercero | Caducidad:<br>428 días<br>Inactividad:<br>288 días |



|  |  |                 | contrató propaganda   |
|--|--|-----------------|---|
|  |  |                 | impresa en la Ciudad  |
|  |  |                 | de México.  |
|  |  |                 | 25 de julio de 2023 <sup>308</sup>  |
|  |  |                 | Prórroga a la Secretaría de   |
|  |  |                 | Administración y Finanzas del   |
|  |  |                 | Gobierno de la Ciudad de México.  |
|  |  |                 | 23 de agosto de 2023  |
|  |  |                 | Requerimiento a la Secretaría   |
|  |  |                 | de Administración y Finanzas  |
|  |  |                 | del Gobierno de la Ciudad de  |
|  |  |                 | México.   |
|  |  |                 | Requerimiento al Fideicomiso  |
|  |  |                 | para la Construcción y  |
|  |  |                 | Operación de la Central de  |
|  |  |                 | Abasto de la Ciudad de México.  |
|  |  |                 | Requerimiento al director   |
|  |  |                 | general del Sistema de  |
|  |  |                 | Transporte Colectivo Metro.   |
|  |  |                 | Requerimiento a la directora  |
|  |  |                 | general del Instituto de  |
|  |  |                 | Educación Media Superior  |
|  |  |                 | (Plantel Iztapalapa).   |
|  |  |                 | Requerimiento al director      Requerimiento al director al dire |
|  |  |                 | general del Servicio de<br>Transportes Eléctricos de la   |
|  |  |                 | Ciudad de México.   |
|  |  |                 | Requerimiento al coordinador  |
|  |  |                 | general del Sistema de Aguas  |
|  |  |                 | de la Ciudad de México  |
|  |  |                 | Requerimiento a la alcaldesa  |
|  |  |                 | de Iztapalapa.  |
|  |  |                 | Requerimiento al director   |
|  |  |                 | general de la Comisión  |
|  |  |                 | Federal de Electricidad.  • Desechamiento parcial de la   |
|  |  |                 | denuncia respecto de  |
|  |  |                 | microperforado con nombre e   |
|  |  |                 | imagen de Claudia   |
|  |  |                 | Sheinbaum.  |
|  |  |                 | Improcedencia medida  |
|  |  |                 | cautelar.   |
|  |  |                 | 24 de agosto de 2023 <sup>309</sup> .   |
|  |  |                 | • Acuerdo ACQyD-INE-<br>169/2023 .  |
|  |  |                 | 28 de agosto de 2023 <sup>310</sup>   |
|  |  |                 | Requerimiento al Fideicomiso  |
|  |  |                 | para la Construcción y  |
|  |  |                 | Operación de la Central de  |
|  |  |                 | Abasto de la Ciudad de  |
|  |  |                 | México y la Coordinadora  |
|  |  |                 | General de la Central de  |
|  |  |                 | Abasto de la Ciudad de México.  |
|  |  |                 | 29 de agosto de 2023 <sup>311</sup>   |
|  |  |                 | Requerimiento a la alcaldesa  |
|  |  |                 | de Iztapalapa.  |
|  |  |                 | Requerimiento a la Secretaría   |
|  |  |                 | de Administración y Finanzas  |
|  |  |                 | del Gobierno de la Ciudad de  |
|  |  |                 | México.   |
|  |  |                 | Requerimiento a la directora general del Instituto de   |
|  |  |                 | Educación Media Superior  |
|  |  |                 | (Plantel Iztapalapa).   |
|  |  |                 | Requerimiento al director de  |
|  |  |                 | la Úniversidad Autónoma de  |
|  | 308 Visible on Is Is is 040 110 1  |                 | la Ciudad de México.  |
|  | 308 Visible en la hoja 240, del Cuaderno Ad  |                 | Requerimiento al director   |
|  | 309 Visible en la hoja 690, del Cuaderno Ad  |                 | general del Instituto de  |
|  | <sup>310</sup> Visible en la hoja 807, del ¢uaderno Ad<br><sup>311</sup> Visible en la hoja 906, del ¢uaderno Ad |                 | Vivienda de la Ciudad de México.  |
|  | violbio on la rioja 300, dei фuademo Ad  | ,000 pri 10 00. | 5/100.  |



|    |  |   |  | 1                                 | 1  |  |
|----|--|---|--|-----------------------------------|--|--|
|    |  |   |  |                                   | Page 1 de agosto de 2023 <sup>312</sup> Actuación de la Oficialía Electoral para certificar la pinta de bardas que se refirieron en el acuerdo ACQyD-INE-169/2023.  Ocho de septiembre de 2023 <sup>313</sup> Acumulación.     15 de septiembre de 2023314     Acuerdo sobre incumplimiento de medidas cautelares.  29 de septiembre de 2023 <sup>315</sup> Actuación de la Oficialía Electoral para certificar la pinta de bardas que se refirieron en el acuerdo ACQyD-INE-169/2023.  Nueve de octubre de 2023 <sup>316</sup> Requerimiento Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.   |  |
| 39 | ut/scg/pe/pro/cg/483/2023 14 de julio de 2023  312 Visible en la hoja 990, del 313 Visible en la hoja 1173, de   |   |  | Cinco de<br>septiembre<br>de 2023 | 17 de julio de 2023³¹¹  Requerimiento a Claudia Sheinbaum.  Si directamente o por conducto de las personas a su cargo contrató publicidad en transporte público.  Requerimiento a MORENA.  Si directamente o por conducto de las personas a su cargo contrató publicidad en transporte público.  Requerimiento a Andrés Manuel López Obrador.  Si directamente o por conducto de tercero contrató propaganda en transporte público.  Requerimiento al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México 27 de julio de 2023³¹¹8  Requerimiento a Juan Belmont Espíndola.  Requerimiento a Rafael Torres Romero.  Requerimiento a Germán Correa Lucio.  Requerimiento a Francisco Alferez Torres.  Requerimiento a Gregorio Jiménez Ramírez.  Requerimiento al presidente de la República.  Requerimiento a Francisco Alferez Torres.  Requerimiento a Francisco Alferez Torres. | Caducidad:<br>428 días<br>Inactividad:<br>305 días |
|    | 314 Visible en la hoja 1236, de<br>315 Visible en la hoja 1292, de<br>316 Visible en la hoja 1420, de<br>317 Visible en la hoja 90, del 0<br>318 Visible en la hoja 280, del<br>319 Visible en la hoja 328, del<br>320 Visible en la hoja 479, del | El Cuaderno Acce<br>El Cuaderno Acce<br>El Cuaderno Acce<br>Cuaderno Acceso<br>Cuaderno Acces<br>Cuaderno Acces | sorio 51.<br>sorio 51.<br>sorio 51.<br>tio 52.<br>orio 52.<br>orio 52. |                                   | <ul> <li>Requerimiento a Rafael<br/>Torres Romero.</li> <li>Requerimiento a Germán<br/>Correa Lucio.</li> <li>Requerimiento a José Luis<br/>Padilla Trueba.</li> <li>Cinco de septiembre de 2023<sup>320</sup></li> </ul>  |  |

53



|    |   |  |  |                      | Desechamiento parcial de la denuncia respecto de la distribución de folletos con la imagen de Claudia Sheinbaum, así como por la pinta de bardas.     Admisión Seis de septiembre de 2023³2¹     Acuerdo ACQyD-INE-194/2023 22 de septiembre de 2023³2²     Requerimiento de información al Secretario de Gobernación de la Ciudad de México  |  |
|----|---|--|--|----------------------|---|--|
| 40 | 321 Visible en la hoja 504, del 0 322 Visible en la hoja 651, del 0 323 Visible en la hoja 31251, del 0 324 Visible en la hoja 31414, del 0 325 Visible en la hoja 31414, del 0 326 Visible en la hoja 31503, del 0 327 Visible en la hoja 31503, del 0 328 Visible en la hoja 31590, del 0 328 Visible en la hoja 31590, del 0 328 Visible en la hoja 31627, del 0 | Cuaderno Acces I Cuaderno Acc | orio 52.<br>esorio 43.<br>esorio 43.<br>esorio 43.<br>esorio 43.<br>esorio 43. | 28 de agosto de 2023 | <ul> <li>Requerimiento a Claudia Sheinbaum.</li> <li>Si directamente o por conducto de tercero contrató pinta de bardas en Baja California.</li> <li>Requerimiento a Marcelo Ebrard.</li> <li>Si directamente o por conducto de tercero contrató pinta de bardas en Baja California</li> <li>Requerimiento a la Unidad Técnica de Fiscalización</li> <li>Requerimiento a MORENA.</li> <li>Si directamente o por conducto de tercero contrató pinta de bardas en Baja California</li> <li>Requerimiento a MORENA.</li> <li>Si directamente o por conducto de tercero contrató pinta de bardas en Baja California.</li> <li>Requerimiento a la persona titular de la presidencia Municipal de Mexicali, Baja California.</li> <li>Requerimiento a la Unidad Técnica de Fiscalización.</li> <li>Requerimiento a Marcelo Ebrard.</li> <li>Si directamente o por conducto de tercero contrató pinta de bardas en Baja California.</li> <li>Requerimiento a Marcelo Ebrard.</li> <li>Si directamente o por conducto de tercero contrató pinta de bardas en Baja California.</li> <li>Requerimiento a Marcelo Ebrard.</li> <li>Si directamente o por conducto de tercero contrató pinta de bardas en Baja California.</li> <li>Requerimiento a Marcelo Ebrard.</li> <li>Si directamente o por conducto de tercero contrató pinta de bardas en Baja California.</li> <li>Requerimiento a Marcelo Ebrard.</li> <li>Si directamente o por conducto de tercero contrató pinta de bardas en Baja California.</li> <li>Requerimiento a Marcelo Ebrard.</li> <li>Si directamente o por conducto de tercero contrató pinta de bardas en Baja California.</li> <li>Requerimiento a Marcelo Ebrard.</li> <li>Si directamente o por conducto de tercero contrató pinta de bardas en Baja California.</li> <li>Requerimiento a de tercero contrató pinta de bardas en Baja California.</li> <li>Requerimiento a de tercero contrató pinta de bardas en Baja California.</li> <li>Requerimiento e medidas cautelares.</li> <li>29 de septiembre de 2023³2²²</li> <li>Acumulación.</li> <li>17 de octubre de 2023³2²8</li> <li>Incumplimiento de r</li></ul> | Caducidad:<br>459 días<br>Inactividad:<br>251 días |



|    |  |   | <ul> <li>medida de apremio.</li> <li>Siete de noviembre de 2023<sup>329</sup></li> <li>Requerimiento a San Grato S. de R.L. de C.V.</li> <li>15 de noviembre de 2023<sup>330</sup></li> <li>Requerimiento a titular de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali.</li> </ul> |  |
|----|--|---|--|--|
| 41 |  |   | <ul> <li>17 de julio de 2023<sup>332</sup></li> <li>Registro, reserva de admisión y emplazamiento, acumulación.</li> <li>Solicita la certificación de las</li> </ul>   | Caducidad:   |
|    | UT/SCG/PE/JACM/JL/BC/485/2023<br>Siete de julio de 2023 <sup>331</sup>   | 17 de julio de 2023   | ligas electrónicas de la queja.  • Requiere información al   | 459 días<br>Inactividad:                           |
|    |  |   | Sistema Integral de<br>Transporte Escolar en Baja<br>California, a la Secretaría<br>del Bienestar en Baja<br>California.   | 372 días   |
| 42 | <b>UT/SCG/PE/PRD/CG/486/2023</b><br>14 de julio de 2023  | 17 de julio de 2023   | <ul> <li>17 de julio de 2023<sup>333</sup></li> <li>Improcedencia de la solicitud de medidas cautelares.</li> <li>No se realizaron requerimientos.</li> </ul>  | Caducidad:<br>428 días<br>Inactividad:<br>372 días |
| 43 | UT/SCG/PE/PRD/CG/503/2023<br>14 de julio de 2023   | 17 de julio de 2023   | 18 de julio de 2023 <sup>334</sup> Improcedencia de la solicitud de medidas cautelares.  No se realizaron  | Caducidad:<br>428 días<br>Inactividad:             |
| 44 |  |   | requerimientos.  18 de julio de 2023. <sup>336</sup> Registro. Admisión.   | 371 días  Caducidad:                               |
|    | <b>UT/SCG/PE/PRD/CG/504/2023</b><br>14 de julio de 2023 <sup>335</sup>   | 18 de julio de 2023   | <ul> <li>Acumulación.</li> <li>Solicitud certificación de los<br/>enlaces electrónicos en la<br/>queja.</li> <li>Improcedencia de la solicitud<br/>de medidas cautelares.</li> </ul>   | 428 días<br>Inactividad:<br>370 días               |
| 45 | <b>UT/SCG/PE/CG/506/2023</b><br>14 de julio de 2023 <sup>337</sup>   | 18 de julio de 2023   | 18 de julio de 2023. 338  Registro. Admisión. Acumulación. Retoma lo que se ordenó en el expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/268/20  | Caducidad:<br>428 días<br>Inactividad:<br>370 días |
| 46 |  |   | 23. 18 de julio 2023. 340 • Registro. • Admisión. • Acumulación.   | Caducidad:   |
|    | UT/SC G/PF/PR/JUTLAX/505/27830, de 31/4 (Visible en la hoja 8471, del 332 Visible en la hoja 8481, del 333 Visible en la hoja 8520, del 334 (Visible en la hoja 8520, del                  | el Cuaderno Accesorio 43.<br>cuaderno accesorio 11.<br>cuaderno accesorio 11.<br>Cuaderno Accesorio 11. | <ul> <li>Requerimiento a Raymundo<br/>Vázquez Conchas, primer<br/>regidor del ayuntamiento de<br/>Tlaxcala.</li> <li>Requerimiento al<br/>Ayuntamiento de Tlaxcala,<br/>Tlaxcala.</li> </ul>   | 428 días<br>Inactividad:<br>370 días               |
| 47 | 334 Visible en la hoja 8884, del<br><sup>335</sup> Visible en la hoja 8936, del<br><b>UT/SCଔPଙ୍ଗାଧାର</b> ଥାଏ <b>\$೩.୮୬5/20୫୬୧3</b> , del<br><sup>384</sup> Vesible ୧୩ ସଥିସବିଶ୍ରୀ 9075, del | cuaderno accesorio 12.<br>cuaderno accesorio 12<br>cuaderno accesorio 12.                               | 19 de julio de 2023. 342 • Registro. • Admisión.   | Caducidad:<br>428 días<br>Inactividad:             |
| 48 | <sup>338</sup> Visible en la hoja 9056, del<br><sup>339</sup> Visible en la hoja 9075, del<br><sup>340</sup> Visible en la hoja 9108, del  | cuaderno accesorio 12.  | <ul> <li>Acumulación.</li> <li>20 de julio de 2023.<sup>344</sup></li> <li>Registro.</li> </ul>  | 369 días  Caducidad:                               |
|    | uт/scg/p / isible sn Ja hoja 9363, del<br><sup>34</sup> 4 Visible en Ja hoja 9360, del<br><sup>343</sup> Visible en la hoja 9401, del<br><sup>344</sup> Visible en la hoja 9401, del       | cuaderno accesorio 12.  | <ul> <li>Admisión.</li> <li>Acumulación.</li> <li>Solicitud de certificación de<br/>los enlaces electrónicos en la</li> </ul>  | 428 días<br>Inactividad:<br>368 días               |
| 49 | <sup>344</sup> Visible en la hoja 9445, del<br>UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIH/550/42023   |   | queja.  29 de 21 de julio de 2023 <sup>346</sup> .   | Caducidad:   |



|    | 18 de julio de 2023 <sup>345</sup>   | 2023            | 2023             | agosto 2023 | Registro.   | 448 días                 |
|----|--|-----------------|------------------|-------------|---|--------------------------|
|    | ,  |                 |                  | 9           | Reserva de admisión.  |                          |
|    |  |                 |                  |             | Requerimiento a Marcelo Luis  | Inactividad:<br>223 días |
|    |  |                 |                  |             | <ul><li>Ebrard.</li><li>Requerimiento a MORENA.</li></ul>           | 223 ulas                 |
|    |  |                 |                  |             | Solicitud de certificación de                                       |                          |
|    |  |                 |                  |             | las ubicaciones de las bardas.                                      |                          |
|    |  |                 |                  |             | Requerimiento a la Unidad  Tágnica de Figaglización                 |                          |
|    |  |                 |                  |             | Técnica de Fiscalización.  Instrumentación de acta                  |                          |
|    |  |                 |                  |             | circunstanciada.  |                          |
|    |  |                 |                  |             | 28 de julio de 2023 <sup>347</sup> .                                |                          |
|    |  |                 |                  |             | Requerimiento reiterativo a     Marcelo Ebrard.                     |                          |
|    |  |                 |                  |             | 15 de agosto de 2023 <sup>348</sup> .                               |                          |
|    |  |                 |                  |             | Desechamiento de plano de   |                          |
|    |  |                 |                  |             | la denuncia por lo que se refiere a la presunta entrega             |                          |
|    |  |                 |                  |             | de folletos con promoción   |                          |
|    |  |                 |                  |             | personalizada de Marcelo  |                          |
|    |  |                 |                  |             | Ebrard.   |                          |
|    |  |                 |                  |             | Solicitud de certificar donde se encuentran las bardas.             |                          |
|    |  |                 |                  |             | Instrumentación de acta   |                          |
|    |  |                 |                  |             | circunstanciada.  |                          |
|    |  |                 |                  |             | 29 de agosto de 2023 <sup>349</sup> .  • Admisión.                  |                          |
|    |  |                 |                  |             | Elaboración de opinión  |                          |
|    |  |                 |                  |             | técnica.  |                          |
|    |  |                 |                  |             | Medidas Cautelares ACQyD-   |                          |
|    |  |                 |                  |             | INE-184/2023 <sup>350</sup> .  • Improcedente por actos             |                          |
|    |  |                 |                  |             | anticipados de precampaña y campaña.                                |                          |
|    |  |                 |                  |             | Improcedente por<br>Lineamientos.                                   |                          |
|    |  |                 |                  |             | Procedente por propaganda   |                          |
|    |  |                 |                  |             | (bardas y colocación de   |                          |
|    |  |                 |                  |             | lonas). Acuerdo 30 de agosto de 2023                                |                          |
|    |  |                 |                  |             | Notificación del acuerdo de medida cautelar.                        |                          |
|    |  |                 |                  |             | Ocho de septiembre de 2023 <sup>352</sup> .                         |                          |
|    |  |                 |                  |             | Verificación de cumplimiento  |                          |
|    |  |                 |                  |             | al acuerdo de medida cautelar.                                      |                          |
|    |  |                 |                  |             | Seis de octubre de 2023 <sup>353</sup> .                            |                          |
|    |  |                 |                  |             | Requerimiento al presidente   |                          |
|    |  |                 |                  |             | municipal del ayuntamiento de Chihuahua.                            |                          |
|    |  |                 |                  |             | Requerimiento al registro   |                          |
|    |  |                 |                  |             | público de la propiedad y del                                       |                          |
|    |  |                 |                  |             | notariado de Chihuahua.<br>25 de octubre de 2023 <sup>354</sup> .   |                          |
|    |  |                 |                  |             | Requerimiento reiterativo al  |                          |
|    |  |                 |                  |             | registro público de la  |                          |
|    |  |                 |                  |             | propiedad y del notariado de  |                          |
|    | 345 \ /:=:::-1= 1= 1= 1= 0= 1= 1   |                 | 0.5              |             | Chihuahua. 29 de noviembre de 2023 <sup>355</sup> .                 |                          |
|    | <sup>345</sup> Visible en la hoja 2, del cua<br><sup>347</sup> Visible en la hoja 137, del d |                 |                  |             | Apercibimiento al registro  |                          |
|    | <sup>348</sup> Visible en la hoja 193, del d   |                 |                  |             | público   |                          |
|    | <sup>349</sup> Visible en la hoja 333, del d   | uaderno acces   | rio 85.          |             | Requerimiento reiterativo al registro público de la                 |                          |
|    | <sup>350</sup> Visible en la hoja 343, del d   | uaderno acces   | orio 85.         |             | propiedad y del notariado de  |                          |
|    | <sup>351</sup> Visible en la hoja 399, del d   |                 |                  |             | Chihuahua.  |                          |
|    | <sup>352</sup> Visible en la hoja 447, del d<br><sup>353</sup> Visible en la hoja 564, del d |                 |                  |             | 13 de diciembre de 2023 <sup>356</sup> .  • Acuerdo SRE-AG-99/2023. |                          |
|    | 354 Visible en la hoia 624, del d  | uaderno acces   | orio 85.         |             | <ul> <li>Acuerdo SKL-AG-99/2023.</li> <li>Acumulación.</li> </ul>   |                          |
| 50 | UT/SC@#PE/BAN/JH/YER/551/2923deld  | uaderno acces   | o24 & julio 2023 |             | 24 de julio de 2023. <sup>358</sup>                                 | Caducidad:               |
|    | <sup>358</sup> Vrsible en 102337 668, del d  | uaderno acces   | orio 85.         |             | <ul><li>Registro.</li><li>Admisión.</li></ul>                       | 448 días                 |
|    | <sup>357</sup> Visible en la hoja 10113, de  |                 |                  |             | Admision.     Acumulación.  | Inactividad:             |
|    | <sup>358</sup> Visible en la hoja 10212, de  | ei cuaderno acc | esono 13.        |             |   |                          |

56



|    |   |               |                    |             | Outritud and the land   | 205 4/                 |
|----|---|---------------|--------------------|-------------|---|------------------------|
|    |   |               |                    |             | Solicitud certificación de los<br>enlaces electrónicos en la            | 365 días               |
|    |   |               |                    |             | queja.  |                        |
|    |   |               |                    |             | Improcedencia a la solicitud<br>de medidas cautelares.                  |                        |
| 51 |   |               |                    |             | 24 de julio de 2023. <sup>360</sup>                                     |                        |
|    |   |               |                    |             | Registro.   |                        |
|    |   |               |                    |             | Admisión.   | Caducidad:             |
|    | UT/SCG/PE/RAPR/CG/552/2023  |               | 24 de julio 2023   |             | <ul><li>Acumulación.</li><li>Solicitud certificación de los</li></ul>   | 445 días               |
|    | 21 de julio de 2023 <sup>359</sup>  |               | 21 40 juno 2020    |             | enlaces electrónicos en la  | Inactividad:           |
|    |   |               |                    |             | queja.  | 365 días               |
|    |   |               |                    |             | Improcedencia a la solicitud<br>de medidas cautelares.                  |                        |
| 52 |   |               |                    |             | 25 de julio de 2023. <sup>362</sup>                                     |                        |
|    |   |               |                    |             | Registro.   |                        |
|    |   |               |                    |             | Desechamiento de plano de   |                        |
|    |   |               |                    |             | la denuncia respecto a la presunta transgresión al                      | Caducidad:             |
|    | UT/SCG/PE/PRD/CG/564/2023   |               | 05 1 1 1 0000      |             | interés superior de la niñez.   | 442 días               |
|    | 24 de julio de 2023 <sup>361</sup>  |               | 25 de julio 2023   |             | Admisión.   | Inactividad:           |
|    |   |               |                    |             | Acumulación.  | 364 días               |
|    |   |               |                    |             | <ul> <li>Instrumentación de acta<br/>circunstanciada.</li> </ul>        |                        |
|    |   |               |                    |             | Improcedencia de la solicitud   |                        |
|    |   |               | 1                  |             | de medidas cautelares.  |                        |
| 53 |   |               |                    |             | 25 de julio de 2023. <sup>364</sup>                                     |                        |
|    |   |               |                    |             | <ul><li>Registro.</li><li>Reserva de admisión de la</li></ul>           |                        |
|    |   |               |                    |             | denuncia.   |                        |
|    |   |               |                    |             | Solicitud certificación de los  |                        |
|    |   |               |                    |             | enlaces electrónicos en la  |                        |
|    |   |               |                    |             | queja.  • Requerimiento a Américo                                       |                        |
|    |   |               |                    |             | Villareal Santiago, sobre el  |                        |
|    |   |               |                    |             | evento del 09 de julio 2023.  |                        |
|    |   |               |                    |             | Requerimiento a Claudia     Shairbaum achra al aventa                   |                        |
|    |   |               |                    |             | Sheinbaum, sobre el evento del 09 de julio 2023.                        |                        |
|    |   |               |                    |             | 10 de agosto de 2023 <sup>365</sup> .                                   |                        |
|    |   |               |                    |             | Admisión.   |                        |
|    |   |               |                    |             | Elaboración de opinión técnica.   |                        |
|    |   |               |                    |             | Medidas Cautelares <sup>366</sup>                                       | Caducidad:             |
|    | UT/SCG/PE/ENG/CG/569/2023   | 25 de julio   | 13 de              | 10 de       | Improcedentes   | 442 días               |
|    | 24 de julio de 2023 <sup>363</sup>  | 2023          | noviembre 2023     | agosto 2023 | 11 de agosto de 2023 <sup>367</sup> .                                   | Inactividad:           |
|    |   |               |                    |             | Notificación de acuerdo de medida cautelar.                             | 253 días               |
|    |   |               |                    |             | 22 de septiembre de 2023 <sup>368</sup> .                               |                        |
|    |   |               |                    |             | Requerimiento a Américo   |                        |
|    |   |               |                    |             | Villareal Santiago.   |                        |
|    |   |               |                    |             | Acuerdo 26 de julio de 2023 <sup>369</sup> .  • Instrumentación de acta |                        |
|    |   |               |                    |             | circunstanciada.  |                        |
|    |   |               |                    |             | Consulta en el SIIRFE.  |                        |
|    |   |               |                    |             | Requerimiento a José Ángel Valdez.                                      |                        |
|    | <sup>359</sup> Visible en la hoja 10235, de   |               |                    |             | <ul><li>valdez.</li><li>Requerimiento a Alfanac de</li></ul>            |                        |
|    | <sup>360</sup> Visible en la hoja 10281, de   |               |                    |             | México, S.A. de C.V.  |                        |
|    | <sup>361</sup> Visible en la hoja 10589, de   |               |                    |             | 31 de octubre de 2023 <sup>370</sup> .                                  |                        |
|    | <sup>362</sup> Visible en la hoja 10630, de<br><sup>363</sup> Visible en la hoja 01, del cu |               |                    |             | Requerimiento a Américo Villareal.                                      |                        |
|    | <sup>364</sup> Visible en la hoja 10, del cu  |               |                    |             | 13 de noviembre de 2023 <sup>371</sup> .                                |                        |
|    | 365 Visible en la hoia 421, del d   | uaderno acces | orio 92.           |             | Acumulación.  |                        |
| 54 | UT/SCG/PE/BAN/II/TAM/570/3023del d  | uaderno acces | ofio 92 julio 2023 |             | 25 de julio de 2023 <sup>373</sup> .                                    | Caducidad:<br>442 días |
|    | 324 de julio de 2023 <sup>372</sup> 516, del d  | uaderno acces | orio 92.           |             | <ul> <li>Registro.</li> <li>Reserva de admisión de la</li> </ul>        | 442 uids               |
|    | <sup>368</sup> Visible en la hoja 718, del d  |               |                    |             | denuncia.   | Inactividad:           |
|    | <sup>369</sup> Visible en la hoja 1513, del<br><sup>370</sup> Visible en la hoja 772, del d |               |                    |             | Escisión.   | 364 días               |
|    | <sup>371</sup> Visible en la hoja 833, del d  |               |                    |             | Acumulación al<br>UT/SCG/PE/ENG/CG/569/20                               |                        |
|    | <sup>372</sup> Visible en la hoja 45, del cu  |               |                    |             | 23.   |                        |

372 Visible en la hoja 45, del cuaderno accesorio 92. 373 Visible en la hoja 68, del cuaderno accesorio 92.



|    |   | I                     |                     | Caliaitud aantifiaaaida da laa   |   |
|----|---|-----------------------|---------------------|--|---|
|    |   |                       |                     | Solicitud certificación de los<br>enlaces electrónicos en la   |   |
|    |   |                       |                     | queja.   |   |
| 55 | <b>UT/SCG/PE/PRD/CG/594/2023</b><br>25 de julio de 2023 <sup>374</sup>                        |                       | 27 de julio 2023    | <ul> <li>27 de julio de 2023<sup>375</sup></li> <li>Registro.</li> <li>Reserva de admisión de la denuncia.</li> <li>Escisión.</li> <li>Acumulación al UT/SCG/PE/ENG/CG/569/20 23.</li> <li>Solicitud certificación.</li> <li>27 de julio de 2023<sup>376</sup>.</li> <li>Registro.</li> <li>Reserva de admisión.</li> <li>Escisión.</li> <li>Acumulación. UT/SCG/PE/ENG/CG/569/20 23.</li> <li>Solicitud certificación.</li> <li>Requerimiento al gobernador del estado de Tamaulipas.</li> </ul>  | Caducidad:<br>441 días<br>Inactividad:<br>362 días                                      |
| 56 | <b>UT/SCG/PE/ENG/CG/571/2023</b> 24 de julio de 2023 <sup>377</sup>                           | 25 de julio<br>2023   | 30 de abril de 2024 | 25 de julio de 2023³³8.  Registro.  Reserva de admisión.  Solicitud certificación.  Requerimiento a Renán Sánchez Tajonar, sobre el evento 18 de julio 2023.  Consulta al SIIRFE.  22 de septiembre de 2023.  Requerimiento a Renán Sánchez Tajonar, sobre el evento 18 de julio 2023.  Requerimiento a Renán Sánchez Tajonar, sobre el evento 18 de julio 2023.  9 de septiembre de 2023³³9.  Requerimiento al presidente de la junta de gobierno y coordinación política del poder legislativo del estado de Quintana Roo, sobre información del diputado local Renán Sánchez.  25 de octubre de 2023³³0.  Requerimiento a MORENA en Quintana Roo, sobre la asamblea informativa del 18 de julio de 2023.  31 de octubre de 2023³³1.  Prorroga a MORENA.  14 de noviembre de 2023³³2.  Requerimiento a MORENA Quintana Roo.  30 de abril de 2024³³3.  Admisión.  Acuerdo SER-AG-99/2023. | Caducidad:<br>442 días<br>Inactividad:<br>Tiempo 1:<br>169 días<br>Tiempo 2:<br>84 días |
| 57 | UT/SCG/PE/ENG/CG/572/2023   | 25 de julio           | 30 de abril 2024.   | 25 julio de 2023 <sup>385</sup> .  | Caducidad:  |
|    | <del>24 de julio de 2023<sup>384</sup><br/><sup>374</sup> Visible en la hoja 119, del a</del> | 2023<br>accesorio 92. |                     | <ul><li>Registro.</li><li>Reserva de admisión.</li></ul>   | 442 días  |
|    | <sup>375</sup> Visible en la hoja 146, del a  |                       |                     | <ul> <li>Reserva de admision.</li> <li>Solicitud certificación de los</li> </ul>   | Inactividad:  |
|    | <sup>376</sup> Visible en la hoja 11573, de   |                       |                     | enlaces electrónicos en la   |   |
|    | <sup>377</sup> Visible en la hoja 001, del a  | ccesorio 93.          |                     | queja.   | Tiempo 1:   |
|    | <sup>378</sup> Visible en la hoja 05, del ad  |                       |                     | Requerimiento a Margarita  | 183 días  |
|    | <sup>379</sup> Visible en la hoja 99, del cu  |                       |                     | González Saravia, sobre el evento del 27 de junio.   | Tiempo 2:   |
|    | <sup>380</sup> Visible en la hoja 153, del d  |                       |                     | Consulta del SIIRFE.   | 84 días   |
|    | <sup>381</sup> Visible en la hoja 181, del d  |                       |                     | Requerimiento a MORENA.  |   |
|    | <sup>382</sup> Visible en la hoja 211, del d<br><sup>383</sup> Visible en la hoja 242, del d  |                       |                     | 15 de agosto 2023 <sup>386</sup> .   |   |
|    | <sup>384</sup> Visible en la hoja 01, del cu  |                       |                     | Requerimiento a Margarita  Conzélez Saravia cobre al   |   |
|    | <sup>385</sup> Visible en la hoja 06, del cu  |                       |                     | González Saravia, sobre el evento 27 de junio 2023.  |   |
|    | <sup>386</sup> Visible en la hoja 76, del cu  | aderno accesoi        | io 94.              | 15 de agosto de 2023 <sup>387</sup> .  |   |
|    | <sup>387</sup> Visible en la hoja 122, del d  |                       |                     | Requerimiento a Margarita  |   |



|    |   |   |   |                      |   | I .  |
|----|---|---|---|----------------------|---|--|
|    |   |   |   |                      | González Saravia. 21 de septiembre de 2023388.  • Amonestación pública a Margarita González Saravia.  • Requerimiento a Margarita González. 20 de octubre de 2023389.  • Requerimiento a MORENA.  • Requerimiento al Director de la Lotería Nacional.  • Requerimiento al rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. 31 de octubre de 2023390.  • Requerimiento a Margarita González Saravia. 30 de abril de 2023391.  • Admisión.  • Acuerdo SRE-AG-99/2023.  • Acumulación.   |  |
| 58 | <b>UT/SCG/PE/ENG/CG/573/2024</b><br>24 de julio de 2023 <sup>392</sup>  | 25 de julio<br>2023   | Cuatro de<br>octubre 2023   | 15 de<br>agosto 2023 | <ul> <li>25 de julio de 2024<sup>393</sup>.</li> <li>Registro.</li> <li>Desechamiento de plano de la denuncia por lo que hace a los hechos relativos a aportaciones en especie a favor de Adán Augusto.</li> <li>Reserva de admisión.</li> <li>Requerimiento a Joaquín Juárez, sobre el evento del dos de julio.</li> <li>Solicitud de certificación de los enlaces electrónicos de la queja.</li> <li>Ocho de agosto de 2023<sup>394</sup>.</li> <li>Requerimiento a Joaquín Juárez.</li> <li>15 de agosto de 2023<sup>395</sup>.</li> <li>Admisión.</li> <li>Pronunciamiento de la medida cautelar.</li> <li>Requerimiento a Joaquín Juárez.</li> <li>Requerimiento a Joaquín Juárez.</li> <li>Requerimiento a Joaquín Juárez.</li> <li>Requerimiento a Joaquín Juárez.</li> <li>Requerimiento a IMSS BIENESTAR, en Tampico.</li> <li>Cuatro de octubre de 2023.</li> <li>Acumulación.</li> </ul> | Caducidad:<br>442 días<br>Inactividad:<br>263 días |
| 59 | UT/SCG//PE/PAN/JL/NAY/575/2023 24 de julio de 2023 <sup>396</sup> 388 Visible en la hoja 131, del de de de la hoja 169, del de de de la hoja 217, del de la | uaderno acces   | orio 94.  |                      | 25 de julio de 2023 <sup>397</sup> .  Registro.  Admisión.  Acumulación.  Solicitud de certificación de enlaces electrónicos aportados en la queja.  Requerimiento a diversos servidores públicos.  Requerimiento a la presidencia municipal de Tepic, Nayarit.  Improcedencia de la solicitud de medidas cautelares.   | Caducidad:<br>442 días<br>Inactividad:<br>364 días |
| 60 | UT/SGC/PE/ENG/CG/SA12-271, del d<br>942 (VISIDIE EN PARISIA 271, del d<br>942 (VISIDIE EN PARISIA 271, del d<br>943 (VISIDIE EN PARISIA 271, del d<br>953 Visible en la hoja 19755, de<br>954 Visible en la hoja 19791, de<br>955 Visible en la hoja 19855, de<br>957 Visible en la hoja 19855, de<br>958 Visible en la hoja 19555, de<br>959 Visible en la hoja 19563, de  | uadento julices el cuadento accel cuaderno accel | orio 92cho de<br>esorio 2/1/3.<br>esorio 2/7.<br>esorio 27.<br>esorio 27.<br>esorio 14.<br>esorio 14.<br>esorio 27. | 16 de<br>agosto 2023 | 25 de julio de 2023 <sup>399</sup> .  Registro.  Requerimiento a Adán Augusto.  Requerimiento a los secretarios generales del Sindicato Nacional de Trabajadores para la Educación Secciones 27 y 53 en el estado de Sinaloa.   | Caducidad:<br>442 días<br>Inactividad:<br>319 días |



|    |   | 1  |   | T      | T   | ,  |
|----|---|--|---|--------|---|--|
| 61 |   |  |   |        | <ul> <li>Instrumentación de acta circunstanciadas de 7 enlaces electrónicos.</li> <li>Requerimiento a <i>Twitter</i>.</li> <li>16 de agosto de 2023<sup>400</sup>.</li> <li>Admisión.</li> <li>Elaboración de opinión técnica.</li> <li>Requerimiento a los secretarios generales del Sindicato Nacional de Trabajadores para la educación secciones 27 y 53 en el estado de Sinaloa.</li> <li>17 de agosto de 2023<sup>401</sup>.</li> <li>Notificación del acuerdo de medidas cautelares.</li> <li>08 septiembre de 2023<sup>402</sup>.</li> <li>Acumulación.</li> <li>26 de julio de 2023<sup>404</sup>.</li> <li>Registro.</li> <li>Reserva de admisión.</li> <li>Requerimiento a Claudia Sheinbaum.</li> </ul> |  |
|    | <b>UT/SCG/PE/ENG/CG/583/2023</b> 24 de julio de 2023 <sup>403</sup>   | 26 de julio<br>2023  | 14 de<br>septiembre<br>2023   |        | <ul> <li>Requerimiento a la gobernadora del estado de Campeche.</li> <li>Requerimiento al diputado local del congreso de Campeche, Alejandro Gómez Cazarin.</li> <li>Requerimiento al presidente municipal de Carmen, Campeche.</li> <li>Solicitud de certificación enlaces electrónicos.</li> <li>Improcedencia de la solicitud de medidas cautelares.</li> <li>Vista a la Unidad Técnica de Fiscalización.</li> <li>14 de septiembre de 2023<sup>405</sup>.</li> <li>Acumulación.</li> <li>Requerimiento al presidente municipal de Carmen, Campeche.</li> </ul>  | Caducidad:<br>442 días<br>Inactividad:<br>313 días |
| 62 | UT/SCG/PE/PAN/JL/SIN/599/2023<br>21 de julio 2023 <sup>406</sup>  |  | 26 de julio 2023  |        | <ul> <li>26 de julio de 2023<sup>407</sup>.</li> <li>Registro.</li> <li>Admisión.</li> <li>Acumulación.</li> <li>Improcedencia de la solicitud de medidas cautelares.</li> </ul>  | Caducidad:<br>445 días<br>Inactividad:<br>361 días |
| 63 | UT/SCG/PE/PRD/CG/600/2023<br>25 de julio 2023 <sup>408</sup>  |  | 27 de julio 2023  |        | 27 de julio de 2023 <sup>409</sup> .  Registro.  Admisión.  Acumulación.  Instrumentación de acta circunstanciada.  Improcedencia de la solicitud de medidas cautelares.  | Caducidad:<br>441 días<br>Inactividad:<br>360 días |
| 64 | UT/SCG/PE/PRD/CG/601/2023  402 Visible en la hoja 19620, de 401 Visible en la hoja 19695, de 402 Visible en la hoja 19720, de 403 Visible en la hoja 30119, de 404 Visible en la hoja 30124, de 405 Visible en la hoja 30216, de 406 Visible en la hoja 11176, de 407 Visible en la hoja 11217, de 408 Visible en la hoja 11238, de 409 Visible en la hoja 11269, de 410 Visible en la hoja 11291, de 411 Visible en la hoja 11333, de 411 Visible en la hoja 11333, de | cuaderno acc<br>cuaderno acc<br>cuaderno acc<br>cuaderno acc<br>cuaderno acc<br>cuaderno acc<br>cuaderno acc<br>cuaderno acc<br>cuaderno acc<br>cuaderno acc | esorio 27. esorio 27. esorio 41. esorio 41. esorio 41. esorio 15. esorio 15. esorio 15. esorio 15. esorio 15. | o 2023 | 27 de julio de 2023 <sup>411</sup> .  Registro.  Incompetencia, respecto de los posibles actos anticipados de precampaña y campaña atribuibles a Julio Miguel Huerta Gómez.  Admisión.  Solitud de certificación de los enlaces electrónicos.  Requerimiento a diversas personas del servicio público.  Requerimiento al Congreso Local de Puebla.  | Caducidad:<br>441 días<br>Inactividad:<br>360 días |



| UT/SCG/PE/PAN/LI/VEDIS07/2023  27 de julio 2023  28 de julio 2023  28 de julio 2023  28 de julio 2023  29 de julio 2023  29 de julio 2023  20 de julio 2023  31 de julio de 2023  20 de julio 2023  31 de julio de 2023  32 de julio de 2023  33 de julio de 2023  34 de julio de 2023  35 de julio de 2023  36 de julio de 2023  36 de julio de 2023  37 de julio de 2023  38 de julio de 20  |    |  |  |   |           |   |  |
|---|----|--|--|---|-----------|---|--|
| UT/SCG/PE/PAN/JUCHIN634/2023   28 de julio de 2023   28 de julio 2023   29 de julio de 2023   29 de julio 2  |    |  |  | 27 de julio de 2023   |           | presidencia municipal de Huejotzingo, Puebla.  Improcedencia de la solicitud de medidas cautelares.  27 de julio de 2023 <sup>412</sup> Improcedencia de las medidas cautelares.  Instrucción oficialía electoral de los enlaces electrónicos.  | Caducidad:<br>439 días<br>Inactividad:<br>360 días |
| UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIN/634/2023  UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIN/634/2023  UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIN/634/2023  UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIN/634/2023  UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIN/634/2023  UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIN/634/2023  UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/638/2023  28 de julio 2023***  UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/638/2023  28 de julio 2023***  31 de julio de 2023  UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/638/2023  28 de julio 2023***  31 de julio de 2023  UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/638/2023  28 de julio 2023***  UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/638/2023  31 de julio de 2023  31 de julio de 2023  UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/638/2023  31 de julio de 2023  UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/638/2023  31 de julio de 2023  UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/638/2023  31 de julio de 2023  31 de julio de 2023  UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/638/2023  31 de julio de 2023  31 de julio de 2023  UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/638/2023  32 de julio 2023***  Registro.  Admisión.  Admisión.  Admisión.  Requerimiento a Moreina  Admisión.  Requerimiento a Moreina  Admisión.  Requerimiento a Moreina  Caducida  488 dias  Inactivida  358 dias  Inactivida  |    |  |  | 28 de julio de 2023   |           | vacacional del 31 de julio al 11 de agosto.  Instrucción oficialía electoral, certificación de los enlaces  | Caducidad:<br>438 días<br>Inactividad:<br>359 días |
| UT/SCG/PE/JAM/CG/635/2023 28 de julio 2023 <sup>415</sup> UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/638/2023 28 de julio 2023 <sup>417</sup> 31 de julio de 2023  31 de julio de 2023  31 de julio de 2023 <sup>418</sup> Registro. Admisión. Solicitud de certificación de enalces electrónicos. Imactivida 358 días inactivida 358 días inact                  | 67 |  | l  | Jno de agosto 2023  |           | <ul> <li>Diligencias para la verificación de los espectaculares.</li> <li>Solicitud de verificación del evento 22 de julio de 2023 en Ciudad Juárez, Chihuahua.</li> <li>Requerimiento de información a diversos legisladores del Congreso del Estado de Chihuahua</li> <li>Requerimiento de información a la presidencia municipal de Chihuahua</li> <li>Certificación de ligas electrónicas.</li> </ul>   | Caducidad:<br>441 días<br>Inactividad:<br>355 días |
| UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/638/2023  28 de julio 2023 <sup>417</sup> 31 de julio de 2023  43 de julio de 2023  44 de julio 2023 <sup>417</sup> 50 clictud de certificación de enlaces electrónicos.  Improcedencia de solicitud de medidas cautelares.  Uno de agosto de 2023 <sup>420</sup> Registro.  Requerimiento a Marcelo Ebrard.  Requerimiento a MARCENA.  Requerimiento a MORENA.  Requerimiento a TV Azteca  Instrumentación de Acta Circumstanciada.  Reserva de vista a Fiscalización.  10 de agosto de 2023 <sup>421</sup> Requerimiento a Marcelo Ebrard.  10 de agosto de 2023 <sup>421</sup> Requerimiento a Marcelo Ebrard.  Requerimiento a M | 68 |  |  |   | agosto de | Oficialía electoral para que<br>certifique links y si alguno<br>tuviera algún contenido   | Caducidad:<br>438 días<br>Inactividad:<br>355 días |
| Uno de agosto de 2023 <sup>420</sup> • Registro. • Requerimiento a Marcelo Ebrard. • Requerimiento a TV Azteca • Instrumentación de Acta Circunstanciada. • Reserva de vista a Fiscalización. • Reserva de vista a Fiscalización. • Requerimiento a TV Azteca • Instrumentación de Acta Circunstanciada. • Reserva de vista a Fiscalización. • Requerimiento a VI Azteca • Instrumentación de Acta Circunstanciada. • Reserva de vista a Fiscalización. • Requerimiento a Marcelo Ebrard. • Requerimiento a Morcelo Ebrard. • Requerimiento a Marcelo Ebrard. • Requerimiento a Morcelo Ebrard. • Requerimiento a Marcelo Ebrard. • Requerimiento a                                     | 69 |  |  | 1<br>31 de julio de 2023  | I         | <ul> <li>Registro.</li> <li>Admisión.</li> <li>Acumulación.</li> <li>Solicitud de certificación de enlaces electrónicos.</li> <li>Improcedencia de solicitud de</li> </ul>  | Caducidad:<br>438 días<br>Inactividad:<br>358 días |
|   | 70 | <sup>41</sup> 3 អូម្រេក្រក្សាភ្នូវ៉ាឲ្យត 11838, de<br><sup>414</sup> Visible en la hoja 60, del cu<br><sup>415</sup> Visible en la hoja 14965, de<br><sup>416</sup> Visible en la hoja 12183, de<br><sup>417</sup> Visible en la hoja 12323, de<br><sup>418</sup> Visible en la hoja 14655, de<br><sup>420</sup> Visible en la hoja 14757, de<br><sup>421</sup> Visible en la hoja 14757, de | el ciasos posibles con laderno accel cuaderno accel | esorio Node agosti<br>ilo 53.<br>esorio 20.<br>esorio 16.<br>esorio 16.<br>esorio 19.<br>esorio 19. | o de 2023 | Uno de agosto de 2023 <sup>420</sup> Registro.  Reserva de admisión.  Requerimiento a Marcelo Ebrard.  Requerimiento a MORENA.  Requerimiento a TV Azteca  Instrumentación de Acta Circunstanciada.  Reserva de vista a Fiscalización.  10 de agosto de 2023 <sup>421</sup> .  Requerimiento a Marcelo Ebrard.  Admisión.  Pronunciamiento sobre la solicitud de medidas cautelares. (procedente)  Verificación de cumplimiento de medida cautelar. | Caducidad:<br>435 días<br>Inactividad:<br>346 días |



|    | 27 de julio 2023 <sup>422</sup>              | de 2023           | septiembre de | septiembre            | Registro.  | 439 días     |
|----|--|-------------------|---------------|-----------------------|--|--------------|
|    | 2. 40 jano 2020                              | 40 2020           | 2023.         | de 2023               | Reserva de admisión.   | 100 mm       |
|    |  |                   |               |                       | Requerimiento a Claudia  | Inactividad: |
|    |  |                   |               |                       | Sheinbaum.   | 299 días     |
|    |  |                   |               |                       | Requerimiento a MORENA.      Deguarimiento a DVEM                      |              |
|    |  |                   |               |                       | <ul><li>Requerimiento a PVEM.</li><li>Requerimiento a la</li></ul>     |              |
|    |  |                   |               |                       | presidencia municipal de   |              |
|    |  |                   |               |                       | Tuxpan, Jalisco.   |              |
|    |  |                   |               |                       | Requerimiento a la   |              |
|    |  |                   |               |                       | presidencia municipal de   |              |
|    |  |                   |               |                       | Magdalena, Jalisco.  Reguerimiento a la                                |              |
|    |  |                   |               |                       | Requerimiento a la presidencia municipal de                            |              |
|    |  |                   |               |                       | Arenal, Jalisco.   |              |
|    |  |                   |               |                       | Requerimiento a la persona   |              |
|    |  |                   |               |                       | titular de la Secretaría de  |              |
|    |  |                   |               |                       | Infraestructura,   |              |
|    |  |                   |               |                       | Comunicaciones y Transportes.  |              |
|    |  |                   |               |                       | • Requerimiento a la   |              |
|    |  |                   |               |                       | presidencia municipal de   |              |
|    |  |                   |               |                       | Guadalajara, Jalisco.  |              |
|    |  |                   |               |                       | Requerimiento a la   |              |
|    |  |                   |               |                       | presidencia municipal de Gómez Farias, Jalisco.                        |              |
|    |  |                   |               |                       | Requerimiento a la   |              |
|    |  |                   |               |                       | presidencia municipal de   |              |
|    |  |                   |               |                       | Tonalá, Jalisco.   |              |
|    |  |                   |               |                       | • Requerimiento a la   |              |
|    |  |                   |               |                       | presidencia municipal de   |              |
|    |  |                   |               |                       | Zapopan, Jalisco.  Solicitud de actuación a la                         |              |
|    |  |                   |               |                       | oficialía electoral del INE.   |              |
|    |  |                   |               |                       | • Requerimiento a  |              |
|    |  |                   |               |                       | Fiscalización.   |              |
|    |  |                   |               |                       | 28 de agosto de 2023 <sup>424</sup> .                                  |              |
|    |  |                   |               |                       | Solicitud de actuación a la  |              |
|    |  |                   |               |                       | oficialía electoral del INE. Cuatro de septiembre de 2023              |              |
|    |  |                   |               |                       | 425 <sub>.</sub>   |              |
|    |  |                   |               |                       | Admisión.  |              |
|    |  |                   |               |                       | Pronunciamiento sobre la   |              |
|    |  |                   |               |                       | solicitud de medidas   |              |
|    |  |                   |               |                       | cautelares. (improcedente) 29 de septiembre de 2023 <sup>426</sup> .   |              |
|    |  |                   |               |                       | • Escisión.  |              |
|    |  |                   |               |                       | Acuerdo SRE-AG-99/2023.  |              |
|    |  |                   |               |                       | Acumulación.   |              |
| 72 | UT/SCG/PE/LISG/JL/MICH/656/2023              | Uno de            | 13 de octubre | 14 de                 | Uno de agosto de 2023 <sup>428</sup> .                                 | Caducidad:   |
|    | 28 de julio 2023 <sup>427</sup>              | agosto de<br>2023 | de 2023       | septiembre<br>de 2023 | Registro.  | 438 días     |
|    |  | 2023              |               | de 2023               | <ul><li>Reserva de admisión.</li><li>Requerimiento a Claudia</li></ul> | Inactividad: |
|    |  |                   |               |                       | Sheinbaum.   | 285 días     |
|    |  |                   |               |                       | Requerimiento al coordinador   |              |
|    |  |                   |               |                       | general de la comisión   |              |
|    |  |                   |               |                       | coordinadora del transporte  |              |
|    |  |                   |               |                       | público de Michoacán   |              |
|    |  |                   |               |                       | (COCOTRA).  • Solitud de certificación de                              |              |
|    |  |                   |               |                       | enlaces electrónicos.  |              |
|    |  |                   |               |                       | 14 de septiembre de 2023 <sup>429</sup> .                              |              |
|    |  |                   |               |                       | Desechamiento parcial de la  |              |
|    |  | <u> </u>          |               |                       | denuncia.  |              |
|    | <sup>422</sup> Visible en la hoja 04, del cu |                   |               |                       | <ul><li>Admisión.</li><li>Pronunciamiento sobe la</li></ul>            |              |
|    | 424 Véase en la hoja 218, del d              | uaderno acceso    | rio 54.       |                       | <ul> <li>Pronunciamiento sobe la solicitud de medidas</li> </ul>       |              |
|    | <sup>425</sup> Véase en la hoja 291, del d   | uaderno acceso    | rio 54.       |                       | cautelares.  |              |
|    | <sup>426</sup> Véase en la hoja 421, del d   |                   |               |                       | Verificación de cumplimiento   |              |
|    | <sup>427</sup> Véase en la hoja 03, del cu   |                   |               |                       | de lineamientos generales.   |              |
|    | 428 Véase en la hoja 22, del cu              |                   |               |                       | 13 de octubre de 2023 <sup>430</sup> .                                 |              |
|    | <sup>429</sup> Véase en la hoja 134, del d   |                   |               |                       | Requerimiento al coordinador      de COCOTRA                           |              |
|    | 430 Véase en la hoja 203, del d              | nuaderno acceso   | prio 98.      | <u> </u>              | general de COCOTRA.  |              |



|    | I  | I   | I  |                            | A   |  |
|----|--|---|--|----------------------------|---|--|
|    |  |   |  |                            | Acuerdo SRE-AG-99/2023.     Acumulación   |  |
| 73 | <b>UT/SCG/PE/JAM/CG/661/2023</b> Uno de agosto de 2023 <sup>431</sup>  | Tres de<br>agosto de<br>2023  | Seis de octubre<br>de 2023   | 10 de<br>agosto de<br>2023 | <ul> <li>Acumulación.</li> <li>Tres de agosto de 2023<sup>432</sup>.</li> <li>Registro.</li> <li>Reserva de admisión.</li> <li>Requerimiento a los denunciados.</li> <li>Requerimiento a MORENA.</li> <li>Solicitud de intervención de la oficialía electoral del INE.</li> <li>10 de agosto de 2023<sup>433</sup>.</li> <li>Requerimiento a Marcelo Ebrard y Manuel Velasco.</li> <li>Instrumentación de acta circunstanciada.</li> <li>10 de agosto de 2023</li> <li>Admisión.</li> <li>Elaboración de opinión técnica.</li> <li>17 de agosto de 2023<sup>434</sup>.</li> <li>Notificación de medidas cautelares.</li> <li>28 de agosto de 2023<sup>435</sup>.</li> <li>Requerimiento a Marcelo Ebrard, Claudia Sheinbaum, Adán Augusto y Ricardo Monreal.</li> <li>Verificación de cumplimiento de medida cautelar.</li> <li>Seis de octubre de 2023<sup>436</sup>.</li> <li>Imposición de medida de apremio a Adán Augusto y Marcelo Ebrard y nuevo requerimiento de información.</li> <li>Acuerdo SRE-AG-99/2023.</li> <li>Acumulación.</li> </ul> | Caducidad:<br>434 días<br>Inactividad:<br>292 días |
| 74 | UT/SCG/PE/JAM/CG/677/2023<br>Cuatro de agosto de 2023 <sup>437</sup>   | Siete de<br>agosto de<br>2023   | 10 de agosto de<br>2023  | 10 de<br>agosto de<br>2023 | <ul> <li>10 de agosto de 2023<sup>438</sup>.</li> <li>Escisión.</li> <li>Acumulación.</li> <li>Siete de agosto de 2023<sup>439</sup>.</li> <li>Registro.</li> <li>Reserva de admisión.</li> <li>Solicitud de actuación a la oficialía electoral del INE.</li> </ul>   | Caducidad:<br>431 días<br>Inactividad:<br>348 días |
| 75 | 431 Véase en la hoja 28596, de 432 Visible en la hoja 28712, de 434 Véase en la hoja 28712, de 434 Véase en la hoja 29020, de 435 Véase en la hoja 29142, de 436 Véase en la hoja 29189, de 437 Véase en la hoja 15138, de 438 Véase en la hoja 15128, de 439 Véase en la hoja 15167, de 440 Véase en la hoja 01, del cu 441 Véase en la hoja 29, del cu | cuaderno accel | esorio 40.<br>esorio 40.<br>esorio 40.<br>esorio 40.<br>esorio 40.<br>esorio 20.<br>esorio 20.<br>esorio 20.<br>io 58. | 23 de<br>agosto de<br>2023 | oficialia electoral del INE.  Siete de agosto de 2023 <sup>441</sup> .  Registro.  Reserva de admisión  Requerimiento a Marcelo Ebrard.  Requerimiento a Javier Joaquín López Casarín, diputado federal.  Requerimiento a la secretaría de movilidad de la Cd. México.  Requerimiento a PVEM y MORENA.  Requerimiento a la DEPPP.  Requerimiento a la DEPPP.  Requerimiento al titular del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.  Requerimiento al titular del archivo general de notarias del gobierno de la Cd. México.  Requerimiento a los titulares de las secretarías de economía y de gobernación.  Solicitud de actuación a la oficialía electoral.  Acta circunstanciada.  17 de agosto de 2023 <sup>442</sup> .  | Caducidad:<br>434 días<br>Inactividad:<br>308 días |

441 Véase en la hoja 29, del cuaderno accesorio 58.
442 Véase en la hoja 175, del cuaderno accesorio 58.



|    |   | 1   | T .  | T                              | ·   | 1  |
|----|---|---|--|--------------------------------|---|--|
|    |   |   |  |                                | <ul> <li>Requerimiento a Marcelo Ebrard.</li> <li>Requerimiento a Javier Joaquín López Casarín, diputado federal.</li> <li>Requerimiento a Transportes Unidos del Sur, S.A. y/o Transportes Unidos del Sur S.S de C.V.</li> <li>Solicitud de actuación a la oficialía electoral.</li> <li>Requerimiento a la DEPPP. 23 de agosto de 2023<sup>443</sup>.</li> <li>Admisión.</li> <li>Elaboración de opinión técnica.</li> <li>24 de agosto de 2023<sup>444</sup>.</li> <li>Notificación de medidas cautelares.</li> <li>11 de septiembre de 2023<sup>445</sup>.</li> <li>Amonestación a Marcelo Ebrard.</li> <li>Requerimiento a Marcelo Ebrard.</li> <li>Requerimiento a Lucky Ride Bus S.A de C.V</li> <li>Requerimiento a dos ciudadanos.</li> <li>Acuerdo SRE-AG-99/2023.</li> <li>Acumulación.</li> </ul> |  |
| 76 | UT/SCG/PE/RAPR/CG/684/2023<br>Cuatro de agosto de 2023 <sup>446</sup> | Siete de<br>agosto de<br>2023   | 10 de agosto   | o de 2023                      | <ul> <li>Acumulación.</li> <li>Siete de agosto de 2023<sup>447</sup>.</li> <li>Registro.</li> <li>Reserva de admisión.</li> <li>Solicitud de intervención de la oficialía electoral.</li> <li>Requerimiento a Marcelo Ebrard.</li> <li>Requerimiento a MORENA.</li> <li>Requerimiento a la B Grande, S.A de C.V.</li> <li>Requerimiento a Ciro Gómez Leyva.</li> <li>10 de agosto de 2023<sup>448</sup>.</li> <li>Requerimiento a la B Grande S.A de C.V.</li> <li>Admisión.</li> <li>Instrumentación de acta circunstanciada.</li> <li>Acumulación.</li> <li>Pronunciamiento sobre la solicitud de medidas cautelares.</li> <li>Verificación de cumplimiento de medida cautelar.</li> </ul>  | Caducidad:<br>434 días<br>Inactividad:<br>346 días |
| 77 | 443 Véase en la hoja 271, del de  | uaderno acceso uaderno acceso l cuaderno acco l cuaderno acco l cuaderno acco l cuaderno acco aderno acceso aderno acceso aderno acceso | rio 58.<br>rio 58.<br>esorio 19.<br>esorio 19.<br>esorio 19.<br>io 95.<br>io 95. | 20 de<br>septiembre<br>de 2023 | Ocho de agosto de 2023 <sup>450</sup> .  Registro.  Reserva de admisión.  Requerimiento a Claudia Sheinbaum.  Requerimiento a Adán Augusto.  Requerimiento al Agente Fiscal de San Luis Río Colorado, Sonora.  Solicitud de intervención de la oficialía electoral.  18 de septiembre de 2023 <sup>451</sup> .  Instrumentación de acta circunstanciada.  Requerimiento a Adán Augusto.  Requerimiento a MORENA.  | Caducidad:<br>441 días<br>Inactividad:<br>284 días |



|    |  |   |   | I                          | Demonstration to the boots  |  |
|----|--|---|---|----------------------------|---|--|
| 78 | UT/SCG/PE/PAN/JL/SON/697/2023 Siete de agosto de 2023 <sup>454</sup>   | Nueve de<br>agosto de<br>2023   | 21 de septiem   | ore de 2023                | <ul> <li>Requerimiento a la Junta Local Ejecutiva de Sonora.</li> <li>20 de septiembre de 2023<sup>452</sup>.</li> <li>Admisión.</li> <li>Pronunciamiento sobre la solicitud de medidas cautelares.</li> <li>Nueve de octubre de 2023<sup>453</sup>.</li> <li>Requerimiento a fiscalización.</li> <li>Acumulación.</li> <li>Nueve de agosto de 2023<sup>455</sup>.</li> <li>Registro.</li> <li>Registro.</li> <li>Reserva de admisión.</li> <li>Requerimiento a Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard y Adán Augusto.</li> <li>Requerimiento a MORENA.</li> <li>Requerimiento a do Cajeme y San Luis Río Colorado, Sonora.</li> <li>Requerimiento a Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo y Julio Rocha Ávila, diputados federales.</li> <li>Requerimiento a diversas autoridades de administración y finanzas.</li> <li>Instrumentación de acta circunstanciada.</li> <li>O1 de septiembre de 2023.</li> <li>Requerimiento a Marcelo Ebrard.</li> <li>Solicitud de intervención de la oficialía electoral.</li> <li>1 de septiembre de 2023<sup>456</sup>.</li> <li>Imposición de medida de apremio.</li> <li>Desechamiento parcial de la denuncia por los hechos atribuidos a Adán Augusto.</li> <li>Admisión.</li> <li>Pronunciamiento sobre la solicitud de medidas cautelares.</li> <li>Requerimiento a MORENA.</li> <li>09 de octubre de 2023<sup>457</sup>.</li> <li>Acuerdo SRE-AG-99/2023.</li> <li>Acumulación.</li> </ul> | Caducidad:<br>428 días<br>Inactividad:<br>284 días |
| 79 |  |   |   |                            | Ocho de agosto de 2023 <sup>459</sup> .  Registro.  Reserva de admisión.  Instrumentación de acta circunstanciada.  | 0-1-11-1   |
|    | UT/SCG/PE/JAM/CG/698/2023<br>Siete de agosto de 2023 <sup>458</sup>  | Ocho de<br>agosto de<br>2023  | Ocho de agosto  | Ocho de<br>agosto          | <ul> <li>29 de agosto de 2023<sup>460</sup>.</li> <li>Escisión.</li> <li>Desechamiento respecto de las publicaciones vinculadas con Beatriz Paredes.</li> <li>Pronunciamiento sobre</li> </ul>  | Caducidad:<br>428 días<br>Inactividad:<br>317 días |
|    | <sup>452</sup> Véase en la hoja 157, del c<br><sup>453</sup> Véase en la hoja 344, del c<br><sup>454</sup> Véase en la hoja 29204, de<br><sup>455</sup> Véase en la hoja 29223, de   | uaderno acceso<br>I cuaderno acce   | rio 95.<br>sorio 40.  |                            | solicitud de medidas cautelares.  • Instrumentación de acta circunstanciada.  |  |
| 80 | UT/SCG/PE/SEP (CS/R) 232, de<br>Ocho de agosto de 101346<br>Ocho de agosto de 101346<br>Véase en la hoja 16459, de<br>459 Véase en la hoja 16479, de<br>460 Véase en la hoja 16569, de<br>461 Véase en la hoja 01, del cu<br>462 Véase en la hoja 51, del cu<br>463 Véase en la hoja 111, del cu | I cuademo acce<br>uademo acce<br>I cuademo acce<br>I cuademo acce<br>I cuademo acce<br>ademo accesor<br>ademo accesor | sorio 49 de<br>prio 41 2023<br>sorio 22.<br>sorio 22.<br>sorio 22.<br>sorio 22.<br>io 99.<br>io 99. | 23 de<br>agosto de<br>2023 | <ul> <li>Nueve de agosto de 2023<sup>462</sup>.</li> <li>Registro.</li> <li>Reserva de admisión.</li> <li>Acta circunstanciada.</li> <li>Requerimiento a Marcelo Ebrard.</li> <li>18 de agosto de 2023<sup>463</sup>.</li> <li>Amonestación pública a Marcelo Ebrard.</li> </ul>  | Caducidad:<br>427 días<br>Inactividad:<br>274 días |



|    | 1  | T                  | T                    |                       | T =   | 1                      |
|----|--|--------------------|----------------------|-----------------------|---|------------------------|
|    |  |                    |                      |                       | Requerimiento a Marcelo Ebrard.   |                        |
|    |  |                    |                      |                       | Certificación de enlace   |                        |
|    |  |                    |                      |                       | electrónico.  |                        |
|    |  |                    |                      |                       | 23 de agosto de 2023 <sup>464</sup> .   |                        |
|    |  |                    |                      |                       | Admisión.   |                        |
|    |  |                    |                      |                       | Escisión.   |                        |
|    |  |                    |                      |                       | Elaboración de opinión  |                        |
|    |  |                    |                      |                       | técnica.  |                        |
|    |  |                    |                      |                       | <ul> <li>24 de agosto de 2023<sup>465</sup>.</li> <li>Notificación de medida</li> </ul> |                        |
|    |  |                    |                      |                       | cautelar.   |                        |
|    |  |                    |                      |                       | 31 de agosto de 2023 <sup>466</sup> .   |                        |
|    |  |                    |                      |                       | Requerimiento a Enrique   |                        |
|    |  |                    |                      |                       | Olvera.   |                        |
|    |  |                    |                      |                       | Consulta en SIIRFE.   |                        |
|    |  |                    |                      |                       | 19 de septiembre de 2023 <sup>467</sup> .   |                        |
|    |  |                    |                      |                       | Instrumentación de acta     insuratoraines  |                        |
|    |  |                    |                      |                       | circunstanciada. 25 de septiembre de 2023 <sup>468</sup> .                              |                        |
|    |  |                    |                      |                       | Acumulación.  |                        |
| 81 |  |                    |                      |                       | 10 de agosto de 2023 <sup>470</sup> .   |                        |
| ٠. |  |                    |                      |                       | • Registro.   |                        |
|    |  |                    |                      |                       | Reserva de admisión.  |                        |
|    |  |                    |                      |                       | Requerimiento a Marcelo   |                        |
|    |  |                    |                      |                       | Ebrard.   |                        |
|    |  |                    |                      |                       | Requerimiento a Martha  |                        |
|    |  |                    |                      |                       | Lucia.  • Reguerimiento a Claudia   |                        |
|    |  |                    |                      |                       | Sheinbaum, Adán Augusto,  |                        |
|    |  |                    |                      |                       | Manuel Velasco, José  |                        |
|    |  |                    |                      |                       | Noroña, Ricardo Monreal,  |                        |
|    |  |                    |                      |                       | Emanuel Reyes Carmona y   |                        |
|    |  |                    |                      |                       | José Ramón Enríquez   |                        |
|    |  |                    |                      |                       | Herrera.  |                        |
|    |  |                    |                      |                       | Requerimiento al coordinador  | Caducidad:             |
|    | UT/SCG/PE/JAM/CG/712/2023                              | 10 de agosto       | Nueve de             | 21 de                 | de comunicación social del senado.  | 426 días               |
|    | Nueve de agosto de 2023 <sup>469</sup>                 | de 2023            | octubre de 2023      | septiembre<br>de 2023 | <ul><li>senado.</li><li>Solicitud de intervención de la</li></ul>                       | Inactividad:           |
|    |  |                    |                      | ue 2023               | oficialía electoral.  | 284 días               |
|    |  |                    |                      |                       | Reserva de vista de   | 204 0103               |
|    |  |                    |                      |                       | Fiscalización.  |                        |
|    |  |                    |                      |                       | 28 de agosto de 2023 <sup>471</sup> .   |                        |
|    |  |                    |                      |                       | Requerimiento a Marcelo   |                        |
|    |  |                    |                      |                       | Ebrard.   |                        |
|    |  |                    |                      |                       | Requerimiento a Martha  |                        |
|    |  |                    |                      |                       | Lucia.  07 de septiembre de 2023 <sup>472</sup> .                                       |                        |
|    |  |                    |                      |                       | Medida de apremio.  |                        |
|    |  |                    |                      |                       | 21 de septiembre de 2023 <sup>473</sup> .   |                        |
|    |  |                    |                      |                       | Admisión.   |                        |
|    |  |                    |                      |                       | 09 de octubre de 2023 <sup>474</sup> .  |                        |
|    |  |                    |                      |                       | • Escisión.   |                        |
| 00 |  |                    |                      |                       | Acumulación.  Os de contiembre de 2022476   |                        |
| 82 | 464 Véase en la hoja 136, del d                        | uaderno acceso     | orio 99.             |                       | 06 de septiembre de 2023 <sup>476</sup> .   | Codessided             |
|    | 465 Véase en la hoja 188, del d                        | uaderno acceso     | orio 99.             |                       | Registro.     Admisión.   | Caducidad:<br>446 días |
|    | UT/SCG&RF&BB&J&AQAX/8AQ12223delo                       | uaderno acceso     | orio 90 jembre de 21 | 023                   | Acumulación   | TTU UIAS               |
|    | 429 de iulie en 727345 313, del d                      | uaderno acceso     | orio 99.             |                       | Acta circunstanciada.   | Inactividad:           |
|    | 468 Véase en la hoja 323, del d                        | uaderno acceso     | orio 99.             |                       | Improcedencia de medidas  | 273 días               |
|    | <sup>469</sup> Véase en la hoja 29610, de              | l cuaderno acc     | esorio 41.           |                       | cautelares.   |                        |
| 83 | UT/SCG/PEPPREBILE COMMINICATION OF THE PEPPERS APPLIES |                    |                      | e de 2023             | 27 de septiembre de 2023 <sup>478</sup> .   | Caducidad:             |
|    | 471 Véas <b>e e</b> n la hoja 29773, de                | l senstrembre spec | esorio 41.           |                       | Registro.   | 426 días               |
|    | 202 (Pejusio el Pa 2023) 29847, de                     |                    |                      |                       | Reserva de admisión.  16 de actubre de 2023479.   | Inactividad:           |
|    | <sup>473</sup> Véase en la hoja 29867, de              |                    |                      |                       | 16 de octubre de 2023 <sup>479</sup> .  | 271 días               |
|    | <sup>474</sup> Véase en la hoja 29929, de              |                    |                      |                       | Requerimiento a la presidencia municipal de   | Ziiulas                |
|    | <sup>475</sup> Véase en la hoja 17465, de              |                    |                      |                       | Oaxaca de Juárez, Oaxaca.   |                        |
|    | <sup>476</sup> Véase en la hoja 1794, del              |                    |                      |                       | Requerimiento al instituto de   |                        |
|    | <sup>477</sup> Véase en la hoja 32537, de              |                    |                      |                       | la función registral del estado   |                        |
|    | <sup>478</sup> Véase en la hoja 32717, de              |                    |                      |                       | de Oaxaca.  |                        |
|    | 479 Véase en la hoja 32747, de                         |                    |                      |                       | 26 de octubre de 2023 <sup>480</sup> .  |                        |
|    | <sup>480</sup> Véase en la hoja 32775, de              | 11                 |                      |                       | Admisión.   |                        |



| 84 | UT/SCG/PE/PAN/JL/OAX/1036/PEF/50/2<br>023<br>19 de julio de 2023 <sup>481</sup>  | 27 de<br>septiembre de<br>2023   | 16 de octubr  | e de 2023                      | Acumulación.     Acumulación.     Registro.     Reserva de admisión.     Requerimiento de información a presidencia municipal de Oaxaca.     Requerimiento al instituto de la función del estado de Oaxaca.     Admisión.     Acumulación.   | Caducidad:<br>426 días<br>Inactividad:<br>298 días |
|----|--|--|---|--------------------------------|--|--|
| 05 | UT/SCG/PE/CG/1175/PEF/189/2023<br>Nueve de junio de 2023 <sup>484</sup>  | 22 (   | de noviembre de 20  | 23                             | 22 de noviembre de 2023 <sup>485</sup> .  • Acumulación.   | 426 días Inactividad: 251 días                     |
| 86 | <b>UT/SCG/PE/PAN/CG/383/2023</b><br>Tres de julio de 2023 <sup>486</sup>   | s  | eis de julio de 2023  | 3                              | Seis de julio de 2023 <sup>487</sup> Registro  Hechos denunciados  Admisión  Acumulación  Improcedencia de las MC.  Pronunciamiento sobre el supuesto incumplimiento de MC   | Caducidad:<br>463 días<br>Inactividad:<br>460 días |
| 87 | UT/SCG/PE/RSA/JD04/GRO/713/2023 Cuatro de agosto de 2023 <sup>488</sup> Al Véase en la hoja 02, del cua de véase en la hoja 33013, de de véase en la hoja 33036, de de véase en la hoja 01, del cua de véase en la hoja 306, del cua de véase en la hoja 3006, del cua de véase en la hoja 3006, del cua de véase en la hoja 306, del cua de véase | l cuaderno acce<br>l cuaderno acceso<br>uaderno acceso<br>esorio 06, en la<br>esorio 96, en la | esorio 45.<br>esorio 45.<br>io 90.<br>rio 90.<br>foja 4242.<br>foja 4364.<br>foja 01.<br>foja 15.<br>foja 53.<br>foja 123.<br>foja 156. | 20 de<br>septiembre<br>de 2023 | <ul> <li>11 de agosto de 2023<sup>489</sup></li> <li>Registro</li> <li>Hechos denunciados</li> <li>Reserva de admisión, emplazamiento y del dictado de medidas cautelares</li> <li>Requerimiento a Marcelo Ebrard</li> <li>Requerimiento de información a "El Sur, Periódico D Guerrero"</li> <li>12 de septiembre de 2023<sup>490</sup></li> <li>Requerimiento a Marcelo Ebrard</li> <li>Inspección del padrón nacional de medios impresos</li> <li>Requerimiento de información a "El Sur, Periódico D Guerrero"</li> <li>20 de septiembre de 2023<sup>491</sup></li> <li>Desahogo parcial del requerimiento</li> <li>Admisión y reserva del emplazamiento</li> <li>Pronunciamiento de la medida cautelar</li> <li>Requerimiento</li> <li>Requerimiento de información a MORENA</li> <li>Notificación a la CQyD</li> <li>11 de octubre de 2023<sup>492</sup></li> <li>Desahogo parcial del requerimiento</li> <li>Atracción de constancias</li> <li>Requerimiento a la persona moral Por el futuro SI, A.C. y/o por el futuro SI Acapulco, A.C.</li> <li>Requerimiento a Marcelo Ebrard</li> <li>Requerimiento de información a MORENA</li> <li>Acumulación</li> </ul> | Caducidad:<br>466 días<br>Inactividad:<br>431 días |
| 88 | UT/S <b>CC/HE/MAG/CG/T4/HE/B23</b> 0 acce<br>1444时 <b>isjibte</b> certe纪334derno acce  |  |   | 12 de<br>octubre de            | 15 de agosto de 2023⁴9⁴<br>• Registro  | Caducidad:<br>421 días                             |



| 89 UTSCOPEPRRUCGT/12/2023 15 de agosto de complemento de acuerdo de complemento de la MC 195/2023 Sheinbaum con amonestación pública de 2023***  1 montre de septembre de 2023***  1 montre de septembre de 2023***  1 montre de complemento de complemento de acuerdo de medida causidad y reserva del emplezamiento pública de complemento de acuerdo de medida causidad y reserva del emplezamiento pública de complemento de acuerdo de medida causidad y reserva del emplezamiento de complemento de acuerdo de medida causidad y reserva del emplezamiento de causidad y reserva d |    |  | 2000              | T 5   | 1            |
|--|----|--|-------------------|---|--------------|
| 89 UT/SCG/PE/PRD/CG/742/2023 15 de agosto de 2023 2023 495 Visible en el cuaderno accesorio 41, en la foja 30050. 498 Visible en el cuaderno accesorio 41, en la foja 30073. 499 Visible en el cuaderno accesorio 41, en la foja 30094. 500 Visible en el cuaderno accesorio 41, en la foja 30094. 500 Visible en el cuaderno accesorio 22, en la foja 16370.  90 UT/SCG/PE/PRD/CG/742/2023 15 de agosto de 2023 2023 2023 2023 2023 2023 2023 202   |    |  | 2023              | emplazamiento Reserva de la propuesta de medidas cautelares Notificación a la CQYD  21 de agosto de 2023 <sup>495</sup> Improcedencia de las MC Verificación del cumplimiento de la MC Notificación a la CQYD  Uno de septiembre de 2023 <sup>496</sup> Incumplimiento de la MC 165/2023 Apercibimiento a Claudia Sheinbaum con amonestación pública. Notificación a la CQYD  Ocho de septiembre de 2023 <sup>497</sup> Verificación de cumplimiento de acuerdo Omisión para dar cumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-165/2023. Apercibimiento a Claudia Sheinbaum con amonestación pública.  27 de septiembre de 2023 <sup>498</sup> Verificación de cumplimiento de acuerdo Cumplimiento al acuerdo de medida cautelar ACQyD-INE-165/2023. Omisión para dar cumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-165/2023. Apercibimiento al acuerdo de medida cautelar ACQyD-INE-165/2023. Apercibimiento al acuerdo ACQyD-INE-165/2023. Apercibimiento al acuerdo de medida cautelar ACQyD-INE-165/2023. | l I          |
| See agosto de 2023   15 de agosto de 2023    |    |  | 45 4-             | 15 de agosto de 2023 <sup>501</sup> Registro  Hechos denunciados  Admisión y reserva del emplazamiento  Improcedencia de la solicitud   | l I          |
| 150 de Registro 420 días  150 de Registro 503 Visible en el cuaderno accesorio 59, en la foja 01.  150 de Registro • Registro • Reserva de admisión y el la foja 01.   | 89 | 11 de agosto de 2023 2023 2023 495 Visible en el cuaderno accesorio 41, en la foja 29995. 496 Visible en el cuaderno accesorio 41, en la foja 30014. 497 Visible en el cuaderno accesorio 41, en la foja 30050. 498 Visible en el cuaderno accesorio 41, en la foja 30073. 499 Visible en el cuaderno accesorio 41, en la foja 30094. 500 Visible en el cuaderno accesorio 22, en la foja 16370. | agosto de<br>2023 | Verificación de cumplimiento de MC  28 de agosto de 2023 <sup>502</sup> Admite y reserva del emplazamiento  Acumulación   | Inactividad: |
| WIT VICIDIE OR OLOGOGOPIO BUL ON IC TOIC LY  | 90 | UT/Sଙ <b>େ/Pୋଜାନୟା/ଫୋ</b> ମ୍ୟ <b>ଥେବ</b> ନ accesdiगol 229en ଦa foja 16390embre<br>ୀଞ୍ଚଧା ହାଉନ୍ୟ ବଳ ଶ୍ୟୁ ଶିଷ୍ଟି arno accesori ଶିଅ 22, ବିନା la foja 164 ଶିଞ୍ <sup>23</sup><br>503 Visible en el cuaderno accesorio 59, en la foja 01.  | setiembre         | <ul><li>Registro</li><li>Reserva de admisión y el</li></ul>   | 420 días     |



|  | Demonissiants a Addu 202 disc                                   |
|--|---|
|  | Requerimiento a Adán 302 días     Augusto                       |
|  | Requerimiento a la editorial                                    |
|  | Grupo Editorial Miguel Porrúa                                   |
|  | (MAPORRÚA)  |
|  | Requerimiento de  |
|  | información a Hans Salazar                                      |
|  | Castañeda, Amir Ibrahim   |
|  | Mohamed y Manuel Pedrero  |
|  | Solís   |
|  | Requerimiento a Twitter     Degraphimiento a Mata               |
|  | Requerimiento a Meta     Platforms, INC                         |
|  | Pronunciamiento respecto a                                      |
|  | la activación de mecanismos                                     |
|  | intrapartidistas  |
|  | Reserva de la MC  |
|  | Notificación a la CQYD  |
|  |   |
|  | 25 de agosto de 2023 <sup>505</sup>                             |
|  | Requerimiento a Meta  |
|  | Platforms, INC  |
|  | Requerimiento a la editorial      Grupo Editorial Miguel Porrúa |
|  | Grupo Editorial Miguel Porrúa<br>(MAPORRÚA)                     |
|  | Búsqueda de domicilio y   |
|  | notificación de acuerdo de                                      |
|  | requerimiento a Amir Ibrahim                                    |
|  | Mohamed   |
|  |   |
|  | 25 de agosto de 2023 <sup>506</sup>                             |
|  | Instrumentación de acta   |
|  | circunstanciada   |
|  | 25 de agosto de 2023 <sup>507</sup>                             |
|  | Requerimiento Amir Ibrahim                                      |
|  | Mohamed   |
|  |   |
|  | 29 de agosto de 2023 <sup>508</sup>                             |
|  | Requerimiento a Meta  |
|  | Platforms, INC  |
|  | Requerimiento Amir Ibrahim                                      |
|  | Mohamed   |
|  | Cuatro de setiembre de 2023 <sup>509</sup>                      |
|  | Desahogo de requerimientos                                      |
|  | Omisión de desahogo de  |
|  | requerimientos  |
|  | Requerimiento de  |
|  | información a Hans Salazar                                      |
|  | Castañeda, y Manuel Pedrero                                     |
|  | Solís   |
|  | Cinco de setiembre de 2023 <sup>510</sup>                       |
|  | Requerimiento a Meta  |
|  | Platforms, INC  |
|  | • Requerimientos de   |
|  | información.  |
|  |   |
|  | Ocho de setiembre de 2023 <sup>511</sup>                        |
|  | Requerimientos de   |
|  | información.  |
|  | Requerimiento de información a Wal Mart                         |
|  | información a Wal-Mart<br>Innovación, S. de R.L. de C.V.        |
| <sup>505</sup> Visible en el cuaderno accesorio 59, en la foja 193.  | Acuerdo Plenario dictado en                                     |
| 506 Visible en el cuaderno accesorio 59, en la foja 209.   | el expediente SRE-AG-   |
| <sup>507</sup> Visible en el cuaderno accesorio 59, en la foja 225.  | 99/2023   |
| <sup>508</sup> Visible en el cuaderno accesorio 59, en la foja 248.  | Acumulación   |
| 509 Visible en el cuaderno accesorio 59, en la toja 295.   |   |
|  | 11 de setiembre de 2023 <sup>512</sup>                          |
| VISIDLE ELL CUAGELLO ACCESOLIO 39. ELL IA 1018 304.  |   |
| 510 Visible en el cuaderno accesorio 59, en la foja 364.<br>511 Visible en el cuaderno accesorio 59, en la foja 424. | Requerimiento de información a Chelsea                          |



|  | Salazar Padilla  |
|--|--|
|  | Requerimiento de   |
|  | información a Manuel Pedrero<br>Solís                                  |
|  | • Requerimiento de   |
|  | información a Radiomovil   |
|  | DIPSA, S.A. de C.V.  |
|  | Requerimiento a Meta   |
|  | Platforms, INC   |
|  | Se admite y se reserva el  |
|  | emplazamiento  |
|  | • Elaboración de opinión   |
|  | técnica  Notificación a la CQYD  |
|  | • Notificación a la CQ1D   |
|  | 12 de septiembre de 2023 <sup>513</sup>                                |
|  | La Comisión de Quejas y  |
|  | Denuncias emitió la cautelar   |
|  | ACQyD-INE-202/2023   |
|  | 40 1 1 1 1 0000514   |
|  | 12 de setiembre de 2023 <sup>514</sup> Notificación de medida cautelar |
|  | Notificación de medida cauterar  |
|  | 26 de setiembre de 2023 <sup>515</sup>                                 |
|  | Desahogos de requerimiento   |
|  | Desahogo parcial de  |
|  | requerimiento  |
|  | • Requerimientos de  |
|  | información.   |
|  | 20 de estimatos de 2002516   |
|  | 26 de setiembre de 2023 <sup>516</sup>                                 |
|  | Requerimiento de información a Radiomovil                              |
|  | DIPSA, S.A. de C.V.  |
|  | Bii 671, 6.71. do 6.11.  |
|  | Dos de octubre de 2023 <sup>517</sup>                                  |
|  | Requerimiento de   |
|  | información a Giampiero  |
|  | Pintado Pérez (Agustín Noh   |
|  | Canche)  |
|  | Requerimientos de  |
|  | información.   |
|  | Seis de octubre de 2023 <sup>518</sup>                                 |
|  | Desahogos de   |
|  | requerimientos.  |
|  | Desahogo parcial de  |
|  | requerimiento.   |
|  | Requerimiento a INDAUTOR   |
|  | Requerimiento a Hugo Alexis  |
|  | Ruiz Vicente   |
|  | 11 de octubre de 2023 <sup>519</sup>                                   |
|  | Requerimiento Amir Ibrahim   |
|  | Mohamed  |
|  | • Requerimiento de   |
|  | información del Museo de   |
|  | Memoria y Tolerancia   |
|  | Requerimiento a la UNACH   |
|  |  |
|  | 11 de octubre de 2023 <sup>520</sup>                                   |
|  | Desahogo de requerimientos   |
|  | Requerimiento a Guillermo      Domínguoz Castollanos                   |
| <sup>513</sup> Visible en el cuaderno accesorio 59, en la t  | Domínguez Castellanos  oja 647.  • Requerimiento a Erick Alfredo       |
| 514 Visible en el cuaderno accesorio 60, en la 1   |  |
| 515 Visible en el cuaderno accesorio 60, en la 1   |  |
| 516 Visible en el cuaderno accesorio 60, en la 1   |  |
| <sup>517</sup> Visible en el cuaderno accesorio 60, en la f  | ioja 1116.   |
| 518 Visible en el cuaderno accesorio 60, en la t   | nia 1184   24 de octubre de 2023 <sup>521</sup>                        |
|  | TIT 11711  |
|  | oia 1302. • Requerimiento a la SRE                                     |
| 519 Visible en el cuaderno accesorio 60, en la 1<br>520 Visible en el cuaderno accesorio 61, en la 1 | OJA 1302.  |



|    |  | T  | ı  | T                            | T  |  |
|----|--|--|--|------------------------------|--|--|
|    |  |  |  |                              | <ul> <li>14 de noviembre de 2023<sup>522</sup></li> <li>Requerimiento a la SRE-TEPJF.</li> <li>27 de noviembre de 2023<sup>523</sup></li> <li>Requerimiento a Fast Thechnology</li> <li>30 de noviembre de 2023<sup>524</sup></li> <li>Requerimiento a Rodrigo Hernández, representante legal de Fast Thechnology</li> <li>Cuatro de diciembre de 2023<sup>525</sup></li> <li>Resultado de la búsqueda del SIIFRE</li> <li>Requerimiento al Museo de Memoria y Tolerancia</li> <li>06 de diciembre de 2023<sup>526</sup></li> <li>Requerimiento a Sotero Bautista, administrador de Fast Thechnology</li> <li>11 de diciembre de 2023<sup>527</sup></li> </ul> |  |
| 91 |  |  |  |                              | <ul> <li>Acumulación</li> <li>19 de agosto de 2023<sup>529</sup></li> <li>Registro.</li> <li>Reserva de admisión y emplazamiento.</li> <li>Requerimiento de información a Claudia Sheinbaum, Jefa de</li> </ul>  | Caducidad:   |
|    | <b>UT/SCG/PE/MRZL/CG/753/2023</b> <sup>528</sup><br>15 de agosto de 2023   | 16 de agosto<br>de 2023  | 25 de octubre<br>de 2023   | 24 de<br>agosto              | Gobierno.  Requerimiento al sindicato de educación SNTE.  24 de agosto de 2023 <sup>530</sup> Admite.  25 de octubre de 2023 <sup>531</sup> Acumulación.   | 420 días<br>Inactividad:<br>272 días               |
| 92 | UT/SCG/PE/JAM/CG/776/2023 <sup>532</sup> 17 de agosto de 2023  522 Visible en el cuaderno acc  | 21 de agosto<br>de 2023.   | 12 de octubre<br>de 2023.  | 12 de<br>octubre de<br>2023. | <ul> <li>21 de agosto de 2023<sup>533</sup>.</li> <li>Registro.</li> <li>Reserva de admisión y emplazamiento.</li> <li>Requerimiento a Nancy Natalia Benítez Zarate y Leticia Socorro Collado Soto diputadas locales de Oaxaca.</li> <li>Requerimiento al senador Cesar Cravioto.</li> <li>12 de octubre de 2023<sup>534</sup></li> <li>Admite.</li> </ul>   | Caducidad:<br>418 días<br>Inactividad:<br>285 días |
| 93 | 523 Visible en el cuaderno acc<br>524 Visible en el cuaderno acc<br>UT/SCGFFF/SARR/F617873683535 acc<br>528 VISIBLE en el cuaderno acc<br>527 Visible en el cuaderno acc   | sorio 61, en la<br>sorio 61, en la<br>sofito 6198ନୀଦa<br>sorio 6102n la  | foja 1839.<br>foja 1858.<br>foja 1867.<br>foja 1899.   | 24 de<br>agosto de<br>2023.  | <ul> <li>Acumulación.</li> <li>18 de agosto de 2023<sup>536</sup>.</li> <li>Registro.</li> <li>Reserva de admisión y</li> </ul>  | Caducidad:<br>417 días                             |
|    | 528 Visible en el cuaderno acc 529 Visible en el cuaderno acc 530 Visible en el cuaderno acc 531 Visible en el cuaderno acc 532 Visible en el cuaderno acc 533 Visible en el cuaderno acc 534 Visible en el cuaderno acc 535 Visible en el cuaderno acc 536 Visible en el cuaderno acc 537 Visible en el cuaderno acc 538 Visible en el cuaderno acc | esorio 86, en la<br>esorio 86, en la<br>esorio 86, en la<br>esorio 86, en la<br>esorio 44, en la<br>esorio 44, en la<br>esorio 07, en la<br>esorio 87, en la | loja 01.<br>loja 09.<br>loja 107.<br>loja 236.<br>loja 31880.<br>loja 31912.<br>loja 32084.<br>loja 01.<br>loja 21.<br>loja 294. |                              | emplazamiento.  Requerimiento a 29 funcionarios públicos.  24 de agosto de 2024 <sup>537</sup> Admite.  Requerimiento a varias Senadurías de la república.  24 de agosto de 2024 <sup>538</sup> La Comisión de Quejas y Denuncias dicta la medida  | Inactividad:<br>302 días                           |



|    |  |                  |                        |                     | cautelar ACQyD-INE-180/2023   |              |
|----|--|------------------|------------------------|---------------------|---|--------------|
|    |  |                  |                        |                     | 24 de agosto de 2024 <sup>539</sup> Ordena notificar la medida cautelar     |              |
|    |  |                  |                        |                     | 31 de agosto de 2024 <sup>540</sup>   |              |
|    |  |                  |                        |                     | Requerimiento a varias<br>Senadurías de la república.                       |              |
|    |  |                  |                        |                     | Ocho de septiembre de 2024 <sup>541</sup> • Requerimiento a varias          |              |
|    |  |                  |                        |                     | Senadurías de la república.   |              |
|    |  |                  |                        |                     | 25 de septiembre de 2024 <sup>542</sup>                                     |              |
|    |  |                  |                        |                     | Apercibimiento a varias<br>Senadurías de la república.                      |              |
|    |  |                  |                        |                     | <ul> <li>Requerimiento de<br/>información a diputaciones</li> </ul>         |              |
|    |  |                  |                        |                     | federales.  |              |
| 94 |  |                  |                        |                     | 22 de agosto de 2023 <sup>544</sup> • Requerimiento a Marcelo               |              |
|    |  |                  |                        |                     | Ebrard.  Requerimiento a MORENA.  | Caducidad:   |
|    | UT/SCG/PE/RAPR/CG/795/2023   | 22 de agosto     | 22 de agosto de        | 22 de               | Improcedencia de medidas  | 417 días     |
|    | 18 de agosto de 2023 <sup>543</sup>  | de 2023          | 2023                   | agosto de<br>2023   | cautelares.   | Inactividad: |
|    |  |                  |                        |                     | <ul><li>26 de agosto de 2023</li><li>Cumplimiento a requerimiento</li></ul> | 332 días     |
|    |  |                  |                        |                     | por parte de MORENA <sup>545</sup> .  |              |
| 95 |  |                  |                        |                     | 22 de agosto de 2023 <sup>547</sup> • Registro                              |              |
|    |  |                  |                        |                     | Reserva de admisión y de  |              |
|    |  |                  |                        |                     | <ul><li>emplazamiento</li><li>Instrumentación de acta</li></ul>             |              |
|    |  |                  |                        |                     | Requerimiento a Claudia     Sheinbaum                                       |              |
|    |  |                  |                        |                     | Requerimiento a Fernando<br>Zarate Salgado                                  |              |
|    |  |                  |                        |                     | Requerimiento al Secretario<br>de Movilidad de la CDMX                      |              |
|    |  |                  |                        |                     | Requerimiento a MORENA  |              |
|    |  |                  |                        |                     | Requerimiento al titular de la<br>Alcaldía Álvaro Obregón                   |              |
|    |  |                  |                        |                     | Requerimiento al titular de<br>Inclusión y Bienestar Social                 |              |
|    |  |                  |                        |                     | de CDMX   | Caducidad:   |
|    | UT/SCG/PE/LLG/CG/826/2023  | 22 de agosto     | 25 de<br>septiembre de | Cinco de septiembre | Uno de septiembre de 2023 <sup>548</sup> • Amonestación y                   | 414 días     |
|    | 21 de agosto de 2023 <sup>546</sup>  | de 2023          | 2023                   | de 2023             | requerimiento al Secretario de<br>Movilidad de la CDMX                      | Inactividad: |
|    |  |                  |                        |                     | Cinco de septiembre de 2023 <sup>549</sup>                                  | 302 días     |
|    | 539 Visible en el cuaderno acce<br>540 Visible en el cuaderno acce                           |                  |                        |                     | Admisión de la queja  |              |
|    | <sup>541</sup> Visible en el cuaderno acce   | sorio 87, en la  | oja 855.               |                     | <ul> <li>Propuesta de medidas cautelares</li> </ul>                         |              |
|    | <ul> <li>542 Visible en el cuaderno acce</li> <li>543 Visible en el cuaderno acce</li> </ul> |                  |                        |                     | Seis de septiembre de 2023 <sup>550</sup>                                   |              |
|    | 544 Visible en el cuaderno acce  | sorio 97, en la  | oja 48.                |                     | La Comisión de Quejas y<br>Denuncias emitió la medida                       |              |
|    | 545 Visible en el cuaderno acce<br>546 Visible en el cuaderno acce                           | sorio 100, en la | foja 02.               |                     | cautelar ACQyD-INE-196/2023.  |              |
|    | <ul> <li>547 Visible en el cuaderno acce</li> <li>548 Visible en el cuaderno acce</li> </ul> |                  |                        |                     | Seis de septiembre de 2023 <sup>551</sup><br>Se notifica acuerdo de medida  |              |
|    | <sup>549</sup> Visible en el cuaderno acce   | sorio 100, en la | foja 203               |                     | cautelar  |              |
|    | 550 Visible en el cuaderno acce<br>551 Visible en el cuaderno acce                           |                  |                        |                     | 25 de septiembre de 2023 <sup>552</sup>                                     |              |
|    | 552 Visible en el cuaderno acce  | sorio 100, en la | foja 338               |                     | Acumula el expediente   |              |
| 96 | UT/SCG/RE/PAN/JL/AGS/847/2023  | 25 de agosto     | foia 66                | 25 de               | 25 de agosto de 2023 <sup>554</sup>   | Caducidad:   |



|    | 21 de agosto de 2023 <sup>553</sup>   | de 2023   | septiembre de<br>2024                                      | agosto de<br>2024              | Registro  Ordena instrumentación de acta  Requerimiento a Claudia Sheinbaum, a la UTF, a la Dirección General de Agua de Aguascalientes  25 de agosto de 2023 <sup>555</sup> Requerimiento a MORENA  | 414 días<br>Inactividad:<br>319 días |
|----|---|---|--|--------------------------------|--|--------------------------------------|
|    |   |   |  |                                | <ul> <li>Requerimiento al Instituto de<br/>Educación de Aguascalientes</li> <li>Requerimiento al Registro<br/>Público de la Propiedad y el<br/>Comercio</li> <li>Cuatro de septiembre de 2023</li> </ul>   |                                      |
|    |   |   |  |                                | Requerimiento al ayuntamiento de Aguascalientes     Requerimiento al Instituto de Educación de Aguascalientes     Requerimiento al Registro Público de la Propiedad y el Comercio     Solicitud a Oficialía Electoral para certificar bardas denunciadas |                                      |
|    |   |   |  |                                | Ocho de septiembre de 2023 <sup>558</sup> Requerimiento al gobernador de Aguascalientes y al Ayuntamiento de Aguascalientes  Acumulación   |                                      |
| 97 |   |   |  |                                | 28 de agosto de 2023 <sup>560</sup> Registro  Certificación de propaganda denunciada  Requerimiento a Claudia Sheinbaum, a Marcelo Ebrard y MORENA  Siete de septiembre de 2023 <sup>561</sup>   |                                      |
|    |   |   |  |                                | Certificación de propaganda denunciada  Ocho de septiembre de 2023 <sup>562</sup> Acumulación  | Caducidad:                           |
|    | UT/SCG/PE/GGG/OPLE/CDM/875/2023<br>23 de agosto de 2023 <sup>559</sup>  | 28 de agosto<br>de 2023   | Ocho de<br>septiembre de<br>2023                           | 13 de<br>septiembre<br>de 2023 | <ul> <li>13 de septiembre de 2023<sup>563</sup></li> <li>Remisión de copia del escrito<br/>de queja al Instituto Electoral<br/>de la Ciudad de México y a la<br/>Junta Local.</li> </ul>   | 412 días<br>Inactividad:<br>299 días |
|    | 553 Visible en el cuaderno acce<br>555 Visible en el cuaderno acce<br>556 Visible en el cuaderno acce<br>557 Visible en el cuaderno acce  | sorio 55, en la<br>sorio 55, en la<br>sorio 55, en la                                       | foja 118.<br>foja 180.<br>foja 310.                        |                                | Admisión     Desechamiento de medida cautelar  |                                      |
|    | 558 Visible en el cuaderno acce<br>559 Visible en el cuaderno acce<br>560 Visible en el cuaderno acce<br>561 Visible en el cuaderno acce<br>562 Visible en el cuaderno acce<br>563 Visible en el cuaderno acce<br>564 Visible en el cuaderno acce | sorio 57, en la<br>sorio 57, en la<br>sorio 57, en la<br>sorio 57, en la<br>sorio 57, en la | foja 10.<br>foja 18.<br>foja 92.<br>foja 114.<br>foja 178. |                                | 28 de septiembre de 2023 <sup>564</sup> Se ordena a Claudia Sheinbaum y a MORENA a retirar la propaganda denunciada en cumplimiento a un acuerdo de medida cautelar  |                                      |
| 98 | UT/SCCS/NESIDENTICES STIZED SCCS  |   |  | 12 de                          | 31 de agosto de 2023 <sup>566</sup>  | Caducidad:                           |

566 Visible en el cuaderno accesorio 43, en la foja 31790.



|     | 30 de agosto de 2023  | de 2023  | de 2023   | octubre de                      | Registro  | 405 días   |
|-----|---|--|---|---------------------------------|---|--|
|     | 55 do agosto do 2025  | 30 2020  | GC 2020   | 2023                            | <ul> <li>Instrumentación de acta circunstanciada</li> <li>Improcedencia de medidas cautelares</li> <li>Incumplimiento de medida cautelar ACQyD-INE-165/2023</li> <li>22 de septiembre de 2023<sup>567</sup></li> </ul>  | Inactividad:<br>285 días                           |
|     |   |  |   |                                 | Ordena verificar el retiro de la<br>propaganda en cumplimiento<br>a la medida cautelar  12 de octubre de 2023 <sup>568</sup>  |  |
|     |   |  |   |                                 | Admisión     Acumulación  |  |
| 99  | <b>UT/SCG/PE/JAM/CG/907/2023</b><br>29 de agosto de 2023 <sup>569</sup>   | 31 de agosto<br>de 2023  | 15 de<br>septiembre de<br>2023  | 31 de<br>agosto de<br>2023      | 21 de agosto de 2023 <sup>570</sup> Registro  Desechamiento parcial  Acta Circunstanciada  Improcedencia de medidas cautelares  Verificación del cumplimiento de lo dispuesto en la cautelar ACQyD-INE-165/2023  Requerimientos de información  04 de septiembre de 2023 <sup>571</sup> Incumplimiento de medida cautelar y apercibimiento a Marcelo Ebrard         | Caducidad:<br>406 días<br>Inactividad:<br>285 días |
|     |   |  |   |                                 | <ul> <li>27 de septiembre de 2023<sup>572</sup></li> <li>Verificación de cumplimiento de medidas cautelares</li> <li>12 de octubre de 2023<sup>573</sup></li> <li>Admisión</li> <li>Acumulación</li> </ul>  |  |
| 100 | UT/SCG/PE/SVH/JL/TLAX/911/2023<br>28 de agosto de 2023 <sup>574</sup>   | Uno de<br>septiembre de<br>2023  | Ocho de<br>septiembre de<br>2023  | Uno de<br>septiembre<br>de 2023 | Uno de septiembre de 2023 <sup>575</sup> Registro  Solicitud de certificación de la propaganda denunciada  Requerimiento a Claudia Sheinbaum y a diversas autoridades  Ocho de septiembre de 2023 <sup>576</sup> Acumulación  20 de septiembre de 2023 <sup>577</sup> Admisión  Desechamiento parcial de la   | Caducidad:<br>407 días<br>Inactividad:<br>257 días |
|     | 567 Visible en el cuaderno acc 568 Visible en el cuaderno acc 569 Visible en el cuaderno acc 570 Visible en el cuaderno acc 571 Visible en el cuaderno acc 572 Visible en el cuaderno acc 573 Visible en el cuaderno acc 574 Visible en el cuaderno acc 575 Visible en el cuaderno acc 576 Visible en el cuaderno acc 577 Visible en el cuaderno acc 578 Visible en el cuaderno acc 579 Visible en el cuaderno acc 579 Visible en el cuaderno acc 580 Visible en el cuaderno acc 581 Visible en el cuaderno acc | esorio 43, en la esorio 44, en la esorio 44, en la esorio 44, en la esorio 62, en la esorio | oja 31859.<br>toja 31880.<br>toja 31912.<br>toja 32006.<br>toja 32084.<br>toja 01.<br>toja 16.<br>toja 189.<br>toja 415.<br>toja 462.<br>toja 518.<br>toja 572. |                                 | solicitud de medida cautelar  Seis de octubre de 2023 <sup>578</sup> Requerimiento a autoridades de Tlaxcala, MORENA  17 de octubre de 2023 <sup>579</sup> Apercibe y requiere a diversos municipios de Tlaxcala  25 de octubre de 2023 <sup>580</sup> Concede prórroga y requiere información a autoridades de Tlaxcala  Nueve de noviembre de 2023 <sup>581</sup> |  |



|     |  |  |  |                                    | Co book of other   |  |
|-----|--|--|--|------------------------------------|--|--|
|     |  |  |  |                                    | Se hace efectivo<br>apercibimiento a autoridades<br>de Tlaxcala y se les requiere<br>información   |  |
| 101 |  |  |  |                                    | Cuatro de septiembre de 2023 <sup>583</sup> Registro  • Solicitud de certificación de la propaganda denunciada  • Requerimiento de información a Claudia Sheinbaum y MORENA  Ocho de septiembre de 2023 <sup>584</sup> • Acumulación   |  |
|     | UT/SCG/PE/JRGT/JD06/VER/927/2023<br>17 de agosto de 2023 <sup>582</sup>  | Cuatro de<br>septiembre de<br>2023   | Ocho de<br>septiembre  | Cuatro de<br>septiembre<br>de 2023 | 12 de septiembre de 2023 <sup>585</sup> Admisión  • Desechamiento de solicitud de medida cautelar  | Caducidad:<br>418 días<br>Inactividad:<br>295 días |
|     |  |  |  |                                    | 19 de septiembre de 2023 <sup>586</sup> • Solicitud de certificación de la propaganda denunciada   | 200 dido   |
|     |  |  |  |                                    | 22 de septiembre de 2023 <sup>587</sup> Ordena el retiro de la propaganda denunciada  Dos de octubre de 2023 <sup>588</sup>  |  |
|     |  |  |  |                                    | Solicita verificar el retiro de la propaganda denunciada   |  |
| 102 | UT/SCG/PE/JAM/CG/941/2023 <sup>589</sup> Cuatro de septiembre de 2023  | Seis de<br>septiembre de<br>2023   | Ocho de<br>septiembre de<br>2023   | 20 de<br>septiembre<br>de 2023     | Seis de septiembre de 2023 <sup>590</sup> .  Registro de queja.  Legitimación y personas autorizadas.  Competencia.  Reserva de admisión de la denuncia y determinación de emplazamiento.  Solicitud a la dirección del secretariado del INE (certificación)  Requerimiento de información a Claudia Sheinbaum Pardo, informe si asistió a evento en el Instituto cultural de Jalisco.  Requerimiento de información a Indira Vizcaíno, Gobernadora de Colima, así como diversos servidores públicos.  Coordinador de MORENA.  Solicitud de información a portal noticias latinus.  Solicitud de información a revista etcétera.  Vista a la UTF del INE.  Reserva de medida cautelar. | Caducidad:<br>373 días<br>Inactividad:<br>181 días |
|     | 582 Visible en el cuaderno acco  |  |  |                                    | Notificación a la Comisión de<br>Quejas y denuncias.   |  |
|     | 583 Visible en el cuaderno acce<br>584 Visible en el cuaderno acce<br>585 Visible en el cuaderno acce<br>586 Visible en el cuaderno acce<br>587 Visible en el cuaderno acce<br>588 Visible en el cuaderno acce<br>589 Visible en el cuaderno acce<br>590 Visible en el cuaderno acce | esorio 63, en la<br>esorio 64, en la<br>esorio 64, en la | foja 72.<br>foja 141.<br>foja 297.<br>foja 428.<br>foja 502.<br>foja 03.<br>foja 59. |                                    | Ocho de septiembre de 2023 <sup>591</sup> .  Recepción de documentación.  Cumplimiento de Claudia Sheinbaum Pardo y Revista Etcétera.  Acumulación a la queja UT/SCG/PRD/CG/268/2023.  |  |
|     | <sup>591</sup> Visible en el cuaderno acc<br><sup>592</sup> Visible en el cuaderno acc   |  |  |                                    | 14 de septiembre de 2023 <sup>592</sup>  |  |



|          |   |                 | ı          | I   |                          |
|----------|---|-----------------|------------|---|--------------------------|
|          |   |                 |            | Recepción y glosa de                                    |                          |
|          |   |                 |            | documentación.  • Cumplimiento de desahogos             |                          |
|          |   |                 |            | de requerimientos.                                      |                          |
|          |   |                 |            | Pronunciamiento respecto al                             |                          |
|          |   |                 |            | hecho denunciado,                                       |                          |
|          |   |                 |            | consistente en la presunta                              |                          |
|          |   |                 |            | solicitud de dinero en efectivo                         |                          |
|          |   |                 |            | a los trabajadores adscritos a                          |                          |
|          |   |                 |            | la Secretaría de Cultura del                            |                          |
|          |   |                 |            | Gobierno del Estado del Estado de Colima.               |                          |
|          |   |                 |            | Requerimiento de  |                          |
|          |   |                 |            | información a César Guerra                              |                          |
|          |   |                 |            | Ruelas.   |                          |
|          |   |                 |            | Requerimiento de  |                          |
|          |   |                 |            | información a la unidad                                 |                          |
|          |   |                 |            | técnica de fiscalización de                             |                          |
|          |   |                 |            | este Instituto.   |                          |
|          |   |                 |            | Requerimiento de  |                          |
|          |   |                 |            | información a Claudia<br>Sheinbaum Pardo y              |                          |
|          |   |                 |            | Sheinbaum Pardo y MORENA.                               |                          |
|          |   |                 |            | Requerimiento de  |                          |
|          |   |                 |            | información a Indira Vizcaíno                           |                          |
|          |   |                 |            | silva gobernadora del Estado                            |                          |
|          |   |                 |            | de Colima.  |                          |
|          |   |                 |            | Requerimiento de  |                          |
|          |   |                 |            | información a diversos                                  |                          |
|          |   |                 |            | servidores públicos.                                    |                          |
|          |   |                 |            | Requerimiento de información a la Presidencia           |                          |
|          |   |                 |            | de la Mesa Directiva de la                              |                          |
|          |   |                 |            | Cámara de Diputados del                                 |                          |
|          |   |                 |            | Congreso de la Unión.                                   |                          |
|          |   |                 |            |   |                          |
|          |   |                 |            | 18 de septiembre de 2023 <sup>593</sup> .               |                          |
|          |   |                 |            | • Recepción y glosa de                                  |                          |
|          |   |                 |            | documentación.  |                          |
|          |   |                 |            | Desahogo de requerimientos                              |                          |
|          |   |                 |            | de MORENA y Claudia<br>Sheinbaum Pardo.                 |                          |
|          |   |                 |            | Requerimiento de  |                          |
|          |   |                 |            | información al Instituto                                |                          |
|          |   |                 |            | Cultural Cabañas del                                    |                          |
|          |   |                 |            | Gobierno del Estado de                                  |                          |
|          |   |                 |            | Jalisco.  |                          |
|          |   |                 |            | Instrumentación de acta                                 |                          |
|          |   |                 |            | circunstanciada.  |                          |
|          |   |                 |            | 00 de contiendo de 0000504                              |                          |
|          |   |                 |            | 20 de septiembre de 2023 <sup>594</sup> .               |                          |
|          |   |                 |            | <ul> <li>Recepción y glosa de documentación.</li> </ul> |                          |
|          |   |                 |            | Desahogo de requerimientos.                             |                          |
|          |   |                 |            | Cumplimiento a acumulación                              |                          |
|          |   |                 |            | del acuerdo plenario dictado                            |                          |
|          |   |                 |            | en el expediente SRE-AG-                                |                          |
|          |   |                 |            | 99/2023.  |                          |
|          |   |                 |            | Requerimiento de  |                          |
|          |   |                 |            | información a la persona                                |                          |
|          |   |                 |            | titular del ayuntamiento de                             |                          |
|          |   |                 |            | villa de Álvarez, Colima.  • Admisión y reserva de      |                          |
|          |   |                 |            | emplazamiento.  |                          |
|          |   |                 |            | Propuesta de medidas                                    |                          |
|          |   |                 |            | cautelares.   |                          |
|          |   |                 |            | • Elaboración de opinión                                |                          |
|          |   |                 |            | técnica.  |                          |
| 103      | UT/SCG/PE/JMI/CG/967/2023 <sup>595</sup> Seis de  | 13 de diciembre |            |   | Caducidad:               |
|          | 15 de Vesitiden ene elecaciaderno accessoritie 64 pre elecaciade  |                 | 19 de      | Seis de septiembre de 2023 <sup>596</sup>               | 373                      |
|          | <sup>594</sup> Visible en el cuaderno accesorio <del>284</del> , en la  |                 | septiembre | Registro de queja.                                      | Incotinide de            |
|          | <sup>595</sup> Visible en el cuaderno accesorio 70, en la f   |                 | de 2023    | Legitimación.     Demisilias y nersonas                 | Inactividad:<br>181 días |
| <u> </u> | 596 Visible en el cuaderno accesorio 70, en la  |                 | <u> </u>   | Domicilios y personas                                   | ioi uias                 |
|          | 5 5. 5 5 6.5 6 6. 6 | J               |            |   |                          |



| <br>   |   |
|--|---|
|  | autorizadas.  |
|  | Competencia.  |
|  | Reserva de admisión de la depunción de descripción de la desc |
|  | denuncia y determinación sobre el emplazamiento.  |
|  | Instrumentación de acta   |
|  | circunstanciada.  |
|  | Requerimiento de información  |
|  | a Gerardo Rodolfo Fernández   |
|  | Noroña.   |
|  | Requerimiento.  De  |
|  | información a la coordinación   |
|  | de comunicación social de la Cámara de Diputados.   |
|  | Requerimiento de información  |
|  | al partido del trabajo.   |
|  | Reserva de propuesta de   |
|  | medidas cautelares.   |
|  | Notificación a la Comisión de   |
|  | Quejas y denuncias.   |
|  | 19 de septiembre de 2023 <sup>597</sup>   |
|  | ■ Recención y aloca do  |
|  | <ul> <li>Recepción y glosa de documentación.</li> </ul>   |
|  | Desahogo de requerimiento   |
|  | de Gerardo Rodolfo  |
|  | Fernández Noroña.  Desahogo de requerimiento  |
|  | de la coordinación de   |
|  | comunicación social de la   |
|  | Cámara de Diputados.  |
|  | ■ Admisión de la denuncia y se  |
|  | reserva sobre el  |
|  | emplazamiento.<br>■ Propuesta de medidas  |
|  | cautelares.   |
|  | ■ Elaboración de opinión  |
|  | técnica.  |
|  | <ul> <li>Notificación a la Comisión de<br/>Quejas y Denuncias.</li> </ul>   |
|  |   |
|  | 25 de septiembre de 2023 <sup>598</sup> .   |
|  | ■ Recepción y glosa de  |
|  | documentación.  |
|  | <ul> <li>Notificación de acuerdo de medidas cautelares.</li> </ul>  |
|  | 26 de septiembre de 2023 <sup>599</sup> .   |
|  |   |
|  | Recepción y glosa de  |
|  | documentación.  Desahogo de requerimiento   |
|  | de la coordinadora de   |
|  | Comunicación Social de la   |
|  | Cámara de Diputados.  |
|  | ■ Requerimiento de  |
|  | información a la Secretaría   |
|  | de servicios administrativos<br>y Financieros de la Cámara  |
|  | de Diputados.   |
|  | ■ Requerimiento de  |
|  | información a la Presidencia  |
|  | de la Mesa Directiva de la  |
|  | Cámara de Diputados.  |
|  | 6 de octubre de 2023 <sup>600</sup> .   |
| <sup>597</sup> Visible en el cuaderno accesorio 70, en la foja 127 | - Poponoión y glass de  |
| <sup>598</sup> Visible en el cuaderno accesorio 70, en la foja 245 | Recepción y glosa de documentación.   |
| 599 Visible en el cuaderno accesorio 70, en la foja 252            | ■ Desahogo de requerimiento   |
|  | de la Secretaría de servicios   |
| 600 Visible en el cuaderno accesorio 70, en la foja 298            | · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·   |



|     |  |                              |                            |             | administrativos y Financieros y de la Presidencia de la mesa Directiva, ambas de la Cámara de Diputados Y del Congreso de la Unión.  Requerimiento de Información. A la Secretaría General de la Cámara de Diputados.  Instrumentación de actas. Circunstanciada.  13 de diciembre de 2023601.  Recepción y glosa de documentación.  Desahogo de requerimiento de la Secretaría General de la Cámara de Diputados.  Acumulación al expediente UT/SCG/PRD/CG/268/2023.  Requerimiento de información a José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.  Requerimiento de información. A la Presidencia del Consejo editorial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.  Aviso de periodo vacacional y suspensión de plazos.  15 de febrero de 2024602.  Recepción y glosa de documentación.  Desahogo de requerimiento. De la Presidencia del Consejo editorial de la Cámara de Diputados.  Requerimiento de información a la presidencia de la Cámara de Diputados. |                    |
|-----|--|------------------------------|----------------------------|-------------|--|--------------------|
|     |  |                              |                            |             | Directiva de la Cámara de Diputados.   |                    |
| 104 |  |                              |                            |             | O7 de septiembre de 2023 <sup>604</sup> .  Registro de la queja. Personería y legitimación. Domicilio y personas autorizadas. Admisión de la denuncia y reserva del emplazamiento.   |                    |
|     | UT/SCG/PE/PAN/JLE/MOR/977/2023603  | Ciata                        | do contiembre de 0         | 22          | <ul> <li>Acumulación al expediente</li> </ul>  | Caducidad<br>373   |
|     | 7 de septiembre de 2023  |                              | de septiembre de 20        |             | UT/SCG/PRD/CG/268/2023      Acta circunstanciada.     Improcedencia de la solicitud de medidas cautelares.     Verificación de cumplimiento de medida cautelar. Requerimiento de información a la JLE del Instituto de Morelos.  | Inactividad<br>373 |
| 105 | UT/SCG/PE/RAPR/CG/986/2023 <sup>605</sup><br>8 de septiem ந்த தேத்திசால் acc | Ocho de<br>esorio, 70, en la | 12 de septiemb<br>foja 331 | ore de 2023 | 08 septiembre de 2023 <sup>606</sup>   | Caducidad<br>281   |
|     | Visible en el cuaderno acc   | esorgo ////jegn la           | itoja 365                  |             | ■ Registro de queja.   |                    |
|     | 603 Visible en el cuaderno acce<br>604 Visible en el cuaderno acc            |                              |                            |             | <ul><li>Legitimación.</li><li>Domicilio procesal.</li></ul>  | Inactividad<br>373 |
|     | 605 Visible en el cuaderno acce  | sorio 89, en la l            | oja 01.                    |             | ■ Consulta al Sistema  |                    |
|     | <sup>606</sup> Visible en el cuaderno acc                                    | esorio 89, en la             | foja 20.                   |             | Integral de Información  |                    |



|   | del Registro Federal de   |
|---|---|
|   | Electores (SIRFE).  Solicitud de actuación a                          |
|   | la oficialía electoral de   |
|   | este instituto.   |
|   | <ul> <li>Instrumentación de acta<br/>circunstanciada,</li> </ul>      |
|   | Reserva de propuesta de   |
|   | medida cautelar.  |
|   | 12 de septiembre de 2023  |
|   | 607   |
|   | ■ Recepción y glosa de  |
|   | documentación.  |
|   | Admisión de la denuncia   |
|   | y determinación sobre emplazamiento.                                  |
|   | ■ Elaboración de opinión  |
|   | técnica.  |
|   | 15 de septiembre de 2023  |
|   | 608   |
|   | ■ Recepción y glosa de  |
|   | documentación.  |
|   | <ul> <li>Requerimiento a Rodrigo<br/>Antonio Pérez Roldan.</li> </ul> |
|   | 7 thoma 1 crez readan.  |
|   | 5 de octubre de 2023 <sup>609</sup> .                                 |
|   | ■ Recepción y glosa de  |
|   | documentación.  Desahogo de prevención                                |
|   | a Rodrigo Antonio Pérez   |
|   | Roldan.  reguerimiento de   |
|   | <ul> <li>requerimiento de<br/>información a meta</li> </ul>           |
|   | plataforma. Inc.  |
|   | Instagram, Facebook y<br>X.   |
|   | Instrumentación de acta   |
|   | circunstanciada.  |
|   | 25 de octubre de 2023 <sup>610</sup> .                                |
|   | Recepción y glosa de  documentosión                                   |
|   | documentación.  Desahogo se   |
|   | requerimiento a la  |
|   | persona moral Meta<br>Platforms, Inc.                                 |
|   | ■ Requerimiento de  |
|   | información al Instituto  |
|   | Federal de<br>Telecomunicaciones.                                     |
|   |   |
|   | 30 de octubre de 2023 <sup>611</sup> .                                |
|   | ■ Recepción y glosa de  |
| 607 Visible en el cuaderno accesorio 89, en la foja 67.             | documentación.  Requerimiento de                                      |
| 608 Visible en el cuaderno accesorio 89, en la foja 138.            | información a las   |
| 609 Visible en el cuaderno accesorio 89, en la foja 174.            | personas Morales de   |
| <sup>610</sup> Visible en el cuaderno accesorio 89, en la foja 211. | Dipsa S.A. Telcel y<br>Comercialización Móvil                         |
| <br>611 Visible en el cuaderno accesorio 89, en la foja 235.        |   |



|     |  |                  |  |                       | /  |                         |
|-----|--|------------------|--|-----------------------|--|-------------------------|
|     |  |                  |  |                       | (AT&T)   |                         |
|     |  |                  |  |                       | 03 de noviembre de 2023 <sup>612</sup> .                       |                         |
|     |  |                  |  |                       | B ''   |                         |
|     |  |                  |  |                       | <ul> <li>Recepción y glosa de<br/>documentación.</li> </ul>    |                         |
|     |  |                  |  |                       | <ul><li>Desahogo de</li></ul>                                  |                         |
|     |  |                  |  |                       | requerimiento de Dipsa   |                         |
|     |  |                  |  |                       | S.A. Telcel y<br>Comercialización Móvil                        |                         |
|     |  |                  |  |                       | (AT&T)   |                         |
|     |  |                  |  |                       | ,  |                         |
|     |  |                  |  |                       | 10 de noviembre de 2023 <sup>613</sup> .                       |                         |
|     |  |                  |  |                       | ■ Recepción y glosa de   |                         |
|     |  |                  |  |                       | documentación.   |                         |
|     |  |                  |  |                       | <ul> <li>Desahogo de<br/>requerimiento de AT&amp;T.</li> </ul> |                         |
|     |  |                  |  |                       | ■ Pronunciamiento respecto                                     |                         |
|     |  |                  |  |                       | de las manifestaciones   |                         |
|     |  |                  |  |                       | realizadas por la<br>representante legal de                    |                         |
|     |  |                  |  |                       | AT&T.  |                         |
|     |  |                  |  |                       | ■ Requerimiento de   |                         |
|     |  |                  |  |                       | información a AT&T<br>Comunicaciones digitales                 |                         |
|     |  |                  |  |                       | S. de R.L de C.V.  |                         |
|     |  |                  |  |                       | 27 de mayianahna da 2022614                                    |                         |
|     |  |                  |  |                       | 27 de noviembre de 2023 <sup>614</sup> .                       |                         |
|     |  |                  |  |                       | ■ Recepción y glosa de   |                         |
|     |  |                  |  |                       | documentación.  Requerimiento reiterativo                      |                         |
|     |  |                  |  |                       | de información AT&T  |                         |
|     |  |                  |  |                       | Comunicaciones Digitales S. de R.L. de C.V.                    |                         |
|     |  |                  |  |                       | 3. de N.L. de C.V.   |                         |
|     |  |                  |  |                       | 28 de noviembre de 2023 <sup>615</sup> .                       |                         |
|     |  |                  |  |                       | ■ Consulta al Sistema  |                         |
|     |  |                  |  |                       | Integral de Información del                                    |                         |
|     |  |                  |  |                       | Registro Federal de<br>Electores (SIRFE).                      |                         |
|     |  |                  |  |                       | ■ Requerimiento de   |                         |
|     |  |                  |  |                       | información a Juna   |                         |
|     |  |                  |  |                       | Roberto Alejandro Ramos<br>Molina.                             |                         |
|     |  |                  |  |                       | 13 de diciembre de 2023 <sup>616</sup> .                       |                         |
|     |  |                  |  |                       | - Dogonojón v staca da   |                         |
|     |  |                  |  |                       | <ul> <li>Recepción y glosa de documentación.</li> </ul>        |                         |
|     |  |                  |  |                       | ■ Desahogo de  |                         |
|     |  |                  |  |                       | requerimiento a Juna<br>Roberto Alejandro Ramos                |                         |
|     |  |                  |  |                       | Molina.  |                         |
|     |  |                  |  |                       | ■ Acuerdo SRE-AG-  |                         |
|     |  |                  |  |                       | 99/2023.   |                         |
| 106 | UT/SCG/P <del>E/AAR/JL/CDM/989/PEF/3/202</del>   | 11 de            | 14 de marzo                                  | 20 de                 | Acuerdo de 11 de   | Caducidad<br>373 días   |
|     | 612 Visib <sup>86</sup> 7en el cuaderno acces<br>613 de agosto de 2023<br>Visible en el cuaderno acces | soute & 60235 is | ioja <b>2<del>19</del>82</b> 024<br>foia 279 | septiembre<br>de 2023 | septiembre de 2023.  |                         |
|     | 614 Visible en el cuaderno acces   |                  |  | 33 2020               | ■ Registro de la queja.  | Inactividad<br>123 días |
|     | 615 Visible en el cuaderno acces   |                  |  |                       | Legitimación.  | 120 dias                |
|     | 616 Visible en el cuaderno acces   |                  |  |                       | <ul> <li>Domicilio y personas<br/>autorizadas.</li> </ul>      |                         |
|     |  |                  |  |                       |  |                         |

617 Visible en el cuaderno accesorio 71, en la foja 02.



| Incompetencia y remisión al Instituto Electoral de la CDMX.  Competencia y vía procesal respecto a los demás hechos denunciados, se advierte uno de los motivos de inconformidad que el denunciante hace valer, versa sobre los actos anticipados de precampaña y campaña, en relación con el próximo proceso electoral federal con competencia del INE.  Reserva de admisión de la denuncia y determinación del emplazamiento.  Acta circunstanciada.  Reserva de propuesta de medida cautelar.  Notificación a la Comisión de Quejas y denuncias.  Acuerdo de 15 de septiembre de 2023.  Desechamiento parcial de la denuncia únicamente respecto a la publicidad de pinta de bardas. ¿Que ya no se encontraron? Andrés Atayde Rubiolo denuncia |
|---|
| la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña e incumplimiento de los límites. Restricciones y modalidades.  I Notificación a sala regional especializada.  Notificación a la Comisión de Quejas y denuncias de este Instituto.  |
| Acuerdo 19 de septiembre de 2023.   |
| ■ Se ordena a Claudia<br>Sheinbaum Pardo dar<br>cumplimiento al acuerdo<br>de medida cautelar.<br>ACQyD-INE/162/2023.   |
| Acuerdo de 20 de septiembre de 2023.  |
| <ul> <li>Hechos denunciados Por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña. Incumplimiento de los límites Restricciones y modalidades dispuestas a los lineamientos generales</li> </ul>  |



|  | para regular y fiscalizar los procesos actos y propaganda realizadas en los procesos políticos ordenados en las sentencia SUP-JDC-255/2023 y SUP-JE-1423/2023.  Admisión de la denuncia y determinación sobre el emplazamiento. Propuesta de medidas cautelares. Notificación a la comisión de quejas y denuncias. Elaboración de opinión técnica.  |
|--|---|
|  | Acuerdo de 21 de<br>septiembre de 2023 de la<br>Comisión y denuncias del<br>INE   |
|  | <ul> <li>Es procedente la adopción de medidas cautelares solicitadas al respecto de la propaganda descrita. En el documento que se anexa.</li> <li>Se ordena a Adán Augusto López Hernández, Marcelo Luis Ebrard Casaubón y Ricardo Monreal Ávila. y al partido político de MORENA Realice las acciones. Trámites y gestiones necesarias para eliminar la pinta de las bardas del. Merito. Cuya existencia fue certificada por la autoridad electoral.</li> </ul> |
|  | Acuerdo de 21 de septiembre de 2023.  |
|  | <ul> <li>Recepción y glosa de documentación.</li> <li>Notificación del acuerdo de la medida cautelar.</li> </ul>  |
|  | Acuerdo de 16 de octubre de 2023.   |
|  | <ul> <li>Recepción y glosa de documentación.</li> <li>Verificación de cumplimiento de medida cautelar y solicitud de actuación al oficial y electoral de este instituto.</li> <li>Requerimientos de información a diversas alcaldías de la Ciudad de México.</li> <li>Requerimiento de información a la unidad</li> </ul>   |



|     |   |                    |                 |                       | técnica de fiscalización de este Instituto.  Requerimiento de información a Morena.  Acuerdo de 24 de octubre de 2023.  Acuerdo por el que se determina lo conducente respecto a la queja promovida por Andrés Atayde. Rubiolo en contra de Rosa Isela Rodríguez Velázquez, en su calidad de titular de la Secretaría de seguridad y protección ciudadana, por la probable comisión de las conductas consistentes en promoción personalizada uso de recursos públicos. Y actos |                         |
|-----|---|--------------------|-----------------|-----------------------|--|-------------------------|
|     |   |                    |                 |                       | anticipados de campaña.  Dentro del expediente IECM-QNA/128/2023.  14 de marzo de 2024.  |                         |
|     |   |                    |                 |                       |  |                         |
|     |   |                    |                 |                       | Recepción y glosa de documentación.  |                         |
|     |   |                    |                 |                       | <ul><li>Desahogo de requerimiento de diversas</li></ul>  |                         |
|     |   |                    |                 |                       | Alcaldías. Del registro público de la propiedad y  |                         |
|     |   |                    |                 |                       | del comercio de la Ciudad<br>de México y a MORENA,   |                         |
|     |   |                    |                 |                       | dando cumplimiento al requerimiento.   |                         |
|     |   |                    |                 |                       | Acumulación de queja al  |                         |
|     |   |                    |                 |                       | expediente<br>UT/SCG/PRD/CG/268/202  |                         |
| 107 | UT/SCG/PE/RAPR/CG/992/PEF/6/2023 <sup>618</sup> | 11 de              | Nueve de        | 22 de                 | 3.<br>11 de septiembre de  | Caducidad               |
|     | 8 de septiembre de 2023                         | septiembre de 2023 | octubre de 2023 | septiembre<br>de 2023 | 2023 <sup>619</sup> .  | 396 días                |
|     |   |                    |                 |                       | <ul><li>Registro de queja.</li><li>Personería.</li></ul>   | Inactividad<br>258 días |
|     |   |                    |                 |                       | ■ Domicilio para oír   |                         |
|     |   |                    |                 |                       | notificaciones.  Reserva de admisión   |                         |
|     |   |                    |                 |                       | de la denuncia ay<br>determinación sobre el  |                         |
|     |   |                    |                 |                       | emplazamiento.  Requerimiento de   |                         |
|     |   |                    |                 |                       | información a Marcelo<br>Luis Ebrard Casaubón.   |                         |
|     |   |                    |                 |                       | <ul> <li>Instrumentación de acta circunstanciada.</li> </ul>   |                         |
|     |   |                    |                 |                       | <ul> <li>Reserva de propuesta</li> </ul>   |                         |
|     |   |                    |                 |                       | de medida cautelar y<br>notificación de quejas y   |                         |
|     |   |                    |                 |                       | denuncias de este<br>Instituto.  |                         |
|     | 618 Visible en el cuaderno acce                 |                    |                 |                       | 15 de septiembre de  |                         |
|     | 619 Visible en el cuaderno acc                  |                    |                 |                       | 2023 <sup>620</sup> .  |                         |



| ■ Requerimiento   |                |
|---|----------------|
|   | de l           |
| información a Ma  |                |
| Luis Ebrard Casau   |                |
| 19 de septiembre de   | 2023           |
| 621<br>■ Recepción y  | olosa          |
| de documenta  |                |
| ■ Desahogo  | de             |
| requerimiento Marcelo   | de<br>Luis     |
| Ebrard Casau  | bón.           |
| Requerimiento   |                |
| información<br>MORENA.  | a              |
| ■ Requerimiento   |                |
| información   | a la           |
| UTF. Del INE. ■ Requerimiento   | o de           |
| información   | a              |
| Euforia Foncetáculos  |                |
| Espectáculos.   |                |
| 22 de septiembre de   | 2023           |
| 622   |                |
| ■ Recepción y   | glosa          |
| de documenta  | 1              |
| ■ Desahogo requerimiento  | de<br>de       |
| Marcelo   | Luis           |
| Ebrard Casau  | bón y          |
| MORENA. ■ Admisión de   | e la           |
| denuncia  | y              |
| determinación   |                |
| sobre emplazamient  | el<br>o.       |
| ■ Instrumentacio  |                |
| acta circunstanciac   |                |
| ■ Propuesta   | de             |
| medidas   |                |
| cautelares. ■ Notificación  |                |
| personalment  | e a            |
| Rodrigo Ar  | ntonio         |
| Pérez Roldár<br>Marcelo   | ya<br>Luis     |
| Ebrard Casau  | 1              |
|   |                |
| 25 de septiembre de   | 2023           |
|   |                |
| ■ Recepción y de documenta  |                |
| de documenta  ■ Se notifica ac  |                |
| de medida cau   |                |
| 26 de septiembre de   | 2023           |
| 624.  |                |
| 621 Visible en el cuaderno accesorio 102, en la foja 95.                            | gloop          |
| 622 Visible en el cuaderno accesorio 102, en la foja 131.  Recepción y de documenta | giosa<br>ción. |
| 623 Visible en el cuaderno accesorio 102, en la foja 202.                           | **             |



|     |  |   |   |                             | requerimiento de Información a la persona moral de euforia, espectáculos s a de CV. Así como a la unidad técnica de fiscalización de este instituto.  Requerimiento de información a Marcelo Luis Ebrard Casaubón. Requerimiento de información a MORENA.  9 de octubre de 2023625.  |  |
|-----|--|---|---|-----------------------------|--|--|
|     |  |   |   |                             | <ul> <li>Recepción y glosa de documentación.</li> <li>Regresa.         Desahogo de requerimientos de Información.         Amorena. Así como a Marcelo Luis Ebrard Casaubón.</li> <li>Acumulación de queja expediente</li> <li>UT/SCG/PRD/CG/268/2023.</li> </ul>   |  |
| 108 | UT/SCG/PE/PAN/JL/MOR/1007/PEF/21/2<br>023 <sup>626</sup><br>13 de septiembre de 2023   | 14  | l<br>l de octubre de 2023   | 3                           | 14 de octubre de 2023. <sup>627</sup> Registro de la queja. Admisión. Acumulación. Instrumentación de acta circunstanciada. Improcedencia de la solicitud de medidas cautelares.   | Caducidad<br>391<br>Inactividad<br>253 días      |
| 109 | UT/SCG/PE/PRI/JL/OAX/1037/PEF/51/20<br>23 <sup>628</sup><br>25 de septiembre de 2023   | 27 de<br>septiembre de<br>2023  | 26 de octubre   | e de 2023                   | 28 de aosto de 2023 <sup>629</sup> Registro.  11 de septiembre de 2023 <sup>630</sup> Remisión a UTCE  27 de septiembre de 2023 <sup>631</sup> Requerimeinto información UTF  16 de octubre de 2023 <sup>632</sup> Requerimiento a diversos presidentes municipales de Oaxaca Requerimiento al Instituto de la Función Registral de Oaxaca  26 de octubre de 2023 <sup>633</sup> | Caducidad<br>378 días<br>Inactividad<br>241 días |
| 110 | UT/SCG/PE/JI-G/JD08/TAM/1052/PC-62/PE/JI-G/JD08/TAM/1052/PC-62/PE/JI-G/JD08/TAM/1052/PC-62/PE/JI-G/JD08/TAM/1052/PC-62/PE/JI-G/JD08/TAM/1052/PC-62/PC- | sorio 26 en la 3 de Octubre esorio 26, en la sorio 45, en la esorio 74, en la esorio 74, en la | toja 18970<br>hoja 18906 23<br>foja 33119.<br>hoja 33119.<br>foja 33187.<br>foja 33198.<br>foja 33223.<br>foja 33256.<br>foja 02. | 13 de<br>octubre de<br>2023 | Admisión     Acumulación  O3 de octubre de 2023 <sup>635</sup> Registro de la queja, reserva de admisión y determinación del emplazamiento     Requerimiento a Claudia Sheinbaum, respecto de la pinta   | Caducidad<br>377 días<br>Inactividad<br>283 días |



|     |   | I  |                     | <u> </u>   |   |             |
|-----|---|--|---------------------|------------|---|-------------|
|     |   |  |                     |            | de bardas  Requerimiento a MORENA, respecto de la pinta de bardas  Requerimiento de información al presidente municipal de Tampico, Tamaulipas, respecto de información sobre los inmuebles en donde se encuentra la pinta de las barbas.  Requerimiento de información al registro público de la propiedad y de comercio de Tamaulipas, respecto del titular de la propiedad del bien inmueble  Solicitud de actuación de la oficialía electoral  13 de octubre de 2023 <sup>636</sup> Recepción y glosa de documentación  Desahogo de requerimientos  Remisión de copias de escritos a la UTF  Admisión y reserva de emplazamiento  Acumulación |             |
| 111 | UT/SCG/PE/RAPR/CG/874/2024 <sup>637</sup> | 28 de  | 15 de               | 5 de       | 28 de agosto de 2023 <sup>638</sup>   | Caducidad   |
|     | 25 de agosto de 2023                      | agosto de  | septiembre de       | septiembre | Registro de la  | 409 días    |
|     | 20 40 490010 40 2020                      | 2023   | 2023                | de 2023    | queja, reserva de   | Inactividad |
|     |   |  |                     |            | admisión y  | 311 días    |
|     |   |  |                     |            | determinación del<br>emplazamiento  |             |
|     |   |  |                     |            | Escisión del  |             |
|     |   |  |                     |            | procedimiento   |             |
|     |   |  |                     |            | <ul> <li>Requerimiento de<br/>información a</li> </ul>  |             |
|     |   |  |                     |            | información a<br>Marcelo Luis   |             |
|     |   |  |                     |            | Ebrard Casaubón,  |             |
|     |   |  |                     |            | respecto de la<br>difusión en redes   |             |
|     |   |  |                     |            | sociales de las   |             |
|     |   |  |                     |            | publicaciones   |             |
|     |   |  |                     |            | denunciadas,<br>respecto de su  |             |
|     |   |  |                     |            | participación en los  |             |
|     |   |  |                     |            | programas de radio<br>el <i>Debraye, Beat</i>   |             |
|     |   | <del>                                     </del> |                     |            | Morning, Para   |             |
|     | 636 Visible en el cuaderno acc            |  |                     |            | ganar más, así  |             |
|     | 637 Visible en el cuaderno acce           |  |                     |            | como del evento<br>del 14 de agosto en  |             |
|     | <sup>638</sup> Visible en el cuaderno acc | esorio 101, en la                                | ม เบ <u>]</u> ส 53. |            | uei 14 de agosio en   |             |



| Iztapalapa y del levado a cabo en Puerto Valarta.  Requerimiento a la encargada del dependo del superpolo de la supe   |   |   |  |
|--|---|---|--|
| Puerto Vallaria.  Pequerimiento a la encargada del despacho de la DEPPP  Instrumentación de acta circumstanciada princustanciada princustancia propuesta de medida cautelar y notificación a la comisión de quejas y denuncias  1 de septiembre de 2023 <sup>66</sup> 1 de septiembre de 2023 <sup>66</sup> Nuevo requerimiento a la preprincia princustancia princustancia propuesta de medida de aprenio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento a la DEPPP  5 de septiembre de 2023 <sup>66</sup> Admissión de la deferminación de la comisión de la deferminación de la defermi  |   |   | Iztapalapa y del                       |
| Puerto Vallaria.  Pequerimiento a la encargada del despacho de la DEPPP  Instrumentación de acta circumstanciada princustanciada princustancia propuesta de medida cautelar y notificación a la comisión de quejas y denuncias  1 de septiembre de 2023 <sup>66</sup> 1 de septiembre de 2023 <sup>66</sup> Nuevo requerimiento a la preprincia princustancia princustancia propuesta de medida de aprenio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento a la DEPPP  5 de septiembre de 2023 <sup>66</sup> Admissión de la deferminación de la comisión de la deferminación de la defermi  |   |   | llevado a cabo en                      |
| Requerimiento a la encargada del despacho de la DEPPP Instrumentación de acta circunstanciada para certificar los vinculos electrónicos por el decidrónicos por el de  |   |   |  |
| encargada del despacho de la DEPPP  Instrumentación de acta circunstanciada para carificar los electrónicos ofrecidos por el quejoso o propuesta de medida cautelar y notificación a la comisión de quejos y denuncias ofrecidos por el quejoso o propuesta de medida cautelar y notificación de incumplimiento a emposición de incumplimiento a emposición de medida de aprenio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento a la DEPPP  5 de septiembre de 2023 <sup>640</sup> • Admisión de la definición de la de  |   |   |  |
| despacho de la DEPPP  Instrumentación de acta acircunstanciada para certificar los vinculos electrónicos obrendos por el Preserva de propuesta de medida cauteatar y notificación a la comisión de quejas y denuncias  1 de septiembre de 2023 <sup>669</sup> Incumplimiento a requerimiento e imposición de de medida cautear de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo de septiembre de 2023 <sup>669</sup> 5 de septiembre de 2023 <sup>669</sup> Admisión de la denuncia y determinación de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares  Notificación a la CCyy  6 de septiembre de 2023 <sup>669</sup> Notificación a la CCyy  6 de septiembre de 2023 <sup>669</sup> Notificación de la denuncia y determinación del adenuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares  Notificación a la CCyy  7 de septiembre de 2023 <sup>669</sup> 8 despetiembre de 2023 <sup>669</sup> Recepción y glosa de documentación  Notificación a la CCyy  1 Recepción y glosa de documentación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>669</sup> Recepción y glosa de documentación de acuerdo de medida cautelar de necepción y glosa de documentación de acuerdo de medida cautelar de necepción y glosa de documentación de acuerdo de medida cautelar de necepción y glosa de documentación de acuerdo de medida cautelar de necepción y glosa de documentación de acuerdo de medida cautelar de necepción y glosa de documentación de acuerdo de medida cautelar de necepción y glosa de documentación de necepción y glosa de decepción y glosa de decepció |   |   | Requerimiento a la                     |
| despacho de la DEPPP  Instrumentación de acta acircunstanciada para certificar los vinculos electrónicos obrendos por el Preserva de propuesta de medida cauteatar y notificación a la comisión de quejas y denuncias  1 de septiembre de 2023 <sup>669</sup> Incumplimiento a requerimiento e imposición de de medida cautear de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo de septiembre de 2023 <sup>669</sup> 5 de septiembre de 2023 <sup>669</sup> Admisión de la denuncia y determinación de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares  Notificación a la CCyy  6 de septiembre de 2023 <sup>669</sup> Notificación a la CCyy  6 de septiembre de 2023 <sup>669</sup> Notificación de la denuncia y determinación del adenuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares  Notificación a la CCyy  7 de septiembre de 2023 <sup>669</sup> 8 despetiembre de 2023 <sup>669</sup> Recepción y glosa de documentación  Notificación a la CCyy  1 Recepción y glosa de documentación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>669</sup> Recepción y glosa de documentación de acuerdo de medida cautelar de necepción y glosa de documentación de acuerdo de medida cautelar de necepción y glosa de documentación de acuerdo de medida cautelar de necepción y glosa de documentación de acuerdo de medida cautelar de necepción y glosa de documentación de acuerdo de medida cautelar de necepción y glosa de documentación de acuerdo de medida cautelar de necepción y glosa de documentación de necepción y glosa de decepción y glosa de decepció |   |   | encargada del                          |
| DEPPP Instrumentación de acta circumstanciada para certificar los vinculos electrónicos ofecidos por el quejoso ofecidos por el quejoso o Reserva de propuesta de productiva de producti   |   |   |  |
| Instrumentación de acta circunstanciada para certificar los vinculos electrónicos ofrecidos por el quejoso de propuesta de medida cautelar y notificación a la comisión de quejas y deruncias 1 de septiembre de 2023 <sup>503</sup> Incumplimento a requerimiento a requerimiento a requerimiento a marcalo Ebrard  Nervo requerimiento a la DEPPP  5 de septiembre de 2023 <sup>500</sup> Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelar su comisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares  Notificación a la CQyD  6 de septiembre de 2023 <sup>500</sup> Notificación a la CQyD  7 determinación del actendo del medidas cautelares el medida cautelar su comisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares el Notificación a la CQyD  8 de septiembre de 2023 <sup>500</sup> Notificación a la CQyD  9 de septiembre de 2023 <sup>501</sup> Recopción y glosa de documentación el notificación de acuerdo de medida cautelar de medida cautelar de medida de medida cautelar de medida de premion a la DEPPP  1009 Visible en el cuademo accesorio 101, en la foja 138.  10 visible en el cuademo accesorio 101, en la foja 138.  10 visible en el cuademo accesorio 101, en la foja 185.  10 visible en el cuademo accesorio 101, en la foja 185.  10 visible en el cuademo accesorio 101, en la foja 180.  10 visible en el cuademo accesorio 101, en la foja 180.  10 visible en el cuademo accesorio 101, en la foja 180.  10 visible en el cuademo accesorio 101, en la foja 180.  10 visible en el cuademo accesorio 101, en la foja 180.  10 visible en el cuademo accesorio 101, en la foja 180.  10 visible en el cuademo accesorio 101, en la foja 180.  10 visible en el cuademo accesorio 101, en la foja 180.  10 visible en el cuademo accesorio 101, en la foja 180.  |   |   |  |
| acta circunstanciada para certificar los vinculos electrónicos ofecidos por el quejoso . Reserva de propuesta de medida cautelar y notificación a la comisión de quejas y denuncias 1 de septiembre de 2002º . Incumplimento a requerimiento a medida de apremio a Marcelo Ebrard . Nuevo requerimiento al a DEPPP  5 de septiembre de 2023º . Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares . Notificación a la Coyo  6 de septiembre de 2023º . Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares . Notificación a la Coyo  6 de septiembre de 2023º . Recepción y glosa de decoumentación . Notificación de acuerdo de medida cautelar acutelar . Requerimiento de información de la DEPPP  incumplimiento de requerimiento de información a la DEPPP  incumplimiento de requerimiento de información a la DEPPP  incumplimiento de requerimiento requerimiento requerimiento requerimiento requerimiento requerimient   |   |   |  |
| circunstanciada para certificar los vínculos electrónicos ofrecidos por el quejoso o Reserva de propuesta de medida cautelar y notificación a la comisión de quejas y denuncias y denuncias su y denuncias y denuncias y denuncias el medida de apremio a requerimiento a requerimiento a emposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard Naquel Ebrard Naquel Ebrard Requerimiento a la DEPPP  5 de septiembre de 2023 <sup>860</sup> • Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medida Cautelare Notificación a la COy0  6 de septiembre de 2023 <sup>860</sup> • Notificación a la COy0  7 determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares Notificación a la COy0  8 de septiembre de 2023 <sup>861</sup> • Recepción y glosa de documentación Notificación de acuerdo de medida cautelare de Medidas cautelares Notificación de coucerdo de medida cautelar de la cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  8 de Sylisible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  9 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  10 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  11 (Sigo Pira de Cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  12 (Nevo requerimiento de re  |   |   | <ul> <li>Instrumentación de</li> </ul> |
| circunstanciada para certificar los vínculos electrónicos ofrecidos por el quejoso o Reserva de propuesta de medida cautelar y notificación a la comisión de quejas y denuncias y denuncias su y denuncias y denuncias y denuncias el medida de apremio a requerimiento a requerimiento a emposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard Naquel Ebrard Naquel Ebrard Requerimiento a la DEPPP  5 de septiembre de 2023 <sup>860</sup> • Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medida Cautelare Notificación a la COy0  6 de septiembre de 2023 <sup>860</sup> • Notificación a la COy0  7 determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares Notificación a la COy0  8 de septiembre de 2023 <sup>861</sup> • Recepción y glosa de documentación Notificación de acuerdo de medida cautelare de Medidas cautelares Notificación de coucerdo de medida cautelar de la cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  8 de Sylisible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  9 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  10 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  11 (Sigo Pira de Cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  12 (Nevo requerimiento de re  |   |   |  |
| para certificar los vinculos electrónicos vinculos electrónicos ofreidos por el quejoso  Reserva de propuesta de medida cautelar y notificación a la comisión de quejas y denuncias  1 de septembre de 2023 <sup>503</sup> Incumplimiento a requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nevovo requerimiento a Marcelo Ebrard  Requenimiento a la DEPPP  5 de septiembre de 2023 <sup>509</sup> • Admistón de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares  Notificación a la contra de medida cautelar se notificación de la denuncia de medida cautelar se notificación de la decumentación de la  |   |   |  |
| vínculos electrónicos ofreidas por el quejoso  Reserva de propuesta de medida cautelar y notificación a la comisión de quejas y demuncias  1 de septiembre de 2023 <sup>008</sup> Incumplimiento a requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento a Marcelo Ebrard  Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelar se Notificación a la CQyD  6 de septiembre de 2023 <sup>040</sup> Recepción y glosa de documentación  Notificación a la CQyD  6 de septiembre de 2023 <sup>041</sup> Recepción y glosa de documentación  Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>042</sup> Recepción y glosa de documentación  Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>042</sup> Recepción y glosa de documentación de información a la DEPPP  incumplimiento de requerimiento de información de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento de información de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento de información de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento de información de medida de apremio a la DEPPP  |   |   |  |
| vínculos electrónicos ofreidas por el quejoso  Reserva de propuesta de medida cautelar y notificación a la comisión de quejas y demuncias  1 de septiembre de 2023 <sup>008</sup> Incumplimiento a requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento a Marcelo Ebrard  Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelar se Notificación a la CQyD  6 de septiembre de 2023 <sup>040</sup> Recepción y glosa de documentación  Notificación a la CQyD  6 de septiembre de 2023 <sup>041</sup> Recepción y glosa de documentación  Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>042</sup> Recepción y glosa de documentación  Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>042</sup> Recepción y glosa de documentación de información a la DEPPP  incumplimiento de requerimiento de información de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento de información de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento de información de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento de información de medida de apremio a la DEPPP  |   |   | para certificar los                    |
| electrónicos ofrecidos por el quejoso  Reserva de propuesta de medida cautelar y notificación a la comisión de quejas y denuncias  1 de septiembre de 2023 <sup>503</sup> 1 de septiembre de 2023 <sup>503</sup> 1 encumplimiento a requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Neveo requerimiento a Marcelo Ebrard  Requerimiento a Marcelo Ebrard  Requerimiento a Marcelo Ebrard  Neveo de Medidas cautelar y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelar de Medidas cautel   |   |   |  |
| ofrecidos por el quejoso  Reserva de propuesta de medida cautelar y notificación a la comisión de quejas y demuncias  1 deseptimiento de quejas y demuncias  1 deseptimiento a la comisión de quejas y demuncias  1 deseptimiento a la nequerimiento e imposición de medida de apremio a Narcelo Ebrard  Nuevo requerimiento a la DEPPP  5 de esptimbre de 2023 <sup>640</sup> • Admisión de la denuncia y determinación de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares  • Notificación a la CQyO  6 de esptimbre de 2023 <sup>641</sup> • Recepción y glosa de documentación  Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de esptimbre de 2023 <sup>642</sup> • Recepción y glosa de documentación  Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septimbre de 2023 <sup>642</sup> • Recepción y glosa de documentación  Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP  incumplimiento de requerimiento de información de medida de apremio a Nacreol Ebrard  Nuevo requerimiento de información de medida de apremio a Nacreol Ebrard  Nuevo requerimiento de requerimiento de requerimiento de requerimiento de información de medida de apremio a Nacreol Ebrard  Nuevo requerimiento de información de requerim                                     |   |   |  |
| quejoso Reserva de propuesta de medida cautelar y notificación a la comisión de quejas y denuncias 1 de septiembre de 2023 <sup>90</sup> • Incumplimiento a requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard Nuevo requerimiento a la DEPPP  5 de septiembre de 2023 <sup>940</sup> • Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares Notificación a la CQyp  6 de septiembre de 2023 <sup>941</sup> • Recepción y glosa de documentación Notificación de acutelar 8 de septiembre de 2023 <sup>942</sup> • Recepción y glosa de documentación Notificación de acutelar 8 de septiembre de 2023 <sup>942</sup> • Recepción y glosa de documentación O Notificación de acutelar 8 de septiembre de 2023 <sup>942</sup> • Recepción y glosa de documentación O Notificación de acutelar 8 de septiembre de 2023 <sup>942</sup> • Recepción y glosa de documentación O Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP  • incumplimiento de requerimiento de requerimiento de información de adida de apremio a Marcelo Ebrard Nuevo requerimiento de información a  |   |   |  |
| Propuesta de propuesta de medida cautelar y notificación a la comisión de quejas y demedida cautelar y notificación a la comisión de quejas y demedida de apremio a requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard Nuevo requerimiento a Marcelo Ebrard PPP  5 de septiembre de 2023 <sup>940</sup> • Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares • Notificación a la CQyD  6 de septiembre de 2023 <sup>941</sup> • Recepción y glosa de documentación • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>942</sup> • Recepción y glosa de documentación • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>942</sup> • Recepción y glosa de documentación • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>942</sup> • Recepción y glosa de documentación • Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP • incumplimiento de requerimiento de información de acuerdo de medida de apremio a Marcelo Ebrard • Nuevo requerimiento de información de medida de apremio a Marcelo Ebrard • Nuevo requerimiento de información a la DEPPP  |   |   |  |
| Propuesta de propuesta de medida cautelar y notificación a la comisión de quejas y demedida cautelar y notificación a la comisión de quejas y demedida de apremio a requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard Nuevo requerimiento a Marcelo Ebrard PPP  5 de septiembre de 2023 <sup>940</sup> • Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares • Notificación a la CQyD  6 de septiembre de 2023 <sup>941</sup> • Recepción y glosa de documentación • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>942</sup> • Recepción y glosa de documentación • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>942</sup> • Recepción y glosa de documentación • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>942</sup> • Recepción y glosa de documentación • Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP • incumplimiento de requerimiento de información de acuerdo de medida de apremio a Marcelo Ebrard • Nuevo requerimiento de información de medida de apremio a Marcelo Ebrard • Nuevo requerimiento de información a la DEPPP  |   |   | quejoso                                |
| propuesta de medida cautelar y notificación a la comisión de quejas y denuncias  1 de septiembre de 2023/894  Incumplimiento a requerimiento a requerimiento a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento a Marcelo Ebrard  Requerimiento a la DEPPP  5 de septiembre de 2023/404  Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medias cautelares  Notificación a la COPPP  6 de septiembre de 2023/41  Recepción y glosa de decumentación  Notificación de acutedar de  |   |   |  |
| medida cautelar y notificación a la comisión de quejas y defuncias 1 de septiembre de 2023490 • Incumplemento a requerimiento de imposición de puero en entre de imposición de imposición de a Marcelo Ebrard • Nuevo requerimiento a Marcelo Ebrard • Requerimiento a la DEPPP 5 de septiembre de 202340 • Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares • Notificación a la Colypo 6 de septiembre de 202341 • Recepción y glosa de documentación • Notificación de acuerdo de medida cautelar • Recepción y glosa de documentación • Notificación de acuerdo de medida cautelar • Recepción y glosa de documentación • Notificación de acuerdo de medida cautelar • Recepción y glosa de documentación • Notificación de acuerdo de medida cautelar • Recepción y glosa de documentación • Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP • incumplimiento de requerimiento de información de apprenio a Marcelo Ebrard • Nuevo requerimiento de información a la DEPPP • incumplimiento de requerimiento de información a la DEPPP • incumplimiento de requerimiento de información a la DEPPP • incumplimiento de requerimiento de información a la DEPPP • incumplimiento de requerimiento de información a la DEPPP • incumplimiento de requerimiento de información a la DEPPP • incumplimiento de requerimiento de información a la DEPPP • incumplimiento de requerimiento de información a la DEPPP • incumplimiento de requerimiento de información a la DEPPP • incumplimiento de requerimiento de información a la DEPPP • incumplimiento de la DEPPP • incumplimiento de requerimiento de información a la DEPPP • incumplimiento de la DEPPP • incumplimiento de la del l   |   |   |  |
| notificación a la comisión de quejas y denuncias 1 de septiembre de 2023***  • Incumplimiento a requerimiento de imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  • Nuevo requerimiento a la DEPPP  5 de septiembre de 2023***  • Admisión de la denuncia y determinación de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares  • Notificación a la CQyO  6 de septiembre de 2023***  • Recepción y glosa de documentación  • Notificación de acutelares  • Notificación   |   |   |  |
| comisión de quejas y denuncias 1 de septiembre de 2023 <sup>430</sup> • Incumplimiento a requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard • Nuevo requerimiento a Marcelo Ebrard • Requerimiento a Marcelo Ebrard • Requerimiento a la DEPPP  5 de septiembre de 2023 <sup>440</sup> • Admisión de la denuncia y determinación de la COyD  6 de septiembre de 2023 <sup>441</sup> • Recepción y glosa de documentación • Notificación a la COyD  6 de septiembre de 2023 <sup>441</sup> • Recepción y glosa de documentación • Notificación a la CoyD  7 Recepción y glosa de documentación • Notificación a la CoyD  8 de septiembre de 2023 <sup>442</sup> • Recepción y glosa de documentación • Notificación a la DEPPP • Incumplimiento de información a la DEPPP • Incumplimiento de información a la DEPPP • Incumplimiento de requerimiento de información a la DEPPP • Incumplimiento de requerimiento de medida de apremio a Marcelo Ebrard • Nuevo requerimiento de información a la DEPPP   |   |   | medida cautelar y                      |
| comisión de quejas y denuncias 1 de septiembre de 2023 <sup>430</sup> • Incumplimiento a requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard • Nuevo requerimiento a Marcelo Ebrard • Requerimiento a Marcelo Ebrard • Requerimiento a la DEPPP  5 de septiembre de 2023 <sup>440</sup> • Admisión de la denuncia y determinación de la COyD  6 de septiembre de 2023 <sup>441</sup> • Recepción y glosa de documentación • Notificación a la COyD  6 de septiembre de 2023 <sup>441</sup> • Recepción y glosa de documentación • Notificación a la CoyD  7 Recepción y glosa de documentación • Notificación a la CoyD  8 de septiembre de 2023 <sup>442</sup> • Recepción y glosa de documentación • Notificación a la DEPPP • Incumplimiento de información a la DEPPP • Incumplimiento de información a la DEPPP • Incumplimiento de requerimiento de información a la DEPPP • Incumplimiento de requerimiento de medida de apremio a Marcelo Ebrard • Nuevo requerimiento de información a la DEPPP   |   |   | notificación a la                      |
| y denuncias 1 de septiembre de 2023 <sup>369</sup> • Incumplimiento a requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard • Nuevo requerimiento a Marcelo Ebrard • Requerimiento a la DEPP  5 de septiembre de 2023 <sup>410</sup> • Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares • Notificación a la CQyD  6 de septiembre de 2023 <sup>411</sup> • Recepción y glosa de decumentación • Notificación de acutelares • Notificación de acutelares • Notificación de acutelares • Notificación de acutelares • Notificación de acutelar • Recepción y glosa de decumentación • Notificación de acutelar  |   |   |  |
| 1 de septiembre de 2023 <sup>639</sup> • Incumplimiento a requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  • Nuevo requerimiento a Marcelo Ebrard  • Requerimiento a la DEPPP  5 de septiembre de 2023 <sup>640</sup> • Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares  • Notificación a la CQyD  6 de septiembre de 2023 <sup>641</sup> • Recepción y glosa de documentación  • Notificación de acuerdo de medida cautelare  8 de septiembre de 2023 <sup>641</sup> • Recepción y glosa de documentación  • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>641</sup> • Recepción y glosa de documentación  • Notificación a la DEPPP  • incumplimiento de información a la DEPPP  • incumplimiento de requerimiento de información de medida de apremio a Marcelo Ebrard  • Nuevo requerimiento de información de medida de apremio a Marcelo Ebrard   | 1 |   |  |
| Incumplimento a requerimiento a medida de apremio a Marcelo Ebrard   | 1 |   |  |
| Incumplimento a requerimiento a medida de apremio a Marcelo Ebrard   | 1 |   | 1 de septiembre de 2023 <sup>639</sup> |
| requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento a Marcelo Ebrard  Requerimiento a la DEPPP  5 de septiembre de 2023 <sup>640</sup> • Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares  • Notificación a la CQy  6 de septiembre de 2023 <sup>641</sup> • Recepción y glosa de documentación  • Notificación de acuerdo de medida cautelares  ad de documentación  • Notificación de acuerdo de medida cautelares  1 de documentación  • Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP  • incumplimiento de requerimiento de información de acuerdo de medida cautelares  640 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  641 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.  | 1 |   |  |
| imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard Nuevo requerimiento a Marcelo Ebrard Requerimiento a la DEPPP  5 de septiembre de 2023 <sup>640</sup> Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares Notificación a la CQyD  6 de septiembre de 2023 <sup>641</sup> Recepción y glosa de documentación Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de requerimiento de información a la DEPPP incumplimiento de requerimiento de información a la DEPPP incumplimiento de requerimiento de medida de apremio a Marcelo Ebrard Nuevo requerimiento de requerimiento de información a la DEPPP  |   |   |  |
| médida de apremio a Marcelo Ebrard Nuevo requerimiento a Marcelo Ebrard Requerimiento a la DEPPP  5 de septiembre de 2023 <sup>840</sup> Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares Notificación a la CAYO 6 de septiembre de 2023 <sup>641</sup> Recepción y glosa de documentación Notificación de acuerdo de medida cautelare 8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación Notificación de acuerdo de medida cautelar 8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de de documentación Notificación de acuerdo de medida cautelar 8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de de coumentación Notificación de acuerdo de medida cautelar 8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de de coumentación Notificación de acuerdo de medida de apremio de requerimiento de información a la DEPPP incumplimiento de requerimiento de requerimi             |   |   |  |
| a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento a Marcelo Ebrard  Requerimiento a la DEPPP  5 de septiembre de 2023 <sup>640</sup> • Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares  • Notificación a la CQyD  6 de septiembre de 2023 <sup>641</sup> • Recepción y glosa de documentación  • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> • Recepción y glosa de documentación  • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> • Recepción y glosa de documentación  • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> • Recepción y glosa de documentación  • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> • Recepción y glosa de documentación  • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> • Recepción y glosa de documentación  • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> • Recepción y glosa de documentación  • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>643</sup> • Recepción y glosa de documentación  • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>644</sup> • Nuevo requerimiento de información a la DEPPP  • incumplimiento de requerimiento de información a la de requerimiento de información a la DEPPP  |   |   |  |
| Nuevo requerimiento a Marcelo Ebrard     Requerimiento a la DEPPP     S de septiembre de 2023 <sup>640</sup> Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares     Notificación a la CQyD     Recepción y glosa de documentación     Notificación de acuterdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación     Notificación de acuterdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación     Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP     incumplimiento de requerimiento de imformación de medida de apremio a Marcelo Ebrard     Nuevo requerimiento de requerimiento de requerimiento e requerimiento de  |   |   | medida de apremio                      |
| Nuevo requerimiento a Marcelo Ebrard     Requerimiento a la DEPPP     S de septiembre de 2023 <sup>640</sup> Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares     Notificación a la CQyD     Recepción y glosa de documentación     Notificación de acuterdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación     Notificación de acuterdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación     Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP     incumplimiento de requerimiento de imformación de medida de apremio a Marcelo Ebrard     Nuevo requerimiento de requerimiento de requerimiento e requerimiento de  |   |   | a Marcelo Ebrard                       |
| requerimiento a Marcelo Ebrard  Requerimiento a la DEPPP  5 de septiembre de 2023 <sup>640</sup> • Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares • Notificación a la CQyD  6 de septiembre de 2023 <sup>641</sup> • Recepción y glosa de documentación • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> • Recepción y glosa de documentación • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> • Recepción y glosa de documentación • Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP • incumplimiento de requerimiento de información de medida de apremio a Marcelo Ebrard  **Wisible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  **Wisible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.  **Wisible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.  **Wisible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.   |   |   |  |
| Marcelo Ebrard Requerimiento a la DEPPP  5 de septiembre de 2023 <sup>840</sup> Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares Notificación a la CQyD  6 de septiembre de 2023 <sup>841</sup> Recepción y glosa de documentación Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>842</sup> Recepción y glosa de documentación Desañogo de requerimiento de información a la DEPPP incumplimiento de requerimiento de información a la DEPPP incumplimiento de requerimiento de medida cautelar  639 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 185.  640 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.  |   |   | 1                                      |
| Requerimiento a la DEPPP  5 de septiembre de 2023 <sup>640</sup> • Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares  • Notificación a la CQyD  6 de septiembre de 2023 <sup>641</sup> • Recepción y glosa de documentación  • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> • Recepción y glosa de documentación  • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> • Recepción y glosa de documentación  • Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP  • incumplimiento de requerimiento de información de medida de apremio a Marcelo Ebrard  640 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 165.  641 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.  |   |   | requerimiento a                        |
| DEPPP  5 de septiembre de 2023 <sup>640</sup> • Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares  • Notificación a la CQyD  6 de septiembre de 2023 <sup>641</sup> • Recepción y glosa de documentación  • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> • Recepción y glosa de documentación  • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> • Recepción y glosa de documentación  • Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP  • incumplimiento de requerimiento de imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  640 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 188.  641 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.  |   |   | Marcelo Ebrard                         |
| DEPPP  5 de septiembre de 2023 <sup>640</sup> • Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares  • Notificación a la CQyD  6 de septiembre de 2023 <sup>641</sup> • Recepción y glosa de documentación  • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> • Recepción y glosa de documentación  • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> • Recepción y glosa de documentación  • Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP  • incumplimiento de requerimiento de imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  640 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 188.  641 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.  |   |   | Requerimiento a la                     |
| 5 de septiembre de 2023 <sup>640</sup> • Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares  • Notificación a la CQyD  6 de septiembre de 2023 <sup>641</sup> • Recepción y glosa de documentación  • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> • Recepción y glosa de documentación  • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> • Recepción y glosa de documentación  • Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP  • incumplimiento de requerimiento de requerimiento de imposición de medida de apremio a Marcelo Elbrard  • Nuevo requerimiento de información a la Diecepta de medida de apremio a medida de apremio a de medida de apremio a medida de medida de apremio a medida de medida de apremio a medida de medida de medida de medida de medida de medida de decumentación a medida de medida de medida de medida de decumentación a medida de medida de decumentación a medida de medid                                     |   |   |  |
| Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares     Notificación a la CQyD     6 de septiembre de 2023 <sup>641</sup> Recepción y glosa de documentación     Notificación de acutelare     8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación     Notificación de acutelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación     Notificación de acutelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación     Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP     incumplimiento de requerimiento de información de medida de apremio a Marcelo Ebrard     Nuevo requerimiento de información a la Diener de la foja 165.  |   |   | DEPPP                                  |
| Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares     Notificación a la CQyD     6 de septiembre de 2023 <sup>641</sup> Recepción y glosa de documentación     Notificación de acutelare     8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación     Notificación de acutelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación     Notificación de acutelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación     Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP     incumplimiento de requerimiento de información de medida de apremio a Marcelo Ebrard     Nuevo requerimiento de información a la Diener de la foja 165.  |   |   |  |
| Admisión de la denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares     Notificación a la CQyD     6 de septiembre de 2023 <sup>641</sup> Recepción y glosa de documentación     Notificación de acutelare     8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación     Notificación de acutelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación     Notificación de acutelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación     Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP     incumplimiento de requerimiento de información de medida de apremio a Marcelo Ebrard     Nuevo requerimiento de información a la Diener de la foja 165.  |   |   | 5 de septiembre de 2023 <sup>640</sup> |
| denuncia y determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares  • Notificación a la CQyD  6 de septiembre de 2023 <sup>641</sup> • Recepción y glosa de documentación • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> • Recepción y glosa de documentación • Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> • Recepción y glosa de documentación • Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP • incumplimiento de requerimiento de requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  639 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  640 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 165.  641 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.  |   |   |  |
| determinación del Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares en Motificación a la CQyD  6 de septiembre de 2023 <sup>641</sup> Recepción y glosa de documentación  Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación  Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación  Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP  incumplimiento de requerimiento de  |   |   |  |
| Emplazamiento, propuesta de Medidas cautelares  Notificación a la CQyD  6 de septiembre de 2023 <sup>641</sup> Recepción y glosa de documentación Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP incumplimiento de requerimiento de información de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento de información a la foja 165.  |   |   |  |
| propuesta de Medidas cautelares  Notificación a la CQyD  6 de septiembre de 2023 <sup>641</sup> Recepción y glosa de documentación  Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación  Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación  Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP  incumplimiento de requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento de información a la DEPP  |   |   | determinación del                      |
| propuesta de Medidas cautelares  Notificación a la CQyD  6 de septiembre de 2023 <sup>641</sup> Recepción y glosa de documentación  Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación  Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación  Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP  incumplimiento de requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento de información a la DEPP  |   |   | Emplazamiento.                         |
| Medidas cautelares Notificación a la CQyD  6 de septiembre de 2023 <sup>641</sup> Recepción y glosa de documentación Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP Incumplimiento de requerimiento de información de medida de apremio a Marcelo Ebrard  639 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138. 640 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.   |   |   |  |
| Notificación a la CQyD  6 de septiembre de 2023 <sup>641</sup> Recepción y glosa de documentación     Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación     Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP     incumplimiento de requerimiento de información de medida de apremio a Marcelo Ebrard  639 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  640 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 165.  641 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.  |   |   |  |
| CQyD  6 de septiembre de 2023 <sup>641</sup> Recepción y glosa de documentación  Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación  Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP  incumplimiento de requerimiento de requerimiento de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento de información a la DESTARDA de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento de información a la DESTARDA de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento de información a la DESTARDA de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento de información a la DESTARDA de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento de información a la DESTARDA de medida de apremio a Marcelo Ebrard  |   |   |  |
| CQyD  6 de septiembre de 2023 <sup>641</sup> Recepción y glosa de documentación  Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación  Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP  incumplimiento de requerimiento de requerimiento de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento de información a la DESTARDA de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento de información a la DESTARDA de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento de información a la DESTARDA de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento de información a la DESTARDA de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento de información a la DESTARDA de medida de apremio a Marcelo Ebrard  |   |   | Notificación a la                      |
| 6 de septiembre de 2023 <sup>641</sup> Recepción y glosa de documentación  Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación  Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP  incumplimiento de requerimiento de requerimiento de información de medida de apremio a Marcelo Ebrard  639 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  640 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 165.  641 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.  |   |   |  |
| Recepción y glosa de documentación Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP incumplimiento de requerimiento de información de medida de apremio a Marcelo Ebrard  639 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  640 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 165. 641 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.  |   |   | ,-                                     |
| Recepción y glosa de documentación Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP incumplimiento de requerimiento de información de medida de apremio a Marcelo Ebrard  639 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  640 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 165. 641 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.  |   |   | 6 de sentiembre de 2023641             |
| de documentación  Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación  Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP  incumplimiento de requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Sibile en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  Gao Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 165.  Gad Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.   |   |   |  |
| Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación  Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP  incumplimiento de requerimiento de requerimiento de requerimiento de requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 165.  Nuevo requerimiento de información a  |   |   | Recepción y glosa                      |
| Notificación de acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación  Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP  incumplimiento de requerimiento de requerimiento de requerimiento de requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 165.  Nuevo requerimiento de información a  |   |   | de documentación                       |
| acuerdo de medida cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> • Recepción y glosa de documentación • Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP • incumplimiento de requerimiento de requerimiento de requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  639 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  640 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 165.  641 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.  |   |   |  |
| cautelar  8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación  Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP  incumplimiento de requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  640 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 165.  641 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.  |   |   |  |
| 8 de septiembre de 2023 <sup>642</sup> Recepción y glosa de documentación  Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP  incumplimiento de requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  640 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 165.  641 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.  |   |   |  |
| Recepción y glosa de documentación  Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP  incumplimiento de requerimiento de requerimiento de requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  Servicio de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento de información a de información a medida de apremio a foja 165.  |   |   | cautelar                               |
| Recepción y glosa de documentación  Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP  incumplimiento de requerimiento de requerimiento de requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  Servicio de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento de información a de información a medida de apremio a foja 165.  |   |   |  |
| Recepción y glosa de documentación  Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP  incumplimiento de requerimiento de requerimiento de requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  Servicio de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento de información a de información a medida de apremio a foja 165.  |   |   | 8 de sentiembre de 2023642             |
| de documentación  Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP  incumplimiento de requerimiento de requerimiento de información a la DEPPP  incumplimiento de requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  Muevo requerimiento de información a la foja 165.  |   |   |  |
| Desahogo de requerimiento de información a la DEPPP     incumplimiento de requerimiento de requerimiento de requerimiento de requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard     Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.      Wisible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 165.      Superiorio de información a la DEPPP     Incumplimiento de requerimiento de requerimiento a Marcelo Ebrard     Nuevo requerimiento de información a la DEPPP   |   |   |  |
| requerimiento de información a la DEPPP  incumplimiento de requerimiento de requerimiento de requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  640 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 165.  641 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.   |   |   | de documentación                       |
| requerimiento de información a la DEPPP  incumplimiento de requerimiento de requerimiento de requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  640 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 165.  641 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.   |   |   | Desahogo de                            |
| información a la DEPPP  incumplimiento de requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  640 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 165.  641 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.  |   |   |  |
| DEPPP  incumplimiento de requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  640 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 165.  641 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.   |   |   |  |
| • incumplimiento de requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  639 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  640 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 165.  641 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.  |   |   |  |
| requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  639 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  640 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 165.  641 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.  requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  • Nuevo requerimiento de información a  |   |   | DEPPP                                  |
| requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  639 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  640 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 165.  641 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.  requerimiento e imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  • Nuevo requerimiento de información a  |   |   | incumplimiento de                      |
| imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  639 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  640 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 165.  641 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.  imposición de medida de apremio a Marcelo Ebrard  • Nuevo requerimiento de información a  |   |   |  |
| medida de apremio a Marcelo Ebrard  639 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  640 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 165.  641 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.  medida de apremio a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento de información a  |   |   |  |
| 639 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 138.  640 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 165.  641 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.  a Marcelo Ebrard  Nuevo requerimiento de información a  |   |   |  |
| • Nuevo  640 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 165.  641 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.  • Nuevo requerimiento de información a  |   |   |  |
| • Nuevo  640 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 165.  641 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.  • Nuevo requerimiento de información a  |   | 639 Visible en el cuaderno aconsorio 101, on la foio 129  | a Marcelo Ebrard                       |
| requerimiento de of transcription de official de offic   |   |   |  |
| 641 Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 280.  |   | Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 165.     |  |
|  |   |   |  |
| <sup>04∠</sup> Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 306.   |   |   | ıntormación a                          |
|  |   | ∪⊶∠ Visible en el cuaderno accesorio 101, en la foja 306. |  |



| 112 | UT/SCG/PE/PAN/JL/NAY/1033/<br>PEF/47/2023 <sup>645</sup><br>21 de septiembre de 2023   | 26 de<br>septiembre<br>de 2023       | 26 de<br>septiembre de<br>2023 | 3 de<br>octubre de<br>2023 | requerimiento de información a la DEPPP     requerimiento de información a Radio Proyección SA de CV, respecto de la entrevista realizada a Marcelo Ebrard     requerimiento de información a Televideo SA de CV, respecto de la entrevista realizada a Marcelo Ebrard     requerimiento de información a Televideo SA de CV, respecto de la entrevista realizada a Marcelo Ebrard  11 de septiembre de 2023 <sup>643</sup> Recepción y glosa de documentación     Desahogo de requerimiento de la DEPPP     Instrumentación de acta circunstanciada  15 de septiembre de 2023 <sup>644</sup> Recepción y glosa de documentación     Desahogo de requerimiento de la DEPPP     Acumulación  26 de septiembre de 2023 <sup>646</sup> Registro de la Denuncia     Reserva de admisión de la denuncia y determinación del emplazamiento     Instrumentación de la denuncia y determinación del emplazamiento     Instrumentación de la cricunstanciada     Requerimiento de información a Claudia Sheinbaum, si solicitó apoyo al ayuntamiento de información a Claudia Sheinbaum, si solicitó apoyo al ayuntamiento de repic, Nayarit, sí personas del servicio público acudieron al evento del 24 de agosto     Requerimiento de información público acudieron al evento del 24 de agosto     Requerimiento de información a María Geraldine | Caducidad<br>382 días<br>Inactividad<br>293 días |
|-----|--|--------------------------------------|--------------------------------|----------------------------|---|--|
|     | 643 Visible en el cuaderno acc<br>644 Visible en el cuaderno acc<br>645 Visible en el cuaderno acc<br>646 Visible en el cuaderno acc | esorio 101, en la<br>sorio 65, en la | a foja 401.<br>foja 1065.      |                            | del 24 de agosto • Requerimiento de información a   |  |



|   |  |  |                            | agosto Requerimiento de información a Martha Leticia Araiza Velasco presidenta municipal suplente de Tepic Nayarit, respecto de la leyenda sonríe Requerimiento de información a varios servidores públicos del ayuntamiento de Tepic Nayarit, respecto de si asistieron al evento del 24 de agosto hola cuándo fue esto Reserva de propuesta de medida cautelar Notificación a la CQyD  3 de octubre de 2023 <sup>647</sup> Recepción y glosa de documentación Desahogo de requerimientos Se concede prórroga al sistema de protección integral de los derechos de niñas niños y adolescentes de Colima Admisión y reserva de emplazamiento Propuesta de medidas  |   |
|---|--|--|----------------------------|--|---|
| ut/ScG/PE/JAM/cG/724/2023 <sup>648</sup> 11 de agosto de 2023  647 Visible en el cuaderno acc | 14 de agosto<br>de 2023<br>cesorio 65, en la         | de 2023 -                                      | 14 de<br>agosto de<br>2023 | Registro de la denuncia     Admisión de la denuncia y reserva del emplazamiento y el dictado de medidas cautelares     Notificación a la CQyD     Acumulación     Instrumentación de acta circunstanciada     Requerimiento de información a los denunciados, Claudia Sheinbaum  | Caducidad<br>423 días<br>Inactividad<br>343 días  |
|   | 11 de agosto de 2023  647 Visible en el cuaderno acc | 11 de agosto de 2023 de 2023  de 2023  de 2023 |                            | de 2023 de 2023 agosto de 2023 agosto de 2023 de 2023 agosto de 20 | UT/SCG/PE/JAM/CG/724/2023 <sup>648</sup> UT/SCG/PE/JAM/CG/724/2023 <sup>648</sup> 11 de agosto de 2023  UT/SCG/PE/JAM/CG/724/2023 <sup>648</sup> 14 de agosto de 2023  UT/SCG/PE/JAM/CG/724/2023 <sup>648</sup> 15 de agosto de 2023  UT/SCG/PE/JAM/CG/724/2023 <sup>648</sup> 16 de 2023  UT/SCG/PE/JAM/CG/724/2023 <sup>648</sup> 17 de agosto de 2023  UT/SCG/PE/JAM/CG/724/2023 <sup>648</sup> 18 de agosto de 2023  UT/SCG/PE/JAM/CG/724/2023 <sup>648</sup> 19 de agosto de 2023  UT/SCG/PE/ |

<sup>649</sup> Visible en el cuaderno accesorio 40, en la foja 28792.



|     |  |  |   |                      | Ricardo Monreal, respecto de las publicaciones denunciadas  Requerimiento de información a Morena, respecto de las publicaciones denunciadas   |  |
|-----|--|--|---|----------------------|--|--|
| 114 | 023 <sup>650</sup> 11 de agosto de 2023  650 Visible en el cuaderno acce 651 Visible en el cuaderno acce 652 Visible en el cuaderno acce 653 Visible en el cuaderno acce 653 Visible en el cuaderno acce | esorio 40, en la<br>esorio 40, en la<br>esorio 40, en la | foja 28827.<br>foja 28922.<br>foja 28937. | 16 de agosto de 2023 | Registro de la denuncia, reserva de admisión y emplazamiento y dictado de medidas cautelares     Notificación a la CQyD     Acumulación     Instrumentación de acta circunstanciada     requerimiento de información a Marcelo Ebrard, respecto de las publicaciones denunciadas  16 de agosto de 2023 <sup>652</sup> Desahogo de requerimientos     Admisión y reserva de emplazamiento     Propuesta de medidas cautelares  17 de agosto de 2023 <sup>653</sup> Instrumentación de acta circunstanciada  28 de agosto de 2023 <sup>654</sup> Recepción y glosa de documentación     informe sobre cumplimiento de medida cautelar     requerimiento de información a Marcelo Ebrard, Claudia Sheinbaum, Adán Augusto, y Ricardo Monreal, respecto de que deben eliminar las publicaciones realizadas en sus redes sociales     Verificación de cumplimiento de | Caducidad<br>423 días<br>Inactividad<br>290 días |
|     | 654 Visible en el cuaderno acc   | ,, 511 14  | , j = <del>2 · · = ·</del>                |                      | medida cautelar  |  |



|     |  |                                       |                     | 6 de octubre de 2024 <sup>655</sup> Recepción y glosa de documentación     cumplimiento requerimiento     imposición de medida de apremio Adán augusto y Marcelo Ebrard y nuevo requerimiento de información      Acumulación  |  |
|-----|--|---------------------------------------|---------------------|--|--|
| 115 | esse 24 de agosto de 2023  655 Visible en el cuaderno acce 656 Visible en el cuaderno acce 657 Visible en el cuaderno acce 658 Visible en el cuaderno acce 659 | sorio 78, en la l<br>esorio 78, en la | oja 02<br>foja 263. | Registro de la denuncia, reserva de admisión y determinación del emplazamiento Requerimiento de información al secretario ejecutivo del IECM, respecto de si constataron la existencia de propaganda consistente en 76 lonas y 9 bardas  22 de octubre de 2024 <sup>658</sup> Recepción y glosa de documentación Desahogo de requerimiento Solicitud de actuación de oficialía electoral Requerimiento de información a Claudia Sheinbaum y a Morena, respecto de la colocación de lonas y pinta de bardas denunciadas Requerimiento de información a la secretaría de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México, respecto de sí los inmuebles en donde se colocó y se pintó propaganda son propiedad del gobierno de la Ciudad de México o de algún otro organismo descentralizado Pronunciamiento respecto de la | Caducidad<br>410 días<br>Inactividad<br>252 días |



|     |  |                     | ı                     |                    |  |                         |
|-----|--|---------------------|-----------------------|--------------------|--|-------------------------|
|     |  |                     |                       |                    | medida cautelar  notificación a la                         |                         |
|     |  |                     |                       |                    | CQyD   |                         |
|     |  |                     |                       |                    | -  |                         |
|     |  |                     |                       |                    | 3 de noviembre de 2024 <sup>659</sup>                      |                         |
|     |  |                     |                       |                    | Recepción y glosa<br>de documentación                      |                         |
|     |  |                     |                       |                    | Desahogo de  |                         |
|     |  |                     |                       |                    | requerimientos   |                         |
|     |  |                     |                       |                    | Se concede   |                         |
|     |  |                     |                       |                    | prórroga a la<br>secretaría de                             |                         |
|     |  |                     |                       |                    | finanzas del   |                         |
|     |  |                     |                       |                    | gobierno de la   |                         |
|     |  |                     |                       |                    | Ciudad de México  Remisión de                              |                         |
|     |  |                     |                       |                    | escritos de morena   |                         |
|     |  |                     |                       |                    | y de Claudia   |                         |
|     |  |                     |                       |                    | Sheinbaum a la<br>UTF                                      |                         |
|     |  |                     |                       |                    | UTF  |                         |
|     |  |                     |                       |                    | 7 de noviembre de 2023 <sup>660</sup>                      |                         |
|     |  |                     |                       |                    | Recepción y glosa  |                         |
|     |  |                     |                       |                    | de documentación  • Desahogo de                            |                         |
|     |  |                     |                       |                    | requerimientos   |                         |
|     |  |                     |                       |                    | Desecamiento   |                         |
|     |  |                     |                       |                    | parcial de la vista  • Desecamiento de                     |                         |
|     |  |                     |                       |                    | la solicitud de  |                         |
|     |  |                     |                       |                    | medida cautelar  |                         |
|     |  |                     |                       |                    | notificación a la  |                         |
|     |  |                     |                       |                    | CQyD  Vista a la UTF                                       |                         |
|     |  |                     |                       |                    | Acumulación  |                         |
|     |  |                     |                       |                    | 10 1   |                         |
|     |  |                     |                       |                    | 13 de noviembre de 2023 <sup>661</sup> • Recepción y glosa |                         |
|     |  |                     |                       |                    | de documentación   |                         |
|     |  |                     |                       |                    | • requerimiento de   |                         |
|     |  |                     |                       |                    | información al registro público de                         |                         |
|     |  |                     |                       |                    | la propiedad y de  |                         |
|     |  |                     |                       |                    | comercio de la   |                         |
|     |  |                     |                       |                    | Ciudad de México   |                         |
|     |  |                     |                       |                    | <ul> <li>Requerimiento de<br/>información a la</li> </ul>  |                         |
|     |  |                     |                       |                    | secretaría de  |                         |
|     |  |                     |                       |                    | finanzas del   |                         |
|     |  |                     |                       |                    | gobierno de la<br>Ciudad de México                         |                         |
|     |  |                     |                       |                    |  |                         |
| 116 | UT/SCG/PE/CG/1114/PEF/128/2023   | 31 de<br>octubre de | 10 de<br>noviembre de | 10 de<br>noviembre | 31 de octubre de 2023 <sup>663</sup>                       | Caducidad<br>404 días   |
|     | 30 de agosto de 2023   | 2023                | 2023                  | de 2023            | Registro de la denuncia                                    |                         |
|     | 22 12 agoote 40 <b>2020</b>  |                     |                       |                    | • Reserva de   | Inactividad<br>255 días |
|     |  |                     |                       |                    | admisión y   | _03 aid3                |
|     |  |                     |                       |                    | determinación del<br>emplazamiento                         |                         |
|     |  |                     |                       |                    | Requerimiento de   |                         |
|     | <sup>659</sup> Visible en el cuaderno acc  |                     |                       |                    | información a  |                         |
|     | <sup>660</sup> Visible en el cuaderno acc  |                     |                       |                    | Claudia Sheinbaum<br>y Morena, respecto                    |                         |
|     | 661 Visible en el cuaderno acc   |                     |                       |                    | de la pinta de   |                         |
|     | <ul><li>662 Visible en el cuaderno acce</li><li>663 Visible en el cuaderno acc</li></ul> |                     |                       |                    | bardas   |                         |
|     | visible en el cuaderno acc   | esono ou, en la     | 10ja 214.             |                    |  |                         |



| Requerimiento de información a la secretaria de administración y finanzas del gobierno de la composición de la propiedad y del composición de la propiedad de composición de la propiedad de la composición de la propiedad de composición de la composición de la propiedad de composición de la composición de la propiedad de composición de la propiedad de composición de la propiedad de composición de la c   |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
|---|---|---|------------------|-----------|----------|---------|---------------------|--|
| información a la secretaria de administración y finanzas del gobierno de la cultada de México de Mexico de  |   |   |                  |           |          | •       | Requerimiento de    |  |
| secretaria de administración y finanzas del gobierno de la ciudad de Móxico, respecto de los titulares de las de la desenva de la ciudad de Móxico, respecto de los titulares de las de la debidade habito pinta de bardas  • Requerimiento de información al registro público de la propiedad y de comercio de la Ciudad de México, respecto de la titulares de las de las titulares de las inmuebles en los que anticipante de la Ciudad de México, respecto de los titulares de los inmuebles en los que anticipante de ciudade de decumentación de deficialta electoral  6 de noviembre de 2023 <sup>564</sup> • Recepción y glosa de decumentación de desañogo de requerimientos en requerimientos de información a la secretario de información de desañogo de requerimiento de información de desañogo de requerimiento de información de la Ciudad de México, Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda de remisión decodo de completa de la Ciudad de Móxico, Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda de remisión decodo de completa de la ciudad de Máxico.  Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda de remisión decodo de completa de completa de la ciudad de decumentación de codo de desañogo de requerimientos en copia de decumentación de desañogo de requerimientos en comercio de la ciudad de las propiedad de completa de decumentación de registro público de la propiedad de la gregolitico de la comercio d   |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| administración y finanzas del gobierno de la ciudad de Mexico, respecto de los titulares de las de los immebles en donde hubo prina de bardas en la ciudad de Mexico, respecto de los titulares de las de los immebles en donde hubo prina de bardas en Requerimiento de la registro público de la propiedad y de comercio de la Ciudad de Mexico, respecto de los titulares de los immebles en los que se pintaron bardas en Solicitud de actuación de dificalda electoral de de oriente de la ciudad de Mexico, respecto de los titulares de los immebles en los que se pintaron bardas en Recepción y glosa de decumentación de dificialda electoral de oriente de la secretaría de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de Mexico. Respecto de la titularidad de los bienes immuebles en pinto propaganda del gobierno de la Ciudad de Mexico. Respecto de la titularidad de los bienes immuebles en pinto propaganda demunicada en remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>sec</sup> en Recepción y glosa de documentación de requerimientos en reception de la comerción de la circultora del registro público de la propiedad de la registro público de la propiedad de la comerción de  |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| finanzas del gobiemo de la ciudad de México, respecto de los titulares de las de los immuebles en donde hubo pinta.  Requermiento de información al registro público de la propiedad y de comercio de la Ciudad de México, respecto de los titulares de los immuebles en los que se pintaron la registro público de la propiedad y de comercio de la Ciudad de México, respecto de los titulares de los immuebles en los que se pintaron la ciudad de decumentación de oficialla electoral de actuación de decumentación de oficialla electoral de requerimientos en Req  |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| gobierno de la cludad de México, respecto de los titulares de las de los inmuebles en donde hubo pinta de bardas  • Requerimiento de información al registro de la Ciudad de México, respecto de los inmuebles en donde hubo pinta de bardas  • Requerimiento de información al registro de México, respecto de los titulares de los inmuebles en los que se pintaron bardas  • Sociicitad de actuación de oficialia electoral  6 de noviembre de 2023 <sup>ses</sup> • Receptimientos  • Requerimientos  • Requerimientos  • Requerimiento de información a la secretaría de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México, Respecto de la titularidad de los bienes immuebles en los que hojo se pintaron de la Ciudad de México, Respecto de la titularidad de los bienes immuebles en los que hojo se pintaron de la Ciudad de México, Respecto de la titularidad de los bienes immuebles en los que hojo se pintaron de la Ciudad de México, Respecto de la titularidad de los bienes immuebles en los que hojo se pintaron de copia de escritos de morena y Claudia Sheribaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>ses</sup> • Recepción y glosa de documentación de copia de escritos de morena y Claudia Sheribaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>ses</sup> • Recepción y glosa de documentación de desahogo de requerimiento de requerimientos en en la formación de copia de requerimiento de información de la frectora de la registro público de la propiedad de comercio de la comerci                                     |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| oiudad de Móxico, respecto de los titulares de las de los immuebles en donde hubo pinta de bardas en Requerimiento de información al registro público de la propietad y de comercio. O comercio de los titulares de los de los titulares de los immuebles en los que se pintaron bardas en Solicitud de actuación de oficialia electoral de actuación de oficialia electoral de la comercio de los titulares de los immuebles en los que se pintaron bardas en Solicitud de actuación de oficialia electoral de la comercio de los titulares de los immuebles en los que se pintaron bardas en Solicitud de actuación de oficialia electoral de actuación de oficialia electoral de actuación de desahogo de requerimiento de información a la secretaria de administración y filmanzas de la difuldad de los bienes immuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada remisión de copia de escritos de la titularidad de los bienes immuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>865</sup> • Recepción y glosa de documentación de sashogo de requerimiento e requerimiento e requerimiento e requerimiento de información a la directora de la directora de la directora de la registro público de la propiedad de comercio de la comercio de   |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| respecto de los titulares de las de los inmuebles en donde hubo pinta de bardas  • Requerimiento de información al registro público de la propiedad y de comercio de la Ciudad de México, respecto de los titulares de los inmuebles en los que se pintaron bardas.  • Redución de los titulares de los inmuebles en los que se pintaron bardas.  • Salidad de describado de adicación de adicación de desahogo de requerimientos.  • Requerimiento de información a la secretaría de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintón propaganda denunciada  • remisión de copia de escritos de morona y Claudía Sheintaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>ass.</sup> • Recepción y glosa de escritos de morona y Claudía Sheintaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>ass.</sup> • Recepción y glosa de escritos de morona y Claudía Sheintaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>ass.</sup> • Recepción y glosa de escritos de morona y Claudía Sheintaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>ass.</sup> • Recepción y glosa de descango de requerimentos de información y reserva de emplezamiento e reserva de emplezamiento e reserva de emplezamiento e respecto de la directora de la propiedad de comercio de la c                            |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| titulares de las de los immuebles en donde hubo pinta de bardas  Requerimiento de información al registro público de la propiedad y de comercio de la Cruidad de México, respecto de la Cruidad de México, respecto de la Cruidad de México, respecto de la citada de la propiedad y de comercio de la citada de  |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| los inmuebles en donde hubo pinta de bardas  • Requerimiento de información al registro público de la projekto, de los titulares de los inmuebles en los que se pintaron bardas  • Solicitus de solicitus de actuación de convención de la Ciudad de México, respeció de los titulares de los inmuebles en los que se pintaron bardas  • Solicitus de actuación de oricitado de conventación de concentración de concentración de concentración de conventración de conventración de concentración de conventración de la secretaria de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada  • remisión de copia de escritos de morcea y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>3005</sup> • Recepción y glosa de escritos de morcea y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>3005</sup> • Recepción y glosa de escritos de morcea y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>3005</sup> • Recepción y glosa de escritos de morcea y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>3005</sup> • Recepción y glosa de escritos de morcea y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>3005</sup> • Recepción y glosa de escritos de morcea y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>3005</sup> • Recepción y glosa de escritos de morcea y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>3005</sup> • Recepción y glosa de escritos de morcea y Claudia Sheinbaum a la directora de la directora de la propieda de la gripublico de la propieda de la gripublico de la propieda de comercio de la comercio de la propieda de comercio de la comerci |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| donde hubo pinta de bardas  Requerimiento de información al registro público de la comercio de la Ciudad de México, respecto de los titulares de los de comercio de la Ciudad de México, respecto de los titulares de los de comercio de la Ciudad de México, respecto de los titulares de los de comencion de oficialia electoral  6 de noviembre de 2023 <sup>664</sup> Recepción y glosa de decumentación de desahogo de requerimientos  Requerimientos  Requerimiento de información a la secretaría de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México, Respecto de los titularidad. Al desabellos de la ciudad de Mexico, Respecto de los titularidad de Mexico, Respecto de los titularidad de Mexico, Respecto de los titularidad de los del propiedad de la comencia de la demundada elementada de la memisión de copia de escritos de morena y Claudía Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> Recepción y glosa de documentación de deshogo de requerimientos  Aumisión y reserva de emplazamiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comencio de la comencio  |   |   |                  |           |          |         | titulares de las de |  |
| donde hubo pinta de bardas  Requerimiento de información al registro público de la comercio de la Ciudad de México, respecto de los titulares de los de comercio de la Ciudad de México, respecto de los titulares de los de comercio de la Ciudad de México, respecto de los titulares de los de comencion de oficialia electoral  6 de noviembre de 2023 <sup>664</sup> Recepción y glosa de decumentación de desahogo de requerimientos  Requerimientos  Requerimiento de información a la secretaría de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México, Respecto de los titularidad. Al desabellos de la ciudad de Mexico, Respecto de los titularidad de Mexico, Respecto de los titularidad de Mexico, Respecto de los titularidad de los del propiedad de la comencia de la demundada elementada de la memisión de copia de escritos de morena y Claudía Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> Recepción y glosa de documentación de deshogo de requerimientos  Aumisión y reserva de emplazamiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comencio de la comencio  |   |   |                  |           |          |         | los inmuebles en    |  |
| de bardas  Requerimiento de información al registro público de la propiedad y de comercio de la Ciudad de México, respecto de los titulares de los inmuebles en los que se pintaron bardas  Solicitud de actuación de oficialia electoral  6 de noviembre de 2023 <sup>964</sup> Recepción y glosa de documentación de oficialia electoral de la ciudad de México.  Requerimientos  Requerimientos  Requerimiento  Información a la secretaría de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México.  Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pinto propaganda denunciada  Termisión de copia de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>965</sup> Recepción y glosa de de comercio de la Ciudad de Mexico.  Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pinto propaganda denunciada  Termisión de copia de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>965</sup> Recepción y glosa de de documentación de desahogo de requerimientos  Admisión y reserva de emplazamiento  Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la comercio de                                     |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| Requerimiento de información al registro público de la propriedad y de comercio de la Ciudad de México, respecto de los titulares de los titulares de los titulares de los titulares de los inmuebles en los que se pintaron bardas  Solicitud de actuación de oficialla electoral  6 de noviembre de 2023 <sup>862</sup> Recepción y glosa de decumentación  desahogo de requerimientos en requerimientos en requerimientos en requerimientos.  Requerimiento de información a la secretaría de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes immuebles en los que hoy se pintó propaganda derunciada  remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>865</sup> Recepción y glosa de de documentación de desahogo de requerimientos  Admisión y resserva de emplazamiento  Requerimiento de información a la directora del registro público de la ficiornación del registro público de la propiedad de comercio de la findirectora del registro público de la propiedad de comercio de la formación de la propiedad de comercio de la comercio de la propiedad de comercio de la comercio de la propiedad de comercio de la comercio de l   |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| información al registro público de la propiedad y de comercio de la Ciudad de México, respecto de los titulares de los inmueltes en los que se pintaron bardas • Solicitud de actuación de actuación de oficialía electoral • Recepción y glosa de documentación • desahogo de requerimientos • Requerimiento de información a la secretaria de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada • remisión de copia de escritos de morena y Claudia Shienbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>666</sup> • Recepción y glosa de de documentación · desahogo de requerimiento de información a de secretaria de la diludad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada • remisión de copia de escritos de morena y Claudia Shienbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>666</sup> • Recepción y glosa de documentación de sahogo de requerimientos · Requerimientos · Requerimientos · Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la gropiedad de comercio de la gropiedad de comercio de la gropiedad de comercio de la com  |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| registro público de la roprojedad y de comercio de la proprojedad y de comercio de la Ciudad de México, respecto de los titulares de los immuebles en los que se pintaron bardas  Solicitud de actuación de oficialla electoral  6 de noviembre de 2023 <sup>864</sup> Recepción y glosa de decumentación de requerimientos de información a la secretaría de administración y finanzas geligidades de decumentación de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmunebles en los que hoy se pinto propaganda denunciada  remisión de copia de secritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>868</sup> Recepción y glosa de documentación de sanhogo de requerimientos  Administración y reserva de emplezamiento  Respecto de la difficial de copia de reguerimientos  Administración de copia de requerimientos  Administración de la dificiación y reserva de emplezamiento  Requerimiento se información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la  |   |   |                  |           |          | •       |                     |  |
| la propiedad y de comercio de la Ciudad de México, respecto de los titulares de los intruleres de los que se pintaron bardas  • Solicitud de actuación de oficialía electoral  6 de noviembre de 2023 <sup>MA</sup> • Recepción y glosa de documentación  • desahogo de requerimientos  • Requerimiento de información a la secretaria de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada  • remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>MA</sup> • Recepción y glosa de decumentación de espísitos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>MA</sup> • Recepción y glosa de documentación de sahogo de requerimientos  • Admisión y reserva de emplazamiento  • Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la  |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| comercio de la Ciudad de México, respecto de los titulares de los intulares de los inmuebles en los que se pintaron bardas  Solicitud de actuación de oficiala electoral  6 de noviembre de 2023 <sup>664</sup> Recepción y glosa de requerimientos  Requerimientos  Requerimientos  Requerimiento de información a la secretaría de administración de desahogo rede la gobierno de la difularidad de los bienes inmumbles en los que hoy se pinto propaganda denunciada  remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>666</sup> Recepción y glosa de de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>666</sup> Recepción y glosa de de comentación de sahogo de requerimientos  Administración y reserva de emplazamiento  Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la   |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| Ciudad de México, respecto de los ititulares de los inimuebles en los que se pintaron bardas  Solicitud de actuación de oficialia electoral  6 de noviembre de 2023 <sup>894</sup> Recepción y glosa de documentación de oficialia electoral  7 desahogo de requerimientos Requerimiento de información a la secretaria de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>896</sup> Recepción y glosa de documentación de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>896</sup> Recepción y glosa de documentación de sachogo de requerimientos Admisión y reserva de emplezamiento Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la propiedad de la generación de la propiedad de comercio de la comercio de                                   |   |   |                  |           |          |         | la propiedad y de   |  |
| Ciudad de México, respecto de los ititulares de los inimuebles en los que se pintaron bardas  Solicitud de actuación de oficialia electoral  6 de noviembre de 2023 <sup>894</sup> Recepción y glosa de documentación de oficialia electoral  7 desahogo de requerimientos Requerimiento de información a la secretaria de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>896</sup> Recepción y glosa de documentación de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>896</sup> Recepción y glosa de documentación de sachogo de requerimientos Admisión y reserva de emplezamiento Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la propiedad de la generación de la propiedad de comercio de la comercio de                                   |   |   |                  |           |          |         | comercio de la      |  |
| respecto de los titulares de los inmuebles en los que se pintaron bardas  • Solicitud de actuación de oficialía electoral  6 de noviembre de 2023 <sup>864</sup> • Recepción y glosa de documentación de sahogo de requerimiento se información a la secretaría de administración y finanzas del gobierno de la Cludad de Móxico. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pinto propaganda denunciada  • remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>985</sup> • Recepción y glosa de de documentación de desahogo de requerimiento de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>985</sup> • Recepción y glosa de de documentación de desahogo de requerimiento de requerimiento se requerimiento en Requerimiento de requerimiento de requerimiento de responsa de emplazamiento  • Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la com                                     |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| titulares de los inmuebles en los que se pintaron bardas  • Solicitud de actuación de de decumentación de de documentación de decumentación de desahogo de requerimientos  • Requerimiento de información a la secretaría de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada  • remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> • Recepción y glosa de dedocumentación de sescritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> • Recepción y glosa de dedocumentación de sescritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> • Recepción y glosa de dedocumentación de sesahogo de requerimientos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> • Recepción y glosa de decoumentación de sesahogo de requerimientos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> • Recepción y glosa de decoumentación de registro de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| inmuebles en los que se pintaron bardas  • Solicitud de actuación de officialía electoral  6 de noviembre de 2023 <sup>664</sup> • Recepción y glosa de documentación de sashogo de requerimientos  • Requerimiento de información a la secretaría de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada  • remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>965</sup> • Recepción y glosa de de documentación de desahogo de requerimientos  • Admisión y reserva de emplazamiento  • Requerimiento  • Requer  |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| que se pintaron bardas  Solicitud de actuación de oficialía electoral  6 de noviembre de 2023 <sup>664</sup> Recepción y glosa de de documentación  desánogo de requerimientos  Requerimiento de información a la secretaría de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada  remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>865</sup> Recepción y glosa de de documentación  Requerimiento se de documentación  de de documentación  Requerimiento de información a la directora del requerimiento de información a la directora del requisito público de la propiedad de comerció de la  |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| bardas  Solicitud de actuación de oficialia electoral  6 de noviembre de 2023 <sup>664</sup> Recepción y glosa de documentación  de desahogo de requerimientos  Requerimiento el información a la secretaría de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada  remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> Recepción y glosa de documentación  de desandos  Admisión y reserva de emplazamiento  Admisión y reserva de emplazamiento  Requerimientos  Admisión o reserva de emplazamiento  Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la comercio   |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| Solicitud de actuación de oficialia electoral  6 de noviembre de 2023 <sup>664</sup> Recepción y glosa de documentación de adocumentación de documentación de desahogo de requerimientos Requerimiento de información a la secretaría de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada remisión de copia de escritos de morena y Claudía Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> Recepción y glosa de documentación de asolado de documentación de desahogo de requerimientos Admisión y resserva de emplazamiento Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comerció de la   |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| actuación de oficialía electoral  6 de noviembre de 2023 <sup>664</sup> Recepción y glosa de documentación desahogo de requerimientos  Requerimiento de información a la secretaría de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada  remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> Recepción y glosa de documentación de desarrogo de requerimientos  Admisión y reserva de emplazamiento  Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de registro público de la propiedad de comercio de la propiedad de comercio de la   |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| oficialía electoral  6 de noviembre de 2023 <sup>664</sup> Recepción y glosa de documentación  de desahogo de requerimientos  Requerimiento de información a la secretaría de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada  remisión de copia de escritos de morena y Claudía Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> Recepción y glosa de documentación  desahogo de requerimientos  Admisión y reserva de emplazamiento  Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de registro público de la propiedad de comercio de la   |   |   |                  |           |          | •       | Solicitud de        |  |
| oficialía electoral  6 de noviembre de 2023 <sup>664</sup> Recepción y glosa de documentación  de desahogo de requerimientos  Requerimiento de información a la secretaría de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada  remisión de copia de escritos de morena y Claudía Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> Recepción y glosa de documentación  desahogo de requerimientos  Admisión y reserva de emplazamiento  Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de registro público de la propiedad de comercio de la   |   |   |                  |           |          |         | actuación de        |  |
| 6 de noviembre de 2023 <sup>664</sup> Recepción y glosa de documentación desahogo de requerimientos Requerimiento de información a la secretaría de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada de unciada de unciada de remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> Recepción y glosa de documentación de sahogo de requerimientos Admisión y reserva de emplazamiento Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la   |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| Recepción y glosa de documentación  desahogo de requerimientos  Requerimiento de información a la secretaría de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada  remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>865</sup> Recepción y glosa de documentación  desahogo de requerimientos  Admisión y reserva de emplazamiento  Requerimiento  Requerimiento  Requerimiento  Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la propriedad de comercio de la   |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| Recepción y glosa de documentación  desahogo de requerimientos  Requerimiento de información a la secretaría de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada  remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>865</sup> Recepción y glosa de documentación  desahogo de requerimientos  Admisión y reserva de emplazamiento  Requerimiento  Requerimiento  Requerimiento  Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la propriedad de comercio de la   |   |   |                  |           |          | 6 do no | viambra da 2023664  |  |
| de documentación  desahogo de requerimientos  Requerimiento de información a la secretaría de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes immuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada  remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> Recepción y glosa de documentación desahogo de requerimientos  Admisión y reserva de emplazamiento Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la propiedad   |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| desahogo de requerimientos     Requerimiento de información a la secretaría de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada     remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> Recepción y glosa de documentación desahogo de requerimientos     Admisión y reserva de emplazamiento     Requerimiento     Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comerció de la comerció de la propiedad de comerció de la propiedad de comerció de la   |   |   |                  |           |          | •       |                     |  |
| requerimientos  Requerimiento de información a la secretaría de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada  remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> Recepción y glosa de documentación  Respecto de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> Recepción y glosa de documentación  Requerimientos  Admisión y reserva de emplazamiento  Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la   |   |   |                  |           |          |         | de documentación    |  |
| Requerimiento de información a la secretaria de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada  remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> Recepción y glosa de documentación de dashogo de requerimientos Admisión y reserva de emplazamiento Requerimiento Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la  |   |   |                  |           |          | •       | desahogo de         |  |
| Requerimiento de información a la secretaria de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada  remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> Recepción y glosa de documentación de dashogo de requerimientos Admisión y reserva de emplazamiento Requerimiento Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la  |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| información a la secretaría de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada  • remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> • Recepción y glosa de documentación de desanlogo de requerimientos  • Admisión y reserva de emplazamiento emplazamiento emplazamiento emplazamiento emplazamiento emplazamiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la  |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| secretaría de administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada  • remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> • Recepción y glosa de documentación • desahogo de requerimientos • Admisión y reserva de emplazamiento • Requerimiento • Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la  |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| administración y finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada  • remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>865</sup> • Recepción y glosa de documentación • desahogo de requerimientos • Admisión y reserva de emplazamiento • Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comerció de la  |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| finanzas del gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada  • remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> • Recepción y glosa de documentación de desahogo de requerimientos  • Admisión y reserva de emplazamiento  • Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la propiedad de comercio de la  |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| gobierno de la Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada  • remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> • Recepción y glosa de documentación desahogo de requerimientos  • Admisión y reserva de emplazamiento  • Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la propiedad de comercio de la  |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada  remisión de copia de escritos de morena y Claudía Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> Recepción y glosa de documentación desahogo de requerimientos  Admisión y reserva de emplazamiento Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la  |   |   |                  |           |          |         | finanzas del        |  |
| Ciudad de México. Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada  • remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> • Recepción y glosa de documentación de desahogo de requerimientos  • Admisión y reserva de emplazamiento  • Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la  |   |   |                  |           |          |         | gobierno de la      |  |
| Respecto de la titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada  • remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> • Recepción y glosa de documentación • desahogo de requerimientos  • Admisión y reserva de emplazamiento  • Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la   |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| titularidad de los bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada  • remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> • Recepción y glosa de documentación  • desahogo de requerimientos  • Admisión y reserva de emplazamiento  • Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la   |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| bienes inmuebles en los que hoy se pintó propaganda denunciada  remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> Recepción y glosa de documentación de desahogo de requerimientos Admisión y reserva de emplazamiento Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la  |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| en los que hoy se pintó propaganda denunciada  • remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> • Recepción y glosa de documentación  • desahogo de requerimientos  • Admisión y reserva de emplazamiento  • Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la   |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| pintó propaganda denunciada  • remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> • Recepción y glosa de documentación • desahogo de requerimientos  • Admisión y resserva de emplazamiento  • Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la   |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| denunciada  remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> Recepción y glosa de documentación de desahogo de requerimientos  Admisión y reserva de emplazamiento Requerimiento Requerimiento Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la   |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| remisión de copia de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF      10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> Recepción y glosa de documentación     desahogo de requerimientos     Admisión y reserva de emplazamiento     Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la   |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> Recepción y glosa de documentación  desahogo de requerimientos  Admisión y reserva de emplazamiento  Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la  | 1 |   |                  |           |          |         | denunciada          |  |
| de escritos de morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> Recepción y glosa de documentación  desahogo de requerimientos  Admisión y reserva de emplazamiento  Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la  |   |   |                  |           |          | •       | remisión de copia   |  |
| morena y Claudia Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> • Recepción y glosa de documentación • desahogo de requerimientos • Admisión y reserva de emplazamiento • Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la  | 1 |   |                  |           |          |         |                     |  |
| Sheinbaum a la UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> Recepción y glosa de documentación  desahogo de requerimientos  Admisión y reserva de emplazamiento  Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la  |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| UTF  10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> Recepción y glosa de documentación  desahogo de requerimientos  Admisión y reserva de emplazamiento  Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la   | 1 |   |                  |           |          |         |                     |  |
| 10 de noviembre de 2023 <sup>665</sup> Recepción y glosa de documentación  desahogo de requerimientos  Admisión y reserva de emplazamiento  Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la  |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| Recepción y glosa de documentación     desahogo de requerimientos     Admisión y reserva de emplazamiento     Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la  |   |   |                  |           |          |         | UIF                 |  |
| Recepción y glosa de documentación     desahogo de requerimientos     Admisión y reserva de emplazamiento     Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la  |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| de documentación  desahogo de requerimientos  Admisión y reserva de emplazamiento  Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la   |   |   |                  |           |          | 10 de n |                     |  |
| de documentación  desahogo de requerimientos  Admisión y reserva de emplazamiento  Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la   | 1 |   |                  |           |          | •       | Recepción y glosa   |  |
| desahogo de requerimientos     Admisión y reserva de emplazamiento     Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la   |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| requerimientos  Admisión y reserva de emplazamiento  Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la   | 1 |   |                  |           |          |         |                     |  |
| Admisión y reserva de emplazamiento     Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la  |   |   |                  |           |          | -       |                     |  |
| reserva de emplazamiento  Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la  | 1 |   |                  |           |          |         | A 1 1 1/            |  |
| emplazamiento  Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la   |   |   |                  |           |          | •       |                     |  |
| • Requerimiento de información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la  | 1 |   |                  |           |          |         |                     |  |
| información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la   |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| información a la directora del registro público de la propiedad de comercio de la   |   |   |                  |           |          | •       |                     |  |
| directora del registro público de la propiedad de comercio de la  | 1 |   |                  |           |          |         |                     |  |
| registro público de la propiedad de comercio de la  |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
| la propiedad de comercio de la  | 1 |   |                  |           |          |         |                     |  |
| 664 Visible en el cuaderno accesorio 80, en la foja 372. comercio de la   |   |   | <u> </u>         |           |          |         |                     |  |
|   |   | 664 \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ |                  | f-:- 070  |          |         |                     |  |
| Visible en el cuaderno accesorio 80, en la foja 414. Ciudad de México,  |   |   |                  |           |          |         |                     |  |
|   |   | Visible en el cuaderno acc              | esorio 80, en la | foja 414. | <u> </u> |         | Ciudad de México,   |  |



|     |   |                  |           |                             | respecto del tipo de propiedad, así como la titularidad de los bienes inmuebles en donde se pin tú la publicidad  Desecamiento de la solicitud de medida cautelar  Acumulación  |  |
|-----|---|------------------|-----------|-----------------------------|---|--|
| 117 | UT/SCG/PE/NGZ/OPLE/TLAX/1161/ PEF/175/2023 <sup>666</sup> 16 de marzo de 2023 |                  |           | 23 de<br>febrero de<br>2024 | Registro de la denuncia     Reserva de admisión y determinación del emplazamiento     Requerimiento de información a Claudia Sheinbaum, respecto de la colocación y pinta de propaganda electoral     Requerimiento de información a Morena     Requerimiento de información al registro público de la propiedad y de comercio de Tlaxcala, respecto de la titularidad de los inmuebles en los que se colocó propaganda electoral     Requerimiento de información al presidente municipal de sanctórum de Lázaro Cárdenas Tlaxcala, respecto de la titularidad de los inmuebles en los que se colocó propaganda electoral     Requerimiento de información al presidente municipal de sanctórum de Lázaro Cárdenas Tlaxcala, respecto de la titularidad de los inmuebles en los que se colocó propaganda electoral     Solicitud de actuación de oficialía electoral     Solicitud de actuación de oficialía electoral     Requerimiento al instituto tlaxcalteca de elecciones  23 de noviembre de 2023 <sup>668</sup> Recepción y glosa de documentación | Caducidad<br>569 días<br>Inactividad<br>121 días |
|     | <sup>667</sup> Visible en el cuaderno acc                                     | esorio 82, en la | foja 82.  |                             | de documentación • desahogo de requerimientos   |  |
|     | <sup>668</sup> Visible en el cuaderno acc                                     | esorio 82, en la | foja 238. |                             | Requerimiento de  |  |



|   |   |                  |           |   | información al                         |
|---|---|------------------|-----------|---|--|
|   |   |                  |           |   | presidente de                          |
|   |   |                  |           |   | comunidad de                           |
|   |   |                  |           |   |  |
|   |   |                  |           |   | Francisco Villa del                    |
|   |   |                  |           |   | municipio de                           |
|   |   |                  |           |   | Santorum de                            |
|   |   |                  |           |   | Lázaro Cárdenas                        |
|   |   |                  |           |   |  |
|   |   |                  |           |   | Tlaxcala, respecto                     |
|   |   |                  |           |   | de un audio                            |
|   |   |                  |           |   | Crecimientos de                        |
|   |   |                  |           |   | información a                          |
|   |   |                  |           |   |  |
|   |   |                  |           |   | varios, respecto de                    |
|   |   |                  |           |   | asistencia hoy a un                    |
|   |   |                  |           |   | evento celebrado el                    |
|   |   |                  |           |   | 25 de enero 2023 a                     |
|   |   |                  |           |   | las 19:00 en las                       |
|   |   |                  |           |   | oficinas del                           |
|   |   |                  |           |   |  |
|   |   |                  |           |   | comisariado ejidal                     |
|   |   |                  |           |   | Requerimiento de                       |
|   |   |                  |           |   | información a la                       |
|   |   |                  |           |   | presidenta                             |
|   |   |                  |           |   |  |
|   |   |                  |           |   | municipal de                           |
|   |   |                  |           |   | Santorum de                            |
|   |   |                  |           |   | Lázaro Cárdenas                        |
|   |   |                  |           |   | Tlaxcala, respecto                     |
|   |   |                  |           |   | del registro de los                    |
|   |   |                  |           |   |  |
|   |   |                  |           |   | titulares de las                       |
|   |   |                  |           |   | propiedades donde                      |
|   |   |                  |           |   | se colocó o pintó                      |
|   |   |                  |           |   | propaganda                             |
|   |   |                  |           |   | denunciada                             |
|   |   |                  |           |   |  |
|   |   |                  |           |   | Instrumentación de                     |
|   |   |                  |           |   | acta                                   |
|   |   |                  |           |   | circunstanciada                        |
|   |   |                  |           |   |  |
|   |   |                  |           |   | 29 de noviembre de 2023 <sup>669</sup> |
|   |   |                  |           |   |  |
|   |   |                  |           |   | Recepción y glosa                      |
|   |   |                  |           |   | de documentación                       |
|   |   |                  |           |   |  |
|   |   |                  |           |   | 4 de diciembre de 2023 <sup>670</sup>  |
|   |   |                  |           |   |  |
|   |   |                  |           |   | Recepción y glosa                      |
|   |   |                  |           |   | de documentación                       |
|   |   |                  |           |   | • desahogo de                          |
|   |   |                  |           |   | requerimientos                         |
|   |   |                  |           |   |  |
|   |   |                  |           |   | Requerimiento de                       |
|   |   |                  |           |   | información a                          |
|   |   |                  |           |   | Enrique García                         |
|   |   |                  |           |   | rodríguez y Rufino                     |
|   |   |                  |           |   | Martínez                               |
|   |   |                  |           |   |  |
|   |   |                  |           |   | Hernández,                             |
|   |   |                  |           |   | respecto de si                         |
|   |   |                  |           |   | acudieron al evento                    |
|   |   |                  |           |   | del 25 de enero del                    |
|   |   |                  |           |   | de 2024 a las 19:00                    |
| 1 |   |                  |           |   | ue 2024 a las 19.00                    |
|   |   |                  |           |   | 16 de enere 2024671                    |
| 1 |   |                  |           |   | 16 de enero 2024 <sup>671</sup>        |
|   |   |                  |           |   | <ul> <li>Recepción y glosa</li> </ul>  |
|   |   |                  |           |   | de documentación                       |
|   |   |                  |           |   | Amonestación                           |
|   |   |                  |           |   |  |
|   |   |                  |           |   | pública_a Enrique                      |
|   |   |                  |           |   | García Rodríguez y                     |
|   |   |                  |           |   | Rufino Martínez                        |
|   |   |                  |           |   | Hernández                              |
|   | <sup>669</sup> Visible en el cuaderno acc | esorio 82 en la  | foia 293  |   |  |
|   |   |                  | -         |   | Requerimiento de                       |
|   | <sup>670</sup> Visible en el cuaderno acc | esorio 82, en la | toja 338. |   | información a                          |
|   | <sup>671</sup> Visible en el cuaderno acc | esorio 82. en la | foia 436. |   | Enrique García                         |
|   |   |                  |           | • |  |



|  |  | Rodríguez, Juan Enrique Pasten Zavala y Rufino Martínez Hernández • Acumulación  2 de febrero de 2024 <sup>672</sup>   |
|--|--|--|
|  |  | <ul> <li>Recepción y glosa de documentación</li> <li>glosa de escrito de desistimiento presentado por Narciso García Zavala</li> <li>Requerimiento reiterativo de información a Enrique García</li> </ul>  |
|  |  | Rodríguez, Juan<br>Enrique Pasten<br>Zavala y Rufino<br>Martínez<br>Hernández  |
|  |  | <ul> <li>16 de febrero de 2024<sup>673</sup></li> <li>Recepción y glosa de documentación</li> <li>Reposición de diligencia de notificación a Enrique García Rodríguez, Rufino Martínez</li> <li>Hernández y Juan Enrique Pastén Zavala</li> </ul>                                |
|  |  | <ul> <li>23 de febrero de 2024<sup>674</sup></li> <li>Recepción y glosa de documentación</li> <li>Admisión de la denuncia</li> <li>Antecedentes respecto a Enrique García Rodríguez, Rufino Martínez Hernández y Juan Enrique Pasten Zavala</li> <li>Requerimiento de</li> </ul> |
|  |  | información a Enrique García Rodríguez y Rufino Martínez Hernández • Se hace efectivo el apercibimiento y se impone una  |
| 672 Visible en el cuaderno acc                                   |  | amonestación<br>pública a Juan<br>Enrique Pasten<br>Zavala y se le   |
| 673 Visible en el cuaderno acc<br>674 Visible en el cuaderno acc |  | requiere<br>nuevamente<br>información  |





- De lo anterior, podemos observar que existieron periodos de inactividad que van del rango de <u>4 meses</u> **hasta** <u>un año, tres meses y cinco días</u>, conforme a la siguiente línea del tiempo:
  - Las quejas que tienen una inactividad de 460 días es la 86 (15 meses, 5 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 431 días es la 87 (14 meses, 11 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 407 días es la 89 (13 meses, 12 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 403 días son la 2, 3 y 4 (13 meses, 8 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 400 días es la 5 (13 meses, 5 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 396 días son la 6, 7 y 8 (13 meses, 1 día)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 393 días son la 10, 11 y 88(12 meses, 28 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 391 días son la 9 y 12 (12 meses, 26 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 389 días son la 13 y 14(12 meses, 24 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 385 días es la 15(12 meses, 20 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 384 días es la 16(12 meses, 19 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 379 días son la 17, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 (12 meses, 14 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 378 días son la 28 y 29 (12 meses, 13 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 377 días son la 30 y 31 (12 meses, 12 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 376 días es la 34 (12 meses, 11 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 375 días son la 32 y 35(12 meses, 10 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 373 días son la 104 y 105 (12 meses, 8 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 372 días son la 41 y 42(12 meses, 7 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 371 días es la 43 (12 meses, 6 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 370 días son la 44, 45 y 46 (12 meses, 5 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 369 días son la 47 (12 meses, 4 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 368 días es la 48 (12 meses, 3 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 365 días son la 50 y 51 (12 meses)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 364 días son la 52, 54 y 59 (11 meses, 30 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 362 días es la 55 (11 meses, 28 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 361 días es la 62 (11 meses, 27 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 360 días son la 63, 64 y 65 (11 meses, 26 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 359 días es la 66 (11 meses, 25 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 358 días es la 69 (11 meses, 24 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 355 días son la 67 y 68 (11 meses, 21 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 348 días es la 74 (11 meses, 14 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 346 días son la 70 y 76 (11 meses, 12 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 343 días es la 113 (11 meses, 9 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 341 días es la 19 (11 meses, 7 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 332 días es la 94 (10 meses, 25 días)
    Las quejas que tienen una inactividad de 329 días son la 20 (10 meses, 25 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 328 días son la 21 (10 meses, 24 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 322 días es la 33 (10 meses, 18 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 319 días son la 60 y 96 (10 meses, 15 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 317 días es la 79 (10 meses, 13 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 313 días es la 61 (10 meses, 9 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 311 días es la 111 (10 meses, 7 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 308 días es la 75 (10 meses, 4 días)
  - Las quejas que tienen una inactividad de 305 días es la 39 (10 meses, 1 día)





- Las quejas que tienen una inactividad de 302 días son la 90, 93 y 95 (9 meses, 28 días)
- Las quejas que tienen una inactividad de 299 días son la 71 y 97 (9 meses, 25 días)
- Las quejas que tienen una inactividad de 298 días es la 84 (9 meses, 24 días)
- Las quejas que tienen una inactividad de 295 días es la 101 (9 meses, 21 días)
- Las quejas que tienen una inactividad de 293 días es la 112 (9 meses, 19 días)
- Las quejas que tienen una inactividad de 292 días es la 73 (9 meses, 18 días)
- Las quejas que tienen una inactividad de 290 días es la 114 (9 meses, 16 días)
- Las quejas que tienen una inactividad de 288 días es la 38 (9 meses, 14 días)
- Las quejas que tienen una inactividad de 285 días son la 72. 92, 98 y 99 (9 meses, 11 días)
- Las quejas que tienen una inactividad de 284 días son la 77, 78 y 81 (9 meses, 10 días)
- Las quejas que tienen una inactividad de 283 días es la 110 (9 meses, 9 días)
- Las quejas que tienen una inactividad de 280 días es la 36 (9 meses, 6 días)
- Las quejas que tienen una inactividad de 279 días es la 37 (9 meses, 5 días)
- Las quejas que tienen una inactividad de 274 días es la 80 (9 meses)
- Las quejas que tienen una inactividad de 273 días es la 82 (8 meses, 30 días)
- Las quejas que tienen una inactividad de 272 días son la 18 y 91 (8 meses, 29 días)
- Las quejas que tienen una inactividad de 271 días es la 83 (8 meses, 28 días)
- Las quejas que tienen una inactividad de 263 días es la 58 (8 meses, 20 días)
- Las quejas que tienen una inactividad de 258 días es la 107 (8 meses, 15 días)
- Las quejas que tienen una inactividad de 257 días es la 100 (8 meses, 14 días)
- Las quejas que tienen una inactividad de 255 días es la 116 (8 meses, 12 días)
- Las quejas que tienen una inactividad de 253 días son la 53, 56 y 108 (8 meses, 10 días)
- Las quejas que tienen una inactividad de 252 días es la 115 (8 meses, 9 días)
- Las quejas que tienen una inactividad de 251 días son la 40 y 85 (8 meses, 8 días)
- Las quejas que tienen una inactividad de 241 días es la 109 (7 meses, 28 días)
- Las quejas que tienen una inactividad de 223 días es la 49 (7 meses, 11 días)
  Las quejas que tienen una inactividad de 181 días son la 102 y 103 (6 meses)
- Las quejas que tienen una inactividad de 161 días son la 1 (5 meses, 10 días)
- Las quejas que tienen una inactividad de 123 días son la 106 (4 meses, 3 días)
- Las que jas que tienen una inactividad de 121 días son la 117 (4 meses)
- (25) De este modo, se puede advertir que la autoridad instructora desde el 13 de junio hasta el 23 de febrero de 2024 realizó diversas actuaciones, que versan sobre el registro de las quejas, la implementación de diligencias de investigación, entre ellas, actas circunstanciadas, y requerimientos de información a las partes denunciadas. De igual manera, se pronunció sobre desechamientos, escisiones y acumulaciones que estimó procedentes.
- (26) Asimismo, se puede señalar que en todos los casos, desde el mes de junio en que la autoridad instructora determinó acumular las denuncias al diverso UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023, no se realizaron diligencias relevantes para dilucidar los hechos denunciados.
- (27) Al respecto, cabe resaltar que al momento en que se desahogó la audiencia de pruebas y alegatos, algunas quejas, vistas en lo individual, ya había





transcurrido un año y otras estaban a unos días de sobrepasar ese período previsto para su resolución.

- (28) En este sentido, se puede observar que en diversas quejas hubo actuaciones, sin embargo, este órgano jurisdiccional no advierte que exista una justificación objetiva y razonable para los lapsos de inactividad.
- Por tanto, estamos frente al supuesto de caducidad de la potestad sancionadora de la autoridad electoral por inactividad procesal, al haber transcurrido un año, tres meses y cinco días desde la presentación de las quejas y hasta el emplazamiento a la audiencia de pruebas y alegatos, conforme al criterio sostenido por Sala Superior en la jurisprudencia 8/2013<sup>675</sup>.
- (30) Por lo que se concluye que en **las 117 quejas** antes referidas la potestad sancionadora se extinguió, de manera que lo procedente es **sobreseer**<sup>676</sup> el PES únicamente respecto a estas denuncias.

#### TERCERA. Objeción de pruebas

- (31) Dentro del escrito de alegatos de MORENA, señaló que las pruebas ofrecidas por los denunciantes no son aptas para acreditar sus pretensiones, por lo que deben ser objetadas en cuanto a su alcance y valor probatorio.
- No obstante, el análisis de dicho planteamiento se desestima, toda vez que corresponde al estudio de fondo de esta sentencia, en el cual se revisará si los hechos denunciados vulneran o no la normativa electoral, para lo cual se valorará el material probatorio que integra el expediente.

#### CUARTA. Cosa juzgada

<sup>675</sup> CADUCIDAD. OPERA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, ante la falta de previsión en la legislación electoral de un plazo para que se actualizara la extinción de la facultad sancionadora mediante dicha figura, determinando en dicho criterio que, en observancia a los principios de seguridad y certeza jurídica, resultaba proporcional y equitativo el plazo de un año para que operara en el procedimiento especial sancionador, contado a partir de la presentación de la denuncia o de su inicio oficioso.

<sup>&</sup>lt;sup>676</sup> En términos del artículo 11 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.



- (33) La **cosa juzgada** es una medida que brinda estabilidad y seguridad a las personas que llevan a los tribunales una controversia relacionada con la transgresión a sus libertades o derechos.
- (34) El objeto de esa figura procesal consiste en dar **certeza** respecto de los efectos que producen ciertos litigios, de manera que lo resuelto en una sentencia que ha quedado firme es inalterable.
- (35) Sala Superior<sup>677</sup> señala que la cosa juzgada surte efectos de dos formas:
  - **Eficacia directa.** Opera cuando los elementos: sujetos, objeto y causa, resultan idénticos en las dos controversias de que se trate.
  - Eficacia refleja. No es indispensable la concurrencia de las tres identidades, sino sólo se requiere que las partes del segundo proceso hayan quedado vinculadas con la sentencia ejecutoriada del primero; que en ésta se haya hecho un pronunciamiento o tomado una decisión precisa, clara e indubitable, sobre algún hecho o una situación determinada, que constituya un elemento o presupuesto lógico, necesario para sustentar jurídicamente la decisión de fondo del objeto del conflicto.

#### ¿Cuándo hay eficacia refleja de la cosa juzgada?

- (36) De igual forma, la Superioridad nos indica<sup>678</sup> que para que se actualice esta eficacia se requiere:
  - La existencia de un proceso cuya resolución haya quedado firme.
  - La existencia de otro proceso en trámite.
  - Que los objetos de los dos pleitos sean conexos, por estar estrechamente vinculados- o tener relación sustancial de

<sup>&</sup>lt;sup>677</sup> Jurisprudencia 12/2003, de rubro: "**COSA JUZGADA. ELEMENTOS PARA SU EFICACIA REFLEJA**". <sup>678</sup> Ídem.





interdependencia, a grado tal que se produzca la posibilidad de llegar a decisiones contradictorias.

- Que las partes del segundo juicio hayan quedado obligadas con la ejecutoria del primero.
- Que en ambos casos se presente un hecho o situación que sea un elemento o presupuesto lógico necesario para sustentar el sentido de la decisión del litigio.
- Que en la sentencia ejecutoriada se sustente un criterio preciso, claro e indubitable sobre ese elemento o presupuesto lógico.
- Que la solución del segundo juicio requiera asumir también un criterio sobre el elemento o presupuesto lógico-común, por ser indispensable para apoyar la resolución.

# → Cosa juzgada respecto de publicaciones denunciadas en el expediente UT/SCG/PE/AAC/CG/1205/PEF/219/2023

- (37) Ahora bien, es un hecho notorio para esta Sala Especializada que respecto diez enlaces denunciados en la queja referida, se podría actualizar la eficacia refleja de la cosa juzgada, con relación a lo resuelto en el SRE-PSC-362/2024.
- Ya que en dicho asunto se analizaron diversas publicaciones en redes sociales de Claudia Sheinbaum, cuyo contenido, se aprecia, que son idénticas al aquí denunciado al tratarse del mismo enlace.
- Del análisis del acta circunstanciada y su confronta con el precedente citado, se aprecia una identidad entre diversos enlaces:

| # | Enlace denunciado                                     | Enlace analizado en el SRE-PSC-362/2024               |
|---|---|---|
| 1 | https://www.youtube.com/watch?v=4x0Qar5ayag           | https://www.youtube.com/watch?v=4x0Qar5ayag           |
| 2 | https://www.youtube.com/watch?v=hWgDk6xmoU<br>Q       | https://www.youtube.com/watch?v=hWgDk6xmoUQ           |
| 3 | https://www.youtube.com/watch?v=WqSH_jYPh4<br>E       | https://www.youtube.com/watch?v=WqSH_jYPh4E           |
| 4 | https://www.youtube.com/watch?v=tz1LVOhZ1sM           | https://www.youtube.com/watch?v=tz1LVOhZ1sM           |
| 5 | https://www.facebook.com/watch/?v=3555092703<br>95691 | https://www.facebook.com/watch/?v=355509270395<br>691 |
| 6 | https://www.instagram.com/p/CxTHUegrlK-/?hl=es        | https://www.instagram.com/p/CxTHUegrlK-/?hl=es        |





| #  | Enlace denunciado                            | Enlace analizado en el SRE-PSC-362/2024        |
|----|--|--|
| 7  | https://www.instagram.com/p/CyV96QHO0QO/     | https://www.instagram.com/p/CyV96QHO0QO/?hl    |
|    | ?hl=es                                       | <u>=es</u>                                     |
| 8  | https://www.instagram.com/p/Cyyde_VuJnp/?hl% | https://www.instagram.com/p/Cyyde_VuJnp/?hl%20 |
|    | <u>20=es</u>                                 | <u>=es</u>                                     |
| 9  | https://www.instagram.com/p/Czec7YUue-       | https://www.instagram.com/p/Czec7YUue-0/?hI=es |
|    | <u>0/?hl=es</u>                              |  |
| 10 | https://www.instagram.com/p/Cz3uQn-          | https://www.instagram.com/p/Cz3uQn-            |
|    | uVRy/?hl=es                                  | uVRy/?hl=es                                    |

- (40) Como se observa, los enlaces citados ya fueron analizados por esta Sala Especializada. Por ende, se procede a analizar los elementos necesarios para determinar la existencia de la eficacia refleja de la cosa juzgada:
  - La existencia de un proceso cuya resolución haya quedado firme: se da, ya que el SRE-PSC-362/2024 no fue impugnado.
  - La existencia de otro proceso en trámite: se actualiza, ya que el presente asunto está en trámite.
  - Que los objetos de los dos pleitos sean conexos, por estar estrechamente vinculados o tener relación sustancial de interdependencia, a grado tal que se produzca la posibilidad de llegar a decisiones contradictorias: se cumple, pues los enlaces son los mismos, por lo que volver a analizar su contenido pudiera llevar a decisiones contradictorias.
  - Que las partes del segundo juicio hayan quedado obligadas con la ejecutoria del primero: se actualiza, ya que en ambos casos se denunció a Claudia Sheinbaum por actos anticipados, siendo que en el SRE-PSC-362/2024 se determinó la inexistencia de la infracción.
  - Que en ambos casos se presente un hecho o situación que sea un elemento o presupuesto lógico necesario para sustentar el sentido de la decisión del litigio: se actualiza, pues en ambos casos se denunció que las publicaciones podrían vulnerar la normativa electoral al posicionar a la denunciada, de manera anticipada, ante el electorado.
  - Que en la sentencia ejecutoriada se sustente un criterio preciso, claro e indubitable sobre ese elemento o presupuesto lógico: se





cumple, pues la resolución fue precisa en demostrar la licitud de las publicaciones.

- Que la solución del segundo juicio requiera asumir también un criterio sobre el elemento o presupuesto lógico-común, por ser indispensable para apoyar la resolución: también se cumple, pues en el presente asunto es necesario determinar si las mismas publicaciones actualizan las mismas infracciones, por segunda ocasión.
- (41) Como se observa, se corroboran todos los elementos marcados por la Superioridad, por lo que esta Sala Especializada concluye que se actualiza la eficacia refleja de la cosa juzgada y se determina la inexistencia de los actos anticipados de campaña, atribuidos a Claudia Sheinbaum, derivado de las publicaciones indicadas en el presente apartado.

#### **QUINTA.** Acusaciones y defensas

- (42) En sus respectivos escritos de queja **las partes denunciantes** en el presente procedimientos señalaron:
  - → A Claudia Sheinbaum y Marcelo Ebrard, en su calidad de aspirantes a ocupar la Coordinación de los Comités de Defensa de la Transformación; y a MORENA por:
    - i. La presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña; vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, derivado las acciones relacionadas con el proceso partidista a que se refiere el "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE MORENA", para la selección de la persona aspirante a ocupar la Coordinación de los Comités de Defensa de la Transformación.
  - → A MORENA por la presunta falta al deber de cuidado.



Por su parte, en la audiencia a la audiencia de pruebas y alegatos, las partes (43)denunciantes presentaron los siguientes alegatos<sup>679</sup>:

| # | DENUNCIANTE        | RESPUESTA   |
|---|--------------------|---|
| 1 | PRD <sup>680</sup> | <ul> <li>Es la obligación de los partidos políticos ajustar su conducta y la de su militancia a la Constitución.</li> <li>El partido denunciado generó un fraude a la ley mucho antes de que el proceso electoral federal diera inicio.</li> <li>Por lo que se solicita se analicen las constancias y se sancione el uso de recursos y de violaciones electorales.</li> </ul> |

Ahora bien, en la audiencia de pruebas y alegatos, las partes denunciadas presentaron los siguientes alegatos y se defendieron de la siguiente manera:

| # | EMPLAZADO             | ALEGATOS  |
|---|-----------------------|---|
| 1 | MORENA <sup>681</sup> | <ul> <li>El procedimiento de definición de la persona Coordinadora Nacional de los Comités de defensa de la Cuarta Transformación no implicó la obtención de alguna candidatura, pues su naturaleza corresponde a los mecanismos internos de ese partido político.</li> <li>En ningún momento se realizaron actividades fuera del marco constitucional, convencional, legal o reglamentario, pues del contenido del material denunciado no se desprende ilegalidad alguna.</li> <li>Todos los actos realizados en torno a la designación de la persona titular de la Coordinación Nacional de los Comités de defensa de la Cuarta Transformación se realizaron en apego a los Lineamientos Generales emitidos por el Consejo General del INE, para regular y fiscalizar los procesos, actos, actividades y propaganda realizados en los procesos políticos ordenados por la Sala Superior.</li> <li>Ratifica todos y cada uno de los deslindes presentados con motivo de los desahogos a los requerimientos realizados en cada uno de los asuntos acumulados en el presente procedimiento, negando rotundamente haber contratado, ordenado o solicitado cualquier tipo de propaganda relativa a los hechos denunciados, ni la celebración, coordinación, convocatoria o participación en ningún tipo de eventos denunciados.</li> <li>Las personas denunciadas no realizaron manifestaciones explícitas o inequívocas respecto de un fin electoral, las reuniones y asambleas informativas se realizaron en lugares propios del partido o en lugares de acceso restringido, los cuales fueron dirigidos a la militancia y personas simpatizantes de los partidos, aunado a que no tuvieron impacto en la celebración de las elecciones del PEF 2023-2024.</li> <li>No se le puede sancionar por manifestaciones realizadas por servidores públicos, aunado a que éstos participaron en días inhábiles, de forma inactiva y sin que su participación haya sido preponderante.</li> <li>Los denunciantes consideran que existió una estrategia sistemática para promover las aspiraciones de los participantes, no obstante, su</li></ul> |

<sup>&</sup>lt;sup>679</sup> Adolfo Arenas Correa, PAN, PRI y Javier López Gutiérrez, no comparecieron a la audiencia de pruebas y alegatos a pesar de haber sido debidamente notificados y notificadas del emplazamiento 680 Visible a hoja 41842 del cuaderno accesorio 111. 681 Visible a hoja 41929 del cuaderno accesorio 111.



| # | EMPLAZADO                           | ALEGATOS  |
|---|-------------------------------------|---|
|   |                                     | tratarse de una figura que pertenece al ámbito de organización interna.  Por lo anterior, resultan infundadas las alegaciones relacionadas con que el proceso de selección de la persona titular de la Coordinación de Defensa de la Cuarta Transformación se adelanta a los tiempos electorales y constituye una simulación para elegir a una candidatura.  Respecto de los presuntos actos anticipados de precampaña y campaña no se cumple el elemento subjetivo puesto que no se realizó una promoción velada o explícita en favor o en contra de los aspirantes, puesto que en las asambleas informativas se ejerció el derecho a la información sin que esto afectara el principio de equidad.  Los mensajes difundidos por medio de las redes sociales se encuentran protegidos por el derecho a la libertad de expresión y no pueden ser sujetos de inquisiciones judiciales, ya que las opiniones, notas periodísticas o informativas resultaron espontáneas.  La entrega de publicidad tuvo como finalidad la de informar y apoyar a algunos aspirantes al referido cargo de dirección partidista las cuales no contienen frases que inequívocamente contengan una intención de posicionamiento para la elección presidencial, sino sólo referentes al proceso interno.  Los elementos colocados en diversos inmuebles carecen de elementos proselitistas relativos a la elección de la presidencia de la república, ni se puede presumir que su finalidad fuera la de influir indebidamente en el desarrollo equitativo de dicha elección.  Los actos relativos al procedimiento intrapartidista resultan de carácter político, por lo que todo lo que emane de él no puede ser  |
| 2 | Claudia<br>Sheinbaum <sup>682</sup> | <ul> <li>De las constancias que obran en el expediente no se advierte que hubiera realizado algún llamamiento expreso o a través de equivalentes funcionales a su favor o en contra de cualquier otra opción electoral, ya que sólo se refirió a temas de interés general para las personas militantes y simpatizantes de MORENA, así como que sus expresiones no trascendieron a la ciudadanía en general.</li> <li>Todos los actos que se realizaron con motivo del proceso político llevado a cabo por MORENA para designar a la persona coordinadora de los comités de defensa de la cuarta transformación se encuadraron en los límites constitucionales y legales que las autoridades electorales establecieron.</li> <li>Es inexistente el supuesto fraude a la ley ya que la Sala Superior validó los procesos políticos que los partidos nacionales estaban llevando a cabo para elegir cargos internos, por lo que se emitieron los Lineamientos correspondientes, por lo que se validó el hecho de que los institutos políticos llevaran a cabo los procesos que consideraran pertinentes conforme a su derecho de autoorganización.</li> <li>No se acredita la supuesta vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda ya que es un hecho notorio que se separó del cargo que ostentaba el 16 de junio de 2023, por lo que, al haber iniciado los hechos denunciados del 19 de junio al 26 de agosto, resulta evidente que no vulneró lo dispuesto en el artículo 134 constitucional.</li> <li>No existe incumplimiento a los acuerdos ACQyD-INE-104/2023 y ACQyD-INE-134/2023 ya que no inobservó ninguna de las reglas impuestas por el INE, ya que en las publicaciones denunciadas se insertó la leyenda respecto de que los actos y expresiones estuvieron</li> </ul> |

<sup>&</sup>lt;sup>682</sup> Visible a hoja 39269 del cuaderno accesorio 108.





| # | EMPLAZADO                     | ALEGATOS   |
|---|-------------------------------|--|
|   |                               | <ul> <li>dirigidas a los militantes y simpatizantes de MORENA, así como que no realizó promesas de campaña.</li> <li>Es inexistente la indebida difusión de su informe de labores, ya que se trató de un ejercicio de rendición de cuentas en términos del artículo 60 de la Constitución de la Ciudad de México, sin que fuera propiamente el informe de labores regulado en la normativa electoral por lo que no le son aplicables dichas reglas.</li> </ul>   |
| 3 | Marcelo Ebrard <sup>683</sup> | <ul> <li>De los hechos que abarca la materia de la litis siempre cumplió con las disposiciones electorales, legales y constitucionales, los principios de imparcialidad y equidad, así como los Lineamientos emitidos por el INE para regular los procesos excepcionales que se llevaron a cabo.</li> <li>Actuó en todo momento dentro de los parámetros que delimitaban la libertad de acción político-electoral que sostiene el sistema de democracia deliberativa, correspondiéndole en todo momento a quien afirma la carga de probar.</li> <li>Nunca solicitó el respaldo para postulación a precandidatura o candidatura alguna, ni propuesta de plataforma electoral de su partido, manifestaciones o propaganda de naturaleza proselitista o electoral, ni utilizó recursos públicos.</li> </ul> |

# SEXTA. Pruebas y hechos acreditados<sup>684</sup>

- (45) De las constancias del expediente se acreditó:
  - → Es un hecho público que MORENA, PVEM y PT, realizaron un procedimiento partidista interno para elegir a la persona responsable de la Coordinación Nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación quien, en su oportunidad, fue registrada a la precandidatura y candidatura a la presidencia de México.
  - → Las personas aspirantes a la Coordinación Nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación renunciaron a los cargos públicos que ocupaban como se indica a continuación:

<sup>683</sup> Visible a hoja 39581 del cuaderno accesorio 108.

<sup>&</sup>lt;sup>684</sup> La valoración probatoria se hace de conformidad con lo establecido en los artículos 461, párrafo 3, inciso a) y b), así como 462, párrafos 1, 2 y 3 de la Ley General.





- Claudia Sheinbaum presentó su renuncia al cargo de jefa de gobierno de la Ciudad de México el 12 de junio, la cual surtió efectos a partir del 16 de junio<sup>685</sup>.
- ii. Adán Augusto presentó su renuncia al cargo de secretario de Gobernación el 16 de junio, la cual surtió efectos en esa misma fecha<sup>686</sup>.
- iii. Marcelo Ebrard presentó su renuncia al cargo de secretario de Relaciones Exteriores el 12 de junio, la cual surtió efectos a partir de dicha fecha<sup>687</sup>.
- iv. Ricardo Monreal presentó su licencia al cargo de senador de la República el 12 de junio, la cual surtió efectos a partir del 16 de junio<sup>688</sup>.
- v. Manuel Velasco presentó su licencia al cargo de senador de la República el 13 de junio, la cual surtió efectos a partir de dicha fecha<sup>689</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>685</sup> De conformidad con el oficio CSP/IIU300/2023, signado por el coordinador de Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México (visible a hoja 1046 del cuaderno accesorio 2). Las cuales constituyen documentales públicas, que constituyen prueba plena conforme lo dispuesto en el artículo 462, párrafo 2 de la Ley General.

<sup>686</sup> De conformidad con el oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF.2023.15557, signado por el director general de Defensa Jurídica Federal (visible a hojas 912 del cuaderno accesorio 2); y del acta circunstanciada realizada por el INE de las ligas electrónicas ofrecidas en el mismo (visible a hoja 1051 del cuaderno accesorio 2). Las cuales constituyen documentales públicas, que constituyen prueba plena conforme lo dispuesto en el artículo 462, párrafo 2 de la Ley General. Asimismo, conforme un hecho público disponible en: <a href="https://www.eleconomista.com.mx/politica/Adan-Augusto-Lopez-planea-dejar-la-Segob-el-16-de-junio-para-buscar-la-candidatura-de-Morena-20230613-0070.html">https://www.eleconomista.com.mx/politica/Adan-Augusto-Lopez-planea-dejar-la-Segob-el-16-de-junio-para-buscar-la-candidatura-de-Morena-20230613-0070.html</a>
687 De conformidad con el oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF.2023.15557, signado por el director general de

<sup>&</sup>lt;sup>687</sup> De conformidad con el oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF.2023.15557, signado por el director general de Defensa Jurídica Federal (visible a hojas 912 del cuaderno accesorio 2); y del acta circunstanciada realizada por el INE de las ligas electrónicas ofrecidas en el mismo (visible a hoja 1051 del cuaderno accesorio 2). Las cuales constituyen documentales públicas, que constituyen prueba plena conforme lo dispuesto en el artículo 462, párrafo 2 de la Ley General.

<sup>688</sup> De conformidad con el oficio LXV/DGAJ/2137/2023, signado por la directora general de Asuntos Jurídicos del Senado de la República (visible a hoja 1071 del cuaderno accesorio 2). La cual constituye una documental pública, que constituye prueba plena conforme lo dispuesto en el artículo 462, párrafo 2 de la Ley General.
689 De conformidad con el oficio LXV/DGAJ/2137/2023, signado por la directora general de Asuntos Jurídicos del Senado de la República (visible a hoja 1071 del cuaderno accesorio 2). La cual constituye una documental pública, que constituye prueba plena conforme lo dispuesto en el artículo 462, párrafo 2 de la Ley General.





- vi. José Gerardo Noroña presentó su licencia al cargo de diputado de la cámara de diputaciones el 13 de junio, la cual surtió efectos a partir del 15 siguiente<sup>690</sup>.
- Al corroborar la existencia de las publicaciones, la autoridad instructora también tuvo por acreditada la titularidad de las cuentas de los partidos políticos y de las personas aspirantes a la Coordinación Nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación, circunstancia que no fue controvertida por las partes involucradas.

#### **SÉPTIMA.** Marco normativo

#### • Actos anticipados de precampaña y campaña

- (46) Conforme al artículo 3, párrafo 1, incisos a), y b) de la Ley Electoral, los actos anticipados de precampaña son las expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.
- (47) Por su parte, los actos **anticipados de campaña** son aquellas expresiones que se realizan bajo cualquier modalidad y en cualquier momento **fuera de la etapa de campañas**, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido.

<sup>&</sup>lt;sup>690</sup> De conformidad con el oficio signado por el delegado de la Cámara de Diputados [y Diputadas] del H. Congreso de la Unión (visible a hoja 1312 del cuaderno accesorio 2). La cual constituye una documental pública, que constituye prueba plena conforme lo dispuesto en el artículo 462, párrafo 2 de la Ley General.



- (48) De conformidad con la línea jurisprudencial de este Tribunal Electoral para la actualización de los actos anticipados de campaña se requiere la coexistencia de 3 elementos<sup>691</sup>; a falta de uno ya no se acredita la infracción.
  - Elemento personal: Acorde a los artículos 443, inciso e), 445 inciso, a) y 446, inciso b) de la Ley General, que los realicen los partidos políticos, su militancia, personas aspirantes a un cargo electivo o precandidaturas y candidaturas, y que en el contexto del mensaje se adviertan voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable a la persona o partido político de que se trate.
  - **Elemento temporal**: Que dichos actos o frases se realicen antes de la etapa procesal de precampaña o campaña electoral.
  - Elemento subjetivo (análisis de las expresiones): Que una persona realice
    actos o cualquier tipo de expresión que revele la intención de llamar
    a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o
    partido, para contender en un procedimiento interno, o en un proceso
    electoral; o bien, que de dichas expresiones se advierta la finalidad de
    promover u obtener la postulación a una candidatura o cargo de
    elección popular (equivalentes funcionales).
- (49) Las normas relativas a la prohibición de realizar actos anticipados de campaña tienen un fin primordial: garantizar y blindar la equidad entre quienes participan en la arena política-electoral.
- (50) Para analizar el elemento subjetivo, la Sala Superior ha señalado que si nos encontramos con expresiones que tengan un significado electoral (explicito o a través de equivalentes funcionales), debemos verificar que hayan **trascendido al conocimiento de la ciudadanía**.

<sup>&</sup>lt;sup>691</sup>Elementos establecidos por la Sala Superior, en los recursos de apelación SUP-RAP-15/2009 y acumulado, SUP-RAP-191/2010, SUP-RAP-204/2012, SUP-RAP-15-2012 y SUP-JRC-274/2010.



- (51) En este sentido, un mensaje que haga un llamado al voto o publicite una plataforma electoral solo será sancionable si, además, trasciende al conocimiento de la ciudadanía, pues solo así se podría afectar la equidad en la contienda<sup>692</sup>.
- (52) Entre las variables que se deben valorar para considerar que un mensaje trascendió al conocimiento de la ciudadanía, se encuentran:
  - La audiencia que recibió ese mensaje, esto es, si se trató de la ciudadanía en general o solo de militancia de un partido que emitió el mensaje, así como de un número estimado de personas que recibieron el mensaje.
  - El lugar en donde se celebró el acto o emitió el mensaje denunciado, esto implica analizar si fue un lugar público, de acceso libre o, contrariamente, un lugar privado y de acceso restringido.
  - El medio de difusión del evento o mensaje denunciado, esto es, si se trató de una reunión, un mitin, un promocional de radio o de televisión, o de una publicación en algún medio de comunicación, de entre otras<sup>693</sup>.

## ¿Qué es la precampaña?

(53) De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la LEGIPE, la precampaña es el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, su militancia y precandidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido, tales como reuniones públicas, asambleas, marchas -entre otras actividades- que se dirigen a las personas afiliadas,

<sup>&</sup>lt;sup>692</sup> SUP-JRC-97/2018, y SUP-REP-73/2019.

<sup>693</sup> Ver jurisprudencia 2/2023: "ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO UBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANIA".





simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado a un cargo de elección popular.

- (54) Los artículos 227, numeral 3, y 211, numerales 1 y 3 de la referida Ley señalan que la propaganda de precampaña es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones, y expresiones que durante el periodo establecido por esta ley y el que señale la convocatoria respectiva que difunden las precandidaturas con el propósito de dar a conocer sus propuestas.
- (55) En dicha propaganda deben señalar de manera expresa, por medios gráficos y auditivos, la calidad de precandidato o precandidata de la persona que es promovida.

# ¿Qué mensajes se pueden difundir en precampaña?

- (56) La Sala Superior ha considerado, en esencia que, durante las precampañas, por regla general, la propaganda se dirige a la militancia y personas simpatizantes con el propósito de definir a las personas que postularán en las candidaturas a los cargos de elección popular<sup>694</sup>.
- (57) Así, los partidos políticos deben promover de forma equitativa a las y los precandidatos, quienes tienen la encomienda de dar a conocer sus propuestas, y deben indicar claramente, mediante elementos gráficos y auditivos, su calidad de precandidato o precandidata.
- (58) Como excepción a la regla general, en la etapa de precampaña, está permitido que los partidos políticos difundan mensajes de contenido genérico, en los cuales posicionen al partido como tal<sup>695</sup>, o bien, para dar a conocer su posicionamiento respecto de un tema de interés general<sup>696</sup>.

<sup>694</sup> SUP-RFP-20/2019

<sup>695</sup> SUP-REP-04/2018 696 SUP-REP-25/2018



- (59) Cabe señalar que los partidos políticos tienen libertad para diseñar su estrategia de comunicación y los contenidos de sus mensajes<sup>697</sup>, pero siempre deben tomar en cuenta en qué etapa del proceso se encuentran para poder atender los límites que se marcan en cada una.
  - Uso indebido de recursos públicos y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda
- (60) El artículo 134 de la constitución federal engloba principios y valores que tienen como hilo conductor el buen uso de los recursos públicos del Estado; entre ellos encontramos los párrafos 7 y 8, con impacto en la materia electoral, que de manera textual dicen:

**Párrafo 7:** [...] [Las y]<sup>698</sup> Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en **todo tiempo** la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

**Párrafo 8**: La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

(61) Este artículo es claro, señala que el deber de quienes integran el servicio público es actuar con imparcialidad y neutralidad en el uso de los recursos públicos; y esa obligación es **en todo tiempo**, y en cualquier forma, manteniéndose siempre al margen de la competencia entre las fuerzas políticas.

698 El uso de [...] es para favorecer el uso del lenguaje incluyente.

<sup>&</sup>lt;sup>697</sup> Artículos 168, párrafo 4, de la LGIPE y 37 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.





- (62) El propósito no es impedir a las personas que desempeñan una función pública dejar de ejercer sus atribuciones. Lo que se busca es garantizar que todos los recursos públicos y oficiales bajo su responsabilidad se utilicen de manera estricta y adecuada a los fines que tengan; es decir, generar conciencia sobre la importancia que tiene la pertenencia a la administración pública y porque deben evitar influir en la voluntad ciudadana con fines electorales, pues su labor es servirles.
- Por eso se entiende que, si la propaganda gubernamental siempre debe tener carácter institucional, entonces una de las limitantes es que se emplee para promocionar el nombre, imagen o voz de una persona del servicio público.
- (64) Es decir, la propaganda gubernamental debe centrarse en la acción de gobierno, sin mencionar, hacer alusión o identificar a una servidora o servidor público; lo que debe prevalecer o destacar en la propaganda, es el trabajo gubernamental y no la persona, sus cualidades o atribuciones.
- (65) Exigirles imparcialidad y neutralidad a las personas del servicio público marca la ruta para conformar un sistema donde la igualdad de condiciones para las y los competidores sea una regla y no la excepción.
- De ahí que los principios que guían el servicio público (legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, neutralidad y eficiencia), se deben observar en todo momento, en cualquier escenario o circunstancia; es decir, en periodos electorales y no electorales<sup>699</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>699</sup> Véase la exposición de motivos de la reforma al 134 constitucional: "El tercer objetivo que se persigue con la reforma constitucional propuesta es de importancia destacada: impedir que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales y sus resultados a través de los medios de comunicación; así como elevar a rango de Norma Constitucional las regulaciones a que debe sujetarse la propaganda gubernamental, de todo tipo, tanto durante las campañas electorales como en periodos no electorales"; visión que fue confirmada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 129/2015 y sus acumuladas 130/2015, 131/2015, 132/2015, 133/2015 y 137/2015.



- Estos principios promueven e invitan al servicio público, a mantener una (67)conducta responsable de frente a la población, en todo momento y en cualquier situación.
- La directriz de mesura, en el comportamiento que deben observar las y los (68)servidores públicos debe guiar todas y cada una de sus actuaciones, en el contexto del pleno respeto a los valores democráticos; es decir, les impone un ejercicio de autocontención constante que les mantenga al margen de cualquier injerencia.

## Promoción personalizada

- Por su parte, el párrafo octavo, del artículo 134 de la constitución, señala que (69)la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres niveles de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, además de que en ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier persona servidora pública<sup>700</sup>.
- La Sala Superior ha identificado que este párrafo regula dos tópicos: uno de (70)carácter enunciativo que se limita a especificar lo que deberá entenderse como propaganda del Estado y otro que dispone la prohibición de emplear dicha propaganda para la promoción personalizada de personas en el servicio público<sup>701</sup>.
- En concordancia, también ha definido<sup>702</sup> que no toda propaganda institucional (71) que de alguna manera utilice la imagen o el nombre de una persona servidora pública, pueda catalogarse como promoción personalizada, puesto que se

702 Expediente SUP-RAP-43/2009.

<sup>&</sup>lt;sup>700</sup> Además, la propaganda gubernamental y la promoción personalizada se regulan en los siguientes: artículos 5, inciso f), y 9, fracción I de la Ley General de Comunicación Social; 159, párrafo 4; 226, párrafo 5; 372, párrafo 2; y 447, párrafo primero, inciso b) de la Ley Electoral.

701 Sentencia emitida en los expedientes SUP-REP-37/2019 y acumulados.





debe analizar si los elementos que contiene constituyen una verdadera vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en los procesos electorales.

- (72) Así, la promoción personalizada se actualiza cuando se satisfagan estos elementos<sup>703</sup>:
  - Personal. Supone la emisión de voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable a la persona servidora pública.
  - Objetivo. Impone el análisis del contenido del mensaje para determinar si de manera efectiva revela el ejercicio prohibido de promoción personalizada.
  - Temporal. Impone presumir que la propaganda emitida dentro de un proceso electoral tuvo el propósito de incidir en la contienda, sin excluir que la infracción puede suscitarse fuera del mismo, caso en el cual se deberá analizar su proximidad con el debate para determinar la incidencia o influencia correspondiente.

## • Libertad de expresión

- (73) El artículo 1° Constitucional establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte. Por su parte, el artículo 41, fracción III, apartado C, de la constitución federal, refiere que en la propaganda política o electoral que difundan los partidos y candidaturas deberán abstenerse de expresiones que calumnien a las personas.
- (74) El artículo 6° del mismo ordenamiento, dispone que la manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceras personas, provoque algún delito, o perturbe el orden público. De igual manera, reconoce el derecho que

<sup>&</sup>lt;sup>703</sup> Jurisprudencia de la Sala Superior 12/2015 de rubro: "**PROPAGANDA PERSONALIZADA. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA"**, en relación con lo resuelto en el SUP-REP-229/2023.





tienen todas las personas al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión<sup>704</sup>.

- (75) Asimismo, en la Opinión Consultiva OC-5/85, la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció que el derecho a la libertad de expresión tiene dos dimensiones: una individual y una colectiva. La dimensión individual permite a cada persona para expresar sus pensamientos, ideas, opiniones, informaciones o mensajes; la dimensión colectiva faculta a la sociedad a buscar y recibir tales pensamientos, ideas, opiniones, informaciones y mensajes.
- (76) Aunado a lo anterior, es criterio de la Sala Superior que la libertad de expresión debe maximizarse en el debate político y, al mismo tiempo, interpretar en forma estricta las restricciones a ese derecho, para no hacerlo nugatorio, particularmente en el desarrollo de precampañas y campañas electorales, en donde es necesario proteger y alentar un debate intenso y vigoroso, lo cual se corresponde con la dimensión deliberativa de la democracia representativa<sup>705</sup>.
- (77) Sabemos que las redes sociales son espacios que permiten difundir y obtener información, de manera directa y en tiempo real, una interacción que no está condicionada, direccionada o restringida a través de bloqueo, filtración o interferencia, de acuerdo con el principio de neutralidad de la red<sup>706</sup>.
- (78) Por esta razón, las **redes sociales son, por regla general, espacios de plena libertad**, al ser un mecanismo idóneo para lograr una sociedad mayor y mejor informada, consciente de que las decisiones que asuma trascienden en el incremento o la disminución de la calidad de vida de la colectividad.

 <sup>704</sup> En el ámbito convencional, este derecho se encuentra establecido en los artículos 19 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
 705 Vid. Sentencia SUP-REP-17/2021.

<sup>&</sup>lt;sup>706</sup> Así lo señala el 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos y la Declaración Conjunta sobre la Libertad de Expresión e Internet, emitida el 11 de junio de 2011.





- (79) Así, la regla general es la permisión en internet de la difusión de ideas, **opiniones** e información, para garantizar el derecho humano a la libertad de expresión. Excepcionalmente, el ejercicio de ese derecho puede restringirse a través de medidas racionales, justificadas y proporcionales, para proteger los derechos de terceras personas<sup>707</sup>.
- (80) En muchas de las redes sociales se presupone que se trata de expresiones espontáneas, que se emiten para hacer de conocimiento general una opinión sobre una determinada temática, lo que es relevante para determinar si la conducta es ilícita y si genera responsabilidad de las personas involucradas o si está protegida por la libertad de expresión<sup>708</sup>.

## • Falta al deber de cuidado de los partidos políticos (culpa in vigilando)

- (81) Los partidos políticos deben conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de las personas que militen en sus filas a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás institutos políticos y los derechos de la ciudadanía<sup>709</sup>.
- (82) La jurisprudencia electoral establece que los partidos pueden cometer infracciones a través de su dirigencia, militancia, personas que simpatizan o trabajan para él, e incluso que sean ajenas al instituto político, y que tienen la calidad de garantes respecto de su conducta, con excepción de quienes cometan la infracción en su calidad de personas del servicio público<sup>710</sup>.

## OCTAVA. Contexto de la controversia

Tesis CV/2017 de la Segunda Sala de la SCJN, de rubro: "LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y OPINIÓN EJERCIDAS A TRAVÉS DE LA RED ELECTRÓNICA (INTERNET). RESTRICCIONES PERMISIBLES".
 Jurisprudencia 18/2016: "LIBERTAD DE EXPRESIÓN. PRESUNCIÓN DE ESPONTANEIDAD EN LA DIFUSIÓN DE MENSAJES EN REDES SOCIALES".

<sup>&</sup>lt;sup>709</sup> Artículo 25, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos.

<sup>710</sup>Tesis XXXIV/2004: "PARTIDOS POLÍTICOS. SON IMPUTABLES POR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS [INTEGRANTES] Y PERSONAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES" y jurisprudencia 19/2015: "CULPA IN VIGILANDO. LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SON RESPONSABLES POR LAS CONDUCTAS DE SUS MILITANTES CUANDO ACTÚAN EN SU CALIDAD DE SERVIDORES [AS] PÚBLICOS [AS].



(83) Para entender la materia del presente procedimiento, resulta necesario el retomar varios documentos que dieron origen a la presente controversia:

# 1. Acuerdo del Consejo Nacional de MORENA

- (84) El 11 de junio, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de MORENA; en la que se aprobó el "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE MORENA", así se establecieron plazos para la elección de la figura denominada de Coordinador o Coordinadora Nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación 2024-2030.
- (85) Las etapas para el desarrollo del referido proceso fueron las siguientes:

| Etapa                                 | Fecha   | Detalle  |  |  |
|---------------------------------------|---|--|--|--|
| Registro de aspirantes                | Del lunes 12 y al<br>viernes 16 de<br>junio a más<br>tardar | Cada uno de los invitados [e invitadas] cumpliendo los requisitos y firmando los compromisos establecidos manifestará su participación ante la Comisión de Elecciones. Deben acompañar sus dos propuestas de empresas encuestadoras. |  |  |
| Recorridos de aspirantes              | Del 19 de junio<br>al 17 de agosto                          | Las y los aspirantes llevarán a cabo recorridos de trabajo por el país para informar sobre los logros de la 4ta transformación y promover la democracia.   |  |  |
| Levantamiento<br>de la encuesta       | Del 28 de agosto<br>al 3 de<br>septiembre                   | Se levantará la encuesta por la Comisión de Encuestas y las empresas seleccionadas, con representantes de los aspirantes.  |  |  |
| Procesamiento<br>de la<br>información | Del 4 al 6 de septiembre                                    | La Comisión de Encuestas procesará la información e integrará el resultado   |  |  |
| Resultado                             | 6 de septiembre   | La Comisión de Encuestas entrega resultados al Consejo Nacional y Comisión de Elecciones. Se informa al presidente del CEN y de aliados para la presentación de resultados públicamente con los participantes.                       |  |  |

# 2. Acuerdos de la Comisión de Quejas y Denuncias

(86) Ante la presentación de quejas relacionadas con el procedimiento de la elección de la persona coordinadora, la Comisión de Quejas y Denuncias dictó los siguientes acuerdos:



- (87) Acuerdo ACQyD-INE-104/2023<sup>711</sup>: dictado el 16 de junio, se ordenó a Claudia Sheinbaum, Adán Augusto, Marcelo Ebrard, Ricardo Monreal, Manuel Velasco y José Noroña que, en relación con las acciones derivadas del "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE MORENA", para que en todo tiempo, se ajustaran a los límites y parámetros constitucionales y conducirse acorde a los principios de legalidad y equidad; por lo que, entre otras cosas, se les ordenó no realizar manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a una finalidad electoral y no dar a conocer propuestas de carácter electoral.
- (88) Esta cuestión implicó ajustarse a los siguientes parámetros:
  - → Los discursos y mensajes que realicen NO deberán contener directa y explícitamente llamados expresos al voto en contra o a favor de persona o fuerza política alguna.
  - → Los actos que realicen las personas involucradas NO deben tener como objetivo el obtener el respaldo para ser postuladas como precandidatas a un cargo de elección popular.
  - → La propaganda que, en el caso, se exponga en los actos que se realicen NO debe tener el propósito de dar a conocer propuestas relacionadas con alguna aspiración de carácter electoral. Por el contrario, la misma deberá contener, de forma clara y visible el proceso al que va dirigida, es decir, al proceso de selección de la Coordinación de Defensa de la Transformación.
  - → En NINGÚN MOMENTO deberán presentar plataforma de un partido político o coalición o promover a una persona para obtener una precandidatura o candidatura para contender en algún proceso de carácter electoral.
  - → NO podrán utilizar prerrogativas de acceso a tiempos de radio y televisión, para dar difusión al proceso de selección de la

<sup>&</sup>lt;sup>711</sup> Este acuerdo fue confirmado por Sala Superior el 11 de julio el expediente SUP-REP-180/2023 y acumulado.



Coordinación de Defensa de la Transformación o, de las personas que participen en el mismo.

- (89) Acuerdo ACQyD-INE-134/2023<sup>712</sup>: emitido el 15 de julio, mediante el cual se ordenó a los partidos políticos MORENA, PT y PVEM, a sus aspirantes, militantes y simpatizantes que en los actos referidos como recorridos o "asambleas informativas" no deberían contener elementos proselitistas; y ceñirse a los siguientes parámetros:
  - → Se deben llevar a cabo preferentemente en lugares pertenecientes al propio partido político, como sus oficinas estatales o municipales;
  - → Deberán ser dirigidos a la militancia y simpatizantes (puesto que, se trata de un proceso para designar a la persona que será Coordinador o Coordinadora de los Comités de la Defensa de la Transformación);
  - → No deberán emitirse expresiones de índole electoral;
  - → Previo al inicio de cada acto, ya sea un recorrido o una asamblea informativa, se deberá informar de manera explícita sobre el contenido de los acuerdos ACQyD-INE-104/2023 y ACQyD-INE-134/2023;
  - → Exigir el deber de cuidado, en cuanto a revisar el contenido de los discursos de las personas que está participando para la titularidad de la Coordinación de los Comités de la Defensa de la Transformación, para asegurar que estén alineados con las acciones establecidas en acuerdos ACQyD-INE-104/2023 y ACQyD-INE-134/2023;
  - → Adicionalmente, se reiteró lo establecido en el acuerdo ACQyD-INE-104/2023.

## 3. Determinación de Sala Superior respecto de los procesos partidistas

 $<sup>^{712}</sup>$  Este acuerdo fue confirmado por Sala Superior el 25 de julio el expediente SUP-REP-249/2023 y acumulados.



- (90) El 19 de julio, la Sala Superior emitió la sentencia SUP-JDC-255/2023 y SUP-JE-1423/2023 acumulados, mediante la cual confirmó la validez de los procedimientos interpartidistas.
- (91) Si bien este juicio surgió a partir de la convocatoria y el proceso del Frente Amplio por México, la Sala Superior reconoció que MORENA, PVEM y PT se encontraban desarrollando un procedimiento similar para la elección de la persona titular de la "Coordinación Nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación 2024-2030" o de la "Coordinación de Defensa de la Transformación".
- (92) Para llegar a dicha conclusión se basó en los siguientes argumentos:
  - → La "Coordinación de Defensa de la Transformación" o la "Coordinación Nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación" no es un cargo partidista previsto en el Estatuto de MORENA, por lo que se trató de un puesto especial creado por ese partido político con un objeto más amplio (de encabezar el movimiento político) e incluso de carácter electoral (la definición del perfil o perfiles que contenderán por la postulación a un cargo de elección popular).
  - → En los últimos procesos electorales (desde 2015), MORENA ha empleado la estrategia de designar en cargos partidistas análogos ("Promotores de la Soberanía Nacional" o "Coordinaciones de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación") a las personas que a la postre son registradas como precandidatas para contender por cargos de elección popular, específicamente para la renovación de las gubernaturas.
  - → El procedimiento está motivado por el inicio del proceso electoral federal, lo cual ocurrió en septiembre. Esto es así, porque se ha referido a dichos comicios y sus etapas transcurren – aproximadamente– durante los tres meses previos al inicio del proceso electoral federal.





- → El mecanismo partidista no se limita a la militancia de MORENA, ya que se invitó a participar al PT y al PVEM —con quienes se ha coaligado en los últimos procesos electorales— a contender por la Coordinación, y el desarrollo del procedimiento implicó la realización de recorridos de las personas aspirantes por el país, así como la formulación de encuestas para designar a la persona titular del cargo, lo cual, necesariamente trasciende e involucra a la ciudadanía.
- → En el procedimiento únicamente se contempla la participación de Marcelo Ebrard, Claudia Sheinbaum, Adán Augusto, Ricardo Monreal, Manuel Velasco y José Noroña como aspirantes a la Coordinación, es decir, de personas que manifestaron su aspiración para contender por la presidencia de la República en el proceso electoral federal 2023-2024.
- (93) Por esa razón, ordenó al Consejo General del INE que emitiera los Lineamientos generales necesarios para prevenir, de forma amplia y completa, una posible vulneración a la equidad del proceso electoral federal 2023-2024 con motivo de la convocatoria y el proceso del Frente Amplio por México, así como cualquier otro con una finalidad similar.

### 4. Lineamientos Generales establecidos por el INE

- (94) El 26 de julio, el Consejo General del INE, emitió el Acuerdo INE/CG448/2023 en cumplimiento a la sentencia previamente descrita.
- (95) El 11 de junio, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de MORENA; en la que se aprobó el "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE MORENA", en la que se establecieron plazos para la elección de la figura denominada de Coordinador o Coordinadora Nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación 2024-2030.
- (96) En lo conducente, dichos Lineamientos ordenaron lo siguiente:

#### De los actos y de la propaganda



**Artículo 7.** Los actos, eventos y actividades que realicen los PPN [partidos políticos], organizaciones ciudadanas, Personas Inscritas y demás participantes en los Procesos Políticos, deberán de sujetarse a las siguientes directrices:

- I. No deben tener como objetivo el obtener el respaldo para la postulación de precandidaturas o candidaturas a un cargo de elección popular.
- II. En su desarrollo, en ningún momento se presentarán elementos o propuestas como plataforma electoral de algún PPN o persona aspirante a cargo de elección popular, ni se promoverá para obtener una precandidatura o candidatura en el PEF 2023-2024.
- III. Quienes en ellos participen, omitirán en sus expresiones, discursos y mensajes elementos de naturaleza electoral o equivalentes. Quienes organicen tienen el deber de cuidado de los actos a fin de que no se produzcan manifestaciones de carácter electoral o equivalentes.
- IV. Garantizarán que no se cometan actos u omisiones que puedan constituirse como Violencia Política en contra de las Mujeres por Razones de Género.
- V. No se empleará propaganda, por si o por terceros, que de manera indirecta tenga un contenido proselitista electoral.

**Artículo 8.** Se entenderá por propaganda al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que produzcan y difundan los partidos políticos o las personas inscritas, con el propósito de dar a conocer los procesos políticos o a sus participantes.

Los elementos de propaganda deberán indicar de manera expresa y visible, por medios gráficos y auditivos, en su caso, el partido, la calidad de la Persona Inscrita, así como la denominación que se dé al Proceso Político respectivo y deberán estar dirigidos únicamente al ámbito de desarrollo del referido procedimiento.

**Artículo 9.** La propaganda que se utilice por quienes directa o indirectamente participen en los Procesos Políticos no debe contener elementos de naturaleza electoral o que sean equivalentes.





Intervención de personas servidoras públicas y uso de recursos públicos

Artículo 15. Las personas servidoras públicas están obligadas, en todo momento, a aplicar los recursos públicos a su cargo de forma imparcial y deberán garantizar, en el ejercicio de sus funciones, el respeto de los principios de neutralidad y equidad, ajustando su actuar a la Constitución, las leyes y a los presentes Lineamientos. Asimismo, no podrán realizar, por ningún medio, manifestaciones a favor o en contra de Personas Inscritas en algún Proceso Político, o de alguno de los partidos que intervengan en dichos procesos

**Artículo 16.** La propaganda gubernamental se debe utilizar exclusivamente con fines informativos, educativos o de orientación social, no debe incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier persona servidora pública, ni debe vincularse con algún Proceso Político.

**Artículo 17.** Las personas servidoras públicas podrán asistir a los eventos de Procesos Políticos en días inhábiles, pero su participación no debe incluir elementos de naturaleza electoral o equivalentes y se abstendrán de tener participación activa y preponderante en el evento del que se trate.

**Artículo 18.** Las personas legisladoras pueden acudir a los eventos en días y horas hábiles, siempre y cuando no se distraigan de su participación en las actividades parlamentarias a su cargo.

**Artículo 19.** Las personas servidoras públicas, que sean además Personas Inscritas, deberán abstenerse de participar en los Procesos Políticos en cualquier forma que pudiera implicar una vulneración a la equidad.





**Artículo 20.** Queda prohibido en los Procesos Políticos regulados en los presentes Lineamientos el uso de recursos públicos, de cualquier tipo, incluyendo productos o servicios de programas sociales.

Además, las personas del servicio público se abstendrán, por sí o interpósita persona, de realizar cualquier tipo de aportación cuyo origen proceda de recursos públicos, para los actos, eventos y actividades de los Procesos Políticos.

(97) Así, en el caso, las conductas denunciadas en este asunto se realizaron en el marco del procedimiento de selección de la persona responsable de la Coordinación Nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación, quien, en su oportunidad, fue registrada en la precandidatura y, posteriormente, en la candidatura de la alianza partidista celebrada entre el MORENA, PVEM y PT.

## NOVENA. Delimitación de la litis

- (98) De conformidad, a las constancias no se podrá emitir pronunciamiento alguno respecto de la queja identificada con la clave UT/SCG/PE/CG/1114/PEF/128/2023, ya que de las certificaciones que realizó la autoridad instructora se desprende que no se encontraron bardas en favor de Claudia Sheinbaum, así el contenido de la propaganda certificada no corresponde con el denunciados.
- (99) Ahora bien, se presentaron 115 procedimientos, a partir del análisis de la caducidad del considerando cuarto de la presente resolución, sólo serán materia de análisis las quejas que se insertan a continuación:

| # | Queja                                 | Persona<br>denunciada | Infracción<br>denunciada | Hecho              |
|---|---------------------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------|
|   |                                       | Claudia               | Actos                    | Derivado de la     |
|   |                                       | Sheinbaum y           | anticipados de           | pinta bardas       |
|   |                                       | MORENA.               | precampaña,              | colocadas          |
|   |                                       |                       | promoción                | estratégicamente,  |
|   |                                       |                       | personalizada,           | en las cuales se   |
|   |                                       |                       | culpa in                 | pintaron textos    |
| 1 | UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/1082/PEF/96/2023 |                       | vigilando.               | alusivos a Claudia |



| # | Queja                                    | Persona<br>denunciada   | Infracción<br>denunciada                           | Hecho  |
|---|--|---|--|--|
|   |  |   |  | Sheinbaum, todas<br>en el estado de<br>Veracruz.   |
|   |  | Claudia<br>Sheinbaum y<br>MORENA.<br>Claudia<br>Sheinbaum y<br>MORENA.  | públicos con<br>posible                            | supuesta pinta de propaganda de (cuatro) en bardas con textos alusivos a Claudia Sheinbaum Pardo,                                  |
| 2 | UT/SCG/PE/JLG/JD08/TAM/1099/PEF/113/2023 | Claudia Shainh  | 2024   | Tamaulipas   |
| 3 | UT/SCG/PE/PRD/OPLE/OAX/1144/PEF/158/2023 | Claudia Sheinbaum y MORENA  |  | `  |
| 4 | UT/SCG/PE/PRI/JL/OAX/1153/PEF/167/2023   | Actos anticipados de precampaña electoral, <i>culpa in vigilando.</i>   |  |  |
| 5 | UT/SCG/PE/PRI/JL/OAX/1154/PEF/168/2023   |   |  |  |
| 6 | UT/SCG/PE/PRI/JL/OAX/1155/PEF/169/2023   | Derivado de la pinta de bardas y la colocación de lonas en el estado de Oaxaca, con publicidad alusiva a la persona denunciada y trasgresión a los principios de imparcialidad.  Claudia Actos 56 ligas |  |  |
| 7 | UT/SCG/PE/AAC/CG/1205/PEF/219/2023       | Sheinbaum   | anticipados de precampaña o campaña                |  |
| 8 | UT/SCG/PE/OPLE/GTO/1367/PEF/381/2023     | Claudia<br>Sheinbaum  | Actos<br>anticipados de<br>precampaña o<br>campaña | y la colocación de cuatro lonas, con la frase EN GUANAJUATO ES CLAUDIA ES VERDE, EN LA ENCUESTA #ES CLAUDIA LA RESPUESTA #ES VERDE |
| 9 | UT/SCG/PE/PAN/OPL/QRO/218/PEF/609/2024   | Claudia<br>Sheinbaum y<br>Marcelo<br>Ebrard   | Actos<br>anticipados de<br>precampaña o<br>campaña | Derivado de la pinta de bardas con leyendas como "#EsClaudia", "MejorMarcelo", en el estado de Querétaro                           |

# DÉCIMA. Estudio de fondo

- (137) Este órgano jurisdiccional determina de la siguiente manera la metodología de estudio:
  - 1) ¿Si Claudia Sheinbaum cometió actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada?

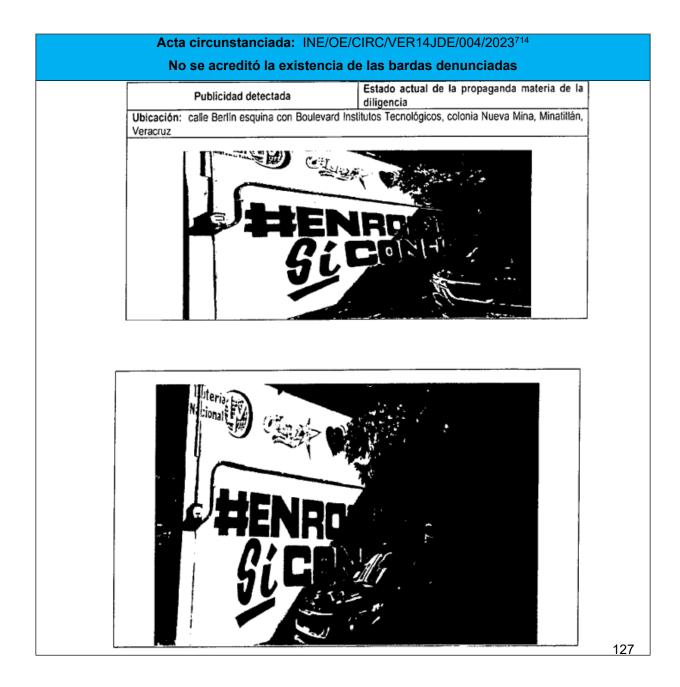


# 2) ¿Si Marcelo Ebrard cometió actos anticipados de precampaña y campaña?

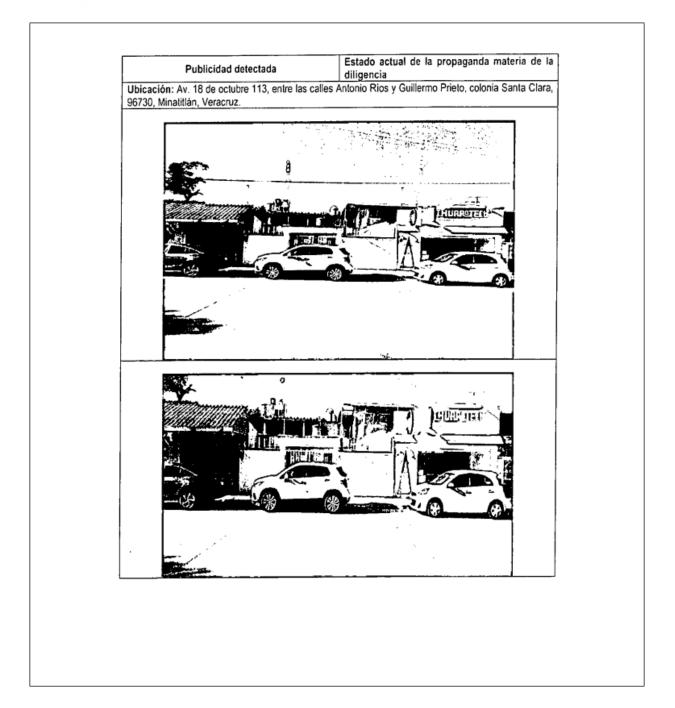
# 1. Pinta de bardas en diversas localizaciones del estado de Veracruz<sup>713</sup>.

- ❖ Queja: UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/1082/PEF/96/2023
- ❖ Denunciada: Claudia Sheinbaum
- Infracciones que se estudiarán: Actos anticipados de precampaña y promoción personalizada.

(138) Veamos el contenido denunciado:

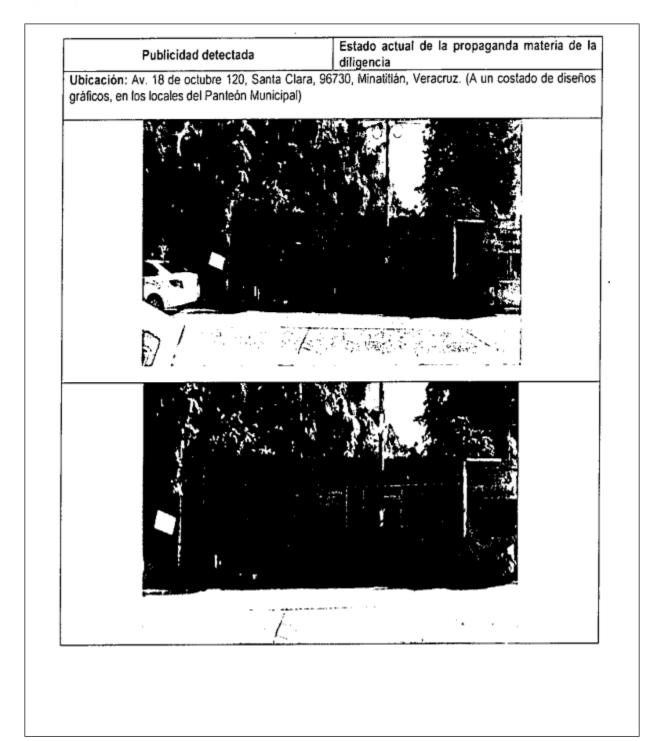




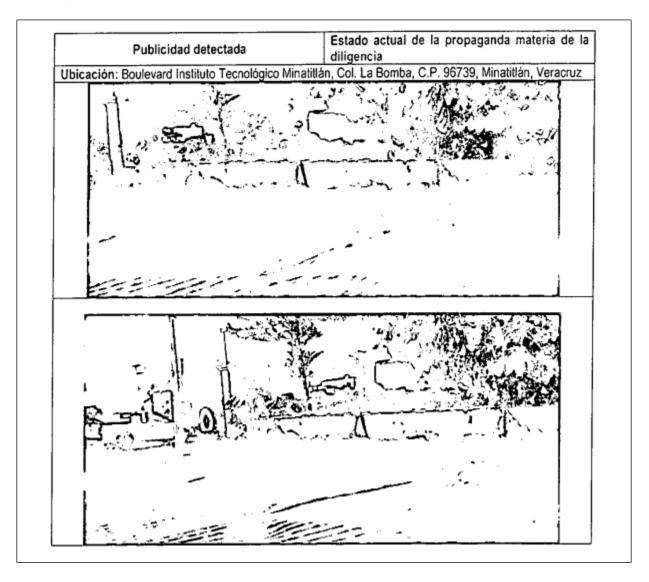


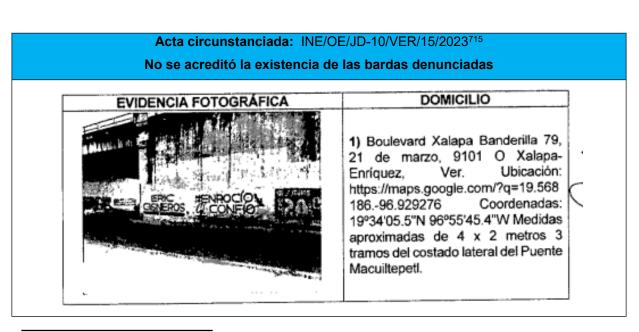
<sup>713</sup> Queja: UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/1082/PEF/96/2023, folio 2, cuaderno accesorio 75. 714 Visible en la hoja 267, cuaderno accesorio 75.







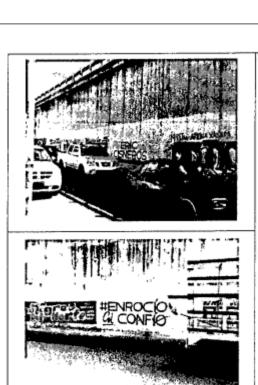




 $<sup>^{715}\,\</sup>mbox{Visible}$  en la hoja 350, cuaderno accesorio 75.







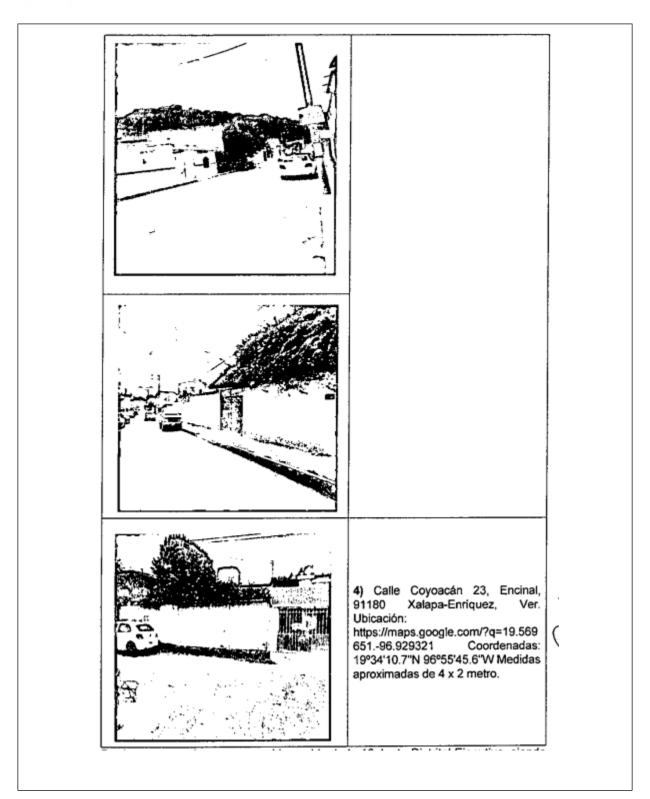


2) Boulevard Xalapa Banderilla 14, 21 de marzo, 91010 Xalapa-Enríquez, Ver. Ubicación: https://maps.google.com/?g=19.572 409,-96.928947 Coordenadas: 19°34'20. 7"N 96°55'44.2"W Medidas aproximadas de 4 x 2 metros



3) Calle Ignacio Zaragoza, 21 de marzo, Xalapa-Enriquez, Ver. Ubicación: https://maps.google.com/?9=19.572 630.-96.928856 Coordenadas: 19°34'21.5"N 96°55'43.9"W Medidas aproximadas de 10 x 2.5 metros (dos bardas)







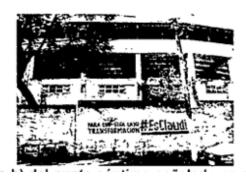
# Acta circunstanciada: INE/OE/JD16/VER/CIRC/008/2023<sup>716</sup> Se acreditó la existencia de 8 bardas y 1 lona denunciadas

Desahogo de la diligencia del día 19 de octubre de 2023.----

Siendo las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de octubre de 2023, nos apersonamos en el domicilio marcado como número cinco (5) en la lista de domicilios a visitar, en avenida 39, campos de la aviación, calle 35, Córdoba, Ver, cerciorándonos de estar en la dirección señalada utilizando la nomenclatura de las calles; a fin de dar cumplimiento al artículo 32 del reglamento que a la letra dice: El servidor público electoral encargado de la diligencia sólo podrá dar fe de los actos y hechos que puedan ser percibidos por los sentidos y no podrá emitir conclusiones ni juicios de valor acerca de los mismos, o aquellos que requieran el conocimiento de un arte, técnica o ciencia específica.--

Lo percibido por los sentidos: Se encontró la barda en cuestión pintada de blanco con la leyenda PARA QUE SIGA LA TRANSFORMACION #EsClaudia, sustenta nuestro dicho la imagen siguiente: --

ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/OE/JD16/VER/CIRC/008/2023



<sup>&</sup>lt;sup>716</sup> Visible en la hoja 401, cuaderno accesorio 75.



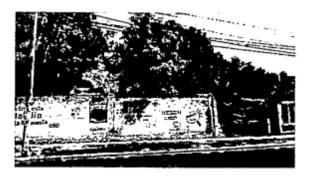
siguiente: -

### SRE-PSC-551/2024







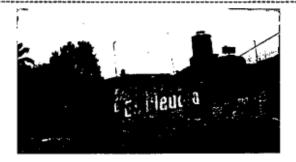








Cumplimiento al inciso b) del punto séptimo señalado en el acuerdo de admisión referido: Buscamos y no se encontró a persona que brindara información sobre la presunta existencia de la publicidad en cuestión. --Por lo que procedimos a trasladarnos a la siguiente ubicación. ------Siendo las dieciséis horas con quince minutos, del día diecinueve de octubre de 2023, nos apersonamos en el domicilio marcado como número tres (3) en la lista de domicilios a visitar, avenida Ignacio Zaragoza 32, Monte Blanco, C.P. 94476, Monte Blanco, Ver, \ cerciorándonos de estar en la dirección señalada utilizando la nomenclatura de las calles; a fin de dar cumplimiento al artículo 32 del reglamento que a la letra dice: El servidor público electoral encargado de la diligencia sólo podrá dar fe de los actos y hechos que puedan ser percibidos por los sentidos y no podrá emitir conclusiones ni juicios de valor acerca de los mismos, o aquellos que requieran el conocimiento de un arte, técnica o ciencia específica.---Lo percibido por los sentidos: Se encontró la barda, con la publicidad denunciada motivo de la Oficialía Electoral, como lo sustenta la siguiente imagen que da soporte a nuestro dicho. ---







Lo percibido por los sentidos: No se encontró la pinta de la barda, con la publicidad denunciada motivo de la Oficialía Electoral, como lo sustenta la siguiente imagen que da soporte a nuestro dicho.







fecha 6 (seis) de febrero de 2015, suscrito por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, otrora Secretario Ejecutivo de este órgano electoral; y con el objeto de practicar la diligencia referida en el ACUERDO DE ADMISIÓN de fecha diecisiete (17) de octubre de 2023, dentro del expediente OE: INE/DS/OE/563/2023 y con expediente de origen UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/1082/PEF/96/2023 de Oficialía Electoral; reiniciamos la marcha en vehículo oficial (arrendado), debidamente balizado con leyendas de INE en las puertas delanteras; para dar cumplimiento a los artículos 31 y 32 y los que aplican del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral, en adelante el (reglamento), por lo

### <del>que damos cuenta de lo siguiente</del>

Desahogo de la diligencia del día 20 de octubre de 2023.-

Siendo las nueve horas con cuarenta y siete minutos del día veinte de octubre de 2023, nos apersonamos en el domicilio marcado como número diez (10) en la lista de domicilios a visitar, en C. 10 185, Los Filtros, 94510 Córdoba, Ver, cerciorándonos de estar en la dirección señalada utilizando la nomenclatura de las calles; a fin de dar cumplimiento al artículo 32 del reglamento que a la letra dice: El servidor público electoral encargado de la diligencia sólo podrá dar fe de los actos y hechos que puedan ser percibidos por los sentidos y no podrá emitir conclusiones ni juicios de valor acerca de los mismos, o aquellos que requieran el conocimiento de un arte, técnica o ciencia específica.—————

Lo percibido por los sentidos: Encontramos la barda, esta tiene la publicidad denunciada motivo de la Oficialía Electoral con la leyenda #YoconClaudia, como lo sustenta la siguiente imagen que da soporte a nuestro dicho.



Cumplimiento al inciso b) del punto séptimo señalado en el acuerdo de admisión referido: Se encontró a persona dentro del inmueble quien no quiso identificarse y solo comento que el autorizó al partido político morena la pinta de la publicidad denunciada, y no recibió ningún pago a cambio, fue amable, pero agrego que es su derecho no

<del>proporcionar más información.</del>

n:-:-- c 4- 40





a la letra dice: El servidor público electoral encargado de la diligencia sólo podrá dar fe de los actos y hechos que puedan ser percibidos por los sentidos y no podrá emitir conclusiones ni juicios de valor acerca de los mismos, o aquellos que requieran el

Lo percibido por los sentidos: Encontramos la barda, esta tiene la publicidad denunciada motivo de la Oficialía Electoral con leyenda # EsSheinbaum, #EsClaudia como lo sustenta la siguiente imagen que da soporte a nuestro dicho.



Por le que presedimes a trasladarnes a la siguiente ubicación.

Lo percibido por los sentidos: No encontramos la lona, con la publicidad denunciada motivo de la Oficialía Electoral si la leyenda, #YoconClaudia como lo sustenta la siguiente imagen que da soporte a nuestro dicho.







Cumplimiento al inciso b) del punto séptimo señalado en el acuerdo de admisión referido: Se encontró a persona del sexo masculino quien no proporcionó sus datos argumentando que luego le atribuye cosas que lo afectan, a pregunta expresa menciono que no le pagaron por la publicidad, y que tiene derecho de no proporcionar más

Por lo que procedimos a trasladarnos a la siguiente ubicación. Siendo las once horas con cinco minutos del día veinte de octubre de 2023, nos apersonamos en el domicilio marcado como número trece (13) en la lista de domicilios a visitar, Camino Unidad San José de Abajo, La Luz, Córdoba, Ver, cerciorándonos de estar en la dirección señalada utilizando la nomenclatura de las calles; a fin de dar cumplimiento al artículo 32 del reglamento que a la letra dice: El servidor público electoral encargado de la diligencia sólo podrá dar fe de los actos y hechos que puedan ser percibidos por los sentidos y no podrá emitir conclusiones ni juicios de valor acerca de los mismos, o aquellos que requieran el conocimiento de un arte, técnica o ciencia específica.

Lo percibido por los sentidos: Encontramos la barda, esta tiene la publicidad denunciada motivo de la Oficialía Electoral con leyenda #YoconSheinbaum, como lo sustenta la siguiente imagen que da soporte a nuestro dicho.







Cumplimiento al inciso b) del punto séptimo señalado en el acuerdo de admisión referido: Se encontró a persona de la tercera edad del sexo femenino en el domicilio, quien respondió a nuestras preguntas que si autorizo al partido político de morena la pinta de la barda y que no recibió ningún pago a cambio, que era toda la información que nos proporcionaría y que era su derecho no proporcionar más datos e información de carácter

Por lo que procedimos a trasladarnos a la siguiente ubicación.

Siendo las once horas con veintiocho minutos del día veinte de octubre de 2023, nos apersonamos en el domicilio marcado como número doce (12) en la lista de domicilios a visitar, Av. 10, Entre Calles 22 y 24 Número 6, Los Filtros, 9451 de Córdoba, Ver, cerciorándonos de estar en la dirección señalada utilizando la nomenclatura de las calles; a fin de dar cumplimiento al artículo 32 del reglamento que a la letra dice: El servidor público electoral encargado de la diligencia sólo podrá dar fe de los actos y hechos que puedan ser percibidos por los sentidos y no podrá emitir conclusiones ni juicios de valor acerca de los mismos, o aquellos que requieran el conocimiento de un arte, técnica o ciencia específica.

Lo percibido por los sentidos: Encontramos la barda, esta tiene la publicidad

denunciada motivo de la Oficialía Electoral con leyenda #YoconSheinbaum, como lo

sustenta la siguiente imagen que da soporte a nuestro dicho.









Lo percibido por los sentidos: Se encontró la barda, pero sin la pinta de la publicidad denunciada motivo de la Oficialía Electoral, como lo sustenta la siguiente imagen que da soporte a nuestro dicho.





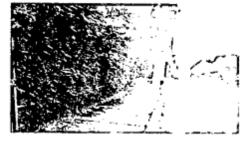


Desahogo de la diligencia del día 23 de octubre de 2023.

Siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día veintitrés de octubre de 2023, nos apersonamos en el domicilio marcado como número ochenta y ocho (88) en la lista de domicilios a visitar en Luis Sánchez 511, Córdoba 2000, La Luz Francisco I. Madero, Ver, cerciorándonos de estar en la dirección señalada utilizando la nomenclatura de las

# ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/OE/JD16/VER/CIRC/008/2023

Lo percibido por los sentidos: No se encontró la lona, con la publicidad denunciada motivo de la Oficialía Electoral, como lo sustenta la siguiente imagen que da sustento a nuestro dicho.

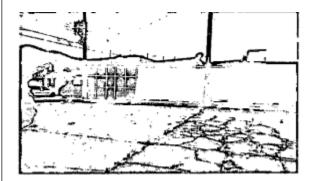


Acta circunstanciada: INE/OE/JD15/VER/CIRC/002/2023717

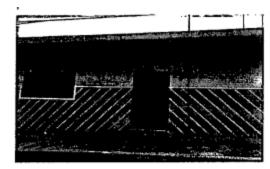
Se acreditó la existencia de 2 bardas denunciadas

<sup>&</sup>lt;sup>717</sup> Visible en la hoja 429, cuaderno accesorio 75.





Calle Totutla esquina priv. Rio Blanco, entre las calles Veracruz y Orizaba, de la Unidad Habitacional Palmira del municipio de Mariano Escobedo, Veracruz



Calle Oriente 25 numero 431, de la Colonia 10 de mayo del municipio de Orizaba, Veracruz. (domicilio citado)



Calle Oriente 25 frente al número 430, de la Colonia 10 de mayo del Municipio de Orizaba, Veracruz. (frente el domicilio citado)

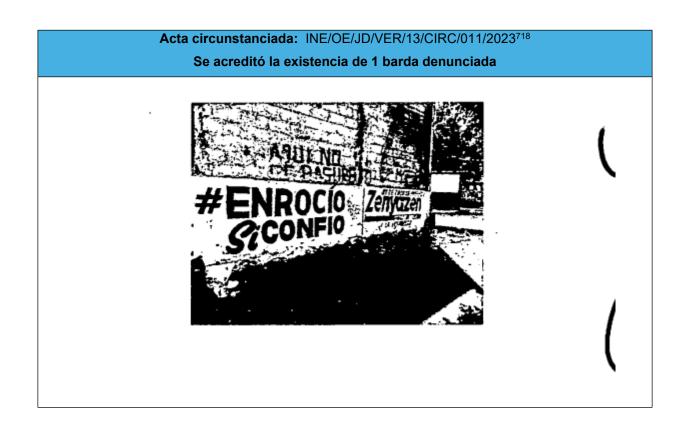




Calle Norte 8 entre oriente 15 y 13 de la Colonia Centro del municipio de Orizaba, Veracruz

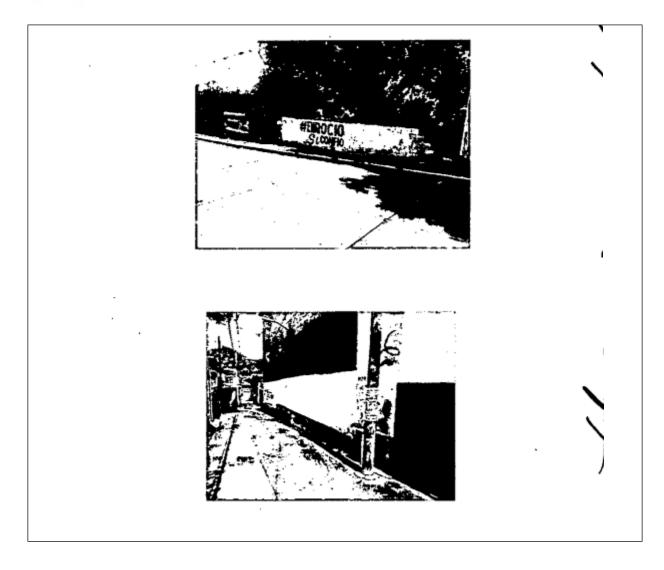


Calle Norte 8 entre oriente 15 y 13 de la Colonia Centro del municipio de Orizaba, Veracruz

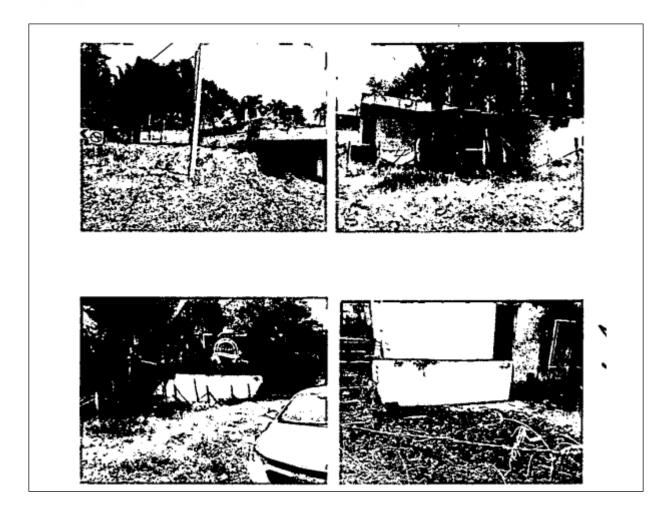


 $<sup>^{718}\,\</sup>mbox{Visible}$  en la hoja 446, cuaderno accesorio 75.

















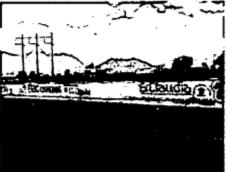
Dándole seguimiento a la ruta delegada, siendo las catorce horas con treinta y dos minutos, me trasladé al domicilio ubicado en Norte 46, Reserva Territorial, 94116 Huatusco, Veracruz, cerciorado de ello, por así constar en la nomenclatura de la vía, identificado con el numeral 79 dentro de la tabla anexa a la solicitud, en la que se certifica la existencia de una barda que contiene dos leyendas: #Claudia y EsClaudia en letres rejas con fondo blanco, de igual forma no se aprecia símbolo o algún-

otro elemento que lleve a determinar a persona física y/o moral alguna que haya ordenado la pinta de dicha barda; al recorrer el lugar no encontré persona que pudiera darme información de las bardas, por lo que NO es posible allegarse información respecto a: Quién solicito se colocara dicha publicidad y/o Si recibió algún pago por ello y/o Si la persona habitante o responsable del domicilio la colocó voluntariamente, indicando el origen de los recursos utilizados para tal fin.

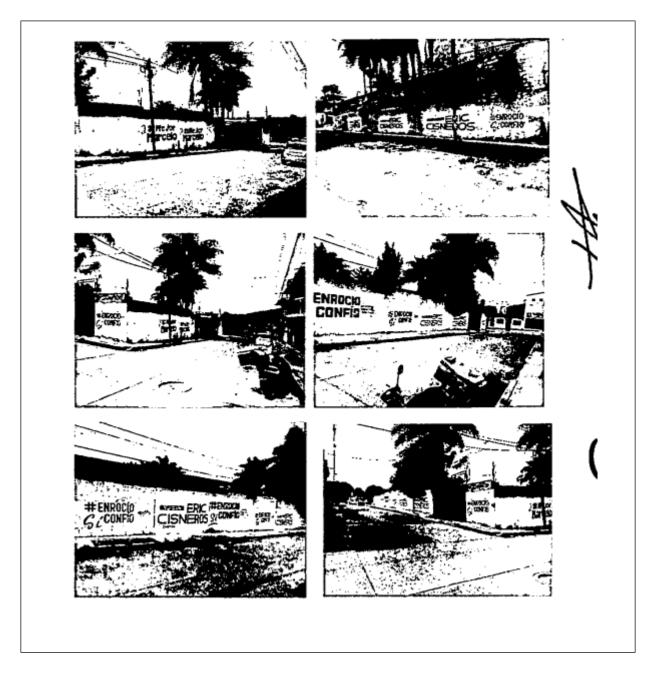
Derivado de lo anterior y para mejor proveer se insertan dos (2) fotografías de lo observado en la práctica de la diligencia de inspección ocular.

6





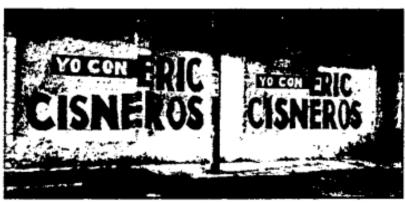






## Acta circunstanciada: INE/OE/JD-18/VER/006/2023<sup>719</sup>

## Se acreditó la existencia de 1 barda denunciada



3



Siendo las diez (10) horas con veintisiete (27) minutos me constituí en la Avenida Benito Juárez, Nogales, Veracruz, siguiendo el link mediante la aplicación Google Maps https://maps.app.goo.gl/pM1enPvHAaJX614t6?gst=iw y con Coordenadas: 18°49'49.5"N 97°09'29.8"W, en el inmueble aparentemente baldío, número 15A por así indicarlo en su fachada, un inmueble con dos (2) muros color blanco de construidos con Block, de una altura aproximada de dos (2) metros y divididos por la entrada del

inmueble, por lo cual en el muro que se encontraba en el costado izquierdo viéndose de frente, se encontraba pintado con colores blanco, rojo y negro, la leyenda "YO CON ERIC CISNEROS" en letras mayúsculas, así mismo contaba con las letras: "T-18" y "-JG-" y una bola de boliche pintada de color negro, con el número 8, colocada en la parte superior de la letra "C" de ERIC. ¡Así mismo, en la segunda barda del mismo predio que se encuentra en el costado derecho viéndose de

4

 $<sup>^{719}</sup>$  Visible en la hoja 459, cuaderno accesorio 75.

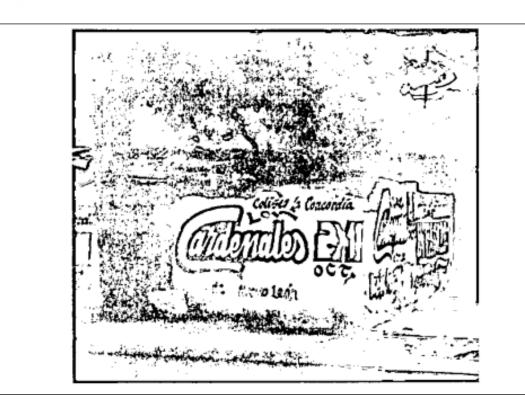












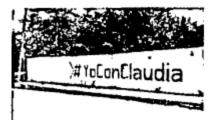
# Acta circunstanciada: INE/OE/VZ/JD02/CIRC/001/2023<sup>720</sup> Se acreditó la existencia de 4 bardas denunciadas

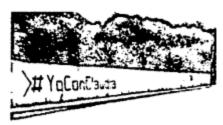
PRIMERO. Ubicado en las instalaciones de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del estado de Veracruz, sito en Calle Permex número 14, esquina 2 de abril, colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 92730, procedo a salir rumbo al municipio de Naranjos Amatlán Veracruz, arribando a las once horas cincuenta y ocho minutos (11:58), a la calle Aviación, entrada al CETIS 133, frente al Panteón Municipal, C.P. 92390, donde se localiza una barda en color blanco, donde se aprecia el símbolo antilambda de cierre en color guinda, seguido del símbolo de numeral en color negro y en color guinda la leyenda: YoConClaudia; unos metros adelante se aprecia en letras color negras y guinda, la leyenda: En Veracruz estamos Unidos Todos con #EsClaudia. Acto seguido, busco a alguna persona a fin de identificar a las personas propietarias, habitantes, ocupantes o responsables del inmueble o en su caso a las personas vecinas, con el fin de allegarme de la información necesaria para determinar en su caso, quién solicitó que colocara dicha publicidad y si recibió algún pago por ello, sin encontrar a algulen que pudiera orientarme al respecto, toda vez que se trata de un terreno no habitado ni ocupado. En razón de ello, se procede a tomar capturas, fotográficas de dicha barda, mismas que se agregan a continuación:

<sup>&</sup>lt;sup>720</sup> Visible en la hoja 532, cuaderno accesorio 75.









SEGUNDO. Continuando con el recorrido, procedo a tomar la calle Juárez a fin de dirigirme a la calle Rivera No. 3, Colonia Americana, C.P. 92390, de esta misma ciudad de Naranjos Amatlán, Veracruz. Siendo las doce horas con veinticinco minutos (12:25), localizo un inmueble donde se observa una barda pintada con fondo en color blanco, en la que se aprecia un cuadro con contomo negro y en el centro el símbolo de numeral, y en letras color guinda la leyenda: #YoConSheinbaum. Acto seguido, loco en el domicilio en busca de las personas propletarlas, habitantes, ocupantes o responsables del inmueble, sin que nadie atendiera mi llamado, por lo que acudo al domicilio contiguo a fin de allegarme de información sin que nadie me atendiera. Se procede a tomar capturas fotográficas de dicha barda, mismas que se agregan a continuación:





TERCERO. Siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos (12:54), amibo a la dirección situada en Calle Morelos sin número, Colonia Petrolera, 92390 de esta ciudad de Naranjos, Veracruz; encontrando una barda, la cual se encuentra pintada en color blanco y con letras en color negro la leyenda: EN VERACRUZ ESTAMOS. Abajo, en un rectángulo color guinda, con letras blancas la leyenda: UNIDOS TODOS CON. Y debajo de ello, con letras negras, se observa el simbolo numeral y la leyenda #EsClaudia. En el caso de esta barda de trata de un enorme terreno deshabitado y en el que no se puede identificar a las personas propietarias, ocupantes o responsables del inmueble, para obtener la información solicitada en el acuerdo de admisión de la Oficialía. Por lo que procedo a tomar capturas fotográficas, mismas que se agregan a continuación.







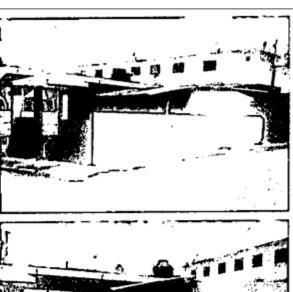


CUARTO. Continúo con el recorrido, siendo las trece horas con tres minutos (13:03), me percato que, al doblar la esquina de la barda referida en el punto tercero, corresponde a la otra barda ubicada en el domicílio identificado como Calle Morelos S/N colonia Petrolera, C.P. 92390; la cual se encuentra pintada en color blanco y con letras en color negro la leyenda: EN VERACRUZ ESTAMOS. Abajo, en un rectángulo color guinda, con letras blancas la leyenda: UNIDOS TODOS CON. Y debajo de ello, existe una leyenda, sin embargo, por lo crecido de la maleza no se puede apreciar el contenido. En el caso de esta barda, se trata del mismo terreno deshabitado, descrito en el punto anterior y en el que no se puede identificar a las personas propietarias, ocupantes o responsables para obtener la información solicitada. Acto seguido, se procede a tomar capturas fotográficas de dicha barda, mismas que se agregan a continuación:



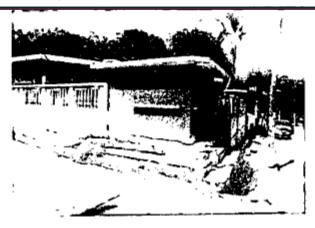
QUINTO. Siendo las trece horas con diecisiete minutos (13:17), se localiza el domicilio identificado como Calle Ignacio Zaragoza 1836, San Miguel, 92350, Naranjos, Ver, en donde se observa un domicilio de un solo piso, pintado en color naranja y cuyo costado derecho está pintado de blanco, en dicha pared se observa el símbolo antilambda de cierre en color guinda, seguido del símbolo de numeral en color negro. A un tado, dentro de un rectángulo con contorno negro, en color guinda la leyenda: YoConClaudía. Acto seguido, toco en el domicilio en busca de las personas propietarias, habitantes, ocupantes o responsables del inmueble, sin que nadie atendiera mi llamado, por lo que procedo a asomarme al edificio y aparentemente se trata de un inmueble desocupado, por lo que se realiza la captura de imágenes, mismas que se insertan a continuación:



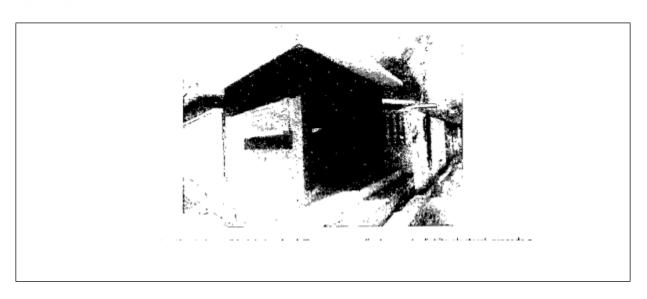


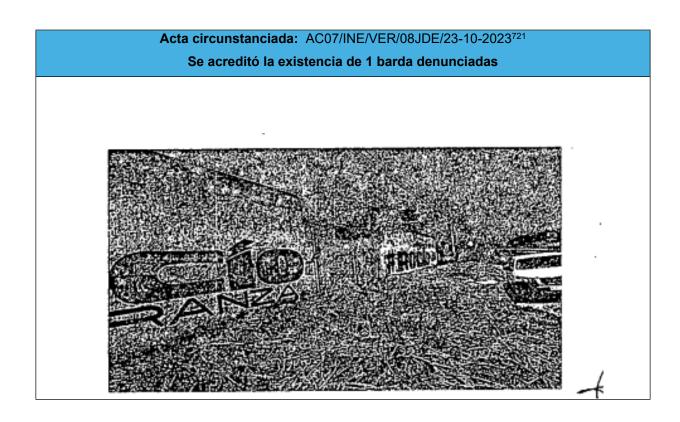


SEXTO. Continúo con el recorrido, siendo las trece horas con treinta minutos (13:30), se localiza el domicilio señalado como Ejército Nacional No. 15, Colonia Tamaulipas, C.P. 92320 de la ciudad de Naranjos, Veracruz; identificado el inmueble, se trata de casa habitación pintada en color azul con barda blanca sin que se encontrara propaganda que se identificara con la indicada por la peticionaria, por lo que se procede a tomar capturas fotográficas, mismas que se agregan a continuación:









<sup>&</sup>lt;sup>721</sup> Visible en la hoja 539, cuaderno accesorio 75.



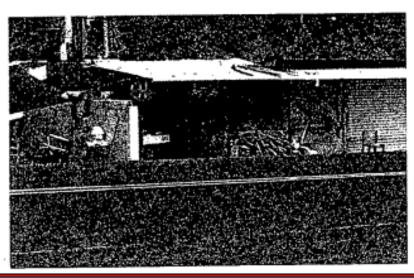












Siendo las doce horas con cuarenta minutos, me establecí en el domicilio cerca de la Posta (Restaurante Mary), La Antigua, Veracruz, sitio donde existe una casa con una barda y portón blanco, de dicho bien inmueble me percate que se encuentra habitado, en el bien existe una pared frontal la cual tiene una leyenda en altas y bajas, con letras de color negro y rojo, "#Yo con Claudia", asimismo, se procedió a tocar en el bien inmueble en el portón blanco sin obtener repuesta, describiendo el bien inmueble es una casa de 2 pisos, color amarillo y rodeado por una malla verde, terminando con la parte fontal, con el muro y el portón blanco donde se encuentra la leyenda antes mencionada, asimismo, el jardín consta de varios árboles de mango y otros árboles distintos, dicha barda se encuentra aproximadamente de 50 metros del restaurante La Posta (Restaurante Mary); siendo las nueve horas con veintisiete minutos se finalizó la diligencia, se muestra la siguiente fotografías con la leyenda antes mencionada:







Acta circunstanciada: AC08/INE/VER/08JDE/24-10-23<sup>722</sup> Se acreditó la existencia de 2 bardas denunciadas

<sup>&</sup>lt;sup>722</sup> Visible en la hoja 546, cuaderno accesorio 75.



a lo siguiente:

## SRE-PSC-551/2024

Se llevó a cabo la verificación ocular de la existencia de cinco bardas conforme

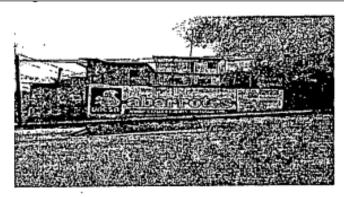
Siendo las nueve horas con cincuenta y un minutos me dirigí a la Avenida Venustiano Carranza número 145, del municipio de Totutla, Veracruz, donde se localizó una barda en la casa propiedad de la señora Ramona Cuéllar, quien informó que le pidieron permiso para pintar la barda y que no le pagaron por conceder el permiso, dicha casa se encuentra entre árboles y está pintada de color melón con franjas de color vino, y techo de lámina con una ventana en el frente donde se encuentra la barda de color blanco y con la leyenda en color negro en mayúsculas y minúsculas "Con" y abajo la leyenda en sombreado de color vino con letras de color blanco en mayúsculas la leyenda "SEHINBAUM", y abajo la leyenda "SI", en color negro en mayúsculas y minúsculas y a los lados se visualizan dos postes y hierba, siendo las diez horas se finalizó la verificación, se muestra la fotografía siguiente:-





2





3. Siendo las diez horas con veintitrés minutos, me constituí en la carretera Huatusco-Xalapa, 94050, en Totutla Veracruz, no encontré la barda con las características que refiere el acuerdo de mérito, en su lugar visualicé una barda con una leyenda en letras mayúsculas de color negro "YO CON", del lado derecho de estas letras en color vino en mayúsculas la palabra "ERIC" y abajo la leyenda en color vino en mayúsculas "CISNEROS", en donde se visualiza una casa de dos pisos en la parte superior y en el frente una barda con una reja y árboles, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos se finalizó la verificación. Se muestra la fotografía siguiente.



3





Siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos, me constituí en la calle, Francisco Zepeda esquina Miguel Alemán, colonia San José, código postal 91670, Paso de Ovejas, Veracruz, en donde se visualiza una barda de ladrillos pintada en su mayoría de color blanco, en color negro el símbolo "#" y en color vino en mayúsculas y minúsculas la leyenda "EsClaudia", siendo las catorce horas se finalizó la verificación. Se muestra la fotografía siguiente:



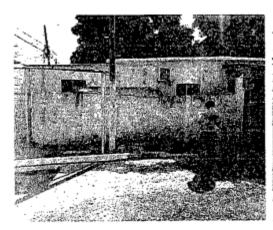
5. Siendo las catorce horas con diez minutos, me constituí en Carretera libre Veracruz-Xalapa (Miguel Alemán) entre Francisco Zepeda y Progreso, colonia San José, 91670, en Paso de Ovejas, Veracruz, no encontré la barda con las características que refiere el acuerdo de mérito, en su lugar visualicé una barda de ladrillos pintada en color blanco, con color vino el símbolo "#" y en color negro en mayúsculas la palabra "EN", seguido en color vino en mayúsculas "ROCÍO", debajo de estas primera leyenda la palabra en color vino "Si" y seguido en color negro en mayúscula la palabra "CONFÍO", siendo las catorce horas con veinte minutos se finalizó la verificación. Se muestra la fotografía siguiente.







# Acta circunstanciada: INE/OE/CIRC/01/2023<sup>723</sup> Se acreditó la existencia de 1 barda denunciada





NE/UE/UIRU/UI/2023





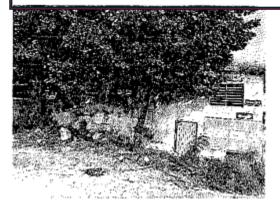
<sup>&</sup>lt;sup>723</sup> Visible en el folio 546, cuaderno accesorio 75.







Siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos (14:45) del día en que se actúa, se arribó a la Calle Cándido Aguilar entre las calles Donato Casas y José Hernández Sierra, colonia Adalberto Tejeda, código postal noventa y cuatro mil doscientos noventa y ocho (94298), en Boca del Río, Veracruz, se hace constar que se procedió a trasladarse a la ubicación que indicaba, al momento de arribar se observa que en primera instancia se encuentra una (1) barda en la cual se puede apreciar lo siguiente con fondo en color blanco, con letras en color negro y rojo, con la siguiente leyenda: EN LA ENCUESTA, #ES CLAUDIA, LA RESPUESTA, mensaje que se encuentra pintado de color blanco, pero si se aprecia a leer, así mismo, se observa la palabra TRANSFO, en donde la letra "T" parece un rayo, seguido de la consigna SOMOS 4T, esto sobre la primera leyenda, y al lado derecho de está, el dibujo de una cara usando un sombrero, lentes, con pelo color negro, continuando con la descripción se lee la leyenda EN LA ENCUESTA #ES ROCIO, LA RESPUESTA, BZC. Es importante señalar que se preguntaba a las personas que se encontraban transitando en ese lugar, pero ninguna accedió a dar información sobre pintas de bardas y/o colocación de lonas.











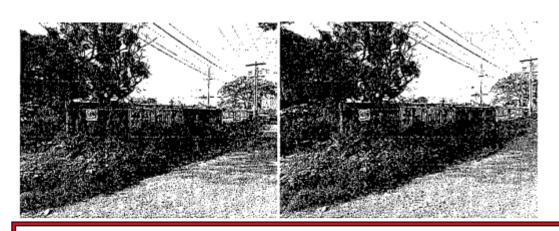


# Acta circunstanciada: INE/JD-11/OE/VER/CIRC/09/2023<sup>724</sup> No se acreditó la existencia de las bardas denunciadas INE/JD-11/OE/VER/CIRC/09/2023

<sup>&</sup>lt;sup>724</sup> Visible en el folio 765, cuaderno accesorio 75.



# Acta circunstanciada: INE/OE/CIRC/02/2023<sup>725</sup> Se acreditó la existencia de 1 barda denunciada



Siendo las quince horas con ocho minutos (15:08) del día en que se actúa, se arribó a la Calle Roble, entre Acacias y Carretera Federal Veracruz-Xalapa, Colonia Amapolas I, código postal noventa y un mil setecientos setenta y cinco (91775), en Veracruz, Veracruz, se hace constar que se procedió a trasladarse a la ubicación que indicaba, al momento de arribar se observa que en primera instancia un (1) terreno baldio, y sobre la barda que lo rodea en la calle Roble, se puede observar la siguiente propaganda que se procede a describir, con fondo en color blanco, con letras en color rojo, se lee la siguiente leyenda: #ES CLAUDIA. Es importante señalar que se preguntaba a las personas que se encontraban transitando en ese lugar, pero ninguna accedió a dar información sobre pintas de bardas y/o colocación de lonas. - - - - -

Acta circunstanciada: INE/OE/JD/VER/09/CIRC/007/2023<sup>726</sup>
No se acreditó la existencia de las bardas denunciadas

<sup>&</sup>lt;sup>725</sup> Visible en la hoja 778, cuaderno accesorio 75.

<sup>&</sup>lt;sup>726</sup> Visible en la hoja 860, cuaderno accesorio 76.



DESAHOGO DE LA DILIGENCIA:

## Insurgentes 7, Centro, 91315 Rafael Lucio, Veracruz

Siendo las trece (13) horas con diez (10) minutos de la fecha en que se actúa, se hace constar que estando ubicado en el domicilio señalado no se localizó propaganda o publicidad alguna en los términos en que se establece en el numeral 32 del listado contenido en el punto de acuerdo CUARTO del proveido de fecha diecisiete de octubre de 2023, que motiva la presente, relativa a publicidad relacionada con la C. Claudia Sheinbaum Pardo, ya sea pintada en pared o barda, o colocada, por lo que el suscrito procede a hacer constar el hecho y a retirarse del lugar.

División del Nte. 44-68, La Estación, Centro, 91315 Rafael Lucio, Veracruz

Siendo las trece (13) horas con quince (15) minutos de la fecha en que se actúa, se hace constar que estando ubicado en el domicilio señalado no se localizó propaganda o publicidad alguna en los términos en que se establece en el numeral 40 del listado contenido en el punto de acuerdo CUARTO del proveido de fecha diecisiete de octubre de 2023, que motiva la presente, relativa a publicidad relacionada con la C. Claudia Sheinbaum Pardo, por lo que el suscrito procede a retirarse del lugar.

Carretera Xalapa-Puebla 2270, Centro, 91300, Banderilla, Ver.

Siendo las trece (13) horas con diecinueve (19) minutos de la fecha en que se actúa, se hace constar que estando ubicado en el domicilio señatado no se localizó propaganda o publicidad alguna en los términos en que se establece en el numeral 52 del tistado contenido en el punto de acuerdo CUARTO del proveido de fecha diecisiete de octubre de 2023, que motiva la presente, relativa a publicidad relacionada con la C. Claudia Sheinbaum Pardo, por lo que el suscrito procede a retirarse del lugar.

### Benito Juárez 53, Centro, C.P. 91315 Rafael Lucio, Veracruz

Siendo las trece (13) horas con cuarenta (40) minutos de la fecha en que se actúa, se hace constar que estando ubicado en el domicilio señalado no se localizó propaganda o publicidad alguna en los términos en que se establece en el numeral 56 del listado contenido en el punto de acuerdo CUARTO del proveido de fecha diacisiete de octubre de 2023, que motiva la presente, relativa a publicidad relacionada con la C. Claudia Sheinbaum Pardo, por lo que el suscrito procede a retirarse del lugar.

## Efrén Nava Z 73, Col. Centro, Xico, Ver. C.P. 91240

Siendo las quince (15) horas con quince (15) minutos de la fecha en que se actúa, se hace constar que estando ubicado en el domicílio señalado no se localizó propaganda o publicidad alguna en los términos en que se establece en el numeral 71 del listado contenido en el punto de acuerdo CUARTO del proveido de fecha diecisiete de octubre de 2023, que motiva la presente, relativa a publicidad relacionada con la C. Claudia Sheinbaum Pardo, por lo que el suscrito procede a retirarse del lugar.

## Vicente Guerrero 52, Col. Centro, Xico, Ver. C.P. 91240

Siendo las quince (15) horas con treinta (30) minutos de la fecha en que se actúa, se hace constar que estando ubicado en el domicilio señalado no se localizó propaganda o publicidad alguna en los términos en que se establece en el numeral 77 del listado contenido en el punto de acuerdo CUARTO del proveído de fecha diecisiete de octubre de 2023, que motiva la presente, relativa a publicidad relacionada con la C. Claudia Sheinbaum Pardo, por lo que el suscrito procede a retirarse del lugar.

Acta circunstanciada: INE/OE/JD/VER/09/CIRC/006/2023727

Se acreditó la existencia de 6 bardas denunciadas

<sup>727</sup> Visible en la hoja 862, cuaderno accesorio 76.







barda, sin que persona alguna respondiera a mi liamado, por lo que para cerciorarme de que si habitan dicha vivienda me trasladé al domicilio de junto que es una tienda de abarrotes y consulté con la persona que adel sexo femenino de aproximadamente 30 años de edad, tes morena, complexion media y cabello teñido en color café y dijo ser la empleada de la tienda, procedi a consultarle si habitan ese domicilio y si conocia al dueño a lo que me respondió que no conocia al dueño y que no sabe quien habita dicho domicilio, por lo que se procede a certificar que en la barda se observa publicidad con las siguientes características: pintura ya deteriorada por las condiciones naturales en fa que se aprecia la frase "EN RAFAEL LUCIO ESTAMOS" en letras color negro "UNIDOS TODOS CON" con pintura que aparenta tener un color rojo, y dificilmete se alcanza apreciar la leyenda "#EsCLAUDIA" con pintura color negro, así como dos situetas en color negro la cual una de ella no se alcanza a distinguir bien, debido a la caida de la pintura, siendo esto unicamente lo que se alacanza a distinguir.

División del Norte 133, La Estación, Centro, 91315 Rafael Lucio, Veracruz



A continuación, siendo las trece horas con tres minutos (13:03) me encuentro situada en el domiclio citado con el objeto de certificar el mensaje de la barda, por lo que toco a la puerta del domicilio atendiendo a mi llallamado una señora de aproximadamente 50 años de edad, de tez morena, complexion delgada y cabello negro canoso, quien dijo llamarse Maria, ante quien me presento y le explico el motivo de mi presencia, por lo que procedi a preguntar quién soticitó que se colocara dicha publicidad en la barda del inmuble, a lo que la señora me reponde que ella vive ahi pero que renta desde hace varios años y que siempre han pintado esa barda, y la persona que la solicitó fue don Damian, el actual Presidente Municipal de Rafael Lucio, que la autorización la dio su esposo pero que el ya falleció. Procedí a preguntarle si recibio algun pago economico por autorizar la pinta de su barda, a lo que la señora me respondió que fue con su marido con el que se entendieron y no sabe si le pagaron, le pregunte si su esposo colocó voluntariamete la publicidad y si utilizó recursos propios para colocarla, a lo que la señora mie reponde que no, que ellos no gastaron ni un peso, con lo que se concluye mi entrevista. A continuación, se procede a verificar y comprobar la existencia de la propagandaen la barda, por lo que se procede a certificar en los siguientes términos: se aprecia la frase "EN VERACRUZ ESTAMOSº en letras mayusculas color negro, y en la parte inferior de esta la frase "UNIDOS TODOS CON" con letras mayusculas en color blanco dentro de un recuadro en color rojo, y en la parte inferior #Esclaudia, seguida de una silueta pintada en color negro, y a un costado con el signo # dentro de un recuadro en color negro seguido de la frase "Yo con Sheinbaum" en letras color rojo.--

2





División del Norte 119, La Estación, Centro, 91315, Rafael Lucio, Veracruz.



Continuando con el recorrido por la misma calle, y siendo las trece horas con doce (13:12) minutos, respecto de la existencia de la propaganda en la barda ubicada en el domicilio señalado, procedo a tocar la puerta en el mismo inmueble en que se localiza, sin que nadie atendiera a mi llamado, por lo que para cerciorarme de que dicho inmueble está habitado, consulte en la casa adjunta, marcada con el número 58, donde se ubica un negocio de papeleria y lavanderia, tal como se advierte en la publicidad de una loneta que se encuentra afuera del local, atendiendome una persona del sexo masculino de aproximadamente sesenta años de edad, tez ciara, ojos color negro, cabello canoso, de nombre Manuel Arcos, quien dijo ser dueño del negocio, ante quien me presento y le explico el motivo de mi presencia, señalándome que si conoce al dueño de la barda pero que no se encuentra por que a esa hora sale a pastorear sus vacas, y que desconose sobre el origen de la barda pintada. Se procede a certificar que en la barda se localiza publicidad descrita en los siguientes términos: se alcanza a distinguir las siguienets frases "EN VERACRUZ ESTAMOS CON" en letras mayusculas color negro ta frase "UNIDOS TODOS CON" en letras mayusculas con pintura color rojo y "#EsClaudia" seguida de una silueta en color negro.

La Estación, Centro, 91315 Rafael Lucio, Veracruz



Siguiendo con el recorrido, siendo las trece horas con cuarenta y un minutos (13:41) sobre la calle señalada en la lámina que se inserta, se verificó y comprobó la existencia de la propaganda en la barda, por lo que se procedió a tocar la puerta en el inmueble, atendiendo a mi llamado una persona del sexo femenino de aproximadamente 50 años de edad, tez clara y complexion media, quien dijo llamarse Rocio Hemández, con quien me presento y le explico el motivo de mi presencia, por lo que procedo a realizarle las siguientes preguntas; quien fue la persona que solicitó se colocara dicha publicidad, a lo que me contestó que desconoce quien lo solicito, el que sabe es su marido pero que no se encontraba, por lo que continuo con la siguiente pregunta, ¿si recibió algun pago por ello? A lo que me reponde que no, continúo preguntandole, ¿Sabe del origen de los recursos que se utilizaron para la colocación de la propaganda? Repondiéndome





Siendo las catorce horas con dieciseis (14:16) minutos, se procedió a verificar y comprobar la existencia de la propaganda en la barda, de la cual se advierte que solo se encuentra propaganada de un lado de la barda que colinda con un taller mecanico, por lo que se procedió a tocar la puerta de la casa a la que pertenece la barda y no acudió nadie a mi llamado. Se procede a certificar la publicidad en los términos siguientes: se observa un anuncio que contiene la leyenda en letras color rojo: "YoCon" y en la parte inferior la frase con letras en color rojo "SHEINBAUM" y en el extremo izquierdo el signo "#". Se asienta que en la barda no se observa algún simbolo o elemento que lleve a determinar a la persona fisica o moral que pintó la misma.----

## Carretera Federal Xalapa-Puebla, Piletas, Rafael Lucio, Veracruz



Siendo las catorce horas con treinta minutos (14:33) se procede verificar y comprobar la existencia de la propaganda politica en la barda que se encuentra a un costado de un taller de balconeria, atendiendo a mi llamado una persona del sexo femenino de aproximadamente 60 años de edad, tez clara, complexion delgada, cabello castaño claro, quien me manifestó ser la dueña de la casa y Hamarse Bertha Falfan, con quien me presenté y le expliqué el motivo de mi presencia, procediendo a realizarte las siguientes preguntas: si sabe quien fue la persona que solicitó se colocara dicha publicidad en su barda, a lo que me respondio que no sabia, ya que fue su hijo, de nombre Vidal Gregorio, quien autorizó que se pintara, le pregunte si recibió algún pago por ello y me dijo que no que ella suplera, le pregunté si algún habitante del domicílio o responsable colocó voluntariamente dicha publicidad y si conoce el origen de los recursos utilizados para ello, y me respondio que fue su hijo con el que se entendieron y que no sabe de donde provienen los recursos con lo que pintaron. Se procede a certificar la barda, en la cual se aprecia lo siguiente un simbolo en forma de flecha señalando el signo "#" y a su derecha en la aprte superior la frase "Yocon" y abajo la palabra con letras en color rojo: "Sheinbaum", con una punta de flecha pintada en color rojo en cada lado de la publicidad. Se asienta que en la barda no se observa algún símbolo o elemento que lleve a determinar a la persona fisjes e mesta que en la barda no se observa algún símbolo o elemento que lleve a determinar a la

Vicente Guerrero, entre Carranza y Guadalupe Victoria, Xico, Ver. C.P. 91240



Siendo las quince horas con cuarenta y nueve (15:49) minutos, se verificó y comprobó la existencia de la propaganda, y se procedió a tocar en la puerta principal de la casa, siendo una negociación de consultario médico y dental, que en ese momento se encontraba cerrado, por lo que le consulté a transeúnte, respondiéndome que dicho negocio lo cierran para ir a comer. Se procede a certificar la propaganda en los siguientes términos: se verificó y comprobó la existencia de la propaganda en la barda, en la cual, en su costado izquierdo se aprecia el simbolo "#" y a su derecha en la parte superior la frase en color rojo "Yocon" y en la parte inferior dificilmente se alcanza a distinguir la palabra "Sheibaum" con letras en color rojo. Se asienta que en la barda no se observa algún símbolo o elemento que lleve a determinar a la persona física o moral que pintó la misma





# Acta circunstanciada: INE/OE/JD/VER/12/CIRC/017/2023<sup>728</sup> Se acreditó la existencia de 2 bardas denunciadas

136. Manuel Doblado entre Xicoténcatl y Manuel Ávila Camacho, Ricardo Flores Magón, 91900 Veracruz, Ver.



lmagen 1

Página 2

<sup>&</sup>lt;sup>728</sup> Visible en la hoja 1000, cuaderno accesorio 76.









lmagen 2

Imagen 3

121. Av. Cuauhtémoc casi esquina Campero, Zona Centro, 91700, Veracruz,

Enseguida, siendo las trece horas con diecinueve minutos (13:19), constituido en la Avenida Cuauhtémoc esquina Campero, Zona Centro, Código Postal nueve-unosiete-cero-cero (91700), en la ciudad de Veracruz, Veracruz, en un inmueble sin número por el lado de la Avenida Cuauhtémoc se observa pintado en la pared sobre un fondo blanco lo siguiente: del lado izquierdo una flecha en color rojo de tamaño reducido señalando hacia la derecha; enseguida en un recuadro grande de color negro el signo #, seguido del texto en letras rojas grandes: "Yo Con", e inmediatamente abajo también en letras color rojo grandes el texto: "Sheinbaum". Se advierte también del lado derecho de lo antes descrito una silueta en color negro grafiteada que representa lo que se conoce como un fantasma, así como unos dibujos de color rojo ininteligibles del lado derecho y una publicidad diversa. No se advierte en el referido anuncio ningún símbolo o elemento que lleve a determinar a la persona física o moral que realizó la pinta. A continuación me dirijo a la entrada por el lado de Campero del inmueble donde se encuentra pintada la propaganda descrita, donde se identifica un portón de aluminio que presenta un letrero de "No estacionarse"; procedo a llamar en diversas ocasiones en dicho portón que se encuentra cerrado, y nadie atiende el llamado. Se deja constancia de lo anterior con la mención de que no se encontró en el lugar a ninguna persona que pudiera dar

Página 4



información respecto del propietario o persona que autorizó, pagó o realizó la pinta de la barda. Para efectos de lo constatado, se insertan las imágenes 6 al 9. ------





Imagen 6

lmagen 7



lmagen 8



lmagen 9

Pánina 5





# Acta circunstanciada: INE/OE/JD/VER/12/CIRC/018/2023<sup>729</sup> Se acreditó la existencia de 1 barda denunciada

Siendo las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos (17:42) me constituí en el domicilio ubicado en Calle Playa Tortuga esquina Punta Arena, colonia Astilleros, Código Postal nueve-uno-ocho-cero-cero (91800) en Veracruz, Veracruz, lugar en donde se advierte un espacio a un costado de un inmueble pintado en un fondo color blanco en cuyo lado izquierdo se lee enmarcado en una línea color negra delgada el siguiente texto: en mayúsculas color negro "EN LA ENCUESTA" seguido debajo de la leyenda "#EsClaudia" en color rojo y debajo en color negro en mayúsculas "LA RESPUESTA". Del lado derecho del espacio pintado con un fondo / blanco enmarcado en una línea color negra delgada se observa la leyenda "#EsClaudia" en tamaño grande y en color negro y rojo. No se advierte en el muro en cuestión algún otro símbolo o elemento que lleve a determinar la persona fisica o moral que ordenó la pinta de dicho espacio. La casa donde se encuentra la propaganda en cuestión presenta un acceso por el lado de la calle Punta Arena, con el número ciento sesenta y siete (167), lugar en donde llamo a la puerta de entrada y me atiende una persona de sexo femenino, ante quien me identifico y le explico el motivo de mi visita; dicha persona quien no se identifica dice llamarse Aurora Méndez Pozos y residir en dicho domicilio manifestando que hace como tres meses le pidieron permiso para pintar la propaganda a lo cual accedió no recibiendo pago alguno por ello, desconociendo los nombres de las personas que se lo solicitaron. Lo anterior, conforme a las imágenes 8 y 9. -



lmagen 8

Pågina 7

<sup>&</sup>lt;sup>729</sup> Visible en la hoja 1013, cuaderno accesorio 76.







Imagen 9

# Acta circunstanciada: INE/OE/JD/VER/12/CIRC/019/2023<sup>730</sup> Se acreditó la existencia de 13 bardas denunciadas

120. Costa del Sol entre Playa Ensenada y Los Barriles, Astilleros, 91800 Veracruz, Ver.

Siendo las nueve horas con veintidós minutos (09:22) me ubiqué en el domicilio ubicado en calle Costa del Sol entre las calles Playa Escondida y Los Barriles, colonia Astilleros, Código Postal 91800, Veracruz, Veracruz, en cuyo lugar se advierte la presencia de una barda en color blanco cuya secuencia se ve interrumpida por espacio de aproximadamente un (1) metro correspondiente a la puerta de entrada, en dicho muro de fondo blanco con notorio desgaste se lee en colores negro y rojo la frase "#EsClaudia", al percatarme de la presencia de la citada leyenda en la barda procedí a llamar a la puerta, atendiendo dicho llamado una

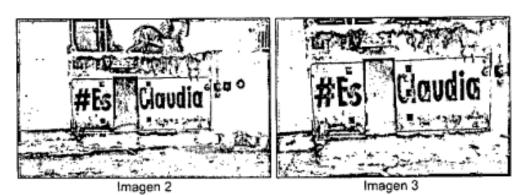
Página 2

<sup>&</sup>lt;sup>730</sup> Visible en la hoja 1023, cuaderno accesorio 76.





persona que dijo llamarse Luis Saavedra, no mostrando documento de identidad alguno. Una vez que me identifiqué como auxiliar jurídico de la 12 Junta Distrital del INE en Veracruz procedí a tener una breve conversación con él a través de la cual manifestó que la barda que fue motivo de oficialía electoral pertenece a un taller, así también manifestó no ser el propietario del mismo y no encontrarse este en el lugar, por lo que desconoce si alguien dio o no autorización para que la barda fuera pintada o si esta actividad hubiera sido objeto de remuneración alguna. No se advierten símbolos o elementos que lleven a determinar a la persona que ordenó la pinta de la barda. A fin de brindar mayor precisión a la narración previa, anexo a continuación dos imágenes de la barda que refiero, misma que concuerda plenamente con el numeral suscrito en el acuerdo referido en la apertura del acta.



178



## 148. Fidel Velázquez casi esquina Magdalena, Río Medio 11, Veracruz Ver. - - -

Siendo las diez horas con quince minutos (10:15) me constitui en el domicilio ubicado en la calle Fidel Velázquez casi esquina con la calle Río Magdalena, colonia Río Medio II, Código Postal 91809, Veracruz, Veracruz, lugar en donde se encontró la presencia de diversas bardas con distinta clase de publicidad, entre ellas se visualizan dos con la leyenda "EN LA ENCUESTA" escrito en color negro, en la parte inferior "#EsClaudia" en colores rojo y negro, con un símbolo asociado a la representación de un corazón dibujado en medio del signo conocido como "gato" o "hashtag" y debajo, cubierto por hierba se lee "ES LA RESPUESTA" en color rojo, dicha barda corresponde a un terreno baldío sin puerta de entrada por así constatarse recorriendo el perímetro de este, no encontrándose en el lugar vecinos o personas a quienes preguntar al respecto del dueño o responsable del inmueble donde se ubica la barda, que hubieran pintado o autorizado la pinta de la mi misma. Tampoco se advierten símbolos o elementos que lleven a determinar a la persona que ordenó la pinta de la barda. Para efectos de dejar constancia de lo visualizado, se anexan las fotografías siguientes: - - - - -

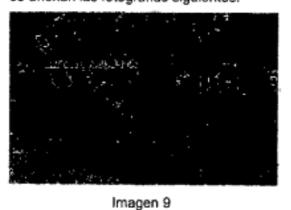




Imagen 10

imagen 11

Página 6





132. Río Pas entre las calles: Río Tajo y Río Guadalquivir, Lomas de Río Medio 4, Veracruz, Ver. Parte posterior de un conjunto de viviendas colindante a un lote baldio

Siendo las diez noras con vernusiete minutos (10.27) ambe al domicilio ubicado en calle Río Pas entre Río Tajo y Río Guadalquivir, colonia Lomas de Río Medio 4, Código Postal 91808, Veracruz, Veracruz, donde se constata la presencia de una barda ubicada al final de la calle Río Pas casi en la esquina con la calle Río Tajo, pintada parcialmente con fondo blanco y con la consigna "#EsClaudia" escrita en color negro y rojo, esto rodeado con una figura rectangular en color negro y esquinas redondeadas. La barda citada pertenece a la parte trasera de un condominio integrante de un edificio de viviendas, por lo que me dispuse a llamar a la puerta del domicilio al cual corresponde dicho espacio, sin embargo, después de insistir al llamado no obtuve respuesta alguna. Al observar que llevaba a cabo la diligencia, vecinas del lugar me interceptaron a fin de conocer en qué consistía la labor que me encontraba realizando, y una vez que me identifiqué con ellas expliqué el motivo de mi asistencia al domicilio, ante lo cual me manifestaron que de acuerdo con su conocimiento, las bardas fueron pintadas sin consentimiento alguno, es decir, la que ocupa el numeral suscrito y la número 133 y 134 en el acuerdo de mérito cuya dirección es la misma que en la que me encuentro constituido pero en espacios contiguos, las cuales serán observadas posteriormente. Después de dialogar con las vecinas que refiero les solicito sus nombres, sin embargo, manifiestan su preferencia a mantener el anonimato. No se advierten símbolos o elementos que lleven a determinar a la persona que ordenó la pinta de la barda. Con el objetivo de clarificar lo expuesto, se anexa la siguiente fotografía: - - - - - -



Imagen 12

Página 7





133. Río Pas entre las calles: Río Tajo y Río Guadalquivir, Lomas de Río Medio 4, Veracruz, Ver. Parte posterior de un conjunto de viviendas colindante a un lote baldio

Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos (10:45) me constitui al domicilio ubicado en calle Río Pas entre Río Tajo y Río Guadalquivir, colonia Lomas de Río Medio 4, Código Postal 91808, Veracruz, Veracruz, lugar en donde se advierte la presencia de una barda pintada del lado izquierdo de la barda numerada con el 132 en el acta multicitada, con fondo blanco y el texto "#EsCladia" En colores negro y rojo, encerrado en un margen negro de forma cuadrangular con esquinas redondeadas. La barda aludida pertenece a la parte posterior de un condominio integrante de un edificio de viviendas, por lo que me dispuse a llamar a la puerta del domicilio al cual corresponde dicho espacio, sin embargo, después de insistir al llamado no obtuve respuesta alguna. No se advierten símbolos o elementos que lleven a determinar a la persona que ordenó la pinta de la barda. Con el propósito de favorecer la comprensión de los objetos narrados se anexan dos fotografías. - -

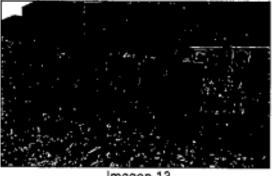




Imagen 13 Imagen 14

155. Sonora 289 A esquina Atacama, fraccionamiento Oasis 91808 Veracruz, Ver.

Siendo las doce horas con quince minutos (12:15) acudí al domicilio ubicado en la calle Sonora número 289 A esquina con calle Atacama en el fraccionamiento Oasis, Código Postal 91808, Veracruz, Veracruz. Al haber identificado el domicilio referenciado advierto la presencia de una lona que contiene la leyenda "#EsClaudia" en colores negro y rojo, arriba de ello dentro de la lona se exponen las fotografías del presidente de México: Andrés Manuel López Obrador y de Claudia Sheinbaum Pardo. Junto a estas se visualiza dentro de la lona una especie de paisaje formado con una construcción aparentemente antigua compuesta por arcos y de fondo el Página 13





cielo. Esta lona se encuentra colgada de tablas de escaso grosor y que en su conjunto forman una especie de cerca, esto en la parte frontal de la vivienda. Por causa de la cerca que sostiene la lona, resulta imposible el acceso a la puerta de entrada respetando el principio de mínima intervención, en consecuencia, situándome tras ella de manera verbal invité a salir a quien se encontrara en el domicilio, dando previo aviso del órgano de mi adscripción, sin embargo y actarando que la puerta de entrada al domicilio se encontraba cerrada: Nadie atendió al llamado. Cabe destacar que no se advierten símbolos o elementos que lleven a adeterminar a la persona que ordenó la colocación de dicha lona. A razón de reafirmar lo narrado, ahora en forma visual, se consideran las fotos siguientes como parte de la diligencia.





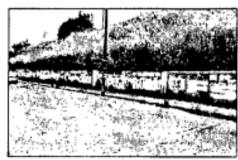


Imagen 24

142. Camarón casi esquina Iguana, Fraccionamiento Geovillas los Pinos, 91808 Veracruz, Ver.

Siendo las catorce horas con ocho minutos (14:08) Me presenté en el domicilio ubicado en la calle Camarón casi esquina con la calle Iguana, fraccionamiento Geo Villas los Pinos, Código Postal 91808, Veracruz, Veracruz. Al llegar advierto la presencia de una barda que contiene un cerro de tierra con maleza, rotulada casi en su totalidad con la leyenda "EN LA ENCUESTA #EsClaudia" El símbolo conocido popularmente como "gato" o "hashtag" empleado en dicha leyenda se encuentra contenido en un símbolo asociado a la representación de un corazón. Dicha leyenda se encuentra pintada en color blanco sobre pintura roja despintada. Al no ser una barda de propiedad privada resultó imposible obtener testimonio alguno y tampoco se advierten símbolos o elementos que lleven a determinar a la persona que ordenó la pinta de dicha barda.





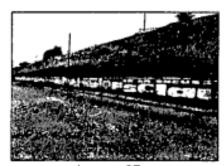


Imagen 36

Imagen 37



141. Carmen Pérez esquina Jiménez Norte, Formando Hogar, 91897 Veracruz, Veracruz.

Siendo las catorce horas con cincuenta minutos (14:50) me ubiqué en el domicilio correspondiente a la calle Carmen Pérez esquina con la calle Jiménez Norte, colonia Formando Hogar, Código Postal 91897, Veracruz, Veracruz. Al estar en tal me encuentro con una barda pintada en tres ocasiones con el mismo esquema, el cual consta en lo siguiente: Fondo blanco, un margen negro formado por una figura cuadrangular de esquinas redondeadas y dentro de este la leyenda "#EsClaudia"





en colores negro y rojo. Al avanzar sobre la calle Jiménez Norte noto que la puerta de ingreso al domicilio al cual pertenece la barda se encuentra sobre esta misma calle y justo cuando me dispongo a llamar a la puerta de manera verbal ya que esta se encontraba abierta, se asoma una persona que manifiesta ser propietaria del inmueble y dice llamarse Adela López Santos, no mostrando en este acto identificación alguna que constate lo dicho. Procedí a identificarme con la persona mencionada mostrando la credencial que me acredita como Auxiliar Jurídico de la 12 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Veracruz, una vez esto y tras una conversación entre ambos manifiesta que la barda fue pintada sin permiso, ya que un día durante la mañana salió de su domicilio y al volver por la tarde la barda se encontraba pintada de la forma en que la visualicé. Tampoco se advierten símbolos o elementos que lleven a determinar a la persona que ordenó la pinta de la barda. En aras de fortalecer lo manifestado en forma textual, se dispone de la siguiente



\imagen: -



Imagen 40

Imagen 41

123. Carretera Federal Veracruz-Cardel entre Comerciante y Ferrocarrileros,
Col. Renacimiento, 91808, Veracruz, Ver, (frente a la Gasolinera Pemex Delfina
A. Vicoria

Siendo las quince horas con dieciocho minutos (15:18) me constituí sobre la carretera federal Veracruz – Cardel entre las calles Comerciante y Ferrocarrileros, Colonia Renacimiento, Código Postal 981808, Veracruz, Veracruz, frente a la gasolinera Pernex ubicada en la misma dirección, ubicación en la que se encuentra una barda pintada en dos segmentos con las siguientes características: En el primer segmento de izquierda a derecha se lee "EN LA ENCUESTA" abajo se visualiza un





símbolo asociado a la representación de un corazón que dentro contiene el símbolo de "gato" o "hashtag" y junto la frase "EsClaudia" con el mismo símbolo de corazón sustituyendo el punto de la letra "i" en el segundo segmento siguiendo el mismo orden se lee "EN LA ENC" abajo se visualiza el símbolo de un corazón al que ya me referí que dentro contiene el símbolo de "gato" o "hashtag" y junto la frase "EsC". Al ser una barda que no permite distinguir un ingreso o presumir que se trata de propiedad privada fue imposible obtener testimonio alguno. No se advierten símbolos o elementos que lleven a determinar a la persona que ordenó la pinta de la barda. Con intención de dotar de elementos gráficos a esta descripción se agregan las fotografías siguientes:

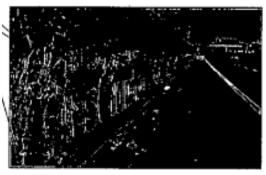




Imagen 42 Imagen 43

127. Carretera libre Veracruz-Xalapa esquina Roma, Paso San Juan, 91690 Veracruz, Ver.

Siendo las quince horas con treinta y siete minutos (15:37) acudí al domicilio ubicado en Carretera libre Veracruz-Xalapa esquina con la calle Roma en la localidad de Paso San Juan, Código Postal 91690 municipio de Veracruz, Veracruz, domicilio en el que se observan dos lonas, una contiene en cada extremo las imágenes de Claudia Sheinbaum Pardo y Andrés Manuel López Obrador, en medio de ellos la frase "AMLO A CLAUDIA" en fondo azul cielo y una franja cóncava guinda en la parte inferior, la otra lona contiene la leyenda "#EsClaudia" en colores negro y rojo, arriba de ello se exponen las fotografías de Andrés Manuel López Obrador y de Claudia Sheinbaum Pardo y junto a estas se visualiza una especie de paisaje formado con una construcción aparentemente antigua compuesta por arcos y de fondo el cielo. Me dirigí hacia la entrada del domicilio haciendo el llamado a quien Página 22





se encuentre en él para poder obtener algún testimonio, sin embargo, no obtuve respuesta favorable y tampoco se advierten símbolos o elementos que lleven a determinar a la persona que ordenó la colocación de dichas lonas. Para brindar mayor certeza a la narración realizada agrego la fotografía siguiente: ------



lmagen 44

140. Callejón sin nombre y Tezcatlipoca, 91693, Localidad de Vargas.

Siendo las quince horas con cincuenta y dos minutos (15:52) me constituí en el domicilio ubico en Callejón sin nombre esquina con calle Tezcatlipoca, localidad de Vargas, Código Postal 91693, municipio de Veracruz, Veracruz. Domicilio que alberga una barda pintada en color blanco y en la que se lee la frase "PARA QUE SIGA LA TRASFORMACIÓN" en letras negra y roja, seguido del lado derecho por la leyenda "#EsClaudia" en color negro y rojo encima de una franja de considerable arosor en color rojo. Al trasladarme a la puerta de entrada del domicilio al que corresponde dicha barda me encuentro con que está cerrado con una puerta metálica en color blanca, y al hacer el llamado nadie atiende. Es importante mencionar que no se advierten símbolos o elementos que lleven a determinar a la persona que ordenó la pinta de la barda. A fin de propiciar mayor certeza en lo dicho se anexa la fotografía siguiente:







# 139. Calle Tonatiuh entre las calles Quetzalcóatl y Tezcatlipoca, Localidad Vargas, 91693, Veracruz.

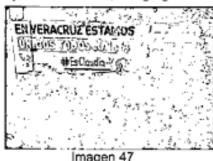
Siendo las dieciséis horas con siete minutos (16:07) me establecí en el domicilio ubicado en calle Tonatiuh entre las calles Quetzalcóatl y Tezcatlipoca, localidad de Vargas, Código Postal 91693, municipio de Veracruz, Veracruz, ubicación en la cual se advierte la presencia de una barda pintada en fondo blanco en la cual se lee la frase "PARA QUE SIGA LA TRASFORMACIÓN" en letras negra y roja, seguido del lado derecho por el la leyenda "#EsClaudia" con la presencia del símbolo ">" (mayor que) entre ambas leyendas en color negro y rojo encima de una franja de ligero grosor en color rojo. Al encontrarme constituido en dicha ubicación me percaté de la presencia de personas en el patio frontal a la vivienda a la que pertenece la barda, por lo cual me acerqué para identificar empleando la credencial que me acredita como auxiliar jurídico de la 12 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Veracruz, posterior a ello una ciudadana que dijo llamarse María Fernanda López García sin mostrar en dicho acto documento alguno de identificación previa conversación con un servidor manifestó que la barda fue pintada con la autorización de su hermano, mismo que no se encuentra en el domicilio, por lo que desconoce si dicho acto fuera producto de transacción económica alguna y tampoco se advierten símbolos o elementos que lleven a determinar a la persona que ordenó la pinta de la barda. - -

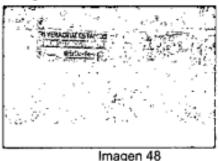


Imagen 46









131. Revolución entre las calles Madero y Mina, localidad de Santa Rita, C.P. 91696 Veracruz

Siendo las dieciséis horas con treinta y dos minutos (16:30) me constituí en la calle Revolución, se previene que la calle Mina no existe como tal en la nomenclatura de la localidad, por lo que la entre calle Madero puede coincidir con las calles Guerrero o Úrsulo Galván. Estando ubicado en la calle Revolución entre las calles Madero y Úrsulo Galván, localidad Santa Rita, Código Postal 91696 se destaca la existencia de una barda en la que se observan las frases: "EN VERACRUZ ESTAMOS" en color negro "UNIDOS TODOS CON LA" en letra blanca dentro de una franja roja, "4T" en color rojo. Debajo de dicha leyenda se identifica de izquierda a derecha una





figura difícil de identificar que se sitúa debajo de la leyenda "UNIDOS TODOS", junto a esto la leyenda "#EsClaudia" en colores negro y rojo con una línea delgada negra debajo de esta, y junto a la misma una silueta de persona en color negro. Tras observar dicha barda procedí a llamar a la puerta sin embargo no tuve éxito alguno. No se advierten símbolos o elementos que lleven a determinar a la persona que ordenó la pinta de la barda. Para complementar de manera visual lo plasmado anteriormente, agrego fotografías a continuación:



Imagen 49



Imagen 50

# Acta circunstanciada: INE/OE/JD/VER/12/CIRC/021/2023<sup>731</sup> No se acreditó la existencia de las bardas denunciadas

164. Calle Libia 66 entre Paseo Colorado y Paseo Oasis, fraccionamiento Oasis, 91808 Veracruz, Ver.

Siendo las doce horas con veintidós minutos (12:22) me constituí en el domicilio ubicado en la calle Libia número 66 entre Paseo Colorado y Paseo Oasis, fraccionamiento Oasis, Código Postal 91808, Veracruz, Veracruz. Lugar en el que no se advierte la existencia de publicidad alguna. A fin de generar mayor certeza en lo narrado, se adjunta la imagen siguiente:



Imagen 1

<sup>&</sup>lt;sup>731</sup> Visible en el folio 1050, cuaderno accesorio 76.





## Acta circunstanciada: INE/OE/JD/VER/12/CIRC/020/2023<sup>732</sup> Se acreditó la existencia de 1 barda denunciada

de la existencia y contenido de propaganda electoral y obtención de testimoniales, en la ubicación que se refiere a continuación.

Siendo las quince horas con tres minutos (15:03) me constituí en el domicilio ubicado en Carretera Federal Veracruz-Cardel en dirección a Cardel, pasando el Boulevard Portuario, Colonia Renacimiento, Código Postal nueve-uno-seis-nuevedos (91692), en Veracruz, Veracruz, frente a una Gasolinera de Pemex. En el lugar se observa una barda perteneciente a un terreno baldio de grandes dimensiones que presenta diversa publicidad o propaganda. En un espacio pintado en un fondo de color rojo se lee en letras color blanco: "EN LA ENCUESTA" debajo de lo anterior un símbolo de corazón en color blanco con un símbolo de "#" en color rojo, seguido del texto "EsClaudia" en color blanco; en un segundo espacio también con un fondo en color rojo se advierte un símbolo de corazón en color blanco con un símbolo de "#" en color rojo, seguido del texto "EsC" en color blanco. Por tratarse de un terreno a un costado de la carretera no es posible localizar a alguna persona que proporcione datos o información respecto del dueño del mismo, de quien realizó la pinta o en su caso de la persona que autorizo la pinta de la propaganda descrita. Tampoco se advierte en el referido anuncio ningún símbolo o elemento que lleve a determinar a la persona fisica o moral que realizó la pinta. Lo anterior conforme a las imágenes 1, 2 y 3. -



Imagen 1

<sup>732</sup> Visible en el folio 1053, cuaderno accesorio 76.



#### INE/OE/JU/VER/12/CIRC/020/2023



Imagen 2



Imagen 3

Siendo lo percibido por el presente dia respecto al desahogo de la diligencia solicitada, a las quince horas con veintiocho minutos (15:28) procedo a retirarme del lugar, para trasladarme a las instalaciones de la 12 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Veracruz.



#### Acta circunstanciada: INE/OE/03JD/VER/CIRC/001/2023<sup>733</sup>

#### Se acreditó la existencia de 2 bardas denunciadas

FE DE HECHOS. Siendo las diez horas con cero minutos del veinte de octubre de dos mil veintitrés, se inicia la verificación solicitada, partiendo de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Veracruz, hacia los domicilios siguientes: Emiliano Zapata S/N, entre Cándido Aguilar y 5 de mayo, Col Oaxaqueña; Miguel Hidalgo 26, Oaxaqueña, 96344; Ignacio de la Llave 4, Diaz Ordaz, C.P. 96348 y Calle Emiliano Zapata 14, Agustín Melgar, 96344, todos los domicilios perteneciente al municipio de Cosoleacaque,



Continuando con el recorrido y siendo las once horas con veintitres minutos del dia de la fecha, se trasladó a la última ubicación, apersonados en la calle Emiliano Zapata, número 14, colonia Agustín Melgar, Código Postal 96344, el cual se encuentra identificado con el numeral 104 en la tabla de ubicaciones, en la se certifica la existencia de una barda aproximadamente

blanco, visualizando dicha barda no se percata ningún símbolo o algún otro elemento que lleve a determinar a persona física y/o moral alguna que haya ordenado la pinta de dicha barda; seguidamente se procedió a realizar el llamado en el domicilio para poder entrevistar a algún habitante o responsable del domicilio, no ateniendo ninguna persona, ya que no se encontraba nadie en dicho domicilio, por lo que NO es posible allegarse información respecto a: Quién solicito se colocara dicha publicidad y/o Si recibió algún pago por ello y/o Si la persona habitante o responsable del domicilio la colocó voluntariamente, indicando el origen de los recursos utilizados para tal fin. ------

Derivado de lo anterior y para mejor proveer se inserta una (1) fijación fotográfica de lo observado en la práctica de la diligencia de inspección ocular



<sup>&</sup>lt;sup>733</sup> Visible en el folio 1079, cuaderno accesorio 76.



#### ❖ ¿Qué se denunció?

(139) Recordemos que se denunció a Claudia Sheinbaum porque en diversos puntos del estado de Veracruz, se realizó pinta de bardas con el nombre de la denunciada, lo que en concepto del denunciante constituye actos anticipados de precampaña y campaña, así como promoción personalizada.

#### ¿Cuáles son los hechos probados?

(140) En relación con la **pinta de bardas**, esta Sala Especializada considera que tales hechos deben tenerse por probados.

(141) Lo anterior, toda vez que la autoridad instructora implementó las actas INE/OE/03JD/VER/CIRC/001/2023 circunstanciadas INE/OE/03JD/VER/CIRC/001/2023 INE/OE/JD/VER/12/CIRC/020/2023, INE/OE/JD/VER/12/CIRC/019/2023. INE/OE/JD/VER/12/CIRC/021/2023. INE/OE/JD/VER/12/CIRC/018/2023, NE/OE/JD/VER/12/CIRC/017/2023, INE/OE/JD/VER/09/CIRC/006/2023 INE/OE/CIRC/02/2023 INE/JD-11/OE/VER/CIRC/09/2023, INE/OE/CIRC/01/2023, AC08/INE/VER/08JDE/24-10-23. AC07/INE/VER/08JDE/23-10-2023. INE/OE/VZ/JD02/CIRC/001/2023, INE/OE/JD-18/VER/006/2023, INE/OE/JD15/VER/CIRC/002/2023, INE/OE/JD16/VER/CIRC/008/2023 INE/OE/JD-10/VER/15/2023, INE/OE/CIRC/VER14JDE/004/2023, las cuales constituyen documentales públicas, en las que se constó la existencia de 43 pintas de bardas, ubicadas en diversas localizaciones en el estado de Veracruz, por lo que esta Sala Especializada considera que tales hechos deben tenerse por probados.

(142) Ahora analicemos las infracciones:

- ❖ Análisis de las conductas
- → Actos anticipados de campaña





(143) Para la actualización de esta infracción, se deben acreditar tres elementos.

Basta que uno no se configure para que sea inexistente la conducta.

#### Elemento temporal

- (144) **Sí se cumple**, porque las bardas denunciadas fueron certificadas entre el 20 y el 27 de octubre, previo al inicio de las campañas<sup>734</sup>.
- (145) Por tanto, se acredita el elemento temporal.

#### Elemento personal

- (146) Sí se cumple con respecto de Claudia Sheinbaum ya que la Sala Superior ha señalado<sup>735</sup> que un o una *aspirante* a un cargo de elección popular es toda aquella persona que manifiesta públicamente su interés para obtener una precandidatura o candidatura, a partir de actos específicos e idóneos como pronunciamientos o reconocimientos públicos, con independencia de contar con un registro formal.
- (147) En este caso, cuenta con una calidad de aspirante material, ya que, al momento de los hechos denunciados, Claudia Sheinbaum había manifestado públicamente su interés de contender en la elección presidencial<sup>736</sup>.
- (148) Adicionalmente, del acta se advierte que las frases denunciadas tienen vinculación con la identificación de la denunciada al hacer referencia a su nombre.
- (149) Por lo tanto, se cumple el elemento personal.

#### Elemento subjetivo

<sup>&</sup>lt;sup>734</sup> Tesis XXV/2012 de rubro "ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMAPAÑA Y CAMPAÑA. PUEDEN DENUNCIARSE EN CUALQUIER MOMENTO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL" y SUP-REP-229/2023.

<sup>&</sup>lt;sup>735</sup> SUP-REP-822/2022<u>.</u>

<sup>&</sup>lt;sup>736</sup> Esta circunstancia ya ha sido reconocida por esta Sala Especializada en los expedientes SRE-PSC-123/2024 y SRE-PSC-362/2024.



- (150) **No se acredita**, porque al revisar las expresiones de las bardas, no se advierte la intención explícita de llamar al voto de cara al proceso electoral federal. Ya que no hay alguna solicitud de apoyo a favor o en contra de una precandidatura, candidatura o alguna fuerza política.
- (151) Conforme nos orienta la Sala Superior<sup>737</sup>, el contenido de la publicación tampoco constituye **equivalentes funcionales** de una solicitud al voto para sí o para algún partido político respecto del proceso electoral federal de 2024.
- (152) Porque dichas frases **no tienen una correspondencia inequívoca y natural** sobre una petición a la ciudadanía que recibió el mensaje para que se le respaldara a fin de obtener la precandidatura o candidatura presidencial, para que votaran por ella o por MORENA en dichos comicios, o bien, para que se rechazara a otras personas posibles contendientes o fuerzas políticas.
- (153) Pues del análisis de las siguientes frases:
  - → "En la encuesta #EsClaudia",
  - → "#YoConSheinbaum",
  - → "#YoConClaudia",
  - → "En Veracruz estamos unidos todos con #EsCaludia"
  - → "#ClaudiaSi",
  - → "ParaQueSigaLaTransformación",
  - → "#EsClaudia",
  - → "#ClaudíaEslaRespuesta",
  - → "#Quesiga",
  - → "#Claudia".
- (154) No se acredita, porque al revisar las leyendas no se advierte la intención explicita de llamar al voto de cara al proceso electoral federal, pues solo es la manifestación de un nombre propio que en el caso es "Claudia" y respecto las referencias como "Que siga" "Yo con..." o "En la encuesta" así como,

<sup>&</sup>lt;sup>737</sup> SUP-REP-574/2022.





"Estamos Unidos", entre otras; en todo caso deben considerarse como muestras de apoyo hacía la denunciada dentro del proceso interno que se desarrollaba en MORENA, sin que de ellas se adviertan referencias electorales ni tampoco representa una plataforma electoral o una exaltación de solicitud de apoyo.

- (155) Tampoco, a través de un estudio de equivalentes funcionales se visualiza llamar a votar a favor de Claudia Sheinbaum, o en contra de alguna precandidatura, candidatura o fuerza política, además siguiendo el criterio de la Superioridad en el SUP-JDC-255/2023, se concluye que estas actividades no constituyeron un posicionamiento indebido de la entonces aspirante frente a la ciudadanía respecto del proceso electoral federal.
- (156) De este modo, no es necesario analizar el impacto y trascendencia a la ciudadanía, porque no hay llamados expresos al voto ni equivalentes funcionales<sup>738</sup>.
- (157) Por lo que no se actualiza el elemento subjetivo.
- (158) Es por estas circunstancias que **no se acreditan** los **actos anticipados de campaña**.

#### → Promoción personalizada

#### ¿Se acredita el elemento personal?

(159) **Sí,** porque en las bardas aparece el nombre de **Claudia Sheinbaum**, lo que la hace identificable.

#### ¿Se acredita el elemento temporal?

<sup>&</sup>lt;sup>738</sup> SUP-REP-86/2023.





(160) **Sí,** pues la pinta de las bardas se dio previo al inicio de las campañas para elegir a la presidencia de la República, y tuvo una vinculación con un proceso intrapartidista relacionado con esa elección<sup>739</sup>.

#### ¿Se acredita el elemento objetivo?

- (161) No, porque del contenido de las publicaciones no se advierte que tuvieran como propósito promover o destacar su trayectoria como persona del servicio público, logros particulares en el desempeño de su cargo, con el propósito de posicionarse ante la ciudadanía en general, de frente a los comicios federales.
- (162) Además, como se acreditó, la pinta de bardas con el nombre de la denunciada no buscó el respaldo de la ciudadanía para alguna precandidatura o candidatura para el proceso electoral federal 2023-2024, sino que se enmarcaron en temas de interés general, propios del proceso interno para seleccionar a la persona Coordinadora de los Comités de la Defensa de la Cuarta Transformación.
- (163) En ese sentido, siguiendo la directriz de Sala Superior en cuanto a que se debe privilegiar la libertad de expresión tratándose de personas aspirantes dentro del proceso interno de MORENA, se considera que la pinta de las bardas no constituye promoción personalizada en favor de Claudia Sheinbaum, por lo que es inexistente la infracción denunciada.

#### 2. Pinta de bardas en Tampico, Tamaulipas<sup>740</sup>.

❖ Queja: UT/SCG/PE/JLG/JD08/TAM/1099/PEF/113/2023

❖ Denunciada: Claudia Sheinbaum

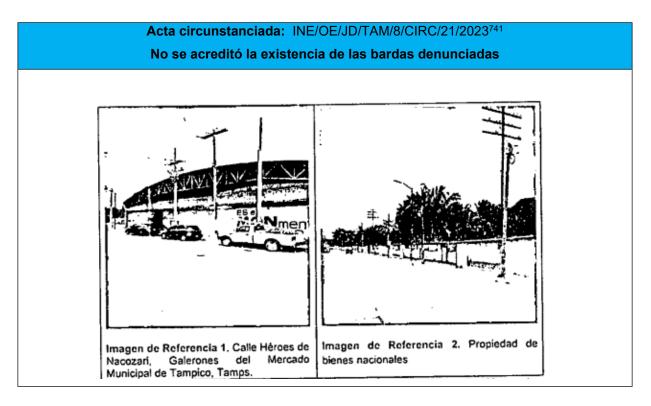
Infracción que se estudiará: Uso indebido de recursos públicos.

<sup>&</sup>lt;sup>739</sup> Lo anterior de conformidad con la jurisprudencia 12/2015, además de que similar criterio fue adoptado en el SRE-PSC-123/2024.

<sup>740</sup> Queja: UT/SCG/PE/JLG/JD08/TAM/1099/PEF/113/2023, folio 7, cuaderno accesorio 79.



(164) Veamos el contenido denunciado:



#### ❖ ¿Qué se denunció?

(165) Recordemos que se denunció a Claudia Sheinbaum porque en diversos puntos del estado de Tamaulipas, se realizó pinta de bardas con el nombre de la denunciada, lo que en concepto del denunciante constituye uso indebido de recursos públicos.

#### ¿Cuáles son los hechos probados?

(166) En relación con la pinta de bardas, esta Sala Especializada, advierte que una vez que la autoridad instructora implementó el acta circunstanciada INE/OE/JD/TAM/8/CIRC/21/2023, la cual constituye una documental pública,

<sup>&</sup>lt;sup>741</sup> Visible en la hoja 196, cuaderno accesorio 79.





no se acreditó la existencia de las bardas denunciadas, por lo que esta Sala Especializada considera que tales hechos no deben tenerse por probados.

#### → Uso indebido de recursos públicos

- (167) Como se mencionó de las pruebas recabadas por la autoridad instructora no se acreditó la existencia de la pinta de las bardas denunciadas, por tanto, no se demostró que fueran contratadas o pagadas por Claudia Sheinbaum.
- (168) Además, que al momento de los hechos la denunciada ya no era servidora pública y al no tener esa calidad, no se acredita el uso indebido de recursos públicos que se le atribuyó, por lo que es inexistente el **uso indebido de recursos públicos**.
  - 3, 4, 5 y 6. Pinta de bardas en diversas localizaciones de Oaxaca, Oaxaca
- Quejas: UT/SCG/PE/PRD/OPLE/OAX/1144/PEF/158/2023, UT/SCG/PE/PRI/JL/OAX/1153/PEF/167/2023, UT/SCG/PE/PRI/JL/OAX/1154/PEF/168/2023 y UT/SCG/PE/PRI/JL/OAX/1155/PEF/169/2023
- Denunciada: Claudia Sheinbaum y MORENA
- ❖ Infracciones que se estudiarán: Actos anticipados de precampaña y campaña, así como la vulneración a los principios de imparcialidad y equidad.
- (169) Veamos el contenido denunciado:

Acta circunstanciada: INE/OE/OAX/JL/CIRC/025/2023<sup>743</sup>
Queja: UT/SCG/PE/PRD/OPLE/OAX/1144/PEF/158/2023
Se acreditó la existencia de 1 barda denunciada

<sup>742</sup> Queja: UT/SCG/PE/PRD/OPLE/OAX/1144/PEF/158/2023, folios 8, cuaderno accesorio 83.

<sup>743</sup> Visible en la foja 107, cuaderno accesorio 83.



#### Recorrido de Certificación

Siendo las once (11) horas del once (11) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), constituido en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva, se procedió a iniciar el recorrido partiendo de las instalaciones de la Junta Local del INE en Oaxaca, sobre Neptuno No. 107, col. Estrella a la Carretera Internacional 190, para después ir hacia la Calle Corregidora 2 Santa Elena, Santa Cruz Xoxocotlán, y regresando a las instalaciones de la Junta Local del INE en Oaxaca; para dar cumplimiento al punto TERCERO del Acuerdo emitido el pasado diez (10) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) en el expediente citado al rubro, se da fe de lo siguiente:

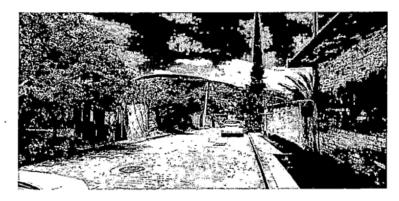
#### FOTOGRAFÍA

#### Rarda 1



#### Barda 2

\_\_\_\_\_

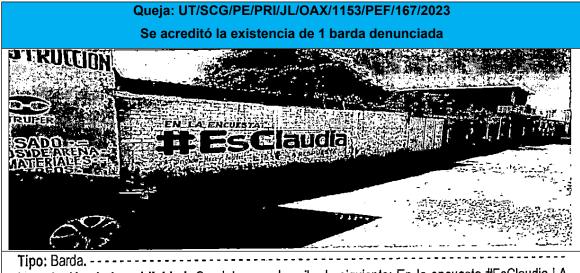


Tipo: Barda. ------Ubicación: Calle constitución 5, Jesús de nazareno, Santa Cruz Xoxocotlán. -----Coordenadas: 17.017, - 96.763 ------

#### Acta circunstanciada INE/OAX/JL/026/2023744

<sup>&</sup>lt;sup>744</sup> Visible a hojas 690 a 692, del cuaderno accesorio 81.





# Acta circunstanciada INE/OAX/JL/027/2023<sup>745</sup> Queja: UT/SCG/PE/PRI/JL/OAX/1154/PEF/168/2023 Se acreditó la existencia de 4 bardas denunciadas

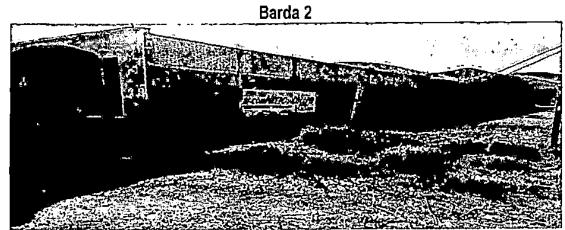
#### Barda 1

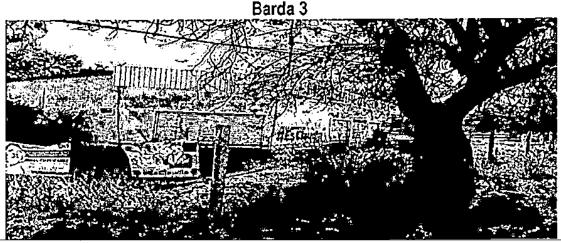


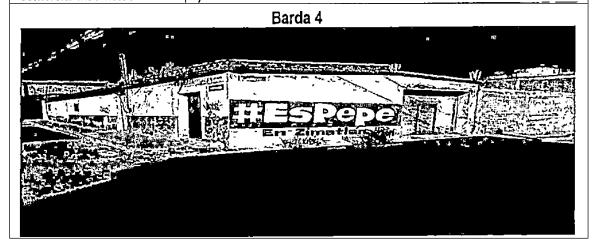
<sup>&</sup>lt;sup>745</sup> Visible a hojas 694 a 699, del cuaderno accesorio 81.



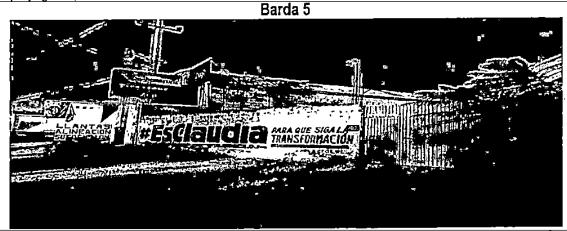


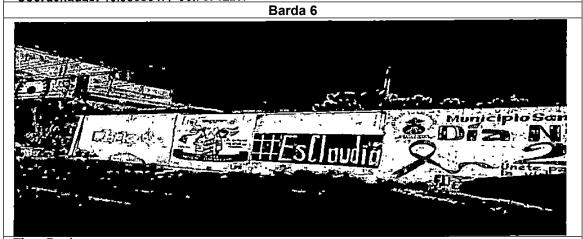










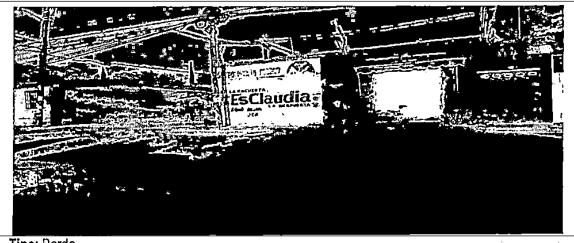


Descripción de la publicidad: Con letras se describe lo siguiente: #EsClaudia. ----Ubicación: Calle Hidalgo, número 24, 2da. Sección, San Bartolo, Coyotepec, Oaxaca. ----Coordenadas: 16:9569113, -96.7074972. ------



# Barda 7

#### Barda 8

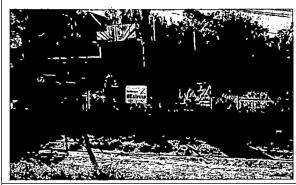


Acta circunstanciada INE/OAX/JL/028/2023<sup>746</sup>
Queja: UT/SCG/PE/PRI/JL/OAX/1155/PEF/169/2023
Se acreditó la existencia de 16 lonas denunciadas

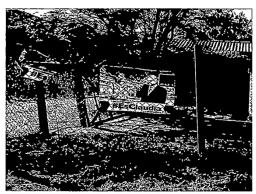
<sup>&</sup>lt;sup>746</sup> Visible a hojas 701 a 711, del cuaderno accesorio 81.



#### Testigo 1

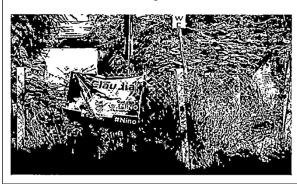


Descripción de la publicidad: Con letras se describe lo siguiente: #EsClaudia, que siga el camino a la transformación #Nino, y se puede apreciar en la imagen a la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo. Ubicación: Avenida Benito Juárez, número 3231, a un costado de la maderería San José, Zimatlán de Alvarez, Oaxaca,-----Coordenadas: 16.856948, -96.785890 ------



Tipo: Lona. -----Descripción de la publicidad: Con letras se describe lo siguiente: En la encuesta, #EsClaudía la respuesta, y se puede apreciar en la imagen a la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo con el presidente de la república el ciudadano Andrés Manuel López Obrador .----Ubicación: Carretera Oaxaca-Puerto Escondido, esquina con calle Francisco Javier Mina, San Nicolas Quilana, Zimatlán de Alvarez, Oaxaca.-----Coordenadas: 16.846454, -96.787848-----

#### Testigo 3



Descripción de la publicidad: Con letras se describe lo siguiente: En la encuesta, #EsClaudia, que siga el camino a la transformación #Nino, y se puede apreciar en la imagen a la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo.----Sheinbaum Pardo.

Sheinbaum Pardo.

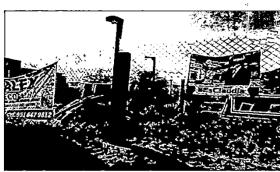
Ubicación: Carretera Oaxaca-Puerto Escondido, esquina con calle Las Animas, San Nicolas Quilana, Zimallán e Alvarez, Oaxaca.

Coordenadas: 16.846454, -96.787848-----------------------



Ubicación: Carretera Oaxaca-Puerto Escondido, San Pablo Huixtepec, Oaxaca.----Coordenadas: 16.8204287, -96.7901405-----No se localizo propaganda:--

#### Testigo 5



#### Testigo 6



Tipo: Lona.

Descripción de la publicidad: Con letras se describe lo siguiente: En la encuesta #EsClaudia la respuesta, y se puede apreciar en la imagen a la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo con el presidente de la república el ciudadano Andrés Manuel López Obrador.

Ublicación: Carretera Oaxaca-Puerto Escondido, San Pablo Huixtepec, Oaxaca.

Coordenadas: 16.8167015\_96.7932856.



#### Testigo 7



Tipo: Lona.

Descripción de la publicidad: Con letras se describe lo siguiente: En Oaxaca, y se puede apreciar en la imagen a la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo con el presidente de la república el ciudadano Andrés Manuel López Obrador.

Ubicación: Carretera Oaxaca-Puerto Escondido, San Pablo Huixtepec, Oaxaca.

Coordenadas: 16.8106477, -96.8002928------

#### Testigo 8



Tipo: Lona.

Descripción de la publicidad: Con letras se describe lo siguiente: En la encuesta #EsClaudia la respuesta, y se puede apreciar en la imagen a la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo con el presidente de la república el ciudadano Andrés Manuel López Obrador.

Ubicación: Carretera Oaxaca-Puerto Escondido, Avenida Independencia, Santa Gertrudis Zimatlán,

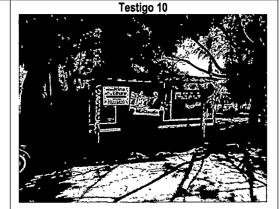
#### Testigo 9



na.

-ión de la publicidad: Con letras se describe lo siguiente: En la encuesta #EsClaudia la a, y se puede apreciar en la imagen a la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo con el te de la república el ciudadano Andrés Manuel López Obrador.

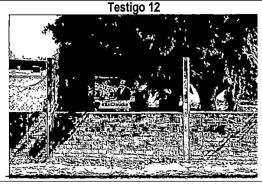
-in: Carretera Oaxaca-Puerto Escondido, calle Emitiano Zapata, Santa Gertrudis Zimatlán, 



Descripción de la publicidad: Con letras se describe lo siguiente: En la encuesta #EsClaudia la Ubicación: Calle Benito Juárez, Valdeflores, Zimatlán, Oaxaca.-----Coordenadas: 16.7688887, -96.88207993-



Tipo: Lona. - Descripción de la publicidad: Con letras se describe lo siguiente: En la encuesta #EsClaudia la respuesta, y se puede apreciar en la imagen a la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo con el presidente de la república el ciudadano Andrés Manuel López Obrador. - Ubicación: Calle Benito Juárez, Valdeflores, Zimatlán, Oaxaca. - Coordenadas: 16,7692761, -96.8202217. - -



Tipo: Lona.

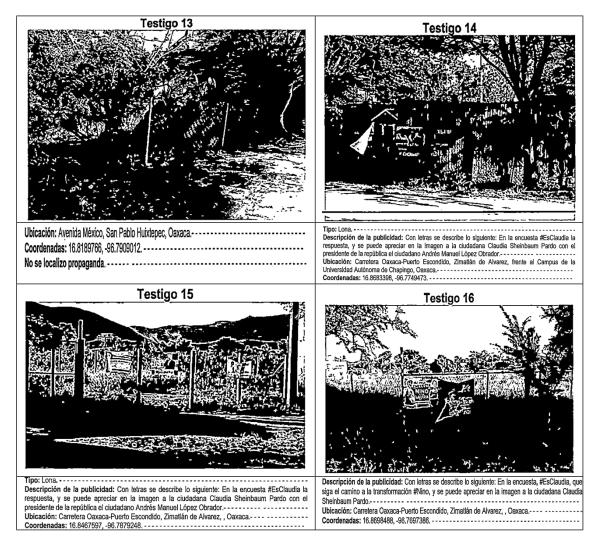
Descripción de la publicidad: Con letras se describe lo siguiente: En la encuesta #EsClaudia la respuesta, y se puede apreciar en la imagen a la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo con el presidente de la república el ciudadano Andrés Manuel López Obrador.

Dibcación: Avenida Independencia, Santa Gertrudis Zimatlán, Oaxaca.

Coordenadas: 16.7739679, -96.8146712.







#### ❖ ¿Qué se denunció?

(170) Recordemos que en estas cuatro quejas se denunció a Claudia Sheinbaum porque en diversos puntos del estado de Oaxaca, se realizó pinta de bardas y colocación de lonas con el nombre de la denunciada, lo que en concepto del denunciante constituye actos anticipados de precampaña y campaña, así como vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda.

#### ❖ ¿Cuáles son los hechos probados?

- (171) En relación con los hechos denunciados, esta Sala Especializada considera que tales hechos deben tenerse por probados.
- (172) Lo anterior, toda vez que la autoridad instructora implementó las actas circunstanciadas INE/OE/OAX/JL/CIRC/025/2023, INE/OAX/JL/026/2023,





UT/SCG/PE/PRI/JL/OAX/1153/PEF/167/2023, INE/OAX/JL/027/2023, INE/OAX/JL/028/2023, las cuales constituyen documentales públicas, en las que se acreditó la existencia de **seis bardas y 16 lonas**, por lo que esta Sala Especializada considera que tales hechos deben tenerse por probados.

(173) Ahora analicemos las infracciones:

#### Análisis de las conductas

#### → Actos anticipados de precampaña y campaña

(174) Para la actualización de esta infracción, se deben acreditar tres elementos.

Basta que uno no se configure para que sea inexistente la conducta.

#### Elemento temporal

- (175) **Sí se cumple**, porque las bardas denunciadas fueron certificadas el 11 y 17 de noviembre, previo al inicio de la etapa de campañas<sup>747</sup>.
- (176) Por tanto, se acredita el elemento temporal.

#### Elemento personal

(177) **Sí se cumple**, ya que la Sala Superior ha señalado<sup>748</sup> que un o una aspirante a un cargo de elección popular es toda aquella persona que manifiesta públicamente su interés para obtener una precandidatura o candidatura, a partir de actos específicos e idóneos como pronunciamientos o reconocimientos públicos, con independencia de contar con un registro formal.

<sup>&</sup>lt;sup>747</sup> Tesis XXV/2012 de rubro "ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMAPAÑA Y CAMPAÑA. PUEDEN DENUNCIARSE EN CUALQUIER MOMENTO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL" y SUP-REP-229/2023

<sup>229/2023.</sup> <sup>748</sup> SUP-REP-822/2022.



- (178) En este caso, cuenta con una calidad de aspirante material, ya que, al momento de los hechos denunciados, Claudia Sheinbaum había manifestado públicamente su interés de contender en la elección presidencial<sup>749</sup>.
- (179) Adicionalmente, del acta se advierte que las frases denunciadas tienen vinculación con la identificación de la denunciada al hacer referencia a su nombre.
- (180) Por lo tanto, se cumple el elemento personal, respecto de Claudia Sheinbaum.
- (181) Sin embargo, **no se cumple respecto de MORENA**, ya que no se aprecia la aparición del logotipo o nombre de este partido.

#### Elemento subjetivo

- (182) **No se acredita**, porque al revisar las expresiones de las bardas y lonas, no se advierte la intención explícita de llamar al voto de cara al proceso electoral federal. Ya que no hay alguna solicitud de apoyo a favor o en contra de una precandidatura, candidatura o alguna fuerza política.
- (183) Conforme nos orienta la Sala Superior<sup>750</sup>, el contenido de la publicación tampoco constituye **equivalentes funcionales** de una solicitud al voto para si o para algún partido político respecto del proceso electoral federal de 2024:
- (184) Porque dichas frases **no tienen una correspondencia inequívoca y natural** sobre una petición a la ciudadanía que recibió el mensaje para que se le respaldara a fin de obtener la precandidatura o candidatura presidencial, para que **votaran por ella o por MORENA** en dichos comicios, o bien, para que se rechazara a otras personas posibles contendientes o fuerzas políticas.

y SRE-PSC-362/2024. 750 SUP-REP-574/2022.

<sup>749</sup> Esta circunstancia ya ha sido reconocida por esta Sala Especializada en el expediente SRE-PSC-123/2024





- (185) Pues del análisis de las siguientes frases que se observaron de las lonas y bardas:
  - → #EsClaudia",
  - → "ParaQueSigaLaTransformación",#EsClaudia,
  - → "#Claudia".
- (186) No se acredita, porque al revisar las leyendas no se advierte la intención explicita de llamar al voto de cara al proceso electoral federal, pues solo son la manifestación de un nombre propio que en el caso es "Claudia", en todo caso debe considerarse como muestra de apoyo hacía la denunciada dentro del proceso interno que se desarrollaba en MORENA, sin que de ella se advierta referencia electoral ni tampoco representa una plataforma electoral o una exaltación de solicitud de apoyo.
- (187) Tampoco, a través de un estudio de equivalentes funcionales se llama a votar a favor de Claudia Sheinbaum, o en contra de alguna precandidatura, candidatura o fuerza política, además siguiendo el criterio de la Superioridad en el SUP-JDC-255/2023, se concluye que estas actividades no constituyeron un posicionamiento indebido de la entonces aspirante frente a la ciudadanía respecto del proceso electoral federal.
- (188) De este modo, no es necesario analizar el impacto y trascendencia a la ciudadanía, porque no hay llamados expresos al voto ni equivalentes funcionales<sup>751</sup>.
- (189) Por lo que no se actualiza el elemento subjetivo respecto de Claudia Sheinbaum ni de MORENA.
  - → Vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda.
- (190) La Sala Superior ha establecido que la vulneración a la equidad e imparcialidad en la contienda electoral está sujeta a la actualización de un

<sup>&</sup>lt;sup>751</sup> SUP-REP-86/2023.



supuesto objetivo necesario, consistente en que el proceder de las personas servidoras públicas busque influir en la voluntad de la ciudadanía.

(191) En este caso resulta importante, recordar que al momento de los hechos Claudia Sheinbaum no era servidora pública, y al no tener esa calidad no se encuentra sujeta a dicha infracción, por lo que es inexistente la violación a los principios constitucionales denunciados.

#### 7 <u>Publicaciones en redes sociales.<sup>752</sup></u>

- ❖ Queja: UT/SCG/PE/AAC/CG/1205/PEF/219/2023
- Denunciada: Claudia Sheinbaum
- Infracción que se estudiará: Actos anticipados de precampaña y campaña

(192) Veamos el contenido denunciado:



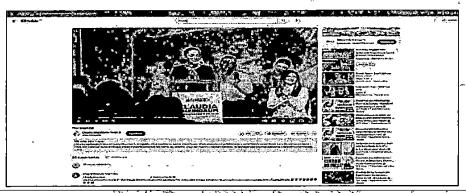
<sup>&</sup>lt;sup>752</sup> Queja UT/SCG/PE/AAC/CG/1205/PEF/219/2023 visible a fojas 33290 a 33336, del cuaderno accesorio 45, hoias 33290 a 33336

hojas 33290 a 33336. <sup>753</sup> Visible a fojas 33403 del cuaderno accesorio 45, hojas 33403 en adelante.



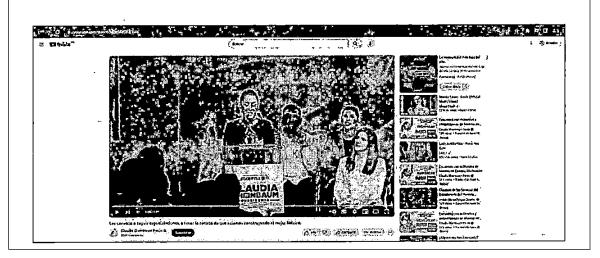
"Vivimos un momento extraordinario México ha cambiado profundamente para bien en lo económico en lo político en lo social pero también en la consolidación de una nueva forma de pensamiento sustentada en nuestra maravillosa historia y en un profundo sentido de fraternidad que el veintisiete de noviembre del dos mil veintidós en aquella marcha histórica el presidente llamó el humanismo mexicano se trata de que bajo el sistema de libre comercio el estado siga teniendo un papel fundamental en la vida de la nación que no renuncia a construir un verdadero estado de bienestar que garantice seguridad paz y prosperidad se trata de promover la inversión privada sin corrupción garantizando ganancias pero también empleo y salarios dignos que caminemos hacia la garantía de los derechos constitucionales del pueblo de México a una vida digna que profundicemos la democracia y las libertades y que dejemos de trabajar para los indicadores macroeconómicos y trabajemos para que México sea una potencia del bienestar y la sustentabilidad que compartamos la prosperidad y dejemos la avaricia como máxima del desarrollo."

#### 2. https://www.youtube.com/watch?v=WqSH\_jYPh4E



"Amigas y amigos la autoridad moral y la honestidad no se compran en la esquina se construyen con una sola Mística con la de luchar siempre por el bienestar la justicia y la libertad los adversarios la derecha los conservadores no creen en la unidad ni en la reconciliación que tanto proclama Ellas y ellos creen en volver al pasado ese pasado del neoliberalismo que dejamos atrás en la triquinuela de la corrupción del fraude del Cártel inmobiliario del odio discriminatorio los distingue un pasado de corrupción y privilegios eso es lo que nos los une allá no hay proyecto no hay visión no hay futuro que nos distingue a nosotros que somos populistas comunistas socialistas somos humanistas que amamos nuestra. Patria y tenemos un profundo amor por el pueblo de Méxiconos indigna la desigualdad y la pobreza y lucharemos hasta el último dia de nuestras vidas y los mexicanos puedan comer tres veces al día comida saludable porque puedan tener acceso a la educación a la salud al vestido y a la vivienda no creemos en el consumismo ni en El poder del dinero y tampoco nos arrodillamos frente al poderoso Español."

#### 3. https://www.youtube.com/watch?v=tz1LVOhZ1sM



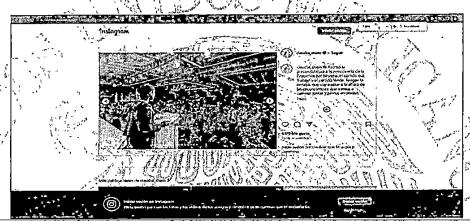


"Soy mujer soy científica lucho desde joven por un país más justo libre y democrático las mujeres humanistas y transformadoras hemos demostrado que no se trafa de romper el techo de cristal individualmente se trafa de luchar todos los días por la igualdad sustantiva de las mujeres en nuestro país [Aplausos] les convoco a seguir organizándonos a tener la certeza de que estamos construyendo el mejor México posible y que no defraudaremos ni a nuestros héroes ni a nuestro pueblo ni a nuestra historia ni al presidente Andrés Manuel López Obrador compañeros compañeras vamos a ganar el dos mil veinticuatro vamos por la presidencia de la República vamos por las ocho gobernaturas y la jefatura de gobierno de la Ciudad de México Vamos por la mayoría calificada en el senado vamos por la mayoría calificada en la cámara de vamos por las presidencias municipales hicimos historia estamos haciendo historia y vamos a seguir haciendo historia que viva la cuarta transformación que viva el presidente López Obrador viva que viva México viva que viva México viva que viva México viva."

#### 4. https://www.facebook.com/watch/?v=355509270395691

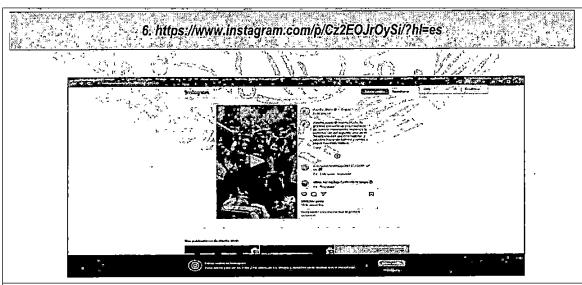


#### 5. https://www.instagram.com/p/Cz15E3yuT2u/?hl=es&img\_index=2



Se ve que la dirección electrónica pertenece à la pagina de la red social denominada; "Instagram", en la que se encuentra una publicación de la usuaria; "claudia shein" con el siguiente texto "Asumo la precandidatura a la presidencia de la República por Morena, el partido del Trabajo y el partido Verde. Tengan la certeza, que voy a estar a la altura de las circunstancias, que vamos a caminar juntas y juntos en unidad. Cuenta con los datos: "6109 Me gusta".

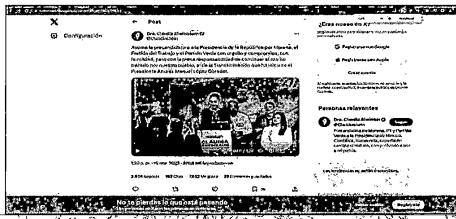




De una voz femenina: "Amigos y amigas, compañeros y compañeras asumo la precandidatura a la presidencia de la República por Morena, el partido del Trabajo y el partido Verde, con orgullo y compromiso, con humildad, pero con la plena responsabilidad de continuar el rumbo trazado por nuestro pueblo, el rumbo de la transformación que ha iniciado el presidente Andrés Manuel López Obrador."

De una voz masculina expresa: "Sigamos haciendo historia, la doctora Sheinbaum Pardo"

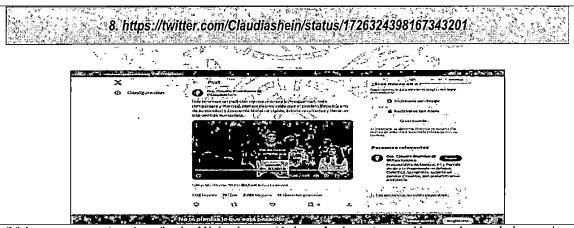
#### 7. https://twitter.com/Claudiashein/status/1726321745257201711



"Tengan la certeza de que voy a estar a la altura de las circunstancias, que vamos a caminar juntas y juntos en unidad, y que jamás traicionare el anhelo de seguir construyendo un México aun más justo, traterno, soberano, libre y democrático."

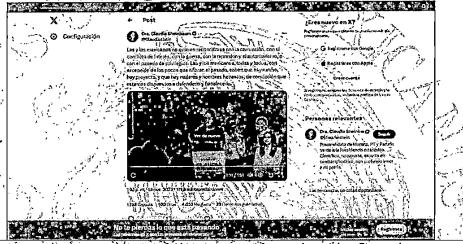






"Vivimos un momento extraordinario, México ha cambiado profundamente para bien, en lo económico, en lo político en lo social, pero también en la consolidación de una nueva forma de pensamiento, sustentada en nuestra maravillosa historia, y en un profundo sentido de fraternidad, que el veintisiete de noviembre del dos mil veintidós, en aquella marcha histórica, el presidente llamó el humanismo mexicano. Se trata que bajo el sistema de libre comercio, el estado siga teniendo un papel fundamental en la vida de la nación, que no renuncie a construir un verdadero estado de bienestar, que garantice seguridad, paz, y prosperidad, se trata de promover la inversión privada sin corrupción, garantizando ganancias, pero también, empleo y salarios dignos, que caminemos hacia la garantía de los derechos constitucionales, pueblo de México a una vida digna, que profundicemos la democracia y las libertades, y que dejemos de trabajar para los indicadores macroeconómicos, y trabajemos para que México sea una potencia del bienestar y la sustentabilidad. Que compartamos la prosperidad y dejemos la avaricia como máxima del desarrollo."

### 9° https://twitter.com/Claudiashein/status/1726327561146294427



"Amigas y amigos. La autóridad moral y la honestidad no se compran en la esquina. Se construyen con una sola mística. Con la de luchar siempre. Por el bienestar, la justicia, y la libertad. Los adversarios, la derecha, los conservadores, no creen en la unidad y en la reconciliación que tanto proclaman. Ellas y ellos creen en volver al pasado, ese pasado del neoliberalismo que dejamos atras, en la tricun triquinuela de la corrupción, del fraude, del cártel inmobiliario, del odio discriminatorio. Los distingue un pasado de corrupción y privilegios eso es lo que nos los une allá no hay proyecto no hay visión no hay futuro que nos distingue a nosotros ¿Qué somos? Populistas comunistas, socialistas, somos humanistas que amamos nuestra patria y tenemos un profundo amor por el pueblo de México nos digna la desigualdad y la pobreza y lucharemos hasta el último día de nuestras vidas porque las y los mexicanos puedan comer tres veces al día comida saludable porque puedan tener acceso a la educación, a la salud, al vestido, y a la vivienda. No creemos en el consumismo ni en el poder del dinero. Y tampoco nos arrodillamos frente al poderoso."



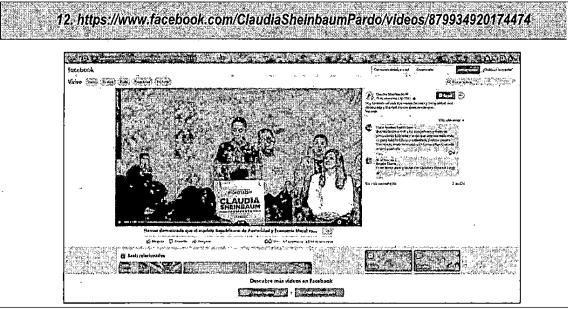
# 10: https://twitter.com/Claudiashein/status/1726371708247183826/photo/1 Configuración Dec claudia sheinhamm © Configuración Perga la celetación en voy a estir a la ativna do las circanatancias, que vante a configuración processor de configuración processor de



"Tengan la certeza que voy a estar a la altura de las circunstancias, que vamos a caminar juntos y juntas. En unidad y que jamás jamás traicionaré el anhelo del pueblo de México de seguir construyendo una nación aún más justa, fraterna, soberana, libre, y democrática. Bravo. Para mí. Sin demerito de naciones y pueblos hermanos México es el país más bello del mundo. Es un país y una nación maravillosa. Unica: Aquí crecieron culturas originarias que dieron al mundo el maíz; el caçao, el jitomate; que construyeron pirámides que entendieron los astros, la vida, y la como parte de un cambio constante que nos dieron y siguen dando lenguas vivas como ninguna otra, que tejieron y tejen textiles con manos de mujeres artesanas que se entrelazan con el alma de la vida, con culturas como la mava, que fueron capaces de crear el cero como parte de su matemática."

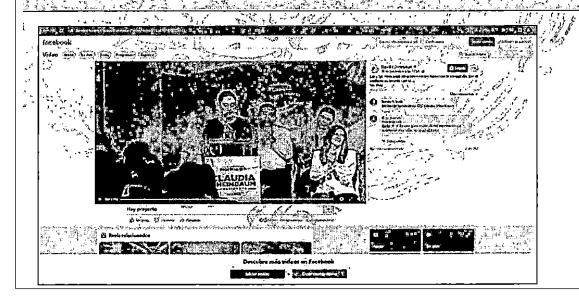






"Vivimos un momento extraordinario, México ha cambiado profundamente para bien, en lo económico, en lo político en lo social, pero también en la consolidación de una nueva forma de pensamiento, sustentada en nuestra maravillosa historia, y en un profundo sentido de fraternidad, que el veintisiete de noviembre del dos mil veintidós, en aquella marcha histórica, el presidente llamó el humanismo méxicano. Se trata que bajo el sistema de libre comercio, el estado siga teniendo un papel fundamental en la vida de la nación, que no renuncie a construir un verdadero estado de bienestar, que garantice seguridad, paz, y prosperidad, se trata de promover la inversión privada sin corrupción, garantizando ganancias, pero también, empleo y salarios dignos, que caminemos hacia la garantía de los derechos constitucionales, pueblo de México a una vida digna, que profundicemos la democracia y las libertades, y que dejemos de trabajar, para los indicadores macroeconómicos, y trabajemos para que México sea una potencia del bienestar, y la sustentabilidad. Que compartamos la prosperidad y dejemos la avaricia como máxima del desarrollo".

### 13. https://www.facebook.com/ClaudiaSheinbaumPardo/videos/1058707415313445

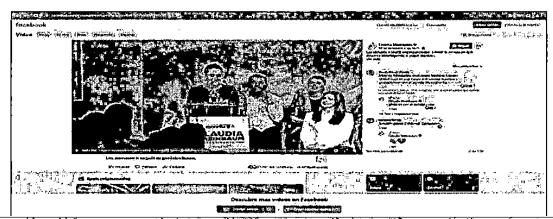






"Amigas y amigos. La autoridad moral y la honestidad no se compran en la esquina. Se construyen con una sola mística. Con la de luchar siempre. Por el bienestar, la justicia, y la libertad. Los adversarios, la derecha, los conservadores, no creen en la unidad y en la reconciliación que tanto proclaman. Ellas y ellos creen en volver al pasado, ese pasado del neoliberalismo que dejamos atrás, en la (inentendible) triquiñuela de la corrupción, del fraude, del cártel inmobiliario, del odio discriminatorio. Los distingue un pasado de corrupción y privilegios eso es lo que nos los une allá no hay proyecto no hay visión no hay futuro que nos distingue a nosotros ¿Qué somos? Populistas comunistas, socialistas, somos humanistas que amamos nuestra patria y tenemos un profundo amor por el pueblo de México nos digna la desigualdad y la pobreza y lucharemos hasta el último día de nuestras vidas porque las y los mexicanos puedan comer tres veces al día comida saludable porque puedan tener acceso a la educación, a la salud, al vestido, y a la vivienda. No creemos en el consumismo ni en el poder del dinero. Y tampoco nos arrodillamos frente al poderoso."

### 14. https://www.facebook.com/ClaudiaSheinbaumPardo/videos/681507697293730



"Soy mujer, soy científica, lucho desde joyen por un país más justo, libre, y democrático. Las mujeres humanistas y transformadoras, hemos demostrado que no se trata de romper el trecho de cristal individualmente. Se trata de luchar, todos los días por la igualdad sustantiva de las mujeres en nuestro país. Les convoco a seguir organizándonos a tener la certeza de que estamos construyendo el mejor Mexico posible y que no defraudaremos ni a nuestros héroes ni a nuestro pueblo ni a nuestra historia ni al presidente Andres Manuel López Obrador. Compañeros, compañeras, vamos a ganar el dos mil veinticuatro, vamos por la presidencia de la república; vamos por las ocho gubernaturas; y la jefatura de gobierno de la Ciudad de Mexico, vamos por la mayoría calificada en el Senado, vamos por la mayoría calificada en la Camara de Diputados, vamos por las presidencias municipales, hicimos historia, estamos historia y vamos a seguir haciendo historia que viva la cuarta transformación que viva el presidente López Obrador. Que viva México Que viva México. Que viva México.

### 15: https://www.facebook.com/photo/?fbid=925272648966573&set=pcb.925272742299897





### SRE-PSC-551/2024



Persona de género femenino 1:

Buenos días ¿se oye atrás? levanten su mano si se oye ¿hasta atrás?, ¿se oye?, ¿aquí se oye?, ¿acá?, no. Muy buenos días a todos a todas muchas gracias, gracias por acompañarnos en este caminar por nuestro país vamos como diría la maestra Delfina requete bien hace setenta y dos días en este histórico monumento a la Revolución me despedí como jefa de gobierno de la Ciudad de México en ese día tan especial que llevo en mi mente con cariño y emoción dije que nuestra patria libre y soberana por voluntad de su pueblo está escribiendo un nuevo capítulo en su historia de igualdad de Justicia social de democracia y de libertad después de haber recorrido los treinta y un estados y la ciudad puedo decirles en esta plaza hermosa tan llena de corazones que laten con más certeza que nunca, que la transformación iniciada por el presidente Andrés Manuel López Obrador no tiene marcha atrás, en este lugar dije.





¡Es un honor esta con claudia hoy!, ¡Es un honor esta con claudia hoy!

Persona de género femenino 1:

En este lugar dije que iba al encuentro con el pueblo de México ya recoger los sentimientos de la nación pero quiero decirles que es inenarrable la inmensa alegría que siento al haber escuchado tantas voces estrechado tantas manos abrazado a tantas personas de nuestro movimiento que nos fundimos en la confianza de que hay rumbo hay proyecto y tiene un nombre: la cuarta transformación de la vida pública de México, que tiene como mandato popular eliminar la corrupción los privilegios de los gobernantes ampliar la democracia la libertad garantizar los derechos del pueblo de México para seguir ayanzando en un México de progreso con justicia en esté caminar por el país hago la siguiente reflexión ¿como es que México con tanta riqueza en recursos naturales en cultura con tantos hombres y mujeres trabajadoras en cada rincon del térritorio con una población joven cómo es que México estando entre las quince económias más importantes del mundo durante años condenó a más de la mitad de su población a la pobreza? ¿Como es que llegamos a ser de los países con más desigualdad del mundo? ¿cómo es que se dejó a tantos jóvenes sin el derecho a estudiar o el derecho a trabajar? ¿cómo es que nos vendieron la mentira de que si sublantos salarios iba a haber inflación y se presumia que México era el país con mano de obra barata para traer inversiones durante treinta y seis años? México ofreció al mundo no a los trabajadores y trabajadoras no a la grandeza de México sino los bajos salarios de sus trabajadores ¿cómo es que nos engañaron diciendo que, el estado no debe construir infraestructura y que solo le corresponde al sector privado? ¿cómo es que llegaron a hablar del fin de la historia? la respuesta la sabemos la aprumadora corrupción y una tendenciosa visión de que si se apoyan los de arriba va a permear a los de abajo un país no puede prosperar cuando solo se favorece a los más prosperos la erronea visión de que no debe haber derechos sino oportunidades que se convierten en privilegios o seguros populares y que el que no tiene bienestar es porque es flojo o no tiene.

talento.
Treinta y sels años caracterizados por empobrecimiento, desigualdad, corrupción, desafuero, fraudes electorales; guerra contra el narco, incremento en la violencia, reformas estructurales, que vendieron nuestro patrimonio. Ellos nunca cumplieron y nunca van a cumplir, a diferencia de esa visión, surge la visión de nuestro movimiento una visión que por encima de todo es humanista, la de la imperiosa necesidad de apoyar al más humilde, de disminuir desigualdades y la de garantizar los derechos del pueblo de México, educación, salud, vivienda, pensión a adultos mayorès, es decir bienestar fortaleciendo nuestra soberanta, la democracia y la libertad por ello vivimos hoy y hay que celebrarlo, un momento extraordinario, porque hemos conquistado corazones y hemos, revolucionado conciencias, para que nunca más, nunca más se instaura el viejo modelo y podamos decir a los cuatro vientos y les pido que lo digan conmigo es un derecho, la educación pública, cuatro vientos v les pido que lo digan conmigo es un derecho, la educación pública, Multitud:

¡Es un dérecho! Persona de género femenino El acceso a la salud, ¡Es un derecho! Persona de género femenino 1: El salario justo. Multitud: Es un derecho! Persona de género femenino 1; El empleo digno Multitud: ¡Es un derecho!

Persona de género femenino 1: el acceso a la vivienda digna Multitud:





¡Es un derecho!

Persona de género femenino 1:

el acceso a la cultura

Multitud:

¡Es un derecho!

Persona de género femenino 1:

a la movilidad sustentable

Multitud:

¡Es un derecho!

Persona de género femenino 1:

a un medio ambiente sano.

Multitud:

¡Es un derecho!

Persona de género femenino 1:

Son los derechos del pueblo de México el humanismo mexicano que reivindica nuestra historia nuestra patria y que sostiene que por el bien de todos primero los pobres o dicho de otra forma si la prosperidad no es compartida no es prosperidad, ni hay paz, ni hay bienestar, ni hay progreso, por ello siempre he pensado que un país, no solo debe evaluarse por la riqueza que genera, sino también por la riqueza que distribuye, no solo por la inversión que recibe, sino por el salario de sus trabajadores y trabajadoras por el empleo digno y el acceso a los derechos así como por la protección de sus recursos naturales y debo decir que no sabíamos pero en este caminar por el país, es evidente el amor del pueblo de México al presidente Andrés Manuel López Obrador

Multitud:

¡Es un honor estar con Obrador!

Persona de género femenino 1:

Y cómo no si por primera vez quizá desde Lázaro Cárdenas no había un presidente que tuviera en su haber y en su deber el bienestar del pueblo de México la soberanía, la democracia y la libertad es una hazaña lo que ha logrado el presidente Andrés Manuel en casi estos cinco años, vamos a decir algunos de los logros, porque son muchísimos, beca universal pensión universal adultos mayores, beca universal para jóvenes de preparatoria, becas Benito Juárez para los estudiantes de escasos recursos, se siembra vida con más de un millón de hectáreas, se apoya jóvenes que construyen futuro, se otorgan fertilizantes gratuitos, se han destinado tres billones de pesos para proyectos estratégicos que generan futuro para México, la refinería Olmeca, el tren Maya, el aeropuerto Felipe Ángeles, el aeropuerto de Tulum, el tren interoceánico y sus diez polos de desarrollo, la repotenciación de las hidroeléctricas, la planta solar más grande de América Latina, el plan Sonora, los planes de Justicia, para los pueblos originarios, presas, puertos, aduanas, carreteras, caminos rurales, infraestructura comunitaria, el fortalecimiento de las empresas estratégicas del Estado, la nacionalización de litio, compra de plantas eléctricas y refinerías, aumentos salariales, desaparición del "out sopurcing" sin reforma, las pensiones, entre otras muchas y todo ello todo ello sin aumentar impuestos, sin endeudar al país y con una pandemia que duró más de dos años, con una de las peores crisis económicas del mundo,

Multitud:

¡Es un honor estar con Obrador!

Persona de género femenino 1:

Pero además es un modelo que da resultados el dólar el peso es la mejor moneda evaluada frente al dólar nueve millones de mexicanos y mexicanas salieron de la pobreza y disminuyeron las desigualdades, en la ciudad como jefa de gobierno creamos la beca universal para niños y niñas de preescolar a secundaria, como un derecho a diferencia del programa de niños talento, siete nuevas preparatorias, donde ya estudian cinco mil jóvenes la preparatoria distancia pilares donde estudian veinticinco mil jóvenes, dos nuevas universidades públicas, donde estudian ya cuarenta mil jóvenes y este septiembre entran otros nueve mil jóvenes, tres nuevos hospitales, más de cien mil acciones de vivienda, los dos teleféricos urbanos más grandes del mundo, un segundo piso para trolebuses, un transporte único en el mundo, inversión histórica en el metro, adquisición de trolebuses, autobuses una tarjeta de movilidad integrada, diecisiete parques, reforestación de más de treinta y cinco millones de plantas





y árboles multiplicamos por cinco el apoyo al campo y la conservación de bosques obras, de agua potable y de drenaje mantenimiento, de vialidades doscientos noventa y cuatro pilares, digitalización de trámites, la ciudad más conectada del mundo, entre otros logios, 🔆

Multitud:

¡Es un honor estar con Claudia hoy!

. .

Persona de género femenino 1:

Y todo ello y dejamos una ciudad menos endeudada que la que recibimos y no subimos impuestos, se preguntaban cuando hice campaña la jefatura de gobierno, si una mujer iba a poder enfrentar la seguridad o la inseguridad que había en la ciudad; Pues en cuatro años disminuimos cincuenta y nueve por ciento los delitos de alto impacto, en cincuenta por ciento los homicidios y en veinticinco por ciento los feminicidios nuestra visión, significa también gobernar con cercania, sin arrogancia, ni privilegios, en territorio, con responsabilidad y sensibilidad ya permeado tanto esta este proyecto, esta forma de pensamiento! que hasta la oposición tiene que disfrazarse, diciendo que ya pieńsa como nosotros, que dicen que que pueno que aumentaron los salarios, que que bueno que hay pensión adulto mayor. Pero por supuesto en el fondo tienen un pensamiento muy conservador, discriminatorio, autoritario de exacerbado individualismo, racismo y clasismo que les prota cuando hablan con la verdad, como cuando dijo Fox, que los programas sociales son para flojos o cuando dijeron, no voy à decir nombres que los programas. sociales son para flojos y que hay mexicanos y mexicañas que no saben trabajar ocho horas seguidas o que México debe romper relaciones con pueblos hermanos, o cuando ponen a José Angel Gurria a coordinar su proyecto de nación, o un Cabeza de Vaca a coordinar su proyecto de seguridad, o cuando olvidan los carteles inmobiliarios, a nosotros no se nos olvida, por ello hay que recordar siempre que, ellos esos entrente en realidad están atrás, ellos hay que recordarlo, son el pasado, no cuentan, con un proyecto de bienestar, pará el pueblo de México ellos, son los fraudes electorales, en realidad hay que recordar que esa unidad de PRIAN que se glo desde hace muchos años pero que en el dos mil veintiuno fue clara para toda la sociedad, se hizo para parar a nuestro movimiento, para que no avanzara la cuarta transformación, pero mire ahora en el dos mil veintitres no solamente está el presidente Andrés Manuel López Obrador son veintifrés gobjernos estatales la mayoria en las cámaras, la mayoría en el senado, pero además tenemos un plan c Multitud: ¡Claudial ¡Claudial ¡Claudial

¡Claudia!, ¡Claudia!, ¡Claudia!,

Persona de género femenino 1: A principal de la continuidad y lo que yo llamo el segundo piso Hoy quiero sugerir algunos puntos de visiones estratégica para la continuidad y lo que yo llamo el segundo piso de la transformación, però antes de que nos vaya a sancionar el INE que seguramente anda por aqui debo decir que no se trata de propuestas concretas sino de apuntes, de visión estrategica, que obviamente no son exhaustivas y que ayudan a la coordinación nacional de defensa de la transformación, con ideas con anhelos y enseñanzas de estos años, que considero importante, compartir para quienes desarrollan el proyecto, uno: economía moral y disciplina financiera y fiscal. En todo el mundo se reconoce el manejo responsable de la economía y las finanzas públicas de la cuarta transformación el peso mantiene una fortaleza que contrasta con las devaluaciones del neoliberalismo, nuestra economía está fuerte nuestras finanzas sanas, por ello ha dado resultado la austeridad republicana, la erradicación de la corrupción, así como el respeto a la autonomía del banco de México, el fortalecimiento y simplificación en pago de impuestos, impedir y sancionar la evasión fiscal, el equilibrio razonable entre deuda y pib y por supuesto impulsar la economia desde abajo,

Dos: Inversión Pública para el desarrollo regional con bienestar el gobierno de la cuarta transformación ha realizado inversiones históricas y eso no solo dinámiza la economía, sino que crea empleos y sienta las bases para que México tenga un mayor protagonismo a nivel mundial y pueda distribuir la riqueza, por ello la visión de consolidar y ampliar las inversiones estratégicas que promueven el desarrollo regional como el ferrocarril puertos aeropuertos aduanas, que incluso potencian el momento tan importante de inversión extranjera que vive el pais, es un camino trazado.

Tres: Garantía y fortalecimiento de los programas sociales el derecho a la educación a la salud y el acceso a la vivienda y la promoción de un sistema de cuidados con la visión prioritaria de un sistema de educación inicial para permitir la autonomía económica de las mujeres.





Cuatro: Garantizar la justicia para los pueblos indígenas.

Cinco: Aprovechar la posición estratégica de México con el Tratado Comercial con Estados Unidos y Canadá y la buena relación con los países del mundo para impulsar y atraer inversiones al país, pero siempre generando empleos dignos con salarios dignos a partir de una visión de sustentabilidad de los derechos del pueblo de México y del bienestar.

Seis: Desarrollo científico y tecnológico que promueva la innovación, pero también el apoyo a las ciencias sociales, las humanidades y las artes, acelerar la transición energética hacia fuentes renovables de energía garantizando la soberanía energética para el desarrollo, garantizar el derecho al agua promoviendo una visión de obras estratégicas y al mismo tiempo la tecnificación y uso eficiente del agua, seguir promoviendo la soberanía alimentaria que se oiga aquí y que se oiga lejos 'Sin maíz no hay país'.

### [Aplausos]

La paz y la seguridad como fruto de la justicia fortalecer la democracia participativa la libertad y la protección de los Derechos Humanos, un gobierno que no reprime, se acabó el autoritarismo en nuestro país.

Amigas y amigos simpatizantes de nuestro movimiento no olvidemos nunca que la corrupción de arriba, lo pervierte todo, el uso de las estructuras de gobierno para el beneficio personal o de un grupo acaba por ensuciar el servicio público y la mística de mandar obedeciendo del profesionalismo y de la convicción, de que el servicio público es servir al pueblo, como decía Josefa Ortiz de Domínguez, no se debe premiar necesariamente a quien sirve a la patria, sino castigar a quien se sirve de ella.

La autoridad moral no se compra en la esquina, se construye con una sola mística la de luchar todos los días por un México con justicia, democracia, libertad, honestidad y honradez, debemos seguir mostrando a las niñas y los niños y jóvenes, que el camino de tender la mano al más débil, como forma de vida siempre será mejor que aplastar al otro para crecer, que la acumulación de la riqueza pasando por encima de los demás, no es lo que lleva la vida digna y a la felicidad, sino que al esfuerzo personal, solo se complementa, dando la mano para que nadie se quede atrás, debemos mostrar y seguir mostrando que no es el camino de la violencia.

La que conquista el cambio sino, la conquista de los Derechos a partir del convencimiento y la lucha pacífica no es la corrupción la triquiñuela, el odio, el clasismo, el racismo lo que nos convierte en buenas personas, no es un asunto solamente de tolerancia es el reconocimiento de que la profundización de las desigualdades, llevará siempre a la violencia, no es mi educación, es el derecho a la educación de todos y de todas, no es mi salud si la puedo pagar, es la salud como un derecho, no es la cultura como mi privilegio sino el acceso a la cultura y la educación artística como un derecho y no es no es rompí el techo de cristal porque soy una mujer que luchó para seguir adelante para salir adelante, es el derecho humano de las mujeres a la igualdad sustantiva [Aplausos] [Multitud: presidenta] las mujeres las mujeres no estamos destinadas a un rol en la sociedad, lleno de prejuicios y de violencias, sino que es el camino del apoyo a las mujeres y la libertad y su autonomía para lograr el sueño de cada una, de cada joven de cada niña.

Estoy convencida que la iniciativa privada y la inversión privada es fundamental y genera empleos pero le corresponde al Estado, usar los recursos públicos para abrir la puerta de los Derechos, cerrando la puerta de la corrupción y la promoción de la inversión pública para orientar el desarrollo económico, para beneficio de las actuales y futuras generaciones y de la soberanía.

No se nos va a olvidar nunca porque lo lleyamos en el corazón, y en la mente la represión de un estado autoritario, dije siempre que soy hija del sesenta y ocho y no se nos olvida la masacre de Tlatelolco ni el setenta y uno, ni toda la represión es posteriores, si estamos aquí es por la lucha de miles y miles, que dieron hasta su vida para conseguir la libertad de nuestra patria). Ilevamos en el corazón y en la mente que llegamos como parte de un movimiento de transformación no se nos olvide el fraude del ochenta y ocho; ni el fraude del dos mil seis, ni la compra de votos del dos mil doce, nuestro movimiento creció con la revolución de las conciencias, caminando casa por casa y con el presidente caminando pueblo por pueblo, municipio por municipio para conseguir lo que tenemos ahora, lo que tiene el pueblo de México hoy su bienestar y un gobierno que mira por su pueblo, somos parte, soy parte y con orgullo lo digo, de este gran movimiento de la cuarta transformación de la vida pública de México [Aplausos] y con orgullo siempre voy a decir, que es un honor estar con Obrador.

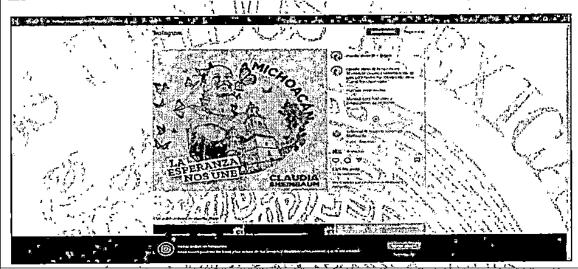




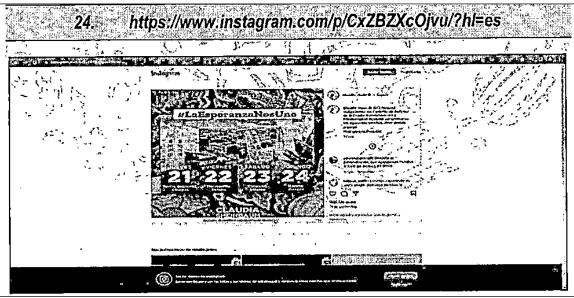
Soy cientifica porque dedique gran parte de mi vida al estudio y, la produccion del conocimiento cientifico y tecnológico para el desarrollo de mi país, creo fervientemente que debemos cuidar los recursos naturales y el medio ambiente para las futuras generaciones y estoy convencida que no puede haber desarrollo incluyente si no se construye a partir de una máxima de justicia, creo en el principio de por el bien de todos primero los pobres, de la prosperidad compartida y que solo así habrá justicia y habrá paz, somos mexicanos y mexicanas orgullosos de nuestra historia y conscientes de que no hay marcha atras, que la transformación avanza por el camino de la democracia; de la revolución de las conciencias y las libertades y es importante recordarlo todos los días porque, ni el dinero, ni el pragmatismo sobre los principlos pueden imponerse por encima del mandato popular, el día de mañana cerramos este recorrido por el país, a mis compañeros que están recorriendo también el país; siempre, siempre los voy a llamar a la unidad, a la unidad con el pueblo de México.

Y a que pongamos el bienestar del pueblo y de la nación por encima de cualquier interes personal como diria Guérrero la patria es primero, [Aplausos] amigas y amigos la proxima semana, se llevará a cabo la encuesta o las encuestas, para definir quién va a coordinar los esfuerzos de la transformación [Multitud: Claudia] y nó es por nada, no lo digo yo, lo dice en los medios, hasta nuestros adversarios lo dicen llevamos un año arriba; en las encuestas [Aplausos] [Multitud: presidenta] y lo digo aquí, es mujer y es transformación es tiempo de transformación y es tiempo de mujeres, [Aplausos] por eso para cerrar, les pido que digan conmigo somos presente y futuro, no los olgo, [Multitud: somos presente y futuro] otra vez [Multitud: somos presente y futuro] por la defensa de la transformación, somos presente y futuro, por las mujeres de México somos presente y futuro, por nuestros hijos y nuestros nietos [Multitud: somos presente y futuro], por el orgullo de ser mexicanos y mexicanas [Multitud: somos presente y futuro], por los que ya no están con nosotros [Multitud: somos presente y futuro], porque amamos a nuestra patria [Multitud: somos presente y futuro], porque amamos la igualdad y la justicia porque amamos la fraternidad, porque rechazamos cualquier forma de discriminación [Multitud: somos presente y futuro], porque amamos la tierra donde nacimos [Multitud: somos presente y futuro], porque al movimiento de transformación ya no lo para nadie, porque como diría Elvia Carrillo Puerto, la igualdad no es un privilegio sino un derecho fundamental, somos presente y futuro ¡Que viva la cuarta transformación! ¡Que viva el presidente Andrés Manuel López Obrador! ¡Que viva México! ¡Que viva México! ¡Que viva México!

### 23. https://www.instagram.com/p/CxTHUegrlK-/?hles

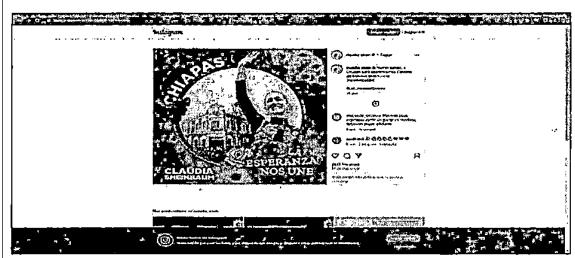






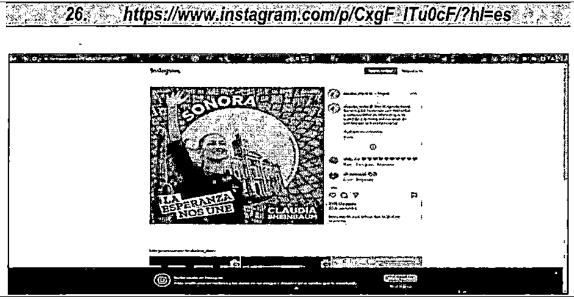
Defensa de la Cuarta Transformación y firmaremos el Acuerdo de Unidad en los siguientes estados. ¡Nos vemos pronto!", Además se ve una imagen en la que visualiza: "#LaEsperanzaNosUne", y diversas construcciones y días de la semana con número y lugar", también se lee: "CLAUDIA SHEINBAUM". Se advierte la referencia "1886 Me gusta, 19 de septiembre".

### 25. https://www.instagram.com/p/CxdG2MjùB1G/?hl≒es



El vínculo electrónico corresponde a la página de la red social "Instagram", se visualiza una publicación de "claudia\_shein", el comentario: "Vamos rumbo a Chiapas para conformar los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación.". Una imagen en la que destaca de una persona de género femenino, tez clara, cabello lacio, con la mano levantada, viste blusa color oscuro con flores oscuras, se visualiza: "CHIAPAS CLAUDIA SHEINBAUM LA ESPERANZA NON UNE". Con los datos: "2423 Me gusta", "21 de septiembre". - - - - -





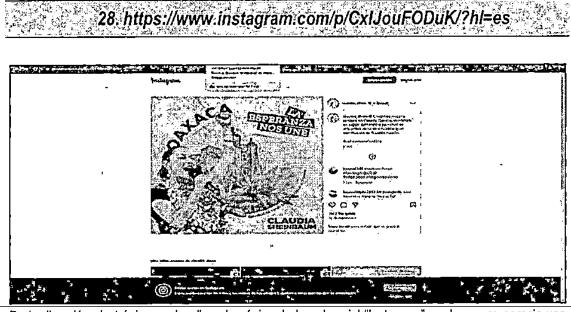
La liga electrónica pertenece a la página de la red social "Instagram", en la que se aprecia una publicación de la usuaria "claudia\_shein"; acompañada de una imagen de una persona de género femenino, tez clara, cabello lacio, viste blusa color oscuro, con una mano levantada, las palabras " SONORA LA ESPERANZA NOS UNE CLAUDIA SHEINBAUM", se lee: "claudia\_shein", "Nos dirigimos hacia Sonora para reunirnos con militantes y simpatizantes de Morena que se sumarán a la Firma del Acuerdo de Unidad por la Transformación."; la publicación cuenta con las siguientes referencias: "2315 Me gusta", "22 de septiembre".

### 27. https://www.instagram.com/p/CxiQnM7ulaj/?hl=es

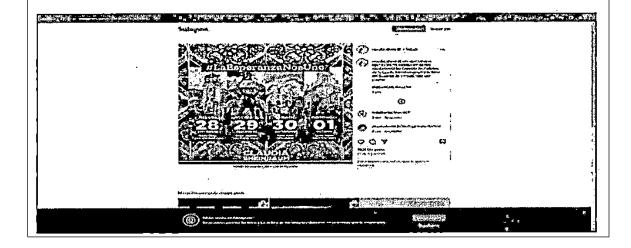








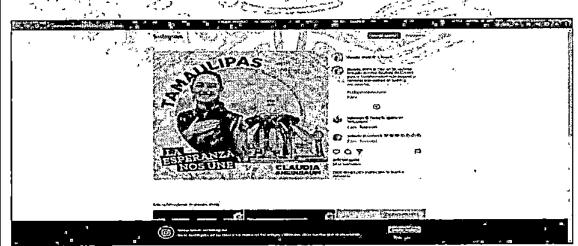
### 29. https://www.instagram.com/p/Cxs5M5E0o1r/?hl=es





## 30 https://www.instagram.com/p/Cxv5r7ZuMaG/?hl=es

### 31: https://www.instagram.com/p/CxyCKplOr7J/?hl=es



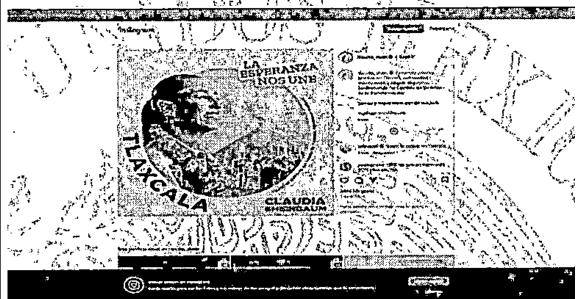
Se certifica que la liga electrónica corresponde a la red social "Instagram", en la que se aprecia una publicación de la usuaria "claudia\_shein"; en la imagen se observa una persona de género femenino, tez clara, cabello lacio, viste blusa color oscuro, la mano izquierda esta colocada a la altura del corazón, se acompaña de las palabras: " TAMAULIPAS LA ESPERANZA NOS UNE CLAUDIA SHEINBAUM"; se lee: "claudia\_shein", El comentario: "Hoy en Tamaulipas, firmarán nuestro Acuerdo de Unidad para la Transformación más mujeres y hombres que confían en nuestro movimiento."; y se visualiza la información: "1981 Me gusta", "29 de septiembre".



## Antips://www.instagram.com/p/Cx0jG6Q0vx-/?hl=es

El enlace electrónico corresponde a la página de la red social "Instagram", se observa una publicación de la usuaria "claudia\_shein", con la imagen en la que sobresale una persona de género femenino, tez clara, cabello lacio, viste blusa color claro con flores oscuras, asimismo se visualizan las palabras "PUEBLA LA ESPERANZA NOS UNE CLAUDIA SHEINBAUM"; el texto: "claudia\_shein", "Hoy vamos a Puebla, seguimos sumando a todas y todos los que se quieran unir a nuestro movimiento. En unidad y con organización, vamos por el segundo piso de la Transformación.". Y las siguientes referencias: "2830 Me gusta", "30 de septiembre".

### 33. https://www.instagram.com/p/Cx3KL8cOmoF/?hl=es



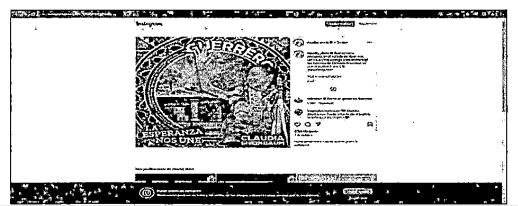
De la dirección electrónica se despliega la página de la red social "instagram", en la que se aprecia una publicación de "claudia\_spein"; la imagen consta de una toma de perfil que corresponde a una persona de género femenino, tez clara, cabello largo y lacio viste blusa clara y usa collar de flores también se visualizan las palabras "LA ESPERÁNZA NOS UNE TLAXCALA" CLAUDIA SHEINBAUM"; y el comentario: "Cerramos nuestra semana en Tlaxcala, con unidad, movilización y alegría, seguimos conformando los Comités de Defensa de la Transformación Somos y seguiremos siendo mayoría."; la publicación cuenta con los datos: "2484 Me gusta", "1de octubre"







### 35. https://www.instagram.com/p/Cx-1DOrOAMP/?hl=es



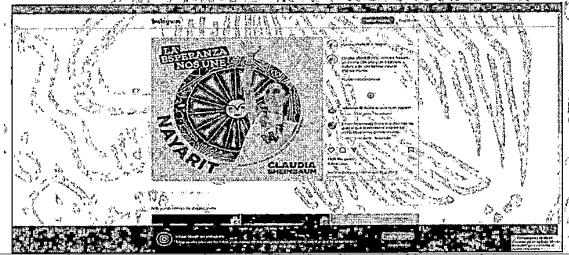
La dirección electrónica pertenece a la página de la red social "Instagram", en la que se visualiza una publicación de la cuenta "claudia\_shein"; con una imagen en la que destaca una persona de género femenino, tez clara, cabello largo, viste blusa color oscuro, usa un collar de flores, también se observan las palabras: "GUERRERO LA ESPERANZA NOS UNE CLAUDIA SHEINBAUM"; el comentario: "claudia\_shein", Esta semana iniciamos en el estado de Guerrero, vamos a Chilpancingo para conformar los Comités de Defensa, la unidad es con el pueblo y ¡para la Transformación!". y la información: "1750 Me gusta", "4 de



### 36. https://www.instagram.com/p/CyCc0MiOGyj/?hl=es

El enlace electrónico corresponde a la página de la red social "Instagram", se observa una publicación de la usuaria "claudia\_shein", con la imagen en la que sobresale una persona de perfil, es de género femenino, tez clara, cabello lacio, viste blusa color claro con flores, asimismo se visualizan las palabras "EDOMEX LA ESPERANZA NOS UNE CLAUDIA SHEINBAUM"; el texto: "claudia\_shein", "Vamos al Estado de México que recientemente inició una nueva etapa de transformación donde el pueblo decidió por el cambio verdadero. Acompañamos al pueblo mexiquense que va a estar super-requetebién con la Cuarta Transformación.". Y las siguientes referencias: "2198 Me gusta", "5 de octubre"

### 37. https://www.instagram.com/p/CyEB63-O1mw/?hl=es

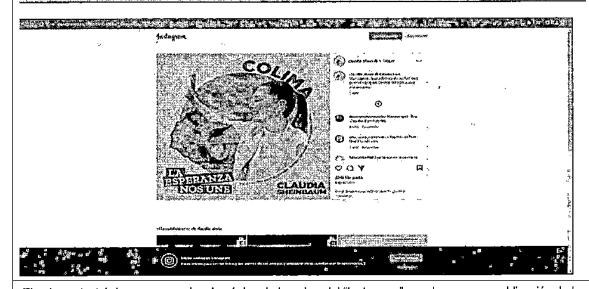


De la liga electrónica se despliega la página de la red social "Instagram", en la que se aprecia una publicación de "claudia\_shein", con la imagen de una persona de género femenino, tez clara, cabello lacio, viste blusa color claro con flores, con una mano levantada, también se visualiza: "LA ESPERANZA NOS UNE NAYARIT CLAUDIA SHEINBAUM", el comentario: "claudia\_shein", "Hoy vamos a Nayarit, un estado con una gran radición, cultura y de una belleza natural impresionante."; y la información: "1485 Me gusta", "6 de octubre". - -





### 39. https://www.instagram.com/p/CyJRMZaOZ9o/?hl=es

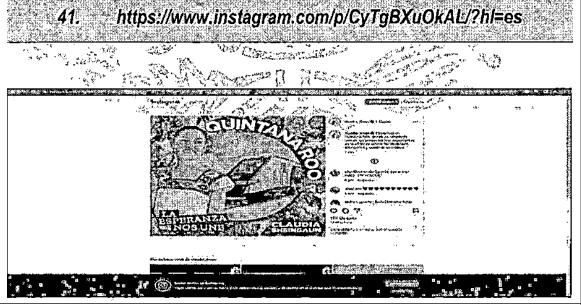


El enlace electrónico corresponde a la página de la red social "Instagram", se observa una publicación de la usuaria "claudia\_shein", con la imagen en la que sobresale una persona de perfil saludando, de género femenino, tez clara, cabello lacio, viste ropa color claro, asimismo se visualizan las palabras "COLIMA LA ESPERANZA NOS UNE CLAUDIA SHEINBAUM"; el texto: "claudia\_shein", "Estamos en Manzanillo, que



## 40. https://www.instagram.com/p/CyQwkLhurSi/?hl=es

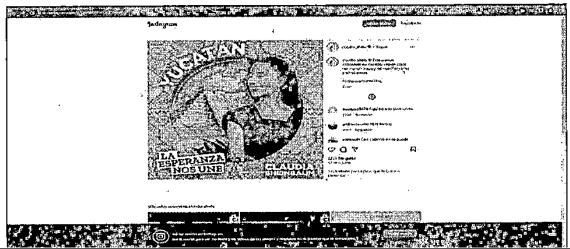
Se exhibe que la dirección electronica pertenece a la pagina de la red social denominada: "Instagram" en la que se encuentra una publicación del usuario. "claudia shein" en el que se encuentra una imagen de una persona del genero femenino de tez clara, cabello lacio, viste blusa color claro con flores y además se lee: "LA ESPERANZA NOS UNE CLAUDIA SHEINBAUM" COAHUILA". Y el comentario: "Con mucho entusiasmo y alegría iniciamos la semana en Coahuila, tierra de gran riqueza cultural e histórica.". La publicación cuenta con las siguientes referencias: "1842 Me gusta . 11 de octubre" - - - - -



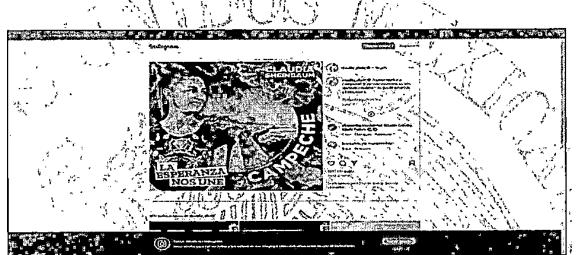
La dirección electrónica pertenece a la página de la red social "Instagram", en la que se visualiza una publicación de la cuenta "claudia\_shein"; con una imagen en la que destaca una persona de género remenino, tez clara, cabello largo y lacio, viste blusa color claro con motivos floridos, también se observan as palabras: "QUINTANA ROO LA ESPERANZA NOS UNE CLAUDIA SHEINBAUM"; el comentario: "claudia\_shein", "Estaremos en Quintana Roo, donde se construye uno de los proyectos más importantes de la 4T en beneficio del desarrollo económico y social: el Tren Maya."; y la información: "1717 Me gusta", "12 de octubre"



### 42. https://www.instagram.com/p/CyV96QH00QO/?hl=es



### 43. https://www.instagram.com/p/CyYjANJOOOB/?hl≑es

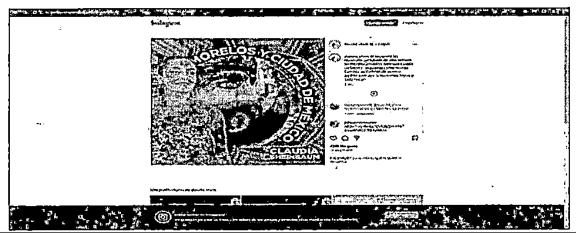


Se visualiza que la dirección electrónica pertenece a la pagina de la red social denominada: "Instagram", en la que se encuentra una publicación de la cuenta: "clauidia shein", en donde se observa a una persona del género femenino de tez clara, cabello lacio viste blusa color oscuro con motivos florales, asimismo se visualizan las referencias: "CLAUDIA SHEINBAUM" LA ESPERANZA NOS UNE CAMPECHE". Y con sol datos: "1607 Me gusta", "14 de octubre".



## 44. https://www.instagram.com/p/CybGJ2iODX4/?hl=es

### 45. https://www.instagram.com/p/Cyi0f\_rO-p3/?hl=es



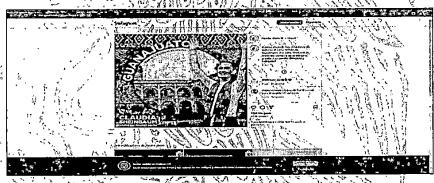
El vínculo electrónico corresponde a la página de la red social "Instagram", se visualiza una publicación de "claudia\_shein", una imagen en la que destaca de una persona de género femenino, tez clara, cabello lacio, viste blusa de varios colores, usa collar con flores, le acompañan las palabras "MORELOS Y CIUDAD DE MÉXIVO CLAUDIA SHEINBAUM". Un comentario: "claudia\_shein", "Iniciamos los recorridos partidistas de esta semana en Morelos y nuestra hermosa Ciudad de México. Seguimos conformando Comités de Defensa de nuestro partido para que la esperanza llegue a cada rincón.". Y los datos: "2206 Me gusta", "18 octubre". - - - -



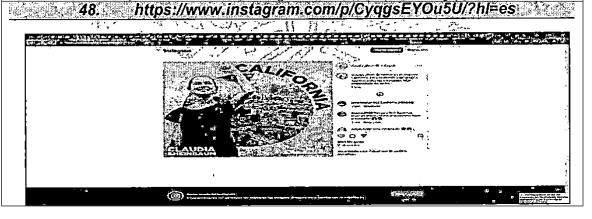
### 46. https://www.instagram.com/p/Cy/S8mqu9Sb/?hl=es

Se deja constancia que la dirección electronica pertenece a la red social "Instagram", de la cuenta de usuaria "Claudia Shein", dicha publicación aloja una imagen en donde se visualiza: una persona de género femenino, tez clara, cabello lacio y negro, viste blusa clara, se observan las palabras: "ZACATECAS Y AGUASCALIENTES CLAUDIA SHEINBAUM". Así como el comentario: "Hoy estaremos en Zacatecas y Aguascalientes. Somos un movimiento de territorio, no de escritorio y no nos cansaremos de caminar por el rumbo de la Transformación". Y con las siguientes referencias: "2922 Me dusta", "19 de octubre", - - - - - -

### 



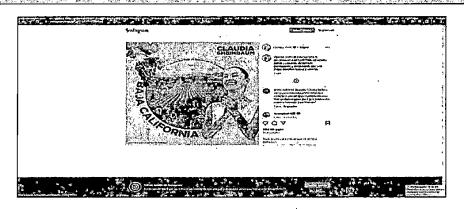
Se muestra que la dirección electrónica pertenece a la red social "Instagram", de la cuenta de la usuaria "Claudia\_shein", que contiene la publicación con una imagen en donde se visualiza a una persona de género femenino, tez clara, con las manos levantadas, viste blusa clara y lo que parece ser un rebozo. El comentario "Hoy estaremos de visita en el bello estado de Guanajuato, que sabe combinar lo mejor del campo y de la industria gracias a su pueblo dedicado y trabajador.". las palabras: "GUANAJUATO CLAUDIA SHEINBAUM". Dicha publicación cuenta con las siguientes referencias: "1339 Me gusta"; "20 de octubre".



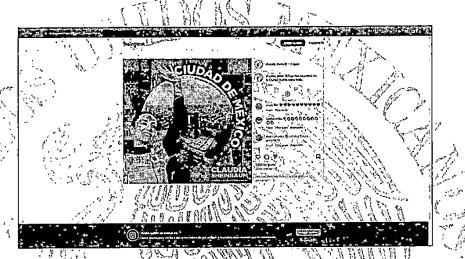


### SRE-PSC-551/2024

### 49. https://www.instagram.com/p/CytP\_nzuZOY/?hl=es



### 50. https://www.instagram.com/p/Cyyde\_VuJnp/?hl=es



Se certifica que de la liga electrónica se despliega la pagina de la red social "instagram", en la que se aprecia una publicación de "claudia\_shein", con la imagen de una persona de género femenino tez clara, cabello negro y laciò, viste blusà color oscura y con flores, con una mano elevada hacia arriba, también se visualiza: "CIUDAD DE MÉXICO CLAUDIA SHEINBAUM", el comentario: "claudia\_shein", "Hoy nos reunimos en la Ciudad que lo tiene todo."; y la información: "2313 Me gusta", "24 de octubre".





### 51. https://www.instagram.com/p/Cy1B8b6ussX/?hl=es=

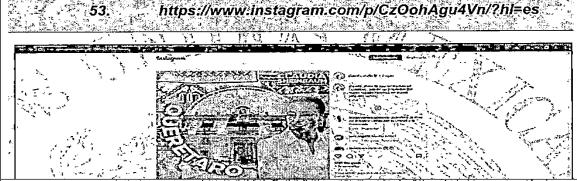
### 52. https://www.instagram.com/p/CzL5wknu3aK/?hl=e=



La dirección electrónica pertenece a la página de la red social "Instagram", en la que se visualiza una publicación de la cuenta "claudia\_shein"; con una imagen en la que destaca una persona de género femenino, tez clara, cabello lacio y negro, viste blusa color claro, usa colar de flores, también se observan las palabras: "SAN LUIS POTOSI CLAUDIA SHEINBAUM"; el comentario: "claudia\_shein", "Retomamos nuestros encuentros con la militancia de Morena, iniciamos en el bello estado de San Luis Potosí, conocido por sus cascadas y paisajes llenos de piscinas naturales."; y la información: "2.002 Me gusta", "November 3".







### 54. https://www.instagram.com/p/CzRVWi\_ufk2/?hl=es







### Fidogram Fidogr

La dirección electrónica pertenece a la página de la red social "Instagram", en la que se aprecia una publicación de "claudia\_shein", la imagen en al que una persona de género femenino, tez clara, cabello negro y lacio, colocada de lado y con la mano derecha levantada, viste blusa color oscuro con flores, también se visualizan las palabras "CIUDAD DE MÉXICO CLAUDIA SHEINBAUM"; y las siguientes referencias: "4419 Me

uste" "9 de noviembre" 56. https://www.instagram.com/p/Czec7YUue⊧0/?/fil≓es





# https://www.instagram.com/p/CzgtJFOfeU/?hl=es

### 58. https://www.instagram.com/p/CzygohbOzjC/?h/=es







Se certifica que la liga electrónica corresponde a la red social "instagram", en la que se aprecia una publicación de la usuaria "claudia shein"; en la imagen se observa una persona de género femenino, tez clara, cabello negro y lacio, viste blusa color oscuro, sostiene entre sus manos lo que parece ser una letra "C" hecha con flores, se acompaña de las palabras: "VERACRUZ VER CLAUDIA SHEINBAUM"; se lee: "claudia shein", "ilniciamos nuestra pre campaña en la heroica Veracruz! Uno de los estados más importantes por su riqueza natural, social, cultural y comercial."; y se visualiza la información: "3253 Me qusta": "20 de noviembre".

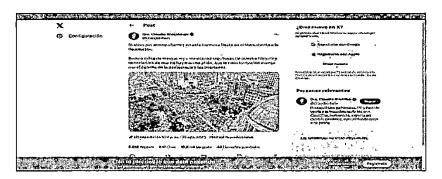
### 60: https://www.instagram.com/p/Cz93ZyiOH4G/?hl≡es





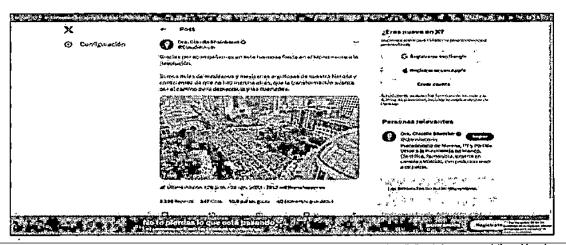


02/ https://twitter.com/Claudiashein/status/1695517998704926969?refsrc≒twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweete mbed%7Ctwterm%5E1695517998704926969%7Ctwgr%5E96e1fbc0b7f1d9ebd1 eccb9109b1e253b5b33f3e%7Ctwcon%5Es1&ref\_url=https%3A%2F%2Faristeguinoticias.com%2F26 08%2Fmexico%2Fclaudia-sheinbaum-cierra-gira-por-el-pais-en-el-monumento-a-la-revolucion%2F



Se certifica que la liga electrónica pertenece a la página de la red social denominada: "X", aloja una publicación de: "Dra. Claudia\_Sheinbaum", "@Claudiashein"; con el siguiente texto: "Gracias por acompañarnos en esta hermosa fiesta en el Monumento a la Revolución. Somos miles de mexicanos y mexicanas orgullosas de nuestra historia y conscientes de que no hay marcha atrás, que la transformación avanza por el camino de la democracia y las libertades."; la imagen consta de una toma aérea, de un espacio abierto y captando una multitud de personas; y se observan los datos: "Última edición 1:26 p. m. 26 ago. 2023 751,7 mil Reproducciones 3.396 Reposts 347 Citas 10,8 mil Me gusta 40 Elementos guardados".

### 63....https://twitter.com/Claudiashein/status/1695517998704926969/photo/1



### ❖ ¿Qué se denunció?

### SRE-PSC-551/2024



(193) Recordemos que se denunciaron 66 enlaces electrónicos de los cuales algunos pertenecían a sitios de noticias y, los demás, a publicaciones realizadas en diversas redes sociales atribuidas a Claudia Sheinbaum, lo que en concepto del denunciante constituyen actos anticipados de precampaña y campaña.

### ¿Cuáles son los hechos probados?

- (194) En relación con las publicaciones denunciadas, esta Sala Especializada considera que tales hechos deben tenerse por probados.
- (195) Lo anterior, toda vez que la autoridad instructora dictó el acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/477/2023, la cual constituye una documental pública, en la que se acreditó la existencia de las siguientes ligas:

```
https://www.youtube.comiwatch?v-hWgD6xmoUU,
```

https://www.youtube.com/watch?v=WqSH\_jYPh4E,

https://www.youtube.com/watch?v=tz1LVOhZ1sM,

https://www.facebook.com/watch/?v= 355509270395691,

https://www.instagram.com/p/Cz15E3yuT2u/?hl=es&img\_index=2,

https://www.instagram:com/p/CZ2EOJrOySi?hFes,

https://twitter.com/Claudiashein/status/1726321745257201,

https://twitter.com/Claudiashein/sfatus/1726324398167343201,https://twitter.com/Claudias

hein/stalus/17, https://twitter.com/Claudiashein/status/17263717.08247.,183826/photo/1,

https://www.facebook.com/ClaudiaSheinbaumPardo/videos/658763886429994,

https://www.facebook.com/ClaudiaSheinbaumPardo/videos/879934920174474,

https://www.facebook.com/ClaudiaSheinbaumPardo/videos/1058707415313445,

https://www.facebook.com/ClaudiaSheinbaumPardo/videos/681507697293730,

https://www.facebook.com/photo/?fbid=925272648966573&set=pcb.925272742299897,

https://www.youtube.com/watch?v=4x0Qar5ayag,

https://www.instagram.com/p/CxTHUegrlK-/?hles,

https://www.instagram.com/p/CXZB2XcOjvu/7hFos,

<u>https://www.instagram.com/p/CxdG2MMjuB1G/?hl=es,</u>

https://www.instagram.com/p/CxgF=ITu0cF/?hl=es,

https://www.instagram.com/p/CxiQnM7ulaj/?hl=es,

https://www.instagram.com/p/CxlJouFODuK/?hl=es,

https://www.instagram.com/p/Cxs5M5EOo1r/?hl=es,

https://www.instagram.com/p/Cxv5r7ZuMaG/?hl=es,

https://www.instagram.com/p/CxyCKplOr7J7hl=es,

https://www.instagram.com/p/Cx0jG6QOvx-/?hI=es, https://www.instagram.com/p/Cx3KL8cOmoF/?hI=es,

https://www.instagram.com/pCoMZQwoFo/nl=es., https://www.instagram.com/p/Cx-

1DOrOAMP/?hles, https://www.instagram.com/p/CyCcOMIOGyV7hl-es,

https://www.instagram.com/p/CyEB63-01mw/?hI=es,

https://www.instagram.com/p/CyChUelOKpg/?hl=es,

https://www.instagram.com/p/CyJRMZa0Z9o/?hl=es,





htps://www.instagram.com/p/cyowkthursl/?hl=es, https://www.instagram.com/p/CyTgBXuOkAL?hl=es, https://www.instagram.com/p/CyV96QH00QO/?hI=es, https://www.instagram.com/p/CyYjANJOOOB/?hl=es, https://www.instagram.com/p/CybGJ2iODX4/?hl=es, https://www.instagram.com/p/Cyi0f\_rO-p3/?hl=es, https://www.instagram.com/p/CylS8mqu9Sb?h=es, https://www.instagram.com/p/CyoAVs5ullO/?hl=es, https://www.instagram.com/p/CyqgsEYOu5U/?hl=es, https://www.instagram.com/p/CytP\_nzuZOYI?hFes, https://www.instagram.com/p/Cyyde VuJnp/?hl=es, <u> https://www.instagram.com/p/Cy1B8b6ussX/?hl=es,</u> https://www.instagram.com/p/CzL5wknu3aK/?hl-er, https://www.instagram.com/p/CzOohAgu4Vn/?hI0S, https://www.instagram.com/p/CzRVWi ufk2/?hl=es, https://www.instagram.com/p/CzbprWUuwwr/?hf=es https://www.instagram.com/p/Czec7.YUue-0/2hiies, https://www.instagram.com/p/CzgtJfFOfeU/Zhl=es, https://www.instagram.com/p/CzyqohbOzjCl?hi=es, https://www.instagram.com/p/Cz3uQnuVRy?hfes, https://www.instagram:com/p/Cz93ZyiOH4G/?hI=es, https://twiter.com/Claudiashein/status/1695517998704926969?refsrc=fwsrchttps://twitter.c om/Claudiashein/status/1695517998704926969/photo/1,

- (196) Por tanto, estas actas constatan las publicaciones, por lo que esta Sala Especializada considera que tales hechos deben tenerse por probados.
- (197) Cabe mencionar que de estas publicaciones denunciadas no se emplazó a personas del servicio público.
- (198) Ahora demos paso al estudio de las infracciones.

### Análisis de las conductas

### → Actos anticipados de precampaña y campaña

(199) Para la actualización de esta infracción, se deben acreditar tres elementos.

Basta que uno no se configure para que sea inexistente la conducta.

### Elemento temporal



- (200) **Sí se cumple**, porque las publicaciones se realizaron entre septiembre y noviembre, es decir, previo al inicio de las campañas<sup>754</sup>.
- (201) Por tanto, se acredita el elemento temporal.

### Elemento personal

- (202) **Sí se cumple** respecto de Claudia Sheinbaum, ya que la Sala Superior ha señalado<sup>755</sup> que un o una aspirante a un cargo de elección popular es toda aquella persona que manifiesta públicamente su interés para obtener una precandidatura o candidatura, a partir de **actos específicos e idóneos como pronunciamientos o reconocimientos públicos, con independencia de contar con un registro formal**.
- (203) En este caso, cuenta con una calidad de aspirante material, ya que, al momento de los hechos, había manifestado públicamente su interés de contender en la elección presidencial<sup>756</sup>.
- (204) Adicionalmente, es un hecho no controvertido que Claudia Sheinbaum es la titular de las cuentas de redes sociales analizadas.
- (205) Por lo tanto, se cumple el elemento personal.

### Elemento subjetivo

(206) **No se acredita**, porque al revisar el contenido de las publicaciones, no se advierte la intención explicita de llamar al voto de cara al proceso electoral federal. Ya que no hay alguna solicitud de apoyo a favor o en contra de una precandidatura, candidatura o alguna fuerza política.

<sup>&</sup>lt;sup>754</sup> Tesis XXV/2012 de rubro "ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMAPAÑA Y CAMPAÑA. PUEDEN DENUNCIARSE EN CUALQUIER MOMENTO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL." y SUP-REP-229/2023

<sup>&</sup>lt;sup>755</sup> SUP-REP-822/2022.

<sup>&</sup>lt;sup>756</sup> Esta circunstancia ya ha sido reconocida por esta Sala Especializada en los expedientes SRE-PSC-123/2024 y SRE-PSC-362/2024.





- (207) Conforme nos orienta la Sala Superior<sup>757</sup>, el contenido de la publicación tampoco constituye **equivalentes funcionales** de una solicitud al voto para sí o para algún partido político respecto del proceso electoral federal de 2024.
- (208) Pues del estudio de las fases como son: "Que viva la cuarta transformación", "Asumo la precandidatura a la presidencia de la República", "Vamos a caminar juntas y juntos con unidad", "Tengan la certeza de que voy a estar a la altura de las circunstancias", "Es un honor estar con Claudia hoy", "La esperanza nos une".
- (209) Esta Sala especializada, **no tienen una correspondencia inequívoca y natural**, sobre una petición a la ciudadanía que recibió el mensaje para que se le respaldara a fin de obtener la precandidatura o candidatura presidencial, para que votara por ella o por MORENA en dichos comicios, o bien, para que se rechazara a otras personas posibles contendientes o fuerzas políticas, ni tampoco se advierte una referencias electorales ni representa una plataforma electoral o una exaltación de solicitud de apoyo.
- (210) Del estudio de las publicaciones, se desprende una estructura similar en la que se acompaña una imagen, el nombre de la ciudad o estado a visitar y un pequeño texto alusivo a esta. Sin embargo, en ninguna se aprecia un llamado expreso al voto.
- (211) Tampoco se aprecian frases que pudieran ser consideradas como equivalentes funcionales, en tanto solo hacen referencias a diversas situaciones fácticas de las acciones realizadas o por realizar, mediante enunciados descriptivos, así como juicios subjetivos de apreciación a los lugares visitados o por visitar.
- (212) Sin que estas particularidades se dirijan a solicitar el voto de la ciudadanía en general, sino que, en todo caso, solamente se dirigen a la militancia morenista, pues se trata de diversas giras realizadas con la finalidad de visitar

<sup>&</sup>lt;sup>757</sup> SUP-REP-574/2022.





los comités de defensa de la transformación o de giras derivadas de actividades de precampaña, ambas con el mismo objetivo, dar a conocer su respectiva calidad y obtener el apoyo partidista para la eventual obtención de la pre y candidatura presidencial<sup>758</sup>. Por ende, tampoco se actualiza un llamado al voto mediante equivalentes funcionales.

- (213) Lo anterior, ya que a consideración de la Superioridad en el SUP-JDC-255/2023, se concluye que estas actividades no constituyeron un posicionamiento indebido de la entonces aspirante frente a la ciudadanía respecto del proceso electoral federal.
- (214) Derivado de esto, resulta innecesario analizar el impacto y trascendencia a la ciudadanía<sup>759</sup>.
- (215) Por lo que no se actualiza el elemento subjetivo.
- (216) Es por estas circunstancias que **no se acreditan** los **actos anticipados de precampaña y campaña.** 
  - 8. Propaganda en el estado de Guanajuato<sup>760</sup>
  - ❖ Queja: UT/SCG/PE/OPLE/GTO/1367/PEF/381/2023
  - ❖ Denunciada: Claudia Sheinbaum
  - Infracciones que se estudiarán: Actos anticipados de precampaña y campaña y promoción personalizada
- (217) Veamos el contenido denunciado:

### Acta INE/OE/GTO/JDE-05/001/2024<sup>761</sup> 7 pinta de bardas

<sup>&</sup>lt;sup>758</sup> Similares consideraciones se sostuvieron en el SRE-PSC-362/2024.

<sup>&</sup>lt;sup>759</sup> SUP-REP-86/2023.

<sup>&</sup>lt;sup>760</sup> UT/SCG/PE/OPLE/GTO/1367/PEF/381/2023, hoja visible a hojas 3, cuaderno accesorio 91.

<sup>761</sup> Visible a hojas 176 a 184, del cuaderno accesorio 91.







Del lado derecho se percibe con los sentidos una superficie de aproximadamente quince (15) metros de largo por dos punto cinco (2.5) metros de alto con una pinta semiblanqueada en la cual se lee izquierda a derecha con dificultad, parado a una distancia de aproximadamente cinco (5)metros, cuatro (4) lemas con las siguientes características: "#ES CLAUDIA" con letras en color rojo, "ES GUANAJUATO" con letras en color negro, "#ES GERARDO" con letras en color verde, "#ES CLAUDIA" con letras en color rojo; del lado izquierdo de la puerta negra y parado a la misma distancia, se observa una pinta reciente de aproximadamente diez metros largo (10) por dos punto cinco metros (2.5) de alto en la cual se lee claramente "YURI, EUFORIA TOUR 2024, SAB. 2 MARZO, EXPL. POLIFORUM 8:PM, CONCIERTO, TICKET CITY, BOLETOS HOLLIDAY INN" en letras con tonalidades en verde, azul, amarillo y negro.



### Acta INE/OE/GTO/JDE-10/01/2024763

4. Hecho lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento al proveído referido en supra líneas, se procedió a corroborar la existencia de una lona objeto de la presente diligencia, se observó que dicha lona mide aproximadamente dos metros de alto por un metro de ancho, de material que parece ser PVC, en colores verde con blanco, en la que se observa la imagen de una persona del sexo femenino, con blusa color blanca y a un lado de la imagen de la persona se puede apreciar la leyenda: "EN LA ENCUESTA

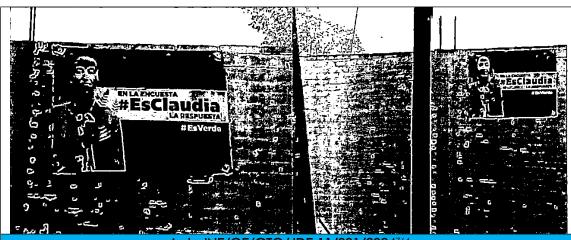
#EsClaudia, LA RESPUESTA, # EsVerde", la lona descrita se muestra en las siguientes imágenes:-----

<sup>&</sup>lt;sup>762</sup> Visible a hojas 185 a 189, del cuaderno accesorio 91.

<sup>&</sup>lt;sup>763</sup> Visible a hojas 190 a 192, del cuaderno accesorio 91.







Acta INE/OE/GTO/JDE-11/001/202476

Tercero: Acto seguido, salí de las instalaciones de la Junta, dirigiéndome por el Boulevard Paseo de Jerez hacia el Boulevard Timoteo Lozano, para posteriormente dirigirme al Boulevard Hermanos Aldama, en dirección de la carretera León-Cuerámaro, hacia la comunidad de San Judas, con el objeto de identificar la pinta de barda identificada con el *número 1* del Acuerdo de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, por lo que siendo las once horas con catorce minutos (11:14), se detecta la existencia de una barda, de aproximadamente 3 metros de largo por 2 metros de alto, ubicada en un predio de la comunidad de San Judas, ubicado en la calle principal, a la altura de la entrada a la comunidad de Barretos, en la que se advierte la leyenda "EN GUANAJUATO #Es Claudia Es Verde" la cual se encuentra escrita con letras de molde, acompañado del símbolo de marca de verificación ✓, mismos que se hallan plasmados en colores negro y verde obscuro, sobre un fondo color blanco, tal como se aprecia en la siguiente imagen:

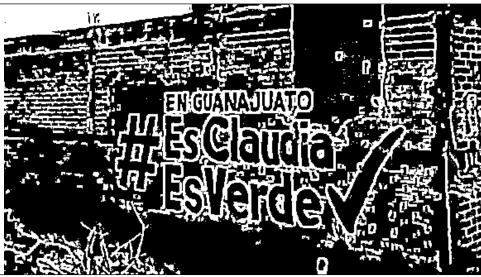


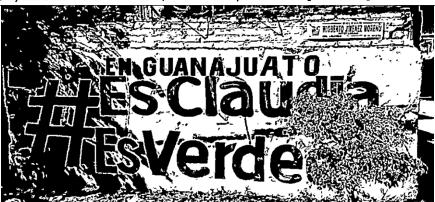
Cuarto: Continuando con el recorrido hacia la Comunidad de Santa Ana del Conde, con el objeto de identificar la pinta de barda identificada con el *número 6* del Acuerdo de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, por lo que siendo las once horas con cincuenta y siete minutos (11:57), se detecta la existencia de una barda de aproximadamente 5 metros de largo por 2.5 metros de alto, ubicada en una construcción deshabitada a pie de la carretera de León hacia la comunidad de San Anta del Conde, en la cual se advierte la leyenda "EN GUANAJUATO #Es Claudia Es Verde" la cual se encuentra escrita con letras de molde, acompañado del símbolo de marca de verificación 🗸, mismos que se hallan plaşmados en colores negro y verde obscuro, sobre un fondo color blanco, tal como se aprecia en la siguiente imagen:

<sup>&</sup>lt;sup>764</sup> Visible a hojas 195 a 199, del cuaderno accesorio 91.





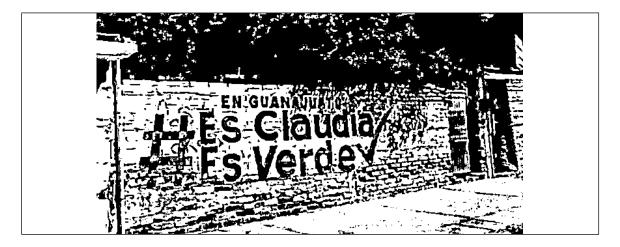




Sexto: Continuando con el recorrido por el Boulevard Wigberto Jiménez Moreno, hacia la Avenida Costa Azul de la colonia Lourdes, con el objeto de identificar là pinta de barda identificada con el *número* 3 del Acuerdo de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos (12.45), se detecta la pinta de barda de aproximadamente 6 metros de largo por 2.5 metros de alto, en un predio localizado en la misma Avenida Costa Azul casi esquina con la calle Pakistán, al lado de la franquicia de venta de agua purificada "The Water House", en la cual se advierte la leyenda "EN GUANAJUATO #Es Claudia Es Verde" la cual se encuentra escrita con letras de molde, acompañado del símbolo de marca de verificación 🗸, mismos que se hallan plasmados en colores negro y verde obscuro, sobre un fondo color blanco, tal como se aprecia en la siguiente imagen:







(218) Recordemos que se denunció a Claudia Sheinbaum, por la pinta de bardas en diversas localizaciones en el estado de Guanajuato, lo que en concepto del denunciante constituyen actos anticipados de precampaña y campaña, así como propaganda personalizada.

### ¿Cuáles son los hechos probados?

- (219) En relación con la **pinta de bardas**, esta Sala Especializada considera que tales hechos deben tenerse por probados.
- Lo anterior, toda vez que la autoridad instructora implementó las actas circunstanciadas INE/OE/GTO/JDE-05/001/2024, INE/OE/GTO/JDE-7/01/2024, INE/OE/GTO/JDE-10/01/2024 y INE/OE/GTO/JDE-11/001/2024, las cuales constituyen documentales públicas, en las que se acreditó la existencia de 7 bardas, por lo que esta Sala Especializada considera que tales hechos deben tenerse por probados.

### (221) Ahora analicemos las infracciones:

### Análisis de las conductas

### → Actos anticipados de precampaña y campaña

(222) Para la actualización de esta infracción, se deben acreditar tres elementos.

Basta que uno no se configure para que sea inexistente la conducta.



# Elemento temporal

(223) **Sí se cumple**, las bardas fueron certificadas el 26 y 27 de enero de 2024, una vez al inicio del proceso electoral federal, específicamente en la etapa de intercampaña<sup>765</sup>.

(224) Por tanto, se acredita el elemento temporal.

# Elemento personal

(225) **Sí se cumple** con respecto de Claudia Sheinbaum, ya que la Sala Superior ha señalado<sup>766</sup> que un o una aspirante a un cargo de elección popular es toda aquella persona que manifiesta públicamente su interés para obtener una precandidatura o candidatura, a partir de **actos específicos e idóneos como pronunciamientos o reconocimientos públicos, con independencia de contar con un registro formal**.

(226) En este caso, cuenta con una calidad de aspirante material, ya que al momento de los hechos había manifestado públicamente su interés de contender en la elección presidencial<sup>767</sup>.

válidamente, del acta se advierte el nombre de Claudia, el cual válidamente puede asociarse con Claudia Sheinbaum, derivado de la similitud que guarda el contenido y estructura (el uso del *hashtag* y la expresión "EsClaudia") con el resto de las bardas analizadas en el propio expediente. Aunado a esto, la parte denunciante acompañó a su escrito inicial copias de los hallazgos de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE en el Sistema integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos, en

<sup>&</sup>lt;sup>765</sup> Tesis XXV/2012 de rubro "ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMAPAÑA Y CAMPAÑA. PUEDEN DENUNCIARSE EN CUALQUIER MOMENTO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL." y SUP-REP-229/2023

<sup>&</sup>lt;sup>766</sup> SUP-REP-822/2022.

<sup>&</sup>lt;sup>767</sup> Esta circunstancia ya ha sido reconocida por esta Sala Especializada en el expediente SRE-PSC-123/2024 y el SRE-PSC-362/2024.



donde se atribuye, como beneficiaria de la propaganda a Claudia Sheinbaum y como sujeto obligado al PVEM<sup>768</sup>.

(228) Por lo tanto, se cumple el elemento personal.

# Elemento subjetivo

- (229) **No se acredita**, porque al revisar el contenido de la propaganda denunciada, no se advierte la intención explícita de llamar al voto de cara al proceso electoral federal. Ya que no hay alguna solicitud de apoyo a favor o en contra de una precandidatura, candidatura o alguna fuerza política.
- (230) Conforme nos orienta la Sala Superior<sup>769</sup>, el contenido de la publicación tampoco constituye **equivalentes funcionales** de una solicitud al voto para sí o para algún partido político respecto del proceso electoral federal de 2024.
- (231) Porque dichas frases **no tienen una correspondencia inequívoca y natural,** sobre una petición a la ciudadanía que recibió el mensaje para que se le respaldara a fin de obtener la precandidatura o candidatura presidencial, para que votara por ella o por MORENA en dichos comicios, o bien, para que se rechazara a otras personas posibles contendientes o fuerzas políticas.
- (232) Pues del análisis de las siguientes frases:
  - → "En Guanajuato, es Claudia" y
  - → "En Guanajuato es Verde"
- (233) Del contenido de la propaganda se desprende que este solamente contiene la referencia a Claudia Sheinbaum, al PVEM y al estado en donde se colocaron las bardas, sin que se incluya algún llamado de apoyo, pues solamente se incorpora la frase "En Guanajuato, es Claudia" y "En Guanajuato es Verde", lo que puede inferirse como una expresión de que, en

<sup>&</sup>lt;sup>768</sup> Visible a hojas 9 a 112, del cuaderno accesorio 91.

<sup>&</sup>lt;sup>769</sup> SUP-REP-574/2022.





dicho estado, ganaría ese partido y opción política, lo que solamente manifiesta un deseo o expectativa.

- (234) Sin embargo, no es posible atribuir un significado implícito de alguna equivalencia funcional para llamar a votar a favor de Claudia Sheinbaum o en contra de alguna precandidatura, candidatura o fuerza política, porque no se advierte que sus manifestaciones tuvieran la finalidad de posicionarla como una opción política, pues es solo una expectativa o deseo, no un llamamiento de apoyo o al voto en su favor, sin que de ellas se adviertan referencias electorales ni tampoco representa una plataforma electoral o una exaltación de solicitud de apoyo.
- (235) Toda vez que no se configuran llamados al voto expreso o por equivalentes funcionales, es innecesario analizar el impacto y trascendencia a la ciudadanía<sup>770</sup>.
- (236) Por lo que no se actualiza el elemento subjetivo.
- (237) Es por estas circunstancias que **no se acreditan** los **actos anticipados de precampaña y campaña.**

# 2-. ¿Si Claudia Sheinbaum y Marcelo Ebrard cometieron actos anticipados de precampaña y campaña?

- 9. Queja: UT/SCG/PE/PAN/OPL/QRO/218/PEF/609/2024
- ❖ Bardas en el estado de Querétaro<sup>771</sup>
- ❖ Denunciados: Claudia Sheinbaum y Marcelo Ebrard
- Infracciones: Actos anticipados de precampaña y campaña

(238) Veamos las publicaciones:

#### Acta AOEPS/032/2024772

<sup>770</sup> SUP-REP-86/2023.

<sup>771</sup> UT/SCG/PE/OPL/QRO/218/PEF/609/2024.

<sup>772</sup> Visible a hojas 31 a 96 del cuaderno accesorio 84.





| 6. Pinta de ba<br>Galeana, Rosa | ırda identificada en foja 8 del escrito con foli <mark>s 0346, ubicada en Avenida Hermenegilo.</mark><br>Jáuregui, Qro, Coordenadas 20°44'16.9.3"N 100°27'05.4"W.   |
|---------------------------------|---|
| riorano.                        | A las disciocho horas con cincuenta y des migutes   |
| Ubicación:                      | Se precisa que nos ubicamos en Avenida Hermenegildo Galeana, Santa Jáuregui. E donde observamos un inmueble con fachada color gris al parecer de cemento y zaguá color verde, en su barda izquierda se visualiza una pinta. |
| Referencias.                    | Frente al inmueble referido aproximadamente treinta metros se ve un canal pluvial y cuarenta metros aproximadamente un puente peatonal que atraviesa el canal.  |
| Tipo d<br>propaganda:           | ĬPinta de barda.  |

En el inmueble referido, se observa una barda de tabique rojo con un fondo color blanco, en el cual se visualiza en color regro el símbolo de número (#), enseguida el texto en color negro "ESCLAUDIA" debajo en color rojo se advierte el texto "QUERETARO", enseguida la figura de un corazón y debajo el texto "47" en color negro.



| Lucitor 25   |  |  |
|--|--|--|
| 1. Pinta de barda identificada en página 8 del escrito con folio 0346, ubicado en Calle Praxedis<br>Guerrero 1112, Col. Lomas de San Pedrito Peñuelas. Coordenadas 20°38′43.8°N, 100°24′48.8°W |  |  |
| Horario:   | A las dieciséis horas con dos minutos  |  |
| Ubicación:   | Nos ubicamos en Av. Praxedis Guerrero 1112, Puerta De Belén, 76148<br>Santiago de Querétaro, Qro. 16   |  |
| Referencias del<br>lugar:  | derecha se ubica un inmueble de fachada azul y puerta negra en el que se visualiza el número "1112". Frente a dicho inmueble aproximadamente a veinte metros, sobre Av. Paxedis en dirección a Av. Mallorca, a mano derecha sobre la banqueta se observa un inmueble de fachada color gris, con puerta color negro, sin mumero, en el que se visualizan pintas de barda". A los costados de dicho inmueble se observan terrenos baldíos. Frente a la pinta de barda aproximadamente a quince metros, sobre Av. Praxedis en dirección a Avi Cerro Sombrerete se visualiza un inmueble de fachada color beige y puena caré con el número "1106". |  |
| Tipo de<br>propaganda:   | Pinta de barda.  |  |





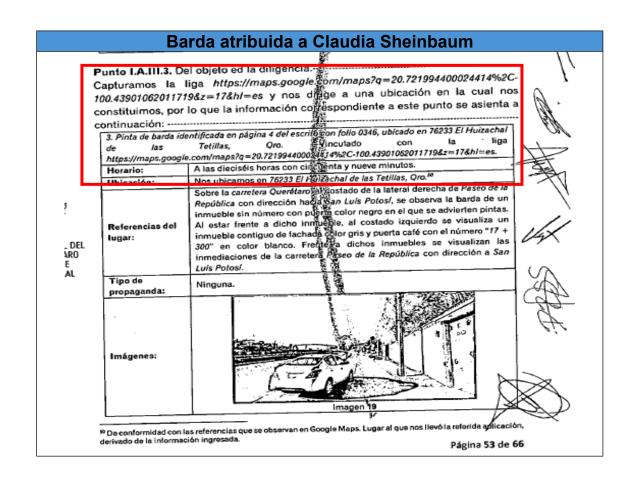
Se observa un fondo blanco del cual a la izquierda se visualiza un cuadro de fondo rojo con el símbolo de número ("#") en color blanco, seguido por un rectángulo de fondo negro con el texto "EsClaudia" en color blanco. Enseguida se observa sobre un fondo blanco los textos: "MAC" en color rojo, el número "1" en negro, el símbolo de guion medio ("-") en rojo, y "EL" en color rojo sobre una línea horizontal en rojo, debajo se visualiza el símbolo de número ("#") en rojo, seguido por el texto "4T" en rojo. De lado derecho se visualizan los textos: "Sí" en color rojo, debajo "CUMPLE" en negro sobre una línea horizontal en rojo."





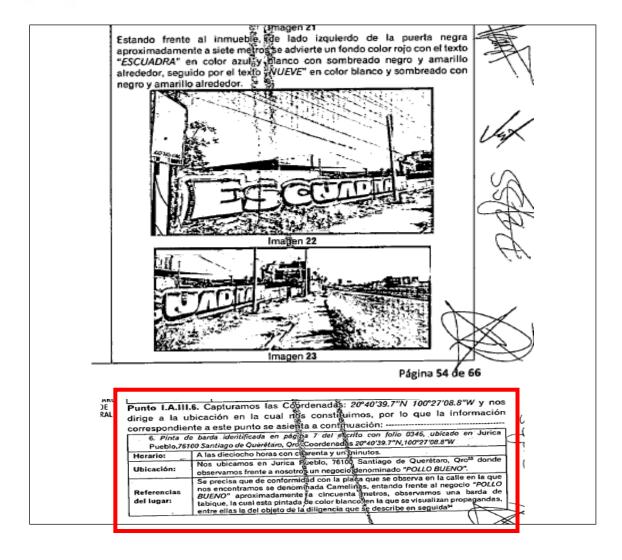
# Barda atribuida a Marcelo Ebrard 4. Pinta de barda identificada en página 7 del escrito con folio 0346, ubicado en Sin nombre No. 378 69, La Campana, 76100 Santiago de Querétaro, Qro. Coordenadas 20°40'51.7"N,100°26'56.8"W A las diecisiete horas confreinta y dos minutos. Horario: Nos ubicamos en Sin nombre No. 378 69, La Campana, 76100 Santiago de Ubicación: Querétaro, Qro.51 os ubicamos se observa una placa que dice "CALLE" y "16 de "Septiembre", además, se visualiza una tienda denominada "Miscelánea Chema" y a un costado se advierte un inmueble de un piso con paredes de color blanco, dicho inmueble tiene dos puertas Referencias del metálicas negras. posicionándonos de frente al inmueble objeto de la diligencia a la derecha se observa una barda perimetral de lo que parece ser tabique gris en la cual se visualiza un fondo color blanco en el que se observa lugar: en color rojo el texto: "M" seguido en color negro el texto: "EJOR" debajo en color negro el texto: "ARCELO". Tipo de Pinta de barda. propaganda:





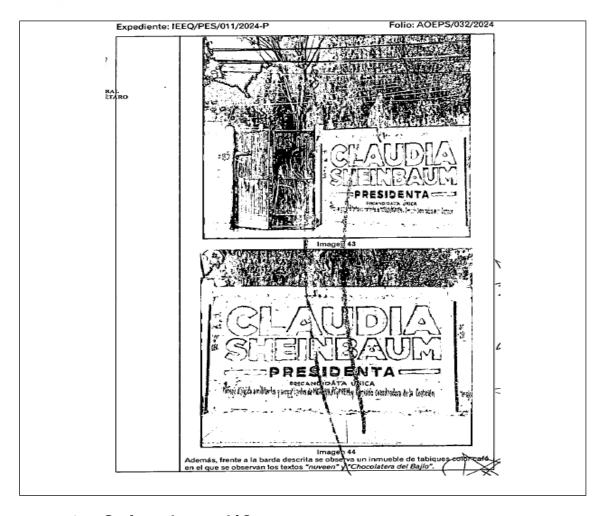


#### SRE-PSC-551/2024









# ❖ ¿Qué se denunció?

(239) Recordemos que se denunció a **Claudia Sheinbaum y Marcelo Ebrard,** derivado de la pinta de diversas bardas, en diversas localizaciones en el estado de Querétaro, lo que en concepto del denunciante constituye actos anticipados de precampaña y campaña.

# ❖ ¿Cuáles son los hechos probados?

- (240) En relación con la **pinta de bardas**, esta Sala Especializada considera que tales hechos deben tenerse por probados.
- (241) Lo anterior, toda vez que la autoridad instructora implementó el acta circunstanciada AOEPS/032/2024, la cual constituye una documental pública, en la que se acreditó la existencia de tres bardas correspondientes a





Marcelo Ebrard y dos a Claudia Sheinbaum, por lo que esta Sala Especializada considera que tales hechos deben tenerse por probados.

(242) Ahora demos paso al estudio de las infracciones.

#### Análisis de las conductas

# → Actos anticipados de precampaña y campaña

(243) Para la actualización de esta infracción, se deben acreditar tres elementos.

Basta que uno no se configure para que sea inexistente la conducta.

# Elemento temporal

- (244) **Sí se cumple**, porque las bardas fueron certificadas el tres de febrero de 2024, es decir, ya iniciado el proceso electoral federal, específicamente la intercampaña<sup>773</sup>.
- (245) Por tanto, se acredita el elemento temporal.

# Elemento personal

(246) **Sí se cumple** con respecto de Claudia Sheinbaum y Marcelo Ebrard, ya que la Sala Superior ha señalado<sup>774</sup> que un o una aspirante a un cargo de elección popular es toda aquella persona que manifiesta públicamente su interés para obtener una precandidatura o candidatura, a partir de **actos específicos e idóneos como pronunciamientos o reconocimientos públicos, con independencia de contar con un registro formal.** 

<sup>773</sup> Tesis XXV/2012 de rubro "ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMAPAÑA Y CAMPAÑA. PUEDEN DENUNCIARSE EN CUALQUIER MOMENTO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL." y SUP-REP-229/2023

<sup>229/2023.</sup> <sup>774</sup> SUP-REP-822/2022.



- (247) En este caso, cuentan con la calidad de aspirantes materiales, ya que al momento de los hechos habían manifestado públicamente su interés de contender en la elección presidencial<sup>775</sup>.
- (248) Adicionalmente, de la certificación realizada se aprecia que aparece el nombre de Claudia Sheinbaum.
- (249) Por lo que hace a Marcelo Ebrard, del contenido de la pinta se aprecia la referencia a su nombre, pues si bien solo dice Marcelo, derivado del contexto fáctico en el que se dieron los hechos, es razonable concluir que se trata del otrora aspirante Marcelo Ebrard, pues la denuncia se dio durante la disputa partidista de MORENA para definir a la persona Coordinadora Nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación, en la que participó el ahora denunciado.
- (250) Por lo tanto, se cumple el elemento personal.

# Elemento subjetivo

- (251) **No se acredita**, porque al revisar el contenido de las bardas denunciadas, no se advierte la intención explícita de llamar al voto de cara al proceso electoral federal. Ya que no hay alguna solicitud de apoyo a favor o en contra de una precandidatura, candidatura o alguna fuerza política.
- (252) Pues del análisis de las siguientes frases:
  - → "Marcelo sí cumple"
  - → "Mejor Marcelo"
  - → "Es Claudia",
  - → "Claudia Sheinbaum"
- (253) No se acredita, porque al revisar las leyendas no se advierte la intención explicita de llamar al voto de cara al proceso electoral federal, pues solo son

<sup>&</sup>lt;sup>775</sup> Esta circunstancia ya ha sido reconocida respecto de Marcelo Ebrard por esta Sala Especializada en el expediente SRE-PSC-123/2023, por lo que hace a Claudia Sheinbaum, además del precedente citado, en el SRE-PSC-362/2024.



manifestaciones de nombres propios que en el caso son "Claudia" y "Marcelo" estas son tan solo referencias de apoyo hacía las personas denunciadas dentro del proceso interno que se desarrollaba en MORENA, sin que de ellas se adviertan referencias electorales.

- Porque dichas frases no tienen una correspondencia inequívoca y natural, sobre una petición a la ciudadanía que recibió el mensaje para que se les respaldara a fin de obtener la precandidatura o candidatura presidencial, para que votara por él, ella o por MORENA en dichos comicios, o bien, para que se rechazara a otras personas posibles contendientes o fuerzas políticas, sin que de ellas se adviertan referencias electorales ni tampoco representa una plataforma electoral o una exaltación de solicitud de apoyo.
- (255) Además, conforme nos orienta la Sala Superior<sup>776</sup>, el contenido de las pintas tampoco constituye **equivalentes funcionales** de una solicitud al voto para sí o para algún partido político respecto del proceso electoral federal de 2024.
- (256) Del contenido de la propaganda se desprende que:
- Claudia Sheinbaum: solamente contiene el nombre e imagen de Claudia Sheinbaum, así como frases alusivas a su calidad de precandidata, aunado a que se acompaña de la leyenda "Mensaje dirigido a militantes y simpatizantes de MORENA, PT y PVEM y Comisión Coordinadora de la Coalición", lo que revela que la finalidad de esta propaganda es difundir su mensaje de manera interna en el partido. Esto, con el objetivo de alcanzar la ratificación de la militancia para acceder a la eventual candidatura presidencial, a pesar de no contener algún tipo de llamado o solicitud de apoyo o en contra de alguna otra opción política.
- (258) Así, esto no implica alguna equivalencia funcional para llamar a votar a favor de Claudia Sheinbaum o en contra de alguna precandidatura, candidatura o

<sup>&</sup>lt;sup>776</sup> SUP-REP-574/2022.





fuerza política, porque no se advierte que sus manifestaciones tuvieran la finalidad de posicionarla como una opción política.

- (259) **Marcelo Ebrard**: Del análisis del contenido de la pinta solo se aprecia la frase genérica "Mejor con Marcelo", sin que esta constituya un llamado expreso de apoyo o al voto en favor de dicha persona. Ahora bien, podría sostenerse que esto, leído en el contexto de los procesos partidistas, es una referencia a que la mejor opción es Marcelo Ebrard, sin embargo, no existe evidencia que pudiera sostener la razonabilidad de esta interpretación.
- (260) Derivado de esto, el contenido de la barda no implica alguna equivalencia funcional para llamar a votar a favor de Marcelo Ebrard, Claudia Sheinbaum o en contra de alguna precandidatura, candidatura o fuerza política, porque no se advierte que sus manifestaciones tuvieran la finalidad de posicionarlo como una opción política.
- (261) Aunado de que a consideración de la Superioridad en el SUP-JDC-255/2023, se concluye que estas actividades no constituyeron un posicionamiento indebido de la entonces aspirante frente a la ciudadanía respecto del proceso electoral federal.
- (262) Como se dijo, es innecesario analizar el impacto y trascendencia a la ciudadanía, porque no hay llamados expresos al voto ni por medio de equivalentes funcionales<sup>777</sup>.
- (263) Por lo que no se actualiza el elemento subjetivo.
- (264) Es por estas circunstancias que **no se acreditan** los **actos anticipados de precampaña y campaña.**
- Falta al deber de cuidado (culpa in vigilando)<sup>778</sup>

<sup>778</sup> Planteamientos realizados en las UT/SCG/PE/PRI/JL/OAX/1153/PEF/167/2023, UT/SCG/PE/PRI/JL/OAX/1155/PEF/167/2023





(265) Una vez que vez que se determinó la inexistencia de las infracciones denunciadas también es inexistente la falta al deber de cuidado atribuida a MORENA respecto de las conductas imputadas a Claudia Sheinbaum y Marcelo Ebrard.

#### ONCEAVA. Deslindes779

- (266) Al ser inexistentes las infracciones denunciadas es innecesario estudiar los deslindes de las partes involucradas que hay en el expediente.
- (267) Conforme a lo anterior, este órgano jurisdiccional considera que no se acredita la infracción denunciada.
- (268) Por lo expuesto y fundado, se:

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Se determina sobreseimiento por la **caducidad** de las denuncias, en términos de lo expuesto en esta sentencia.

**SEGUNDO.** Se **actualiza la eficacia directa de la cosa juzgada**, en los términos de esta sentencia.

**TERCERO.** Son **inexistentes** las infracciones denunciadas, relacionadas con la supuesta comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, la vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, el uso indebido de recursos públicos, la promoción personalizada y la falta al deber de cuidado, en los términos expuestos en esta sentencia.

Notifíquese en términos de la normativa aplicable.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

<sup>779</sup> Planteamientos realizados en las quejas: UT/SCG/PE/PRI/JL/OAX/1153/PEF/167/2023, UT/SCG/PE/NGZ/OPLE/TLAX/1161/PEF/175/2023 Y UT/SCG/PE/PAN/JL/NAY/1033/PEF/47/2023



#### SRE-PSC-551/2024

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la secretaria general de acuerdos, quien da fe.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del tribunal.